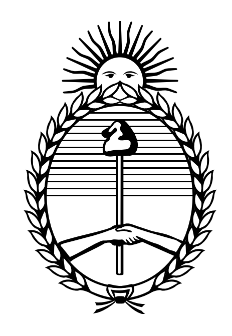
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 13
de mayo de 2010

Año CXVIII
Número 31.903

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AAGROCO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/4/2010. 2) Diego Alfredo Mayol, argentino, nacido el 22/4/1968, casado, abogado, D.N.I. 20.225.790, domiciliado en Paraguay 1225 piso 10º Cap. Fed. y Carlos Alberto García Rey, argentino, nacido el 24/10/1949, casado, contador público, D.N.I. 7.851.404, domiciliado en Luis María Campos 1700 piso 7º depto. "B" Cap. Fed.- 3) "Aagroco S.A.".- 4) Sede social: Paraguay 1225 piso 10º Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Las siguientes actividades que podrá realizar por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros: A) Industrial y Comercial: Bajo cualquier forma, condición, o título, producir, importar, exportar, comercializar, comprar, vender, distribuir y representa productos fitosanitarios, agroquímicos; fertilizantes, sus insumos, materias primas y derivados, B) Mandatos y Representaciones aceptación del ejercicio de toda clase de mandatos, licencias, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y prestación de servicios de asesoramiento técnico, comercial y financiero en el campo de los productos indicados en el punto precedente.- 7) veinte mil pesos.- 8) A cargo de un Directorio de 2 a 8 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Diego Alfredo Mayol, Vicepresidente: Carlos Alberto García Rey, quienes fijan domicilio especial en Paraguay 1225 piso 10º Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado por escritura pública Nº 209 del 30/4/2010 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 5/5/2010. Nº Acta: 076. Libro Nº: 30.

e. 13/05/2010 Nº 50782/10 v. 13/05/2010

ALAGRO INSUMOS Y SERVICIOS INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Carina Sara María Miño, DNI: 23.932.701, empresaria, 9 de Julio Nº 51, Libertador San Martín, Prov. de Entre Ríos, 7/6/74, soltera y Gustavo Abelardo Quindt, DNI 22.548.705, empresario, Crespo, Prov. de Entre Ríos, 17/01/72, soltero, ambos argentinos. 2) 19/04/10. 3) Alagro Insumos y Servicios Integrales S.A 4) 99 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la venta al por mayor de insumos para el agro, como combustibles y derivados, agroquímicos, fertilizantes, repuestos y neumáticos para maquinarias y transporte de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) $ 25.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Carina Sara María Miño, Director Suplente: Gustavo Abelardo Quindt, 10) 31/12. 11) Sede social y Domicilio especial de todos: Piedras 605, Piso 4º, Dto. 33, CABA. Autorizado en escritura 38 del 19/04/10, Registro Nº 808: Rodrigo Germán Cosenza. La autorización del firmante surge de la escritura Nº 38 de fecha 19-4-10 pasada al folio 81 del registro 808 de la Ciudad de Buenos Aires a cargo de la escribana María Isabel Ugarteche.

Autorizado – Rodrigo Germán Cosenza

Certificación emitida por: María Isabel Ugarteche. Nº Registro: 808. Nº Matrícula: 3062. Fecha: 10/05/2010. Nº Acta: 145. Nº Libro: 25.

e. 13/05/2010 Nº 51027/10 v. 13/05/2010

ARDESIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea del 25/11/09 protocolizada en escritura Nº 318 Reg. 727, del 21/12/09 Renuncia Jorge Oscar Morelli y Vanina Andrea Fera, se designo Presidente Vanina Andrea Fera y Director Suplente Nibia Nancy Serrón Maldonado con domicilio especial Scalabrini Ortiz 215, piso 5º, Dpto. B, Cap. Fed y nueva sede social en Scalabrini Ortiz 215, piso 5º, Dpto. A, Cap. Fed. Se reforma el art. 3º del estatuto Objeto: Inmobiliario: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo comprar, vender, permutar, administrar, arrendar y explotar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y se reformo el art. 4º, aumento de capital a la suma de $ 440.00-. 8º y 9º del estatuto adecuándolo a las normas vigentes y aprobación del texto ordenado. Daniel Schiariti autorizado por escritura 318 reg. 727 de 21/12/09.

Certificación emitida por: Eduardo L. Maffi (h). Nº Registro: 727. Nº Matrícula: 3269. Fecha: 6/5/2010. Nº Acta: 258.

e. 13/05/2010 Nº 51163/10 v. 13/05/2010

ASSESSORS

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Ordinaria 12 del 25-4-2010, aceptó la renuncia del Presidente Jorge Mario Rodríguez y del Vicepresidente Sebastián Pablo Galizia y designó Directores: Presidente: Graciela Luisa Trico y Directora Suplente: Natalia Daniela Galizia, ambas con domicilio constituído en Hipólito Yrigoyen 1578, Piso 4º departamento "14" CABA, por 3 ejercicios; y reformó el artículo 10º en lo relativo a garantía de administradores.- Firma Presidente por Asamblea 12 del 25-4-2010.

Presidente – Graciela Luisa Trico

Certificación emitida por: Gabriel Majdalani. Nº Registro: 1974. Nº Matrícula: 4061. Fecha: 7/5/2010. Nº Acta: 65. Libro Nº: 10.

e. 13/05/2010 Nº 50948/10 v. 13/05/2010

CIP CONSULTORA INTEGRAL PUBLICITARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Carina Sara María Miño, DNI: 23.932.701, empresaria, 9 de Julio Nº 51, Libertador San Martín, Prov. de Entre Ríos, 7/6/74, soltera y Gustavo Abelardo Quindt, DNI 22.548.705, empresario, Crespo, Prov. de Entre Ríos, 17/01/72, soltero, ambos argentinos. 2) 19/04/10. 3) CIP Consultora Integral Publicitaria SA 4) 99 años. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros todo tipo de publicidades y marketing (mercadeo), estudios de mercado, comercialización de espacios publicitarios en medios periodísticos, gráficos, estáticos y televisivos. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) $ 25.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Carina Sara María Miño, Director Suplente: Gustavo Abelardo Quindt, 10) 31/12. 11) Sede social y Domicilio especial de todos: Piedras 605, Piso 4º, Dto. 33, CABA. Autorizado en escritura 35 del 19/04/10, Registro Nº 808: Rodrigo Germán Cosenza. La autorización del firmante surge de la escritura Nº 35 de fecha 19-4-10 pasada al folio 72 del registro 808 de la Ciudad de Buenos Aires a cargo de la escribana Maria Isabel Ugarteche.

Autorizado – Rodrigo Germán Cosenza

Certificación emitida por: María Isabel Ugarteche. Nº Registro: 808. Nº Matrícula: 3062. Fecha: 10/05/2010. Nº Acta: 142. Nº Libro: 25.

e. 13/05/2010 Nº 51126/10 v. 13/05/2010

CITY GO

SOCIEDAD ANONIMA

Carina Sara María Miño, DNI: 23.932.701, empresaria, 9 de Julio Nº 51, Libertador San Martín, Prov. de Entre Ríos, 7/6/74, soltera y Gustavo Abelardo Quindt, DNI 22.548.705, empresario, Crespo, Prov. de Entre Ríos, 17/01/72, soltero, ambos argentinos. 2) 19/04/10. 3) City Go SA 4) 99 años. 5) Objeto social y actividad comprende: la ejecución de las siguientes actividades, pudiendo realizarlas por cuenta propia, como miembro de algún contrato de colaboración empresaria (artículo 367 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales), por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, sean estos personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero: A) Petroleras: la sociedad podrá celebrar contratos de riesgo con el Estado Nacional y/o sus Empresas y Organismos autónomos o ser cesionaria de ellos cuando los mismos tengan por objeto la

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

explotación de hidrocarburos, mediante la investigación y asesoramiento tecnológico, exploración geológica, geofísica y otras técnicas concurrentes, minería del subsuelo, perforación y explotación de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, operación y realización de obras y servicios de reacondicionamiento, reparación, profundización, represión y recuperación secundaria de pozos, laboreo minero y tareas afines a la industria de elaboración petroquímica y cualquier otra forma de industrialización de dichos productos y sus derivados y el transporte y comercialización, incluyendo la importación y exportación. B) Servicios: Prestar servicios de ingeniería y consulta en general, incluidos servicios relacionados con la industria petroquímica y minerales en general, tales como ingeniería de yacimientos, confección de planos y estudios y demás vicios relacionados con la tecnología de la explotación, extracción, producción, transporte procesamiento, refinamiento y comercialización del petróleo, gas, minerales y las relacionadas con la generación, transporte y distribución de Energía Eléctrica, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. C) Comerciales: Mediante la producción, refinación, generación, comercialización de Energía Eléctrica, importación, exportación, transporte, compra y venta al par mayor y al por menor, dentro y fuera de la República, de hidrocarburos, petróleo, nafta, querosene, aceites y demás productos derivados del petróleo, sustancias similares, gas y energía eléctrica. Comprar, vender, importar o exportar equipos, motores, elementos, máquinas y materiales relacionados con la explotación, perforación y exploración de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, como así también las relacionadas con las actividades mineras de cualquier naturaleza y con las actividades de la industria Energética, tales como la generación, transporte distribución, transformación, transformación de electricidad correspondiente o no a jurisdicción nacional. Explotación, compra y venta de patentes de invención, marcas, diseños, modelos, procesos industriales nacionales o extranjeros. D) Industriales: Fabricación de los materiales, elementos, equipos, máquinas, motores e instrumentos necesarios para la industria petrolera y de Energía Eléctrica. La industrialización de productos de las industrias petroleras, petroquímicas, mineras y de Energía Eléctrica; elaboración de materiales plásticos, sintéticos y productos químicos a tal fin. E) Transporte: Con equipos propios o de terceros de agua, gas y petróleo, lubricantes y sus derivados, pudiendo armar y arrendar buques, vagones, muelles, diques y terraplenes, estaciones de servicio y demás instalaciones relacionadas con los objetos enunciados precedentemente. F) Destilerías y Refinerías: La construcción y/o explotación por cuenta propia o de terceros, de destilerías y refinerías de petróleo y toda clase de aceites, naftas, lubricantes, grasas, ceras y demás productos y subproductos derivados del petróleo y gas. 6) $ 25.000. 7) Directores; 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Carina Sara María Miño, Director Suplente: Gustavo Abelardo Quindt, 10) 31/12. 11) Sede social y Domicilio especial de todos: Piedras 605, Piso 4º, Dto. 33, CABA. Autorizado en escritura 30 del 19/04/10, Registro Nº 808: Rodrigo Germán Cosenza. La autorización del firmante surge de la escritura Nº 30 de fecha 19-4-10 pasada al folio 56 del registro 808 de la Ciudad de Buenos Aíres a cargo de la escribana Maria Isabel Ugarteche.

Autorizado – Rodrigo Germán Cosenza

Certificación emitida por: María Isabel Ugarteche. Nº Registro: 808. Nº Matrícula: 3062. Fecha: 10/05/2010. Nº Acta: 137. Nº Libro: 25.

e. 13/05/2010 Nº 51040/10 v. 13/05/2010

CODAMI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 127, Folio 397, 5/5/10, Reg. 1913, 2) Hugo Luis Schinocca, argentino, 5/11/49, soltero, empresario, DNI 7.836.359, Agrelo 3359, 1º piso, departamento 7 CABA y Ricardo Angel López, argentino, 21/1/45, soltero, empresario, DNI 4.516.943, Hernandarias 569, 1º piso, departamento "34", CABA; 3) "Codami S.A." 4) Terrada 515, CABA.- 5) a) La explotación de restaurantes, rotiserías, servicios de catering, confiterías y pizzerías, expendio de bebidas alcoholicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines b) Organización, producción y realización de todo tipo de eventos y reuniones empresariales, culturales, artísticas y deportivas, como así también el alquiler de salas para dichas reuniones y eventos.- c) Elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y cualquier otra forma de fabricación y/o comercialización al por mayor y/o menor de productos gastronómicos d) La explotación de negocios de hotelería, gastronomía y panadería confitería en todos sus aspectos.- e) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; tomar y otorgar franquicias. 6) $ 20.000, 7) 99 años. 8) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 9) Representación Legal: Presidente. 10) Ejercicio 30/04.-12) Presidente: Hugo Luis Schinocca y Directora Suplente: Ricardo Angel López.- Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en 3 sede social. Autorizado por escritura 127, folio 397, registro 1913.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/05/2010 Nº 50823/10 v. 13/05/2010

COMAPA SERVICIOS TURISTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 27/12/2007 se resolvió por unanimidad reducir el capital social en la suma de $126.971, fijándolo en la suma de $ 66.465 y en consecuencia modificar el artículo 5º del Estatuto Social. Diego Alvarez García. Abogado autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 27/12/2007.

Abogado – Diego E. Alvarez García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 102. Folio: 88.

e. 13/05/2010 Nº 50918/10 v. 13/05/2010

COMPAÑIA ARGENTINA DE IMPORTACIONES Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 172 del 10/05/2010-Registro 929 C.A.B.A.- Socios: Leonardo Martín Deambrosi, 25/12/1979, casado en primeras nupcias con María Laura Nuñez, DNI 27.779.758, empleado, domiciliado en Cuenca 3246, piso 9º, "D" C.A.B.A.; Félix Leonardo Deambrosi, 06/03/1951, casado en primeras nupcias con Ana María Andrés, DNI 18.800.889, empleado, domiciliado en Corrientes 4364, Villa Ballester, prov. de Bs. As, ambos argentinos 1) Denominación: Compañía Argentina de Importaciones y Servicios S.A.- 2) Duración: 99 años desde su inscripción.-3) Objeto: A) la compraventa, permuta, comodato, arriendo, leasing, distribución y comercialización, depósito, como así también la exportación e importación de minerales en estado natural, productos químicos, mercaderías y todo tipo de materias primas para todo tipo de industria en la que deban utilizarse dichos elementos, prestando además servicios técnicos y profesionales relacionados con dichas actividades y (B) la representación comercial en el país y en el exterior y el financiamiento nacional e internacional vinculado con el giro comercial de la sociedad, mediante el otorgamiento de préstamos o la realización de cualquier operación de crédito relacionada con la actividad comercial que desarrolla, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley Nro. 21.526 y sus modificatorias. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. 4) Capital: $ 12.000 representado por 1.200 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 10 c/u, y con derecho a un voto por acción.- 5) Directorio: 1 a 5 titulares. Por 1 ejercicio. Prescinde Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12 7) Directorio: Presidente Leonardo Martín Deambrosi, Director Suplente: Oscar Roberto Romano, ambos aceptan el cargo y constituyen domicilios especiales en la sede social.- 8) Sede Social: Cerrito 348, piso 5º "B", C.A.B.A.- Autorizado Reinaldo Omar Bogado, en escritura 172, del 10/05/2010.

Abogado – Reinaldo O. Bogado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/05/2010. Tomo: 92. Folio: 731.

e. 13/05/2010 Nº 51520/10 v. 13/05/2010

COMPAÑIA TECNICA

SOCIEDAD ANONIMA

Hugo Piedrabuena, DNI: 17.187.617, empresario, Concepción Arenal Nº 1241, Derqui, 29/03/1965 y Eduardo Aristu, DNI: 16.124.666, Contador Público, Avenida del Libertador Nº 1350, P. 7, Dto. "A", Vicente López, 16/12/1962, ambos argentinos. 2) 06/05/10. 3) Compañía Técnica S.A. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusos las comprendidas bajo el régimen de Propiedades Horizontales, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora.- Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción, remodelación, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) $ 100.000. 7) Directores: 1 a 7 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Hugo Piedrabuena, Director Suplente: Eduardo Aristu 10) 31/12. 11) Domicilio legal: Alicia Moreau de Justo Nº 750, Piso 1º, Dto. 14, CABA, domicilio especial de todos. Abogado autorizado en Escritura Nº 46 del 06/05/10, Registro 2.059: Luis Damián Forlani.

Abogado - Luis Damián Forlani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/5/2010. Tomo: 47. Folio: 312.

e. 13/05/2010 Nº 51105/10 v. 13/05/2010

CONSULTING PROFESSIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Carina Sara María Miño, DNI: 23.932.701, empresaria, 9 de Tulio Nº 51, Libertador San Martín, Prov. de Entre Rios, 7/6/74, soltera y Gustavo Abelardo Quindt, DNI 22.548.705, empresario, Crespo, Prov. de Entre Ríos, 17/01/72, soltero, ambos argentinos, 2) 19/04/10, 3) Consulting Professional S.A. 4) 99 años. 5) Objeto: De Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, y/o consultoría, en lo referente a aspectos contables, impositivos, de auditoría, societarios, laborales y tributarios como así también en todo lo relacionado con la presentación de servicios relacionados con los aspectos mencionados. Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia, gestiones de negocios y administración, de bienes, capitales y empresas en general. Mediante la presentación de servicios de organización, administración, comercialización, promoción, turismo, de gastronomía, y asesoramiento industrial, comercial, financiera y técnico, exceptuándose los que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con titulo habilitaste. Todo vinculado en forma precisa y concordante con su objeto. Estudios de Mercado: Mediante la realización de estudios, estimaciones y análisis de mercado a nivel, nacional e internacional, asesoramiento, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, pliegos de licitación, y toda otra actividad, vinculada con esta área. Exportación- Importación: Mediante la exportación y/o importación de mercaderías en general, maquinarias útiles, herramientas, frutos, materias primas, materiales en proceso de elaboración, y en general de todo tipo de productos. Para este fin está facultado a efectuar toda tramitación ante los organismos competentes en la materia del comercio exterior, ya sean de la República o del exterior, asimismo podrá realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias y/o financieros del Estado, Nacional, Provincial o Municipal, privadas, nacionales, extranjeras o mixtas con asiento en el país o en el extranjero; vinculadas o relacionadas con la actividad específica del ente. En particular tiene capacidad para aceptar y/o otorgar cartas de crédito de todos tipo, plazos y condiciones, obtener financiaciones y/o prefinanciaciones u otro beneficio económico o financiero a la exportación, aceptar cierres de cambios, contratar todo tipo de seguros, emitir obligaciones, aceptar letras u otra forma de cancelación de exportaciones citaciones autorizada por el organismo de aplicación respectivo, percibir reembolsos a la exportación u otro estímulo que al efecto se establezca, La compra, venta, desarrollo y distribución de programas informáticos de gestión para profesionales pudiendo brindar servicios de post-venta, la prestación de servicios de consultoría, auditoría y capacitación en el ámbito de la informática. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con titulo habilitarle. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto, 6) $ 25.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente; Carina Sara María Miño, Director Suplente: Gustavo Abelardo Quindt, 10) 31/12, 11) Sede social y Domicilio especial de todos: Piedras 605, Piso 4º, Dto. 33, CABA. Autorizado en escritura 33 del 19/04/10, Registro Nº 808: Rodrigo Germán Cosenza. La autorización del firmante surge de la escritura Nº 33 de fecha 19-4-10 pasada al folio 66 del registro 808 de la Ciudad de Buenos Aires a cargo de la escribana Maria Isabel Ugarteche.

Autorizado – Rodrigo Germán Cosenza

Certificación emitida por: María Isabel Ugarteche. Nº Registro: 808. Nº Matrícula: 3062. Fecha: 10/05/2010. Nº Acta: 140. Nº Libro: 25.

e. 13/05/2010 Nº 51026/10 v. 13/05/2010

CORRIENTE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30/04/2010 resolvió aumentar su capital social de $ 4.000.000 a $ 9.850.000 y reformar el Artículo Cuarto de su Estatuto Social. Autorizada especial por acta de asamblea de accionistas de fecha 30/04/2010.

Abogada/Autorizada especial – María Marcela González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 60. Folio: 180.

e. 13/05/2010 Nº 50804/10 v. 13/05/2010

CUATTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Fernando Omar Dall'Acqua, DNI 18.223.086, comerciante, 3/02/1967, CUIT 20-18223086-4, soltero, Jardín de Hudson 6331, Berazategui, Buenos Aires; Paula Andrea Nesprias, DNI 22.375.155, ama de casa, 23/11/1971, CUIT 27-22375155-0, soltera, Avenida Jardín de Hudson 6331, Berazategui, Buenos Aires; Iris Elvira Margarita Degregorio, DNI 3.291.061, artista plástica, 27/07/1935, CUIT 27-03291061-6, casada, Billinghurst 1460, piso 7, departamento A, CABA; Marisa Florencia Dapuente, DNI 31.061.003, Diseñadora Grafica, 21/06/1984, CUIT 27-31061003-3, soltera, Bacacay 1829, piso 6, departamento A, CABA; Marcelo Gustavo Dapuente, DNI 27.285.674, comerciante, 31/05/1979, CUIT 20-27285674-6, soltero, Menchor Gaspar de Jovellanos 1425 Unidad Funcional 1, CABA; Alejandro Wainstock, DNI 33.780.057, docente, 18/04/1988, CUIT 20-33780057-3, soltero, 3 de febrero 1826 piso 2, CABA; Norman Marcelo Demarco, DNI 23.834.807, arquitecto, 04/05/1974, CUIT 20-23834807-3, casado, Olleros 1806, piso 10, departamento A, CABA; Zulema Petruschansky, DNI 5.324.388, jubilada, 28/07/1945, CUIT 27-05324388-1, casada, Acoyte 1273, CABA; Vanesa Alejandra Majanovsky, DNI 26.395.755, actriz, 18/01/1978, CUIT 27-26395755-0, soltera, Eduardo Acevedo 535, piso 6, departamento B, CABA; Karin Elizabeth Majanovsky, DNI 22.825.161, empresaria, 03/08/1972, CUIT 27-22825161-0, casada, Estado de Israel 4724, piso 7, departamento C, CABA; Débora Inkier, DNI 25.226.676, Licenciada Administración, 04/03/1976, CUIT 27-25226676-9, casada, Olleros 1806, piso 10, departamento A, CABA; Susana Lía Pogoda, DNI 10.134.326, ama de casa, 04/09/1951, CUIT 27-10134326-5, casada, Boyacá 1822, CABA; Sebastian Gustavo Majanovsky, DNI 24.127.047, empleado, nacido el 26 de julio de 1974, CUIT 20-24127047-6, soltero, Díaz Vélez 4335, piso 12, departamento B, CABA; Maria Sol Iglesias, DNI 26.337.345, empleada, 08/12/1977, CUIT 27-26337345-1,

soltera, Díaz Vélez 4335, piso 12, departamento B, CABA, todos argentinos. 2) Cuattro SA 3) Olleros 1806, piso 10 departamento A, CABA 4) Realizar por cuenta Propia y/o de Terceros, y/o asociada a Terceros, la construcción, compraventa, ampliación, refacción, reparación, remodelación, pintura y demolición de casas, chalets, residencias, edificios, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, realización de obras civiles, públicas y de ingeniería y también operaciones inmobiliarias, administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con la actividad de construcción que desarrolla; también podrá conceder créditos para la financiación de la compraventa de bienes pagaderos en cuotas o a termino, préstamos personales con garantía o sin ella y realizar operaciones de créditos hipotecarios. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Toda actividad llevada a cabo por la Sociedad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) 99 años. 6) Capital: $ 120.000. 120.000 acciones, nominativas, ordinarias, no endosables, 1 voto por acción. Integrado: 25% Suscripción en acciones: Fernando Omar Dall'Acqua, 4.380; Paula Andrea Nesprias, 4.380; Iris Elvira Margarita Degregorio, 6.960; Marisa Florencia Dapuente, 9.000; Marcelo Gustavo Dapuente, 7.200; Alejandro Wainstock, 7.320; Norman Marcelo Demarco, 16.560; Zulema Petruschansky, 9.240; Vanesa Alejandra Majanovsky, 7.560; Karin Elizabeth Majanovsky, 7.560; Débora Inkier, 22.800; Susana Lía Pogoda, 9.480; Sebastian Gustavo Majanovsky, 3.780; Maria Sol Iglesias, 3.780; 7) Administ.: Directorio: 1 a 10 titul., 1 o más suplentes, 3 años. Prescinde síndico. Represent.: Presidente o vice forma indistinta. 8) Liquidac: Direct. actuante o liquidador, designa asamblea 9) Cierre: 30/06. 10) Presidente: Norman Marcelo Demarco; Suplente: Débora Inkier domicilio especial Olleros 1806, piso 10, departamento A, CABA. 11) Escritura 153 Reg. 1547, CABA 07/05/2010; Incluye autorización del firmante.

Contador – Eduardo Luis Ducet

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/5/2010. Número: 153808. Tomo: 0191. Folio: 038.

e. 13/05/2010 Nº 50896/10 v. 13/05/2010

DAVINGTON INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria Fac. Nº 0077-00018264 del 30/3/10 Sede Social: Pasteur 455 1º piso Oficina 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado en escritura 44, folio 123, Registro 1913 de CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/05/2010 Nº 50834/10 v. 13/05/2010

DDS CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Daniel Darío Sagrera, DNI: 17.929.437, empresario, Nuestra Señora de Fátima Nº 427. Libertador San Marín, Prov. de Entre Ríos, 15/3/67, soltero y Carina Sara María Mino, DNI 23.932.701, empresaria, 9 de Julio Nº 51, Libertador San Martín, Prov. de Entre Rios, 7/6/74, soltera, ambos argentinos. 2) 19/04/10, 3) DDS Consultores SA 4) 99 años, 5) Objeto: De Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, y/o consultoría, en lo referente a aspectos contables, impositivos, de auditoría, societarios, laborales y tributarios como así también en todo lo relacionado con la presentación de servicios relacionados con los aspectos mencionados. Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, compraventa de títulos, acciones o demás valores mobiliarios, y la constitución o transferencias de hipotecas o demás derechos reales, en el otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con la exclusión de las contempladas en la Ley 18.061 y, toda otra que requiera el concurso público, Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia, gestiones de negocios y administración, de bienes, capitales y empresas en general. Mediante la presentación de servicios de organización, administración, comercialización, promoción, turismo, de gastronomía, y asesoramiento industrial, comercial, financiera y técnico, exceptuándose los que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con titulo habilitante, Todo vinculado en forma precisa y concordante con su objeto. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluyendo el fraccionamiento, y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda u otros destinos contemplados en las leyes vigentes, urbanizaciones, clubes de campo y realizar, inclusive operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. Estudios de Mercado: Mediante la realización de estudios, estimaciones y análisis de mercado a nivel, nacional e internacional, asesoramiento, promoción, determinación de factibilidades, confección de planes de desarrollo, programas de comercialización, pliegos de licitación, y toda otra actividad, vinculada con esta área. Exportación-Importación; Mediante la exportación y/o importación de mercaderías en general, maquinarias útiles, herramientas, frutos, materias primas, materiales en proceso de elaboración, y en general de todo tipo de productos. Para este fin está facultado a efectuar toda tramitación ante los organismos competentes en la materia del comercio exterior, ya sean de la República o del exterior, asimismo podrá realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias y/o financieros del Estado Nacional, Provincial o Municipal, privadas, nacionales, extranjeras o mixtas con asiento en el país o en el extranjero; vinculadas o relacionadas con la actividad específica del ente. En particular tiene capacidad para aceptar y/o otorgar cartas de crédito de todos tipo, plazos y condiciones, obtener financiaciones y/o prefinanciaciones u otro beneficio económico o financiero a la exportación, aceptar cierres de cambios, contratar todo tipo de seguros, emitir obligaciones, aceptar letras u otra fama de cancelación de exportaciones autorizada por el organismo de aplicación respectivo, percibir reembolsos a la exportación u otro estimulo que al efecto se establezca, A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. 6) $ 25.000. 7: Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente, 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Daniel Darío Sagrera, Director Suplente: Carina Sara María Miño, 10) 31/12, 11) Sede social y Domicilio especial de todos: Piedras 605, Piso 4º, Dto. 30, CABA. Autorizado en escritura 34 del 19/04/10, Registro Nº 808: Rodrigo Germán Cosenza. La autorización del firmante surge de la escritura Nº 34 de fecha 19-4-10 pasada al folio 69 del registro 808 de la Ciudad de Buenos Aires a cargo de la escribana María Isabel Ugarteche.

Autorizado – Rodrigo Germán Cosenza

Certificación emitida por: María Isabel Ugarteche. Nº Registro: 808. Nº Matrícula: 3062. Fecha: 10/05/2010. Nº Acta: 141. Nº Libro: 25.

e. 13/05/2010 Nº 51024/10 v. 13/05/2010

DELO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificativa por vista de I.G.J. de fecha 4/5/10. Aviso Nº 69-114579 de fecha 3/5/10. Hace saber: Modificación de Denominación. Fecha 7/5/10. Escritura Nº 168. Nueva Denominación: Delos Group S.A. Aída Peruyera autorizada por escritura Nº 143 de fecha 27/4/10 a suscribir el documento.

Certificación emitida por: María Fernanda L. Muntaner. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 5013. Fecha: 7/5/2010. Nº Acta: 181. Libro Nº: 04.

e. 13/05/2010 Nº 51018/10 v. 13/05/2010

DISTRIBUIDORA LA TOCA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 137 del 07/05/10. 2) Socios: María Cristina Vergara, 05/01/48, DNI 5.676.719, Camacuá 920 Dto. 2, C.A.B.A. y Ana Belén Sforza, 02/03/87, DNI 32.990.269, Honduras 3704, C.A.B.A. argentinas, solteras, comerciantes. 3) Distribuidora La Toca S.A. 4) Sarmiento 767, piso 2º Of. F, C.A.B.A. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros a la consignación, distribución y venta de diarios, revistas, libros, grabaciones y todo tipo de productos audiovisuales cuya comercialización es habitual en la via pública. Asimismo desempeñarse como agencia de los medios gráficos para la publicación de avisos.- 6) 99 años. 7) $ 40.000.- 8) Directorio: mínimo 1 máximo 5, mandato un año. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Sin sindicatura. 11) Cierre ejercicio 30/04, 12) Presidente: María Cristina Vergara, Director Suplente: Ana Belén Sforza quienes fijan domicilio especial en Sarmiento 767, piso 2º Of. F, C.A.B.A. Autorizado: Fernando Pereyra Lucena en Esc. Nº 137, Reg. 465 C.A.B.A.

Fernando Pereyra Lucena

Certificación emitida por: José Luis Fernando Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 7/5/2010. Nº Acta: 107. Libro Nº: 106.

e. 13/05/2010 Nº 50795/10 v. 13/05/2010

DUBAI COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Hugo Piedrabuena, DNI: 17.187.617, empresario, Concepción Arenal Nº 1241, Derqui, 29/03/1965 y Ariel Sebastián Piedrabuena DNI: 30.596.305, Empresario, Concepción Arenal Nº 1241, Derqui, 27/05/1985, ambos argentinos. 2) 06/05/2010. 3) Dubai Company S.A.4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas bajo el régimen de Propiedades Horizontales, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora.- Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras publicas o privadas, civiles o industriales, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción, remodelación, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) $ 100.000 7) Directores: 1 a 7 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Hugo Piedrabuena, Director Suplente: Ariel Sebastián Piedrabuena. 10) 31/12. 11) Domicilio legal: Alicia Moreau de Justo Nº 750, Piso 1º, Dto.14, CABA, domicilio especial de todos. Abogado autorizado en Escritura Nº 45 del 06/05/10, Registro 2.059: Luis Damián Forlani.

Abogado - Luis Damián Forlani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/5/2010. Tomo: 47. Folio: 312.

e. 13/05/2010 Nº 51106/10 v. 13/05/2010

EDUCATION GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandra Elisabet Barrios, casada, 2-2-65, DNI 17393697, Reconquista 617 Piso Primero, Margarita Perez, viuda, 11-5-43, DNI 4732532, Catamarca 234 Piso Tercero Departamento L, argentinos, empresarios, C.A.B.A. 2) 6-5-10 3) 99 años 4) 30/4 5) $ 100.000 6) Reconquista 617 Piso Primero C.A.B.A. 7) Presidente 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o en el exterior: Servicios educativos relacionados con la enseñanza de idiomas, impetración de cursos en cualquier idioma, enseñanza de cuestiones generales de cultura del país de origen de cada idioma, con facultades para solicitar ante las autoridades competentes y otorgar, en su caso, los grados académicos necesarios para cada idioma. La contratación de personal especializado, nacional o extranjero, para el cumplimiento del objeto social, así como la obtención de todos los permisos y autorizaciones requeridos para llevar a cabo lo anterior. Organización de congresos, seminarios, conferencias, simposios y todo otro acto académico relativo a la enseñanza de idiomas extranjeros. Compra, venta, comercialización, importación, exportación, explotación, distribución, de materiales, productos y equipos educativos relacionados con su objeto. Mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios en general, relacionados con su objeto social 9) Directorio: 1 a 3 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Alejandra Elisabet Barrios y Director Suplente: Margarita Perez, ambos con domicilio especial en Reconquista 617 Piso Primero C.A.B.A. Julio Cesar Jimenez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado, escritura pública No 229 del 6-5-10.

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/5/2010. Número: 153288. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 13/05/2010 Nº 50801/10 v. 13/05/2010

EL MUELLE 2010

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 05/05/2010. 2) El Muelle 2010 S.A. 3) Rolando Echave, D.N.I. 17.993.295, 13/11/66, casado, argentino, comerciante, Km. 33,5, Ruta Nacional 2, Club de Campo Abril, Barrio El Alfar 61, Hudson, Pcia. Buenos Aires; Gastro P y C S.A., escritura del 20/05/2008, folio 251, registro 712 CABA, inscripción IGJ Nº 11958, Libro 40 de Sociedades por Acciones, representado por Presidente, Pablo Javier Martínez, DNI 26.282.053. 4) compra, venta, distribución, comercialización y producción de productos alimenticios, regionales y de bebidas; la explotación comercial del ramo gastronómico de bebidas alcohólicas o no, golosinas, revistas, artículos de regalo; elaboración, preparación y venta, organización de todo tipo de reuniones y servicios gastronómicos en general; exportación, importación, representaciones y mandatos y todo lo relacionado con el ramo gastronómico. 5) Juana Manso 1666, Oficina 206, piso 2º, CABA. 6) 99 años 7) $ 100.000. 8) $ 25.000. 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Rolando Echave; Director Suplente: Pablo Javier Martínez. Domicilio especial: Juana Manso 1666, piso 2º, Oficina 206 CABA. Rolando Echave, Presidente por escritura Nº 77, Folio 200, Registro Nº 712 de Capital Federal, Escribana María Jimena García Belmonte.

Certificación emitida por: Ma. Jimena García Belmonte. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 4942. Fecha: 05/05/2010. Nº Acta: 155. Libro Nº: 03.

e. 13/05/2010 Nº 52212/10 v. 13/05/2010

EMPRENDER CONSTRUYE DISEÑOS Y PROYECTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Carina Sara María Miño, DNI: 23.932.701, empresaria, 9 de Julio Nº 51, Libertador San Martín, Prov. de Entre Ríos, 7/6/74, soltera y Gustavo Abelardo Quindt, DNI 22.548.705, empresario, Crespo, Prov. de Entre Ríos, 17/01/72, soltero, ambos argentinos. 2) 19/04/10. 3) Emprender Construye Diseños y Proyectos SA 4) 99 años. 5) Objeto: Constructora: mediante la construcción, refacción y reciclado de inmuebles, administración, arrendamiento, comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo participar de licitaciones públicas y privadas. Alquiler de maquinarias y venta de materiales para la construcción. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará a través de los profesionales respectivos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y por este Estatuto. 6) $ 25.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Carina Sara María Miño, Director Suplente: Gustavo Abelardo Quindt, 10) 31/12. 11) Sede social y Domicilio especial de todos: Piedras 605, Piso 4º, Dto. 33, CABA. Autorizado en escritura 36 del 19/04/10, Registro Nº 808: Rodrigo Germán Cosenza. La autorización del firmante surge de la escritura Nº 36 de fecha 19-4-10 pasada al folio 75 del registro 808 de la Ciudad de Buenos Aires a cargo de la escribana María Isabel Ugarteche.

Autorizado – Rodrigo Germán Cosenza

Certificación emitida por: María Isabel Ugarteche. Nº Registro: 808. Nº Matrícula: 3062. Fecha: 10/05/2010. Nº Acta: 143. Nº Libro: 25.

e. 13/05/2010 Nº 51032/10 v. 13/05/2010

EMPRESA DE DISTRIBUCION INTERURBANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que Empresa de Distribución Interurbana SA por Asamblea General Extraordinaria del 29 de marzo de 2010 elevada a escritura por la número 144 del 22 de abril de 2010, folio 296, Registro 464 de Capital Federal, resolvió: 1. aumentar el Capital Social de $ 100.000 a $ 971.000 mediante la emisión de 871.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 de valor nominal cada una y 1 voto por accion. 2. reformar el estatuto en su articulo 4º fijando el capital en $ 971.000 y articulo 10º fijando en $ 10.000 la garantía a constituir por los directores en garantice de sus funciones. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli, DNI 4.428.445, en su carácter de apoderado según escritura 144 del 22 de abril 2010, folio 296, Registro 464 de Capital Federal.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 3/5/2010. Nº Acta: 70. Libro Nº: 96.

e. 13/05/2010 Nº 51008/10 v. 13/05/2010

ESTACION BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica publicación número 34574/10, del 09/04/2010: Los Directores electos constituyen domicilio especial en los domicilios reales denunciados. Autorizada por escritura del 22/3/10.

Abogada - Romina S. Quaratino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2010. Tomo: 101. Folio: 652.

e. 13/05/2010 Nº 52089/10 v. 13/05/2010

ESTADO 4340

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario aviso del 11/05/2010, factura Nro 0160-00000698; **donde dice:** Presidente: Alicia Marta Guerra, **debe decir** Presidente: Jorge Eduardo Brawn, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero, DNI 11.154.739, CUIT 20-11154739-7, con domicilio en Nazarre 3025 CABA, quien acepta el cargo y establece domicilio especial en Av. Vernet 21 CABA; Autorizada por Escritura Pública del 06/05/2010 otorgada al folio 311 del Registro Notarial 1787 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: María Carolina D'Angeli. Nº Registro: 1787. Nº Matrícula: 4664. Fecha: 10/5/2010. Nº Acta: 028. Libro Nº: 13.

e. 13/05/2010 Nº 50988/10 v. 13/05/2010

EXPRESSBEER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que Expessbeer SA por Asamblea General Extraordinaria del 29 de marzo de 2010 elevada a escritura por la número 143 del 22 de abril de 2010, folio 293, Registro 464 de Capital Federal, resolvió: 1. aumentar el Capital Social de $ 12.000 a $ 1.200.000 mediante la emisión de 1.188.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 de valor nominal cada una y 1 voto por accion. 2. reformar el estatuto en su articulo 4º fijando el capital en $ 1. 200.000 y articulo 10º fijando en $ 10.000 la garantía a constituir por los directores en garantia de sus funciones. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli, DNI 4.428.445, en su carácter de apoderado según escritura 143 del 22 de abril 2010, folio 293, Registro 464 de Capital Federal.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 3/5/2010. Nº Acta: 69. Libro Nº: 96.

e. 13/05/2010 Nº 51004/10 v. 13/05/2010

FASDI

SOCIEDAD ANONIMA

— Nota Aclaratoria —

Aviso Nº 42645/2010. En la edición del 27/04/2010 en la que se publicó el citado aviso se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice:
3) Asunción 3345

Debe decir:
3) Asunción 3845

e. 13/05/2010 Nº 52117/10 v. 13/05/2010

FINANCIERA HOLANDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 119, folio 375, del 27/4/10, Registro 1913 CABA, Resolvió: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Marcos Daniel Sehinkman, argentino, casado, 28/2/45, LE 4.641.705, empresario, y Hebe Alicia Roimiser, argentina, casada, 26/7/44, LC 4.947.451, empresaria, ambos domiciliados en Independencia 1924, 5º piso, CABA; b) "Financiera Holande S.A." c) Pasaje del Carmen 768, 30 piso, departamento "B", CABA; d) a) Inmobiliaria Constructora: El asesoramiento, administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) $ 20.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 31/7. 9) Presidente: Marcos Daniel Sehikman y Directora Suplente: Hebe Alicia Roimiser; aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 119, folio 375, Registro 1913 de CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/05/2010 Nº 50825/10 v. 13/05/2010

GANADERA VERDESPAMPAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28/04/2010 se resolvió: 1) aumentar el Capital Social de $ 6.453.000.- a $ 7.989.400.-, y 2) reformar el Estatuto Social en su artículo cuarto referente al capital social. Autorizada: Angeles Martorell por acta de Asamblea General Extraordinaria del 28/04/2010.

Abogada - Ángeles Martorell

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2010. Tomo: 96. Folio: 860.

e. 13/05/2010 Nº 52207/10 v. 13/05/2010

GENERACION FRIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 54 del 20/4/2010 escribano Felipe Yofre registro 461 CABA. Armando Roberto Loson, argentino, casado, empresario, 63 años, DNI 6.069.494; Carlos Alfredo Bauzas, argentino, divorciado, empresario, 64 años, DNI 6.065.238; Abanesi SA, IGJ número 6216, libro 115 tomo A de SA el 28.6.1994, todos domiciliados en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14, CABA. 1) Generación Frías SA; 2) 99 años; 3) Objeto: a) Desarrollar proyectos energéticos mediante (i) el cateo, exploración, explotación, producción, perforación, extracción, elaboración, comercialización, compra y venta de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos y sus derivados, pudiendo a este efecto ejercer todos los actos relacionados con la industria energética, petrolera y gasífera, desde el sueño hasta la obtención de sus productos refinados y subproductos directos, su almacenaje, transporte y distribución, explotación, destilación, industrialización, comercialización, almacenaje y transporte de minerales líquidos y gaseosos de cualquier categoría, inclusive los radioactivos, elaboración, procesamiento y transporte de materias primas y productos relacionados con la petroquímica; y (ii) la generación, transporte, distribución, importación y exportación y comercialización de energía eléctrica incluyendo la explotación, operación, asistencia técnica y administrativa de plantas, presas y complejos de generación térmica, hidrotérmica, hidroeléctrica, eléctrica y de cualquier otro sistema de generación, transformación y utilización de energía eléctrica en cualquiera de sus formas; b) Ejecutar proyectos, brindar asesoramientos, prestar servicios, dirigir, administrar y realizar obras eléctricas, gasoductos, y otras relacionadas con la actividad, en general sean públicas o privadas. 4) Capital: $ 500000, 500000 acciones - 5) directorio 1 a 7 directores, igual suplentes, 3 ejercicios; 6) Sindicatura: 1 sindico titular, 1 suplente, 3 ejercicios; 7) Cierre de ejercicio: 31.12. cada año; 8) Directorio: Presidente: Armando Roberto Loson, Vicepresidente: Carlos Alfredo Bauzas; Directores titulares: Julián Pablo Sarti, DNI 27.288.155; Armando Loson (hijo) DNI 23.317.328; Guillermo Gonzalo Brun, DNI 20.298.131, Juan Carlos Collin, DNI 10.865.759. Jorge Hilario Schneider, DNI 4.176.627 Sindico titular: Enrique Omar Rucq, DNI 12.944.900; Sindico suplente: Francisco Gonzalo Dhers, 7.837.926; Quienes constituyen domicilio especial en la sede social de Leandro N Alem 855 piso 14 CABA con excepción del Señor Francisco Gonzalo Dhers con domicilio especial en Avenida Córdoba 612 piso 4 departamento B CABA. Autorizada por esc 54 del 20/4/2010, reg 461 CABA esc Felipe Yofre.

Autorizada – María Pía Jiménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 30/04/2010. Nº Acta: 178. Nº Libro: 053.

e. 13/05/2010 Nº 50783/10 v. 13/05/2010

INCOL

SOCIEDAD ANONIMA

Félix Fernando Musitani, argentino, nacido 6-6-65, casado Empresario, DNI 17.331.591, CUIT. 20-17331591-1, domicilio real Pedro Goyena 830, piso 17º C.A.B.A; Pablo Eduardo Musitani, argentino, nacido 14-5-73, soltero Empresario, DNI 23.376.110, CUT 23-23376110-9, domicilio real Colombres 166, piso 13º, Lomas de Zamora, Provincia Buenos Aires; y Carla Susana Musitani, argentina, nacida 22-11-74, Abogada, soltera, DNI 24.335.526, CUIL 27-24335526-0, domicilio real Colombres 202, piso 11º, "C", Lomas de Zamora, Provincia Buenos Aires, 2) Escritura 59 del 4/5/2010, Folio 302, Vanina Leila Capurro, Registro 832; 3) Incol S.A.; 4) Carlos Pellegrini 151, 4º piso, C.A.B.A; 5) 99 años; 6) Inmobiliaria: la compra para su fraccionamiento, división, y englobamiento de parcelas de terreno y fracciones de campo y su posterior venta, ya sea baldíos o con construcciones de toda índole; la organización, proyección y explotación de barrios privados, sometidos al régimen ya sea de propiedad horizontal o cualquier otro establecido por las disposiciones Municipales y Provinciales respectivas; la compra de fincas, su refacción, reparación y restauración para su posterior venta; someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal, pudiendo en todos los casos designar agrimensores, ingenieros, arquitectos y maestros mayores de obra. B) Así también la sociedad podrá proceder a la venta de los inmuebles adquiridos a los fines indicados en el apartado anterior, como así también, tomar a cargo o encomendar a terceros las construcciones y edificaciones sobre la base de emprendimientos inmobiliarios para su posterior venta. C) Financiar las ventas de los inmuebles total o parcialmente, con exclusión expresa de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. D) Presentarse a licitaciones, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, a los fines de ofrecer proyectos de construcción, obras viales y mejoramiento de tierras. Por último la sociedad podrá con capital propio, o a través de préstamos obtenidos, realizar la construcción de inmuebles. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos establecidos en el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; 7) Capital $ 934.800; 8) Director Titular y Presidente: Felix Fernando Musitani, Director Titular y Vicepresidente: Pablo Eduardo Musitani, quienes constituyen domicilio especial Carlos Pellegrini 151, 4º piso, C.A.B.A. designados por 3 años reelegibles; 9) Cierre 30 de abril de cada año. Escribano Autorizado según instrumento mencionado.

Escribana - Vanina Leila Capurro

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/5/2010. Número: 100507204095/9. Matrícula Profesional Nº: 4846.

e. 13/05/2010 Nº 51042/10 v. 13/05/2010

MARKETPLACE DEVELOPERS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria celebrada el 07/12/2009 se resolvió aumentar el capital social de $ 30.000 a $ 343.800, reformando en consecuencia el artículo cuatro del estatuto social. Autorizado por acta de asamblea ut supra indicada.

Abogado – José M. Aranguren

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 105. Folio: 815.

e. 13/05/2010 Nº 50905/10 v. 13/05/2010

MINERA SAN FRANCISCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 23 de abril de 2010 y del cuarto intermedio del 30 de abril de 2010 se resolvió la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 4º: El capital de la Sociedad es de $ 6.390.569 (Pesos seis millones trescientos noventa mil quinientos sesenta y nueve), representado por 6.390.569 acciones de Pesos uno ($ 1), valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto sin modificar el estatuto social conforme lo establece al artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea de accionistas que resuelva el aumento de capital deberá asimismo establecer las condiciones de emisión de las acciones resultantes de tal aumento, pudiendo delegar en el Directorio de la Sociedad la forma y condiciones de integración de tales acciones. Las nuevas acciones podrán ser emitidas con prima si tal posibilidad hubiese sido expresamente consignada en el orden del día de la respectiva convocatoria y si tal decisión fuera adoptada por los accionistas reunidos en asamblea extraordinaria. El valor de la prima deberá ser fijado por dicha asamblea extraordinaria, no pudiendo ser delegado en el directorio. La prima de emisión deberá ser igual dentro de cada emisión. Las decisiones de aumento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en los casos en que así lo disponga la respectiva asamblea. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el artículo 193 de la ley 19.550". A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizada la Dra. María Catalina Richards, Tomo 99, Folio 742, según surge del Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 23 de abril de 2010.

Abogada/Autorizada - María Catalina Richards

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2010. Tomo: 99. Folio: 742.

e. 13/05/2010 Nº 52108/10 v. 13/05/2010

MIS MANAGEMENT INFORMATION SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Carina Sara María Miño, DNI: 23.932.701, empresaria, 9 de Julio Nº 51, Libertador San Martín, Prov. de Entre Ríos, 7/6/74, soltera y Gustavo Abelardo Quindt, DNI 22.548.705, empresario, Crespo, Prov. de Entre Ríos, 17/01/72, soltero, ambos argentinos. 2) 19/04/10. 3) MIS Management Information Systems SA 4) 99 años. 5) Objeto: La compra, venta, desarrollo y distribución de: programas informáticos de gestión para profesionales pudiendo brindar servicios de seguridad electrónica, informática e industrial,

seguridad en sistemas, monitoreo satelital, servicios de post-venta La prestación de servicios de consultoría, auditoría y capacitación en el ámbito de la informática. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) $ 25.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Carina Sara María Miño, Director Suplente: Gustavo Abelardo Quindt, 10) 31/12. 11) Sede social y Domicilio especial de todos: Piedras 605, Piso 4º, Dto. 33, CABA. Autorizado en escritura 39 del 19/04/10. Registro Nº 808: Rodrigo Germán Cosenza. La autorización del firmante surge de la escritura Nº 39 de fecha 19-4-10 pasada al folio 84 del registro 808 de la Ciudad de Buenos Aires a cargo de la escribana Maria Isabel Ugarteche.

Autorizado – Rodrigo Germán Cosenza

Certificación emitida por: María Isabel Ugarteche. Nº Registro: 808. Nº Matrícula: 3062. Fecha: 10/05/2010. Nº Acta: 146. Nº Libro: 25.

e. 13/05/2010 Nº 51038/10 v. 13/05/2010

NEO BUILDER

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/4/10; 2) Gustavo Isaías Pijuan, 6/6/63, DNI 16699518, Nobel 453, San Antonio de Padua, Pcia. Bs. As; Liliana María Leal, 13/10/59, DNI 13566031, Ángel D'Elia 1374, San Miguel, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, casados, comerciantes; 3) Neo Builder S.A.; 4) 99 años; 5) realización de, operaciones inmobiliarias, alquileres, administración de inmuebles; la construcción de inmuebles, urbanos y/o rurales, viviendas, locales comerciales; incluyendo la compraventa, importación, exportación y distribución de materias, equipos y herramientas para la construcción. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con la participación de profesionales con título habilitante; 6) $ 100.000, acciones $ 1, cada una; 7) 30/6; 8) ambos socios 50% cada uno; 9) Mendoza 2657, Piso 4º Departamento A, Cap. Fed; 10) Presidente: Liliana María Leal; Director Suplente: Gustavo Isaías Pijuan; ambos domicilio especial: Mendoza 2657, Piso 4º Departamento A, Cap. Fed; autorizado por Estatuto del 22/4/10, Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/5/2010. Número: 367604. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 13/05/2010 Nº 51070/10 v. 13/05/2010

NORFOR

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ el 11-08-2003, Nº 11307, Lº 22 de Sociedades por acciones.- Por Edicto publicado en el Boletín Oficial con fecha 28-04-2010 se modificó el domicilio legal de la sociedad, omitiéndose publicar la sede social de la misma.- Por el presente se complementa el citado edicto, quedando fijada la sede social en Ruta Provincial Nº 34 Km. 1,5 de la localidad de San Carlos, Departamento de Ituzaingó, Provincia de Corrientes.- Oscar Alberto Lopez.- Autorizado por escritura pública Nº 76 del 05-11-2009.

Certificación emitida por: Matías N. Sabatini. Nº Registro: 1534. Nº Matrícula: 3976. Fecha: 11/5/2010. Acta Nº: 144. Libro Nº: 17.

e. 13/05/2010 Nº 52188/10 v. 13/05/2010

ON MOBILE GLOBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 313, del 27-4-2010. Escribano Eduardo Arias, titular Registro 1587 CABA. Isidoro Mario Wilhelm, nacido 12/06/1946, domicilio Neuquén 2096, CABA, DNI 4.549.598 y Juan Antonio Reposi, nacido 21/10/1954, domicilio en Virasoro 489, El Palomar, Pcia. Bs. As., DNI 11.277.588, ambos argentinos, casados y Contadores Publicos Constituyeron On Mobile Global S.A. domicilio legal en CABA. Duración: 99 años. Objeto: efectuar por cuenta propia o asociada a 3º o por cuenta de éstos actividades referentes al área de computación ya sea en su parte comercial o industrial, mediante la fabricación, armado, importación, exportación, y comercialización bajo cualquier modalidad de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software por las leyes o por este estatuto. Capital social $ 12.000 Dirección y Administración Directorio, mandato 3 ejercicios. Representantes: Presidente o Vice en su caso. Cierre ejercicio: 31/12 Presidente: Isidoro Mario Wilhelm - Director Suplente Juan Antonio Reposi. Domicilio especial en la sede social Roque S. Peña 788, 9º piso, CABA. Dr. Sergio Restivo Apoderado estatuto constitución 27/4/10.

Abogado – Sergio D. Restivo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/05/2010. Tomo: 71. Folio: 773.

e. 13/05/2010 Nº 50774/10 v. 13/05/2010

PANIMEX QUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/03/2010, se cambió la denominación social, por Panimex Argentina S.A. y, consecuentemente, se modificó el articulo primero del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "La sociedad se denomina Panimex Argentina S.A. y es continuadora de Panimex Química S.A." Marcelo Aníbal Loprete –Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/03/2010.

Abogado - Marcelo Aníbal Loprete

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2010. Tomo: 27. Folio: 45.

e. 13/05/2010 Nº 52048/10 v. 13/05/2010

PIKE Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura del 06/05/10. Socios: Juan Manuel Morales, argentino, nacido el día 25/10/88, soltero, Comerciante, DNI 34.211.885, CUIL 20-34211885-3, y Cristian Daniel Morales, argentino, nacido el día 27/11/85, soltero, Comerciante, DNI 31.937.972, CUIL 20-31937972-0, ambos domiciliados en Tres de Febrero Nº 4552, Caseros, Pcia. de Bs. As. Objeto: Compra, venta importación, exportación, representación y explotación de aeronaves y helicópteros, sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes; servicios de fotografía aérea y de fumigación; servicios de apoyo logístico en tierra de aeronaves, rampas de ascenso y descenso de pasajeros y cargas, provisión de todo tipo de servicios en tierra y en vuelo; aprovisionamiento de combustible y catering; servicios de mantenimiento; trámites de despacho y provisión de personal de apoyo en tierra o a bordo.- Sede Social: Rocamora 4356, 4º piso, ofic. "D", Cap. Fed. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000.- Administración: a cargo del Directorio. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Presidente: Juan Manuel Morales; Director Suplente: Cristian Daniel Morales; ambos con domicilio especial en Rocamora 4356, 4º piso, depto. "D", Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Jorge A. J. Dusil. Escribano. Registro 1568. Matrícula 3915, autorizado por escritura Nº 122, de fecha 6/05/10.

Escribano - Jorge A. J. Dusil

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/5/2010. Número: 100510205352/9. Matrícula Profesional Nº: 3915.

e. 13/05/2010 Nº 50954/10 v. 13/05/2010

PISAC INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Pública Nº 93 de fecha 13 de abril de 2010, pasada por ante el escribano Agustín González Venzano al Folio 221 del Registro Notarial Nº 1992 de la Ciudad de Buenos Aires, se constituyó la sociedad Pisac Investments S.A. de la siguiente manera: 1) Socios: a) Fernando García, argentino, DNI 23.223.171, CUIL 20-23223171-9, nacido el 17 de febrero de 1973, casado, empresario, con domicilio en la calle Bariloche 1790, Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; b) Juan Manuel Sánchez Córdova, argentino, DNI 23.124.080, CUIL 2023.124.080-3, nacido el 6 de enero de 1973, casado, licenciado en administración de empresas, con domicilio en la Avda. Corrientes 378, 1er. Piso, de la Ciudad de Buenos Aires; y c) Patricio Tomás Williams, argentino, DNI 28.908.687, CUIL 20-28908687-1, nacido el 13 de junio de 1981, casado, empresario, con domicilio en la calle Rosales 2470, Piso 4º, Dpto. A, Olivos, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de instrumento de constitución: 13/04/2010; 3) Denominación social: Pisac Investments S.A.; 4) Sede social: Juncal 802, Piso 1º, Dpto. D, de la Ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: prestación de servicios financieros y de inversión, a empresas relacionadas con la industria agroganadera y/o agroindustrial. Quedan expresamente excluidas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su constitución; 7) Capital social: $ 20.000, representado por 20.000 acciones de $1 valor nominal cada una y con derecho a un voto; 8) Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por dos ejercicios. Se designó el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Patricio Tomás Williams; Vicepresidente: Fernando García; Director Suplente: Juan Manuel Sánchez Córdova, quienes permanecerán en sus cargos por un ejercicio. Todos los directores constituyen domicilio especial en la calle Juncal 802, Piso 1º, Dpto. D, de la Ciudad de Buenos Aires; 9) Fiscalización: prescinde de sindicatura; 10) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo, o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta; 11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año; 12) Garantía de Directores: Pesos Diez mil ($10.000). María Guadalupe Esteve Vanini, autorizada por acta constitutiva de fecha 13/04/10.

Abogada – María Guadalupe Esteve Vanini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 93. Folio: 949.

e. 13/05/2010 Nº 50915/10 v. 13/05/2010

PUNTA BANDERA

SOCIEDAD ANONIMA

1) escritura 497, 19/12/08, Registro 1781, Cap. Fed. 2) Modificación articulo 6º: emision, derecho de preferencia y cesion de acciones. Esc. Autorizada por escritura 497, del 19/12/08.

Escribana - Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/4/2010. Número: 100412154463/C. Matrícula Profesional Nº: 4402.

e. 13/05/2010 Nº 51108/10 v. 13/05/2010

RECOLECTORA UNIVERSAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 205 del 7/05/2010 Registro 1528 2) Gisela Romina Ovejero, 31/01/84 DNI 30.663.123 comerciante, soltera domiciliado en Morasan 1359, Lanus, Pcia de Bs. As y Guillermo Amando Sasso 13/07/51 DNI 8.589.933 comerciante, soltero, domiciliado en Tacuarí 119, piso 1, Dto A C.A.B.A., ambos argentinos. 3) Recolectora Universal S.A. 4) Montes de Oca 331, Piso 8, dto C, CABA 5) el desarrollo de la actividad de la Reparación y mantenimiento de Bienes y Servicios Desarrollo de la industria del reciclaje de todo tipo de productos, interviniendo en todas las etapas de de los procesos, desde la recolección, logística procesamientos y comercialización consignación de mandatos, representación, concesión por cuenta propia, contratación directa o licitación 6) 20 Años 7) $ 12.000 en 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y de $ 10 por acción 8) directorio de 1 a 9 miembros por 3 años 9) Presidente Gisela Romina Ovejero y Director Suplente domicilio especial en sede Social 10) 31/05 11) Guillermo Armando Sasso autorizado escritura del ut-supra.

Autorizado – Guillermo Armando Sasso

Certificación emitida por: Héctor F. Vazquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 10/05/2010. Nº Acta: 015. Nº Libro: 069.

e. 13/05/2010 Nº 50876/10 v. 13/05/2010

RETAILCEL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 38 del 28-4-10. Registro 48 ante Patricia Gabriela Vazquez.- Marcelo Javier Rodríguez, soltero, comerciante, 12-3-70, DNI 21.487.725, Teniente General Donato Alvarez 1850, Piso 8º, Departamento C; Néstor Aníbal SÁ, casado, Licenciado en Administración, 28-11-65, DNI 17.606.955, Libertador 5460; ambos argentinos, de Cap. Fed.- Retailcel S.A. 99 años. Sede: Donato Álvarez 1850, 8º Piso, Departamento C, Cap. Fed. Telefónica y Telecomunicaciones: a) La comercialización, colocación, reparación, y distribución de productos relacionados con la telefonía y las telecomunicaciones, como ser aparatos telefónicos, fax, telex, y equipos para telefonía celular móvil, así como de otros vinculados a los mismos accesorios de telefonía celular y otros. b) La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral, excluidos aquellos reservados a profesionales con título habilitante. c) Asumir la representación como Agente Oficial de Entes Publicos o empresas privadas, nacionales o extranjeras para la comercialización de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas, relacionados con la telefonía estática y/o móvil de fabricación nacional o extranjera, de la importación y exportación de los artículos y servicios motivo de su actividad relacionada con la telefonía y las telecomunicaciones. d) La prestación de todo tipo de servicios de Telecomunicaciones en el país, y de transmisión de voz, datos e imágenes. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30/9. Presidente: Marcelo Javier Rodríguez; Director Suplente: Néstor Aníbal SA; ambos con domicilio especial en sede social. Autorizada por Esc. ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/5/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/05/2010 Nº 50749/10 v. 13/05/2010

RODOLFO EDUARDO FRISARE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 19/4/10 reelige Presidente Rodolfo Eduardo Frisare Vicepresidente Néstor Adrián Belatti y Suplente Eduardo Santiago Francisco Peri Brusa todos con domicilio especial en Girardot 1551 CABA Reforma Art. 8 llevando el mandato a 3 años Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 19/4/10

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 13/05/2010 Nº 50815/10 v. 13/05/2010

SERAC

SOCIEDAD ANONIMA

1) escritura 498, 19/12/08, Registro 1781, Cap. Fed. 2) Modificación articulo 6º: emision, derecho de preferencia y cesion de acciones. Modificación articulo 11: ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año Esc. Autorizada por escritura 498, del 19/12/08.

Escribana - Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/4/2010. Número: 100412154462/B. Matrícula Profesional Nº: 4402.

e. 13/05/2010 Nº 51114/10 v. 13/05/2010

SIT SOLUCIONES INFORMATICAS Y TECNOLOGICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Carina Sara María Miño, DNI: 23.932.701, empresaria, 9 de Julio Nº 51, Libertador San Martín, Prov. de Entre Ríos, 7/6/74, soltera y Gustavo Abelardo Quindt, DNI 22.548.705, empresario, Crespo, Prov. de Entre Ríos, 17/01/72, soltero,

ambos argentinos. 2) 19/04/10. 3) SIT Soluciones Informáticas y Tecnológicas SA 4) 99 años. 5) Objeto: La compra, venta, desarrollo y distribución de programas informáticos de gestión para profesionales pudiendo brindar servicios de post-venta. La prestación de servicios de consultoría, auditoría y capacitación en el ámbito de la informática. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) $ 25.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Carina Sara María Miño, Director Suplente: Gustavo Abelardo Quindt, 10) 31/12. 11) Sede social y Domicilio especial de todos: Piedras 605, Piso 4º, Dto. 33, CABA. Autorizado en escritura 31 del 19/04/10, Registro N 808: Rodrigo Germán Cosenza. La autorización del firmante surge de la escritura Nº 31 de fecha 19-4-10 pasada al folio 60 del registro 808 de la Ciudad de Buenos Aires a cargo de la escribana María Isabel Ugarteche.

Autorizado – Rodrigo Germán Cosenza

Certificación emitida por: María Isabel Ugarteche. Nº Registro: 808. Nº Matrícula: 3062. Fecha: 10/05/2010. Nº Acta: 138. Nº Libro: 25.

e. 13/05/2010 Nº 51034/10 v. 13/05/2010

SITLOG

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 118 del 26/4/10 Fº 559 Registro 819 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 6/4/10 que, resolvió: 1. Aumentar el capital a la suma de $ 3.400.000 representado por 3.400.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 con derecho a 1 voto por acción; 2. Reformar el artículo cuarto del estatuto social. Norberto Benseñor, autorizado por Esc. 118 del 26/4/10 Fº 559 Registro 819 C.A.B.A.

Escribano - Norberto R. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/5/2010. Número: 100504196534/6. Matrícula Profesional Nº: 3088.

e. 13/05/2010 Nº 50756/10 v. 13/05/2010

SOLETANCHE BACHY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/12/2009 y 12/04/2010, se aumento el capital social de $ 3.200.000 a $ 6.000.000 y se reformó el artículo 5º del estatuto social. Apoderada, según escritura otorgada el 06/05/2010, al folio 871 del Registro 1962 de Capital Federal.

Apoderada - Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 10/5/2010. Nº Acta: 106. Libro Nº: 88.

e. 13/05/2010 Nº 51031/10 v. 13/05/2010

STARB

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, en los términos del artículo 10 de la ley 19550, que la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 26 de febrero de 2010 resolvió reformar el artículo 4 del estatuto conforme al siguiente texto: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor la realización por cuenta propia y/o de terceros, dentro y/o fuera del país, de las siguientes actividades: Transporte con vehículos propios y/o de terceros, de mercaderías perecederas o no, excluido el transporte de personas, salvo las personas necesarias para afrontar el transporte, estibo, carga y/o descarga de los vehículos; Alquiler y/o Subalquiler de camiones y/u otros medios de transporte; Servicios de Logística, Almacenamiento y/o Distribución por si y/o por y para terceros, con mercadería propia y/o de terceros; Fletes, desde y hacia depósito y/o almacén y/o lugar propio y/o de terceros; y avalar, afianzar, otorgar y constituir garantías prendarias, hipotecarias o de otro tipo (incluyendo, sin limitación, mediante cesiones fiduciarias), respecto de cualesquiera de los bienes presentes o futuros de la Sociedad, a favor de cualquier persona, para garantizar obligaciones de la Sociedad y/o de terceros. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Patricio Gutierrez Eguía (h). Autorizado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de febrero de 2010 a suscribir el presente documento.

Abogado – Patricio Gutiérrez Eguía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 90. Folio: 627.

e. 13/05/2010 Nº 51047/10 v. 13/05/2010

STILVIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 92 fº 271 del 26/04/2010 Registro 2023 la sociedad se adecuó al art. 124 ley 19550 bajo la siguiente denominación: Stilvio S.A. antes Stilvio S.A. Socios: Daniel Mena Todaro, uruguayo, nacido el 24/10/1956, Cedula de Identidad de la República Oriental del Uruguay 1377867-2, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle 22 Manzana 220 Solar 4 Solymar Dpto. de Canelones, Montevideo, Republica Oriental del Uruguay; Luis Edgardo Penedo Ramos, uruguayo, nacido el 16/11/1957, Cedula de Identidad de la República Oriental del Uruguay 1479954-8, casado, comerciante, domiciliado en Alfonso Frangella 3547 Montevideo, Republica Oriental del Uruguay; Marta Alicia Iezzi, argentina, nacida el 9/06/1947, L.C. 5.645.030, casada, empresaria, domiciliada en Mendoza 1130 C.A.B.A; Isaac Roberto Guigui, argentino, nacido el 30/06/1946, DNI 4.553.452, casado, empresario, domiciliado en Mendoza 1130 C.A.B.A.; Capital: $ 120.000.- Objeto: a) La compraventa de bienes raíces, su fraccionamiento y urbanización y desarrollo; b) La locación de inmuebles; c) construcción de obras civiles, industriales y viviendas. Plazo: 99 años; Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede: Mendoza 1130, C.A.B.A. Directorio 1 a 10 Titulares por 3 ejercicios Sindicatura: se prescinde. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Marta Alicia Iezzi; Director Suplente: Daniel Mena Todaro ambos con domicilio especial en Mendoza 1130, C.A.B.A.; Cierre ejercicio: 31/07. Se produce la cancelación de la sucursal Stilvio S.A. inscripto en la IGJ el 22/06/95 bajo el Nº 654, del Lº 53, Tº B de Estatutos Extranjeros. Autorizado por escritura 92 fº 271, 26/4/10 Registro 2023 C.A.B.A.

Abogado/Escribano – Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/5/2010. Número: 100504195904/C. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 13/05/2010 Nº 51116/10 v. 13/05/2010

TATIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria de publicación del 13-1-2010, Tramite 3928/10 de Constitución: Escritura complementaria Número 514 del 3/05/2010, Folio 1122 Esc. Maria Rodríguez Pareja. Modifica artículos "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la siguiente actividad: Comercial: explotación integral de establecimientos comerciales y comercialización de bienes muebles tales como mobiliario, artefactos eléctricos y electrónicos, para el hogar, industria y comercio. Compraventa, leasing, comodatos, alquileres, importación, exportación, licencias, mandataria, franquicias y toda forma de contratación comercial respecto a bienes muebles indicados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Articulo 8. Administracion: el Directorio, Articulo Novento. La sociedad prescinde de Sindicatura. Escribana autorizante Esc. Maria Rodríguez Pareja, escritura Nº 514 del 03/05/2010, Reg. Not. 2061 C.A.B.A.

Escribana - María Rodríguez Pareja

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/5/2010. Número: 100504196405/6. Matrícula Profesional Nº: 4330.

e. 13/05/2010 Nº 50779/10 v. 13/05/2010

TERRA-AR

SOCIEDAD ANONIMA

1) escritura 499, 19/12/08, Registro 1781, Cap. Fed. 2) Modificación articulo 6º: emisión, derecho de preferencia y cesión de acciones. Esc. Autorizada por escritura 499, del 19/12/08.

Escribana – Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/04/2010. Número: 100412154461/A. Matrícula Profesional Nº: 4402.

e. 13/05/2010 Nº 51121/10 v. 13/05/2010

TOTAL MECANICA INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Carina Sara María Miño, DNI: 23.932.701, empresaria, 9 de Julio Nº 51, Libertador San Martín, Prov. de Entre Ríos, 7/6/74, soltera y Gustavo Abelardo Quindt, DNI 22.548.705, empresario, Crespo, Prov. de Entre Ríos, 17/01/72, soltero, ambos argentinos. 2) 19/04/10. 3) Total Mecánica Industrial SA 4) 99 años. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia y/o asociada a terceros: a) Industriales: 1.- Mediante la fundición de aceros especiales y de aleación, hierro gris y nodular; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros, la mecanización de todo producto elaborado. 2.- Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos, fabricación y/o armado de autopartes y mecanización de piezas de metal en general; b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación, directa o indirectamente, por representantes o en representación de terceros de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, productos enumerados en el inciso a), de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos y productos relacionados con las actividades insertas en este articulo, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Transporte y comercialización de los productos citados. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este. Estatuto. 6) $ 25.000. 7) Directores; 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Carina Sara María Miño, Director Suplente: Gustavo Abelardo Quindt, 10) 31/12. 11) Sede social y Domicilio especial de todos: Piedras 605, Piso 4º, Dto. 33, CABA. Autorizado en escritura 32 del 19/04/10, Registro Nº 808: Rodrigo Germán Cosenza. La autorización del firmante surge de la escritura Nº 32 de fecha 19-4-10 pasada al folio 63 del registro 808 de la Ciudad de Buenos Aires a cargo de la escribana Maria Isabel Ugarteche.

Autorizado – Rodrigo Germán Cosenza

Certificación emitida por: María Isabel Ugarteche. Nº Registro: 808. Nº Matrícula: 3062. Fecha: 10/05/2010. Nº Acta: 139. Nº Libro: 25.

e. 13/05/2010 Nº 51043/10 v. 13/05/2010

TOTAL SEGURIDAD LOGISTICA SERVICIOS INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Carina Sara María Miño, DNI: 21.932.701, empresaria, 9 de Julio Nº 51, Libertador San Martín, Prov. de Entre Ríos, 7/6/74, soltera y Gustavo Abelardo Quindt, DNI 22.548.705, empresario, Crespo, Prov. de Entre Ríos. 17/01/72, soltero, ambos argentinos. 2) 19/04/10. 3) Total Seguridad Logistica Servicios Integrales SA 4) 99 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y el extranjero, las siguientes actividades: transporte y logística, Nacional e Internacional, en vehículos de la sociedad o de terceros, de mercaderías en general, su distribución, almacenamiento, depósito, custodia, seguridad y embalaje, y dentro de su actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) $ 25.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, administración; presidente. 8) Sindicatura; prescinde. 9) Presidente: Carina Sara María Miño, Director Suplente: Gustavo Abelardo Quindt, 10) 31/12. 11) Sede social y Domicilio especial de todos: Piedras 605, Piso 4, Dto. 33, CABA. Autorizado en escritura 37 del 19/04/10, Registro Nº 808: Rodrigo Germán Cosenza. La autorización del firmante surge de la escritura Nº 37 de fecha 19-4-10 pasada al folio 78 del registro 808 de la Ciudad de Buenos Aires a cargo de la escribana María Isabel Ugarteche.

Autorizado – Rodrigo Germán Cosenza

Certificación emitida por: María Isabel Ugarteche. Nº Registro: 808. Nº Matrícula: 3062. Fecha: 10/05/2010. Nº Acta: 144. Nº Libro: 25.

e. 13/05/2010 Nº 51030/10 v. 13/05/2010

TRIBENE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 118, folio 370, del 27/4/10, Registro 1913 CABA, Resolvió: 1) Adecuar Estatuto Social al artículo 124 Ley 19550; 2) Andrés Sehinkman, argentino, soltero, 29/6/80, DNI 28.232.491, empresario, Sarmiento 4549, CABA; Esteban Sehinkman, argentino, casado, 24/11/73, DNI 23.644.348, empresario, Doblas 497, 5º piso, departamento B, CABA y Diego Sehinkman, argentino, soltero, 22/1/72, DNI 22.503.361, empresario, Malabia 2535, 8º piso, departamento B CABA.-; b) "Tribene S.A" c) Pasaje del Carmen 768, tercer piso, departamento "B", CABA; d) a) Inmobiliaria Constructora: El asesoramiento, administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta, intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo.- Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo. b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) Capital $ 20.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 31/7. 9) Presidente Diego Sehinkman, y Director Suplente: Esteban Sehinkman; aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 118, folio 370, Registro 1913 de CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/05/2010 Nº 50830/10 v. 13/05/2010

V.F.B. INVERSORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 30/4/2010 se decidió: (i) aumentar el capital de $ 12.000 a $ 1.552.000 mediante la emisión de 1.540.000 acciones nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1.- y con derecho a un voto por acción, reformando el Artículo Cuarto, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de $ 1.552.000 (un millón quinientos cincuenta y dos mil pesos), representado por Un Millón Quinientos Cincuenta y Dos Mil acciones nominativas, no endosables de Pesos uno ($ 1.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto (1) por acción."; (ii) eliminar la necesidad de elevar a escritura pública las resoluciones que dispongan aumentos de capital (se reformó el Artículo 5); y (iii) adecuar la garantía del Directorio (se reformó el Artículo 7) . Dra. Corina V. Leoni. Autorizada por Asamblea del 30/4/2010.

Abogada - Corina V. Leoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2010. Tomo: 64. Folio: 787.

e. 13/05/2010 Nº 52059/10 v. 13/05/2010

VISION CENTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 117, del 22/04/2010, pasada ante el Escribano Mario Alberto Conforti (Matrícula 4613), al folio 272 del Registro 2164 a su cargo de Capital Federal, se modificó el objeto social, quedando el artículo tercero redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, por sí o a través de terceros también profesionales, en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que las leyes y reglamentaciones autorizan para los graduados en Medicina, que les son propias por su título universitario habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad actuará según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de cualquiera de los socios conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen a la materia, en función de la incumbencia del firmante. La sociedad solamente podrá ofrecer los servicios profesionales de las carreras universitarias de las que todos los socios estén debidamente matriculados.- Podrán realizar las siguientes actividades: a) Medicina: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo. Prestación de servicios clínicos, quirúrgicos y anexos. Explotación de casas y clínicas de descanso, de clínicas dietéticas con o sin pensión, consultorios internos y externos.- b) Prestación de Servicios Oftalmológicos: Prestación integral de servicios oftalmológicos, de media y alta complejidad y de emergencia; contactología y prótesis ocultares.- c) Prestaciones de Servicios de Cardiología y Pediatría: Prestación integral de servicios de cardiología y pediatría comunes, de media y alta complejidad y de emergencia, ya sea de pacientes internados y ambulatorios.- d) Investigación: Investigación científica que tenga por fin el progreso de la ciencias médicas.- e) Exportación e Importación de toda clase de implementos, aparatos eléctricos y electrónicos, instrumental oftalmológico, aparatos de laboratorio, medios y técnicas de diagnóstico y la biotecnología.- f) Comerciales: Compra, venta, reventa, permuta, cesión, alquiler, representación, comisión, consignación, producción, elaboración y distribución de productos relacionados con el objeto.- g) Financieras: Realización de operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera del ahorro público.- Se modificaron las Cláusulas Quinta y Novena; y se agregó la Cláusula Décimo Sexta.-Administración: Presidente: Arturo Alberto Alezzandrini.- Director Suplente: Oscar Ignacio Cavallari; quienes aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en la sede social.- En la escritura relacionada utsupra, se me autoriza a realizar los trámites relacionados con la inscripción del contrato social y la publicación de éste aviso.-

Escribano - Mario Alberto Conforti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/5/2010. Número: 100505199162/0. Matrícula Profesional Nº: 4613.

e. 13/05/2010 Nº 50816/10 v. 13/05/2010

VISTAS AL BOSQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Marcelo Adrián Golberg, dni: 18184274, Rawson 651 piso 7 A CABA., Presidente y Rosa Klausner, dni: 4074964, Blas Parera 1301 Tristán Suárez Prov. Bs. As., suplente, ambos argentinos, mayores de edad, casados, comerciantes con Domicilio Especial en Sede Social: Quesada 1529 piso 2 B CABA. 1) 99 años. 2) Constructora: de carácter público o privado. Construcción, reparación o refacción de toda clase de inmuebles inclusive los comprendidos en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; todo tipo de negocios relacionados con la construcción de obras, públicas o privadas, civiles o militares a través de contrataciones directas o de licitaciones; importación/exportacion de maquinarias y materiales para la construcción; construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. Podrá ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias de todo tipo: compra, venta, permuta, explotación, administración, locación o arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros incluso aquellos comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. Financiera: Desarrollo de toda clase de operaciones financieras: inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; celebración contratos de colaboración empresaria tipificados en ley de sociedades comerciales y contratos de "leasing"; compra, venta y negociación titulos, acciones u otros valores inmobiliarios, nacionales o extranjeros; obtención de dinero en préstamo; constitución o transferencia, sustitución, ampliación, modificación y cancelación de hipotecas, prendas u otras garantías reales; otorgamiento de créditos, préstamos y financiaciones en general con o sin intereses y/o cláusulas de ajuste, sean o no garantizados, fianzas o avales incluso otorgamiento créditos para financiación de compra-venta de bienes pagaderos en cuotas a término, préstamos personales y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en Ley Entidades Financieras. Todas las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 3) pesos doscientos setenta mil. 4) uno a cinco por 3 años. Prescinde sindicatura. 5) 30.04. Francisco Manuel Mangone autorizado en Esc. Púb. 138/05.05.2010.

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº Registro: 1341. Nº Matrícula: 3588. Fecha: 7/5/2010. Nº Acta: 086. Libro Nº: 38.

e. 13/05/2010 Nº 50760/10 v. 13/05/2010

YARITA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 6/5/10, ante Esc. Adrián Comas. Socios: (argentinos, casados, empresarios) Roberto Jorge Alvarez, 23/9/37, DNI 4.262.208, domicilio real/especial Juan B. Alberdi 964, San Miguel de Tucumán, Prov Tucumán (Presidente); y Gladys Celia Romero, 30/11/47, LC 5.730.898, domicilio real/especial Catamarca 1692, piso 3, C.A.B.A. (Directora Suplente). Sede: Av Córdoba 1504, piso 2, unidad "C", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 40.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 30/04. (Autorizada escritura 148, 6/5/10): María Lourdes Díaz. Firma Certificada en foja F-005869327.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 6/5/2010. Nº Acta: 087. Libro Nº: 48.

e. 13/05/2010 Nº 50986/10 v. 13/05/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.M.O. ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4/5/10 se constituye sociedad. Martín Moscovich, DNI 26.652.069, 26/5/1978, argentino, soltero, odontólogo, Blanco Encalada 1112 CABA; y Maximiliano Iván Moscovich, DNI 29.394.208, 26/1/1982, argentino, soltero, empresario, Emilio Lamarca 2741, departamento A, CABA. Sede: Espinosa 423, piso 18, oficina B, CABA. Duración: 99 años. Objeto: Consultorios odontológicos; toda clase de asistencias odontológicas y asistenciales; sistemas de odontología y/o medicina prepaga; ortodoncia, endodoncia, periodoncia, colocación de prótesis, cirugía dental, compra, venta consignación, comisión, representación, locación, importación y exportación de materiales, insumos e instrumental odontológico y/o quirúrgico y todo producto de consumo afín con el objeto social. Las actividades que así lo requieran deberán ser desempeñadas exclusivamente por profesionales con título habilitante correspondiente en la materia. Capital: $ 50.000. Administración: a cargo de uno o más gerentes. Gerente designado: Maximiliano Iván Moscovich con domicilio constituido en Emilio Lamarca 2741, departamento A, CABA. Quórum: mayoría absoluta de sus miembros. Mayoría: mayoría absoluta de los votos presentes. Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado por instrumento de constitución del 4/5/2010.

Abogado - Guillermo Mario Paván

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/5/2010. Tomo: 94. Folio: 940.

e. 13/05/2010 Nº 51059/10 v. 13/05/2010

ALCUCHU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de socios Nº 29 del 3/5/10, la Sra. Laura Nazar cede a María Paula Nazar y María Constanza Nazar la cantidad de 401 cuotas a c/u que representan el 100% de su participación en la Sociedad, quedando la integración del capital compuesto así: Alicia Rao de Nazar: 13628 cuotas; María Constanza Nazar y María Paula Nazar, 1.203 cuotas c/u. Por Acta de socios Nº 29, del 3/05/10, Maria Paula Nazar se encuentra facultada a publicar edictos.

Abogada - María Paula Nazar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2010. Tomo: 60. Folio: 229.

e. 13/05/2010 Nº 52088/10 v. 13/05/2010

ALUBEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Guido Belzoni, argentino, casado, contador, 22/7/1939, DNI 4.290.393 CUIT 20-04290393-1, domicilio Venezuela 170 3º "1" CABA; Ignacio Belzoni, argentino, casado, industrial, 20/12/1976, DNI 25.568.508, CUIT 20-25568508-3, domicilio Libertad 2055 Florida, Provincia Buenos Aires Adrian Turrin, argentino, casado, ingeniero DNI 26.032.505, CUIT 20-26032505-2, domicilio Bogota 34, cuarto piso "E CABA. 3) Alubel SRL, 4) Venezuela 170 3º 1 CABA 5) Importación y Exportación fabricación y comercialización de aberturas de aluminio y/o PVC, cerramientos y tabiques, materias primas, perfiles y accesorios; marcas, patentes, fórmulas, licencias, modelos y diseños comerciales e industriales, nacionales y/o extranjeros. Financieras y de Inversión: El aporte de capital a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o por constituirse, del país o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. 6) 99 años; 7) $ 12.000, 8) gerentes por plazo social; 9) gerente Ignacio Belzoni domicilio especial Venezuela 170 3º 1 CABA; Adrian Turrin, domicilio especial Bogota 34 4º "E" CABA, aceptan cargo, 10) 31 marzo de cada año; 11) Escribana María Teresa Grieco autorizada por escritura del 6/5/2010 Registro 1808 a mi cargo.

Escribana – María Teresa Grieco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/05/2010. Número: 100510204754/E. Matrícula Profesional Nº: 4249.

e. 13/05/2010 Nº 51000/10 v. 13/05/2010

BARITECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando aviso del 26/4/2010 (Nro. de recibo 0059-00036487) comunica: El plazo dé duración de la sociedad es de 99 años. María Belén Bruni. Apoderada según Esc. 15, Fº 38 del 19/04/2010 Registro 898.

Certificación emitida por: Juana Violeta Ubold. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 10/05/2010. Nº Acta: 012. Nº Libro: 61.

e. 13/05/2010 Nº 50983/10 v. 13/05/2010

BAXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 406, 18-11-08, Registro 1781 Cap Fed. 2) Elina Etel Maldonado Cede 2150 cuotas a Diego Martín Maldonado. Esc. Autorizada, escritura 406, 18-11-08.

Escribana – Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/05/2010. Número: 100506202183/2. Matrícula Profesional Nº: 4402.

e. 13/05/2010 Nº 51134/10 v. 13/05/2010

BUENOS AIRES IMPORT AND EXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 311, 08-09-09, Registro 1781 Cap Fed. 2) Ruben Hector Maldonado Cede 1120 cuotas a Elina Etel Maldonado. 3) Modificación art 4 conforme nueva composición socios. Esc. Autorizada, escritura 311, 08-09-09.

Escribana – Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/05/2010. Número: 100506202185/2. Matrícula Profesional Nº: 4402.

e. 13/05/2010 Nº 51128/10 v. 13/05/2010

CARTON MMT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 06/05/2010 2) Carton MMT S.R.L. 3) Diego Leonardo Bereta, D.N.I. 24.895.840, 23/10/75; Nora Silvina Bereta, D.N.I. 23.421.798, 27/08/73; ambos argentinos, casados, comerciantes y con Domicilio Real y Especial en Pascual Pastorino 559, Sáenz Peña, Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas, en el país como en el extranjero a la compra, venta, por mayor y menor, distribución, fabricación, importación, exportación, alquiler y consignación de todo tipo de papeles, cartones, cartulinas y envases de cualquier material, con sus materias primas y/o insumos. Asimismo podrá realizar licencias, asesoramiento, instalación, reparación y mantenimiento de maquinarias y herramientas envasadoras, empaquetadoras, pegadoras, dosificadoras, envolvedoras, cintas transportadoras y demás maquinarias aptas para la industria del papel de cualquier tipo y para cualquier producto. 5) Miguel de Cervantes 3451 (1419CBE) Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.500 9) Cierre 31/01 10) Gerente: Diego Leonardo Bereta. Autorización por Acto constitutivo de fecha 06/05/2010 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/5/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 13/05/2010 Nº 51033/10 v. 13/05/2010

COLOMPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rubén Mauricio Urrego Moscoso 16/8/74 DNI 94.167.044 domiciliado en Thames 2334 piso 4 Dpto. E CABA colombiano y Rosalía Jesús Rodríguez Coaguila 16/6/67 DNI 93.704.835 domiciliada en Amenabar 2415 CABA peruana y Rosalinda Beatriz Alcala Soriano 31/7/66 DNI 93.326.323 domiciliada en Amenabar 2415 CABA peruana todos solteros empresarios 2) 6/5/10 4) Manuela Pedraza 1810 CABA 5) Explotación de casas de comidas restaurantes bares y cafetería 6) 99 años 7) $ 30.000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no 9) Gerentes indistintamente. Gerentes: Rubén Mauricio Urrego Moscoso con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/12 Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 6/5/10.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/5/2010. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 13/05/2010 Nº 50819/10 v. 13/05/2010

COMPAÑIA FIDUCIARIA DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 04/05/2010 por escritura publica del Registro 2088 de Cap. Fed. se constituyó "Compañía Fiduciaria del Oeste S.R.L"- Socios: Antonio Erasmo Monteiro, argentino, comerciante, casado, nacido el 03/12/1962, DNI 16.078.656, domiciliado en Merlo 865, Castelar, Pdo. Morón, Prov. Bs. As; y Héctor Freiria, argentino, arquitecto, casado, nacido el 27/06/1964, con DNI 16.872.228, domiciliado en Coronel Martiniano Chilavert 752, Ituzaingó, Pdo. Ituzaingó, Prov. Bs. As. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Actuar como fiduciario o fiduciante conforme a lo dispuesto en la ley 24.441, con fines de organización, desarrollo, administración y garantía de emprendimientos inmobiliarios y comerciales, incluyendo proyectos industriales, comerciales e inmobiliarios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil y las disposiciónes de la ley 24.441. Plazo: 99 años. Capital Social: $ 30.000. Administración y Representación: Gerencia, socios o no, individual e indistinta. Fiscalización: no corresponde. Gerentes Titulares: Antonio Erasmo Monteiro, quien fija su domicilio especial en Merlo 865, Castelar, Pdo. Morón, Prov. Bs. As; y Héctor Freiria, quien fija su domicilio especial en Coronel Martiniano Chilavert 752, Ituzaingó, Pdo. Ituzaingó, Prov. Bs. As - Duración del cargo: la del contrato. Cierre: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Independencia número 3246, piso sexto, departamento A. El Apoderado: Pedro Celestino Molina. (Poder por escritura número 41 folio 122 del 04/05/2010 Registro 2088 Escribano Guinle - Cap. Fed.).

Certificación emitida por: Miguel Ernesto Guinle. Nº Registro: 2088. Nº Matrícula: 4634. Fecha: 07/05/2010. Nº Acta: 093. Nº Libro: 7.

e. 13/05/2010 Nº 50765/10 v. 13/05/2010

CONENHOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Conenhor S.R.L, Instrumento Privado 26/04/2010. Socios Gerentes: Walter Osvaldo Lombardo, argentino, comerciante, casado, nac el 01/05/1964, DNI 16.713.508, CUIT 20-16713508-1; dom. Condarco 2184 1º B C.A.B.A. y Elio Moreno, argentino, comerciante, casado, nac. el 20/11/1958, DNI 13.760.349, CUIT 20-13760349-8; dom. Venteveo 973 Bº San José-A. Brown, Prov. de Bs. As. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, distribución de insumos y equipos de construcción y productos metalúrgicos —Importación y exportación— El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Por la industrialización, producción, elaboración de insumos y equipos de construcción y productos metalúrgicos. Financiera: Por la realización, de todo tipo de negocios financieros, y de inversión, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, y administración de bienes, inmuebles, urbanos, rurales, urbanizaciones loteos, fraccionamientos, y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura en general, públicas o privadas. Las actividades que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, serán realizadas por medio de éstos. Minera: Dedicándose por cuenta propia, por terceros, o asociada a terceros a la exploración y/o explotación de minas, canteras, yacimientos minerales e hidrocarburos, mediante la extracción, trituración purificación, lavado, fundición, refinación, producción, y transporte del mismo, como así mismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes Aplicables. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Domicilio especial y sede social: Condarco 2184 1º B de C.A.B.A. Cierre ejercicio: 31/12 Capital Social: $ 100.000 en 10000 cuotas V/N $ 10 c/u Duración: 90 años. Autorizados: C.P.N. Rosa M. Grabar, Tº 231 Fº 178 y Kevin I. Faivelis, DNI: 35.375.240 por Instrumento Privado de constitución 26/04/2010. certificado por escribana Susana Luisa Messina titular del Registro Notarial 313 matricula 2742, certificación formalizada por Acta Nº 041 de fecha 04/05/2010. Legalizado por el Colegio de Escribano.

Contador – Rosa M. Grabar

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/5/2010. Número: 042048. Tomo: 0281. Folio: 178.

e. 13/05/2010 Nº 50978/10 v. 13/05/2010

DARI'S & 1080

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Dari'S & 1080 S.R.L. 2) Instrumento privado del 28-04-2010. 3) Darío Walter Piñero, argentino, nacido el 16-01-57, comerciante, DNI 12.731.269, CUIT 23-12731269-9, casado; con domicilio real y especial en Mariano Santa María 2946, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Luis Claudio Carbonari, argentino, nacido el 14-10-50, comerciante, DNI 8.402.803, CUIT 20-08402803-8, casado; con domicilio real y especial en Circunscripción 3, Sección 5, Manzana 6, Casa 4, Ciudad Evita, La Matanza, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de calzado para hombre, para dama y para niño y deportivo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 25.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-05 de cada año. 9) Avenida Sáenz 938, CABA. Se designan gerentes a Darío Walter Piñero y Luis Claudio Carbonari. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 28-04-2010.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 05/05/2010. Nº Acta: 064. Nº Libro: 41.

e. 13/05/2010 Nº 50775/10 v. 13/05/2010

DECISIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Rectificatoria Nº 58 de fecha 10/05/2010, Escribana María Graciela Garbarino de Seiler, Titular del Registro Notarial 736 Capital Federal, se modificó el Objeto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, ya sea con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: Servicios: 1) La prestación de toda especie de servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, de la arquitectura, de la cibernética, de las ciencias sociales, de la educación, de administración y cualquier otra disciplina terciaria, comprendiendo además la elaboración de encuestas, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regional y sectorial; 2) Elaboración de informes, anteproyectos, proyectos ejecutivos de crecimiento infraestructural, agroindustrial, minero, energético, educativo; organización y racionalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, de ingeniería de sistemas y de programación, protección del medio ambiente y recursos naturales e impacto ambiental, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, con el fin de garantizar la producción, el crecimiento y el desarrollo empresarial; 3) La asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones; 4) Desarrollar actividades como consultora de compraventa, de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral y administrativo de toda clase de empresas o instituciones civiles o comerciales; 5) La organización de empresas en cualquiera de sus sectores, el relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales ya sean administrativos, técnicos, o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; 6) Sistematización de áreas e implementación de programas informáticos; 7) Implementación y organización de franquicias comerciales (franchising) con redacción de manuales operativos y capacitación de franquiciados. En caso de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, los servicios ofrecidos por la sociedad serán prestados por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este Estatuto.". Fernando Vila Lardapide. Autorizado por Escritura Constitutiva de fecha 14/04/2010, Escribana María Graciela Garbarino de Seiler, Titular del Registro Notarial 736.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 10/05/2010. Nº Acta: 102. Nº Libro: 91.

e. 13/05/2010 Nº 51021/10 v. 13/05/2010

DELTA HUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 11/05/2010 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: (a) Federico Gustavo Schargorodsky, argentino, DNI 24.963.181, 34 años, soltero, economista, con domicilio en Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 1, piso 3º, oficina 20 de la Ciudad A. de Buenos Aires; (b) Diego Alberto Alvarez Demaldé, argentino, DNI 23.553.564, 36 años, casado, economista, con domicilio en el Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 1, piso 3º, oficina 20 de la Ciudad A. de Buenos Aires; (c) Sol Montes de Oca, argentina, DNI 27.010.893, 31 años, casada, licenciada en administración de empresas, con domicilio en el Barrio Jacarandaes, Lote No. 10, Rincón de Milberg, Tigre, provincia de Buenos Aires; (d) Agustín Montes de Oca, argentino, DNI 24.463.332, 35 años, casado, empresario, con domicilio en la calle Armenia 2448, piso 1º "A" de la Ciudad A. de Buenos Aires; y (e) Alejandro Agustín Demarie Eyherabide, argentino, DNI 24.623.736, 34 años, casado, abogado, con domicilio en el Barrio Los Sauces del complejo Urbano Integral Nordelta, Lote 94, Tigre, provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: Delta Hub S.R.L. 3) Sede social: Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 1, piso 3º, oficina 20 de la Ciudad A. de Buenos Aires. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de locales comerciales destinados a la actividad física y deportiva, la salud corporal y la estética y belleza en general, estando a tal fin facultada para comercializar todo tipo de productos y/o servicios relacionados —sea en forma directa o indirecta— con tales actividades. 5) Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: entre uno y cinco gerentes, con mandato por tiempo indeterminado. Gerente titular y presidente: Alejandro Agustín Demarie Eyherabide. Gerente suplente: Agustín Montes de Oca. Los gerentes constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12, Ciudad A. de Buenos Aires. 8) Representación: presidente o vicepresidente en forma indistinta. 9) Fiscalización: prescinde de la sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado por contrato social suscripto el 11/05/2010.

Autorizado/Abogado – Alejandro Agustín Demarie Eyherabide

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2010. Tomo: 78. Folio: 334.

e. 13/05/2010 Nº 52100/10 v. 13/05/2010

ESETEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. Nº 760 del 30/04/2010, se protocolizo el Acta Nº 15 del 15/03/10, por la cual la sede social se traslada a la calle 24 de Noviembre 465, Planta Baja, Departamento "A", Capital Federal, - Y, además se modifica la redacción del Art. 3º del estatuto social, el cual en el futuro tendrá la siguiente redacción: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la siguientes operaciones: a) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles. eléctricas y mecánicas en general. b) Servicios relacionados a proyectos de distribución de redes eléctricas con trabajos de calle, - confección de planos, asesoramiento en tareas, practicas y administrativas en todo lo relacionado a las instalaciones y manejos de redes eléctricas, c) Mantenimiento de maquinarias eléctricas de todo tipo incluyendo ascensores, colocación de medidores con o sin electricidad, d) Instalaciones eléctricas en general, e) Personal eventual contratado para trabajos de mantenimiento, y trabajos en general, f) Compra, venta, confección, locución, consignación, importación y representación de equipos eléctricos y sus accesorios, como así también todas sus actividades conexas y complementarias. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante."- Zulema del Valle Reartes, DNI 10.429.228, autorizada por Escritura Publica Nº 760, del 30 de Abril de 2010.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 03/05/2010. Nº Acta: 012. Nº Libro: 31.

e. 13/05/2010 Nº 50755/10 v. 13/05/2010

FRANUAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Franuar S.R.L.- Esc. 108.- Folio 460, Bs. As. 07/05/2010.- Esc. María Cecilia Gebara.- Socios: Leandro Anuar Fadul, argentino, nacido el 13/02/1988, soltero, comerciante, titular del D.N.I. 33.621.033, domicilio: Ortega y Gasset 1557 3º "B" de Cap. Fed. y Francisco Hermida, argentino, nacido el 01/03/1988, soltero, comerciante, titular del D.N.I. 33.646.398, domicilio: Arce 215 6º "C" de Cap. Fed.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Bar y Restaurante: Explotación comercial del negocio de bar y restaurante; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicio de café, té, leche y demás productos lácteos; venta de toda clase de artículos y productos alimenticios elaborados por cuenta propia o de terceros; postres, helados, sándwiches. La sociedad podrá dedicarse también a cualquier otra actividad de la rama anexa o complementaria a las mencionadas precedentemente en este artículo, como ser la presentación de distintos artistas.- Capital Social: $ 12.000.- representado por 1200 cuotas de $ 10 suscriptas en su totalidad por los socios. Cierre Ejercicio Social: 31 de octubre de cada año. Suscripción de cuotas sociales: Leandro Anuar Fadul suscribe 600 cuotas y Francisco Hermida suscribe 600 cuotas.- Designación de autoridades: Se designan Gerentes a Leandro Anuar Fadul y Francisco Hermida quienes aceptan la designación y constituyen domicilio especial en Baez 372 de Cap. Fed. Sede Social: Baez 372 de Cap. Fed.- La administración estará a cargo de la Gerencia. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que actuarán en forma conjunta. La duración de los cargos es de tres años pudiendo ser reelegidos.- Plazo: 99 años.- Pablo Hernán De Santis.- Apoderado según Escritura 108 del 07/05/2010 pasada al Fº 460 ante la Esc. María Cecilia Gebara, Adscripta al Registro Notarial 1628 de Capital Federal.

Escribana – María Cecilia Gebara

Certificación emitida por: María Cecilia Gebara. Nº Registro: 1628. Nº Matrícula: 4568. Fecha: 11/5/2010. Acta Nº: 11. Libro Nº: 5.

e. 13/05/2010 Nº 52033/10 v. 13/05/2010

GONDWANA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 6-5-10. Lorena Catalina Mela Romero, DNI 27.876.802, casada, 1-1-80, Licenciada en Ciencias Políticas, Calle 439 s/n, entre 136 y 137, La Plata, Pcia. Bs. As.; Luciana Gozar, DNI 27.939.835, soltera, 30-1-80, Realizadora Audiovisual, Corrientes 1670, Piso 10º, Departamento B, Cap. Fed.; ambas argentinas. Gondwana Producciones S.R.L. 50 años. a) Producción de todo género de espectáculos musicales, teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, deportivos y editoriales; b) Contratar y/o representar a artistas nacionales y/o extranjeros; c) Editar y publicar libros, revistas, Cds, y DVDs, relativos a la producción de los espectáculos mencionados en el inciso a); d)

Producir integralmente, filmar editar y explotar (como locadora o locataria) toda clase de cortos publicitarios o comerciales y peliculas televisivas y cinematográficas de cualquier género o expresión; e) Organización de todo tipo de eventos artísticos, culturales, deportivos, musicales, ferias y exposiciones; f) Contratación de todo tipo de promociones publicitarias, sus licencias, marcas o patentes; g) venta de espacios publicitarios y contratación de patrocinadores; h) Asesoramiento en temas relacionados a la organización de espectáculos, y lo relacionado con el objeto precitado, excluidas aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante; i) compra, venta, importación, exportación, distribución y cualquier otra forma de comercialización en forma directa o ejerciendo representación, de licencias y productos o mercaderías que deriven de las actividades indicadas en los incisos anteriores, como así también, el otorgamiento, cesión y explotación de regalías, marcas y derechos de propiedad intelectual e Industrial. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Corrientes 1670, Piso 10º, Departamento B, Cap. Fed. Gerentes: Lorena Catalina Mela Romero y Luciana Gozar, ambas con Domicilio Especial en la Sede Social. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acto ut-supra

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/05/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/05/2010 Nº 50750/10 v. 13/05/2010

GRAND CIRCLE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ No. Correlativo 1742941. Se informa que en el aviso publicado el 07.05.10 relativo a designación de autoridades de la sociedad se consignó erróneamente la razón social por lo que **donde dice** “Grand Circle SRL” **debe leerse** “Grand Circle Argentina SRL”. Maite Martínez Loffler. Autorizada por Reunión de Socios del 14 de abril de 2010.

Abogada - Maite Martínez Loffler

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2010. Tomo: 102. Folio: 227.

e. 13/05/2010 Nº 52229/10 v. 13/05/2010

GRUPO SADE INVERSIONES AGROPECUARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan José Saddemi, casado, nacido 20/4/58, DNI 12.101.626; Federico Saddemi, soltero, Nacido 12/12/84, dni 31.412.706, ambos domiciliados en Villa de Luján 870, localidad Castelar, partido Morón, Prov. Bs. As. y Sandra Patricia Gramigna, casada, nacida 23/5/62, DNI 14.908.020, domiciliada en Camacua 1436, localidad y partido Ituzaingo, Prov. Bs. As. Todos argentinos y empresarios 2) Esc. Púb. 67 del 23/3/10 Registro 1774 Cap. Fed 3) Grupo Sade Inversiones Agropecuarias S.R.L 4) Arévalo 2706, piso 1, departamento B, Cap. Fed. 5) a) Operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde e invernada de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. b) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. c) La importación y exportación de toda clase de productos, subproductos y materias primas, relacionados con la actividad principal. 6) 99 años 7) $ 20.000. 8) y 9) 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración del contrato y con la mayor amplitud de facultades, con la sola limitación que para la compra o venta de bienes inmuebles y constitución de derechos reales sobre los mismos, será necesaria en caso de pluralidad de gerentes, la firma conjunta de dos de ellos. Gerentes: Juan José Saddemi y Sandra Patricia Gramigna (ambos domicilio especial en sede social). 10) 31/12. Autorizada por Esc. Púb Nº 67 del 23/3/10 Registro 1774 Cap. Fed.

Abogada - Carla C. Patané

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/5/2010. Tomo: 76. Folio: 451.

e. 13/05/2010 Nº 50850/10 v. 13/05/2010

HIERROMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

23-4-10 Raúl Silvano Baez cedió 500 cuotas a Fernando Alberto Ferreyra Claudia Judit Berdichevsky cedió 500 cuotas a Romina Natalia Lezcano; renuncia como Gerente Raúl Silvano Baez asume como gerente Fernando Alberto Ferreyra; se fija sede social y domicilio especial en Maipú 267 Piso 6 CABA Autorizada Instrumento Privado Cesión 23-04-10.

Abogada – Ivana Noemí Berdichevsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/5/2010. Tomo: 84. Folio: 233.

e. 13/05/2010 Nº 50958/10 v. 13/05/2010

IAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Dadou Yemba, congolés, soltero, empresario, 15/04/82, DNI: 94.064.087; y Cyrille Ludunge Bagenda Banga, congolés, divorciado, empresario, 18/03/58, Pasaporte de la República del Congo Nº 0B0007548, ambos con domicilio real y especial en Avenida Forest 1570 Cap. Fed. 2) 27/04/10. 3) Avenida Manuela Pedraza 2406 piso 12 departamento C Cap. Fed. 4) Comercialización, importación, exportación, compra, venta y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas, productos comestibles en general, envasados o a granel. 5) 99 ahos. 6) $ 10.000. 7 y 8) Gerente: Dadou Yemba, con uso de la firma social. 9) 31/12 de cada año. Autorizado Andrés J. Bello por Escritura Nº 1125 de fecha 27/04/10 ante mí.

Escribano – Andrés J. Bello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/05/2010. Número: 100505197972/1. Matrícula Profesional Nº: 2666.

e. 13/05/2010 Nº 50762/10 v. 13/05/2010

INDICUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura 39 del 4/5/2010, Registro 700 CABA. Socios: Rosa Raquel Cohen, nacida el 1/3/51, DNI 10.132.705, CUIT 27-10132705-7, domicilio calle Jaramillo 2010, piso 8º, dpto. “E” de esta ciudad; y Susana Beatriz Fleitas, nacida 7/1/60, DNI 13.218.242, CUIT 27-13218242-1, domicilio calle Alsina 5749, José Clemente Paz, Pcia. Bs. As., ambas argentinas, casadas, comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: la compraventa al por mayor y menor, importación y exportación, de productos de juguetería, librería, marroquinería, regalería, blanco y mantelería, ropa, artículos de cocina, de ocasión, de electrónica, y de bijouterie. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relaciones con su actividad, que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000. Domicilio social: Jaramillo 2010, piso 8º, dpto. “E”, CABA. Gerente: Rosa Raquel Cohen, constituye domicilio especial en sede social. Ejercicio: 31/12. Escribana autorizada por escritura 39 del 4/5/2010. Registro 700 CABA.

Escribana – Viviana E. Miscione

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/05/2010. Número: 100507203084/0. Matrícula Profesional Nº: 2712.

e. 13/05/2010 Nº 50922/10 v. 13/05/2010

JUAN MARRUCCELI & CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios de fecha 07/04/10 se reformó la cláusula séptima del Estatuto Social quedando la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno de sus socios, quien actuara en calidad de socio gerente, designándose como tal al Sr. Jorge Sixto Alegre quien constituyó domicilio en Av. La Plata 436, 7º A, Capital Federal Para la remoción del socio gerente designado, se requiere justa causa, con todos los alcances previstos en el artículo 129 del Decreto Ley 19.550/72. Fernando Angel Alvaro. Abogado. Autorizado por reunión de socios de fecha 07/04/2010.

Abogado - Fernando Angel Alvaro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/5/2010. Tomo: 69. Folio: 929.

e. 13/05/2010 Nº 50840/10 v. 13/05/2010

LANTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Instrumento Privado del 22/4/10. 2.- Rodolfo Claudio Langenheim, argentino, casado, 9/2/59, empresario, DNI 13.092.989, Coronel Pagola 4278 CABA y Miguel Angel Trotta, argentino, casado, 8/1/70, empresario, DNI 21.438.012, José María Moreno 464 4º piso Departamento “C”, CABA. 3.- Hidalgo 1266 CABA.- 4.- Lantro S.R.L. 5.- 99 años.- 6.- a) La compra, venta por mayor y menor, importación exportación, elaboración, fabricación, fraccionamiento o envasado de todo tipo de alimentos, especialmente de productos de panificación, empanadas, pizzas, tartas y todo tipo de productos alimenticios. La explotación de locales de venta al público.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; tomar y otorgar franquicias. c) La sociedad podrá constituir Uniones Transitorias de Empresas, participar en contratos de colaboración empresaria y presentarse en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.- 7.- $ 20.000.- Administración y representación legal Gerente: Rodolfo Cladio Langenheim y Miguel Angel Trotta ambos con domicilio especial en el social.- 9.- Ejercicio: 31/12.- Autorizado en instrumento del 22/4/10.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/5/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/05/2010 Nº 50827/10 v. 13/05/2010

LEVICOM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios Unánime del 24/09/2008, se resolvió la transferencia de la totalidad de las acciones del Sr. Jaime Zelik Braverman Grunstein a favor de Computek Corporation, mediante la reforma del art. 4º del Estatuto, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: el capital social es de $ 69.320 (pesos sesenta y nueve mil trescientos veinte) representado por 6.932 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una. El capital es suscripto e integrado por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Levicom S.A. de C.V. 6.571 cuotas; Computek Corporation 361 cuotas. La que suscribe, Silvina González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado — Actas de Reunión de Socios Unánimes del 24/09/2008.

Abogada/Autorizada – Silvina González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/5/2010. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 13/05/2010 Nº 50863/10 v. 13/05/2010

LOGISTICA WARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por Inst. Priv. 5/5/2010, 2) Socios: Señor Eduardo Mario Salgado, argentino, D.N.I. Nº 11.443.063, Cuit 20-11443063-4, nacido el 18 de octubre de 1954, de estado civil casado, domiciliado en la calle Catamarca 175 de la Localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires y Emiliano Carlos Masuccio, argentino, D.N.I. Nº 27.387.042, Cuit 20-27387042-4, nacido el 12 de Mayo de 1979, de estado civil soltero, domiciliado en Gral. Pico 242, Tapiales Provincia de Buenos Aires 2) Denominación: Logística Warma S.R.L., 3) Plazo: 99 años; 4) Domicilio legal: Bogotá 34, piso 6º depto A Capital Federal. 5) Capital: $ 12000 en 12000 cuotas de $ 1c/u. 6) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Transporte por vía terrestre de toda clase de cargas, Transporte de Mercaderías a Granel, Transporte por Camión Cisterna, Transporte de animales, Transporte de materias primas, elaboradas, frutos del país, minerales con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de camiones, acoplados y otros medios, Servicios de Gestión, Logística y Distribución, Actividades de empresas empaquetadoras, Transporte de Carga refrigerada, de automotores, transporte pesado y de mercaderías peligrosas y Servicios Complementarios para el Transporte Terrestre, Pesaje de Camiones con carga, Tara, Estacionamiento de Equipos, Servicio de carga y descarga de mercadería o equipajes de pasajeros, Servicio de estiba y desestiba, Servicio de Almacenamiento y Depósito, Silos de granos, Depósitos con cámaras frigoríficas, incluso productos de zona franca. Intervenir en contratación directa, presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo; Adquirir vehículos, herramientas, motores, combustibles, lubricantes, repuestos, cubiertas y todo elemento necesario para la eficaz explotación de los servicios de transporte, así como también instalar talleres de reparación en general, playas de estacionamiento para vehículos propios y/o ajenos. Servicios de importación y de explotación de tecnología de todo tipo que se relacione con esta actividad. Inmobiliaria: construcción, locación, compra, venta de inmuebles para el objeto social. Mandataria y Servicios: Asesoramiento, fletes, transporte. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 7) Fecha de cierre: el 30 de Marzo; 8) Rep. Leg.: un socio gerente, por el termino de un ejercicio, 9) Gerente: Eduardo Mario Salgado. Domicilio especial: Bogotá 34 piso 6º A Capital Federal. Autorizada: Andrea A. Basavilbaso. Por instrumento privado 5/5/2010.

Abogada - Andrea A. Basavilbaso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/5/2010. Tomo: 34. Folio: 544.

e. 13/05/2010 Nº 50864/10 v. 13/05/2010

MC. DIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 10/5/2010. 2) Eduardo Fernández, argentino, nacido el 21/8/1937, divorciado, empresario, D.N.I. 4.261.718, domiciliado en José Mármol 2045 depto. 2 Cap. Fed., Eduardo Gabriel Fernández, argentino, nacido el 1/1/1972, casado, empresario, D.N.I. 22.502.287, domiciliado en Misiones 241 Pcia. de Santiago del Estero, Pedro Adolfo Alvarez, argentino, nacido el 17/5/1964, casado, contador público Nacional, D.N.I. 16.890.278, domiciliado en Fragio 577 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., Pablo Gustavo Etcheberrito, argentino, nacido el 29/3/1966, casado, arquitecto, D.N.I. 17.770.873, domiciliado en Cupertino del campo 629, San Isidro, Pcia. de Bs. As., Pedro Alejandro Allub, argentino, nacido el 23/6/1965, casado, abogado, D.N.I. 16.802.886, domiciliado en Rivadavia 960 Pcia. de Santiago del Estero y Carlos Christian Vidoni Sgro, argentino, nacido el 10/8/1972, casado, comerciante, D.N.I. 22.996.567, domiciliado en San Martín 110 piso 2º depto. “B” Pcia. de Santiago del Estero.- 3) Mc. Dir S.R.L.-. 4) Sede social: Avenida La Plata 1976 Cap. Fed.- 5) 5 años a partir de su inscripción en R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o asociada a consorcios tanto nacionales como extranjeros, a la edificación y/o construcción de edificios de unidades de viviendas y/o unifamiliares y a someter dichas edificaciones a las modalidades del Régimen de la Ley 19.724 de Pre Horizontalidad y/o de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación de materiales relacionados con la construcción y a la posterior venta de los inmuebles y/o unidades resultantes de su actividad constructora ya sea al contado y/o a plazos. Las actividades se realizarán mediante la contratación de profesionales con título habilitante. Queda excluída expresamente toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones.- 7) Doscientos mil pesos.- 8) A cargo de uno o más Gerentes

quienes actuarán en forma individual e indistinta con mandato por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Eduardo Fernández, quién fijado domicilio especial en Avenida La Plata 1976, Cap. Fed.- 9) 31 de Diciembre de cada año.- Guillermo A. Symens Autorizado por escritura pública Nº 74 del 10/5/2010.

Certificación emitida por: Marcelo G. Cueto. Nº Registro: 90. Nº Matrícula: 4245. Fecha: 11/5/2010. Acta Nº: 154. Libro Nº: 14.

e. 13/05/2010 Nº 52023/10 v. 13/05/2010

MIRADOR DE SAENZ PEÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1774947 de la I.G.J, comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 14/12/09, se resolvió cambiar su jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, y establecer sede social en calle Neuquén Nº 3151, Piso 6º, Dpto. "E", (B1674AAC) de la Localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Prov. De Bs. As. Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria del 14/12/09, José Luis Marinelli Tomo 42 Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/5/2010. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 13/05/2010 Nº 51035/10 v. 13/05/2010

MIX CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 3/5/2010. 2) Gustavo Adolfo Dekermandjian, argentino, soltero, empresario, D.N.I. 25.598.525, nacido el 26/9/1976, y Melina Selva Gondar, argentina, soltera, empresaria, D.N.I. 24.445.440, nacida el 14/3/1975, ambos domiciliados en Avellaneda 2490, Olivos, Pcia. de Bs. As. 3) Mix Construcciones S.R.L. 4) Sede social: Ruiz Huidobro 3737 piso 17 depto. "B" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y/o el extranjero a las siguientes actividades: a) Constructora: Realización de todo tipo de construcciones, civiles e industriales, instalaciones de infraestructura sanitaria en general, redes de agua corriente, redes cloacales, plantas de potabilización de agua y depuración de liquidos cloacales, de energía eléctrica, de gas y la realización de pavimentos, movimientos de suelos, diques, canales, construcciones hidráulicas, de obras viales, de alumbrado público, redes telefónicas y todo tipo de construcciones de carácter público, redes telefónicas y todo tipo de construcciones de carácter público y/o privado en todo el ámbito del territorio de la Nación o en el extranjero, pudiendo participar asimismo en licitaciones públicas y privadas. Promoción, administración y comercialización de emprendimientos y desarrollo inmobiliarios y urbanisticos, incluyendo los correspondientes a sus proyectos y montajes. B) Inmobiliaria: mediante la intermediación, compra, venta, y locación de bienes inmuebles en general ya sean urbanos o rurales sea en propiedad horizontal, club de campo, tiempo compartido u otra modalidad que impongan las leyes o las costumbres, ya sea explotando directamente la actividad o por intermedio de agentes autorizados cuando la autoridad de contralor así lo disponga. 7) Veinte mil Pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes socios o no, en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Adolfo Dekermandjian, quien fija domicilio especial en Ruiz Huidobro 3737 piso 17 depto. "B" Cap. Fed. 9) 31 de Julio de cada año. Guillermo A. Symens Autorizado por escritura pública 215 del 3/5/2010 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 05/05/2010. Nº Acta: 075. Nº Libro: 30.

e. 13/05/2010 Nº 50780/10 v. 13/05/2010

NEW BERRY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 25/3/10 Federico Frischknecht y Mariano Lionel del Fresno cedieron a Martín Federico Arce (DNI. 13.852.766) 500 cuotas sociales y Virginia Sommaruga cedió a Martín Federico Arce y Graciela Virginia Hulgich (DNI. 17.203.239) 150 cuotas y 100 cuotas sociales respectivamente, en la suma de $ 1.500.- El Abogado (autorizado documento privado del 25/3/10).

Abogado – Roberto Fabián Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/4/2010. Tomo: 33. Folio: 680.

e. 13/05/2010 Nº 51001/10 v. 13/05/2010

P&D CONTROL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios de fecha 12 de abril de 2010 se resolvió: 1) trasladar el domicilio social sin reforma de contrato a la calle Perú 277 piso tercero departamentos 2 y 3 de la ciudad autónoma de Buenos Aires. 2) modificar la cláusula tercera del contrato social: Se amplió el objeto: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Control: Supervisión y verificación de peso y calidad, control de recepción y entrega de carga descarga, extracción de muestras y verificación de análisis, emitiendo los certificados de calidad y/o peso y/o cantidad de toda clase de productos, que se encuentren a bordo o en tierra. Emisión de tablas de calibración de tanques de almacenamiento terrestres, buques y similares, de camiones y similares, emisión de certificados de estanqueidad, limpieza de bodegas, plantas depósitos de almacenaje, a bordo y en tierra; comercialización de aparatos e implementos utilizables de control, análisis y calibraciones, su importación y exportación. Contenedores: supervisión y verificación de peso, calidad y cantidad sobre contenedores, de toda clase de productos. Control de recepción de los mismos. Carga y descarga, extracción de muestras, verificación de análisis emitiendo certificados correspondientes, incluyendo inspección de los contenedores previo a la descarga y o carga. Dictar cursos de capacitación afines con su objeto principal. La sociedad no podrá realizar tareas que exijan título profesional a no ser por intermedio de profesionales con título habilitante, contratado al efecto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o el presente contrato". Por instrumento privado del 06 de mayo de 2010 Blanca Sonia Juarez, DNI 5.093.262, cede vende y transfiere a favor de Claudio Miguel Fernandez, DNI 18.319.086, las 4.000 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una, que posee en la sociedad "P & D Control Group SRL". La socia gerente Paula Gabriela Merlo constituye nuevo domicilio especial en la calle Perú 277 piso tercero departamento 2 y 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por reunión de socios de fecha 12 de abril de 2010 y por instrumento privado de fecha 6 de mayo de 2010, abogada Paola Gabriela Galán.

Abogada - Paola Gabriela Galán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/5/2010. Tomo: 83. Folio: 779.

e. 13/05/2010 Nº 50784/10 v. 13/05/2010

PAGANO 2800

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 28 de abril de 2010 Edgardo Alberto Paso Viola cede 400 cuotas a Tomás Augusto Herrera y a Sebastián Manuel Herrera y de modifica la cláusula cuarta. Capital 12.000 pesos Angel Enrique Moreira autorizado por escritura Nº 171 del 28.04.2010 ante el escribano Eduardo A. Díaz. Registro 193 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 5/05/2010. Nº Acta: 138.

e. 13/05/2010 Nº 50743/10 v. 13/05/2010

PANI DELI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) I) Eliana Paola Trotta, argentina, nacida el 11/09/1983, soltera, Licenciada en Publicidad, D.N.I. Nº 30.494.345, con domicilio real en Clay 2818, Piso 9º "A", C.A.B.A.; II) Nora Edith Zylberlicht de Trotta, argentina, nacida el 10/02/1952, casada, Licenciada en Economía, D.N.I. Nº 10.134.482, con domicilio real en Av. Libertador 3752, Piso 6º "A" C.A.B.A 2) Instrumento Privado del 05/05/2010; 3) Pani Deli S.R.L. 4) Nicaragua 6044 P.B., C.A.B.A; 5) La Sociedad tiene por objeto la realización, por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: la explotación del negocio del restaurante, confitería, casa de té, bar, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, como así también la organización de eventos, el otorgamiento de franquicias y la fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o conexos de los anteriores. 6) 99 años, 7) $ 30.000; 8) La administración a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la Sociedad. Gerente: Eliana Paola Trotta domicilio especial Nicaragua 6044 P.B, C.A.B.A; 9) Representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no. 10) 31/12. Autorizada en el instrumento privado del 05/05/2010: Maria Valeria Bichutte. Abogada.

Abogada - María Valeria Bichutte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/5/2010. Tomo: 90. Folio: 236.

e. 13/05/2010 Nº 50853/10 v. 13/05/2010

PRADO CONFECCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Natalia Magali Capai, 19 años, soltera, argentina, comerciante, DNI 35.853.732 y Jorge Alfredo Capai, 24 años, soltero, argentino, comerciante, DNI 31.762.296, ambos domiciliados en Hernandarias 609, Capital Federal, 2) por instrumento privado del 6/5/2010. 3) Prado Confecciones S.R.L. 4) Tucumán 1668, PB, 5, Capital Federal. 5) Importación, exportación, fabricación, compra, venta, confección y comercialización de todo tipo de telas y prendas de vestir, incluyendo uniformes de entidades privadas y organismos públicos nacionales y extranjeros, centralizados y descentralizados, en todos sus niveles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios para el cumplimiento del su objeto social. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Nelba Cristina Prado, domicilio especial Hernandarias 609, Capital Federal; mandato 3 ejercicios reelegibles. Se prescinde de sindicatura. 9) uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 10) 31/12. Roberto Oscar Hermida autorizado por acto constitutivo de fecha 6/5/2010.

Abogado – Roberto Oscar Hermida

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/5/2010. Tomo: 70. Folio: 426.

e. 13/05/2010 Nº 51052/10 v. 13/05/2010

PROMOBRAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificando publicación del 05/05/2010 Factura Nº 0123-00001339 se hace saber que la sociedad se denomina Marketpro S.R.L. Firmante autorizado en Escritura Nº 120 del 23/04/2010, Reg. 465 C.A.B.A. Certificación expedida por José Luis Pereyra Lucena el 10/05/2010 en Acta 108 del Libro 106, Reg. 465 C.A.B.A.

Fernando Francisco Pereyra Lucena

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h.). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 10/05/2010. Nº Acta: 108. Nº Libro: 106.

e. 13/05/2010 Nº 51015/10 v. 13/05/2010

ROBIMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 04/12/08: Jesica Verónica Morales y Olga Ester Diaz venden la totalidad de sus cuotas a Eduardo Adhemar Arevalo, uruguayo, divorciado, 08/08/68, DNI 92533533, Olavarria 1092, CABA y a Luis Walter Ramos argentino, 17/03/56, casado, DNI 12025442, Vidal 2027, piso 5, departamento E, CABA; ambos comerciantes. Precio de las cesiones: $ 30.500. Olga Ester Diaz renuncia como gerente. Se designó Gerente a Eduardo Adhemar Arévalo, con dom. en domicilio especial en el indicado ut supra. Se trasladó la sede social a Reconquista 538, cuerpo 2, piso 2, oficina 22, CABA. Eduardo Adhemar Arevalo gerente designado en el contrato ut-supra.

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 7/05/2010. Nº Acta: 088. Nº Libro: 88.

e. 13/05/2010 Nº 50751/10 v. 13/05/2010

SAKAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 18/02/2010 Mónica Alicia Ricciardi DNI 12.771.700 Cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Juan Carlos Romeo DNI 8.643.937 y renunció al cargo de gerente. Por unanimidad los socios aceptaron dicha renuncia de la Gerente. Autorizado. Longueira, Carlos Alberto según instrumento privado del 18/02/2010.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 10/5/2010. Nº Acta: 23. Libro Nº: 58.

e. 13/05/2010 Nº 52028/10 v. 13/05/2010

SEGERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado: Buenos Aires, 31/03/2010. Rectifica Instrumento Privado de 12/01/2010. Objeto Rectificado: dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Planificar, organizar, establecer, explotar residencias geriátricas y gerontopsiquiátricas, como parte de un sistema integrado de asistencia en geriatría, alojamiento de pacientes autoválidos, semidependientes y postrados, hospitales de día y toda otra actividad que haga diagnóstico y tratamiento en geriatría, rehabilitación física y psicosocial de pacientes en general.- Prestación de servicios vinculados con el aspecto preventivo, educativo, recreativo integral del individuo.- Se podrán prestar indistintamente en forma ambulatoria, domiciliaria o mediante internación. Capital $ 12.000. Autorizan en Poder Especial en Instrumento Privado de 31/03/2010 al Cr. Marcelo Wajsbrut y/o Paula Andrea Luque para gestionar la inscripción del contrato social.

Autorizado - Marcelo Wajsbrut

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/5/2010. Número: 042448. Tomo: 0148. Folio: 077.

e. 13/05/2010 Nº 50994/10 v. 13/05/2010

SOLARCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 68 del 29/4/2010, Reg. 917, CABA. Socios: Alejandro Gabriel Steinman, 22/06/1964, divorciado, DNI 17.106.393, CUIL 20-17106393-1, comerciante, domiciliado en San Blas 2323, Planta Baja Of. "A", CABA, y Héctor Orlando Jofre, 01/9/1958, casado, DNI. 12.584.894, CUIL. 20-12584894-0, empleado, domiciliado en Nahuel Huapi 715, Comodoro Rivadavia, Prov. de Chubut, ambos argentinos. 1) Denominación: Solarcom S.R.L, 2) Duración: 99 años. 3) Sede Social: San Blas 2323, Plata Baja, Of. "A", CABA, 4) Objeto: ofrecer servicios de comercialización, capacitación y asesoramiento técnico integral relacionados con equipos electrónicos en general y como soporte de sistema de energías alternativas, en todas sus modalidades, así como el desarrollo de actividades relacionadas a la reparación, distribución, venta, exportación, importación, fabricación y otros servicios relacionados con equipos electrónicos, dentro y fuera del país, por si, por terceros o asociada a terceros. 5) Capital: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1. 6) Administración: Gerente, Alejandro Gabriel Steinman, con domicilio especial en la sede

social, 7) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Firma Micaela Y. Lazarte Ascuy, autorizada por Esc del 29/4/2010, folio 127, Reg. 917, CABA.

Certificación emitida por: Lucía C. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 4953. Fecha: 06/05/2010. Nº Acta: 051. Nº Libro: 08.

e. 13/05/2010 Nº 50875/10 v. 13/05/2010

SPEED TRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 dia por reunion de socios de 11/02/10 instrumento privado del 06/05/10 se resolvió modificar articulo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: comerciales: transporte y flete por tierra y mar de mercaderias. La sociedad tendra capacidad para la construccion de edificios por el regimen de propiedad horizontal, y en general la construccion y la compraventa de inmuebles. Autorizado a publicar contador Ricardo Vidal por instrumento de fecha 06-05-2010.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/5/2010. Número: 042318. Tomo: 0207. Folio: 178.

e. 13/05/2010 Nº 50865/10 v. 13/05/2010

STUD ALADINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Pablo Mariano Varela, argentino, soltero, nacido 14/4/82, DNI 29479409, Cuil 20294794094, domicilio Av. Maipú 2805, 6 piso, Unidad 17, Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As.; y Juan Manuel Varela, argentino, nacido 26/4/84, soltero, DNI 30978407, Cuil 20309784074, domicilio Chivilcoy 322, 5 piso, dpto. E, CABA; ambos domicilio especial Mercedes 407, piso 4, Of. 10 CABA; Fecha: 30/4/10; Denominación: Stud Aladino SRL, Domicilio: Mercedes 407, piso 4, Of. 10 CABA. Objeto: La explotación de haras, cabalerizas y establecimientos dedicados a la cría de caballos de sangre pura de carrera. La compra y venta de equinos y las actividades afines y directamente vinculadas a su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Duración: 99 años. Capital: $ 800.000. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Gerente: Víctor Manuel Varela Vaamonde, argentino, divorciado de sus segundas nupcias con Silvana Marina Costanzo, nacido 24/4/44, DNI 92451227, Cuil 20924512270, domicilio Francisco Solano López 3900, Buenos Aires, domicilio especial Mercedes 407, piso 4, Of. 10 CABA. Cierre Ejercicio: 31/03 cada año. Apoderada María Victoria Manry Escritura Nº 199 del 30/04/10.

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 11/5/2010. Acta Nº: 166. Libro Nº: 070.

e. 13/05/2010 Nº 52158/10 v. 13/05/2010

TRUST CONSULTORA DE SEGUROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución del 28/4/10 por escritura pública Nº 611 pasada por ante el escribano Joaquín Esteban Urresti, titular del Registro 501 de Capital Federal. Mariano Martín Ingaramo, DNI 26.377.938, 26/12/1977, contador público, y María de los Angeles García, DNI 26.631.516, 3/5/1978, abogada, ambos argentinos, casados, domiciliados en Echeverría 1962, piso 7º, departamento A, CABA. Sede: Echeverría 1962, piso 7º, departamento A, CABA. Duración: 99 años. Objeto: operar, intermediar y asesorar en materia de seguros de todo tipo y realizar análisis de riesgos. Capital: $ 15.000. Administración: a cargo de uno o más gerentes. Gerente designado: María de los Angeles Garcia con domicilio constituido en la sede. Quórum: mayoría absoluta de sus miembros. Mayoría: mayoría absoluta de los votos presentes. Cierre de ejercicio: 30/06. Autorizado por escritura de constitución del 28/4/2010.

Abogado – Guillermo Mario Paván

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/5/2010. Tomo: 94. Folio: 940.

e. 13/05/2010 Nº 51056/10 v. 13/05/2010

WOMAN SHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 13/4/10; 2) Walter Fabián Bauleo, 7/6/64, DNI17142196, Melo 724, Lomas del Mirador, Pcía. Bs. As; Oscar Daniel Muscillo, 17/3/55, DNI 1138 6139, Dante 5261, Caseros, Pcia. Bs. As; ambos argentinos, casados, comerciantes; 3) Woman Shoes S.R.L.; 4) 99 años; 5) fabricación, diseño, elaboración, compraventa, consignación, representación, distribución, importación y exportación, por mayor y menor, de calzados de vestir, sport y deportivos, en cueros, telas, plásticos y/o materiales similares, existente o por crearse, incluyendo las maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios relacionados directamente con la fabricación de calzado; 6) $ 12.000,- cuotas $1,- cada una; 7) ambos socios 50% cada una; 8) 30/11; 9) San José de Calasanz 92, Piso 2º Departamento A, Cap. Fed; 10) Gerente: Oscar Daniel Muscillo, domicilio especial: San José de Calasanz 92, Piso 2º Departamento A, Cap. Fed; autorizado por Contrato de 13/4/10, Rafael Salave.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/4/2010. Nº: 295037. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 13/05/2010 Nº 51029/10 v. 13/05/2010

ZINA CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento 29-4-2010 Cesión cuotas Arnaldo Fabián Vitale argentino arquitecto DNI 18299789 CUIT 20182997898 casado primeras nupcias Miriam Silvia Callaci domicilio Manzanares 1619 8º A Cap Fed cede 6000 cuotas $ 1 c/u a Ramón Felipe Balbuena argentino empresario DNI 18291655 CUIT 20182916553 casado primeras nupcias Monica Patricia Esquivel domicilio San Antonio 1385 Merlo y 2000 cuotas $ 1 c/u a Christian Gabriel Melcon argentino empresario DNI 30333457 CUIT 20303334573 casado primeras nupcias Natalia Suyay Vallina domicilio Formosa 2665 Merlo y 2000 cuotas $ 1 c/u a Natalia Suyay Vallina argentina comerciante DNI 30837570 CUIL 27308375701 casada primeras nupcias Christian Gabriel Melcon domicilio Formosa 2665 Merlo. Reforma contrato "Cuarta: El capital social es de veinte mil pesos ($ 20.000) y está representado por veinte mil (20.000) cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una y de un voto por cada una. Los socios suscriben e integran el cien por cien de las cuotas en la siguiente proporción: Ramón Felipe Balbuena dieciséis mil (16.000) cuotas por un valor de dieciséis mil pesos ($ 16.000), Christian Gabriel Melcon dos mil (2.000) cuotas por un valor de dos mil pesos ($ 2.000) y Natalia Suyay Vallina dos mil (2.000) cuotas por un valor de dos mil pesos ($ 2.000)". Gerente renuncia Arnaldo Fabian Vitale y designa Ramón Felipe Balbuena domicilio especial San Antonio 1385 Merlo Prov. Bs As. Cambio domicilio a Av. San Martín 3585 de Cap. Fed. María Virginia Milici autorizada por instrumento 29-4-2010.

Certificación emitida por: Juan Antonio Yacopino. Nº Registro: 788. Fecha: 5/05/2010. Nº Acta: 118. Nº Libro: 21.

e. 13/05/2010 Nº 50997/10 v. 13/05/2010

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

SANTA ELENA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Prórroga de Plazo y Reforma: Escritura 150, del 06/05/10, Registro Notarial 1488.- Por Asambleas Generales Extraordinarias del 05/04/10 y 12/04/10 se resolvió: 1) Prorrogar el plazo de duración de 50 a 99 años, reformando el artículo Tercero; y 2) Modicar el artículo Cuarto con la nueva composición del Capital Comanditario: Hernán Gestoso: 219.998 acciones; Silvina Gestoso: 219.997; y Martín Gestoso: 219.998.- Autorizada por escritura 150 del 06/05/10.

Escribana – Noemí Repetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/05/2010. Número: 100510204634/2. Matrícula Profesional Nº: 2655.

e. 13/05/2010 Nº 51532/10 v. 13/05/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A.I.E.R.H. ASOCIACION INMOBILIARIA EDIFICIOS RENTA Y HORIZONTAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Inmobiliaria Edificios de Renta y Horizontal, mediante acta Nº 237 del 17/03/2010, llama a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el 21 de mayo de 2010 a las 9:00 horas, en la sede de la Asociación, Moreno 1881 Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de la autoridad de la asamblea.
2º) Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Tratamiento de la cuota social.
4º) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea

Presidente: Juan Manuel Acosta y Lara designado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 18 del 05 de Mayo de 2008.

Presidente – Juan M. Acosta y Lara

Certificación emitida por: José Martín Ferrari. Nº Registro: 1755. Nº Matrícula: 4383. Fecha: 04/05/2010. Nº Acta: 071. Nº Libro: 017 a mi cargo.

e. 13/05/2010 Nº 51022/10 v. 13/05/2010

ARGENTINA SALUD Y VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 2010, a las 8:00 horas, en la Sede Social de Montevideo 431, 4to y 5to de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Verificación de la legalidad del Acto.
2º) Designación de dos accionistas para tratar el Acta.
3º) Ratificación de los aumentos de Capital aprobados por las Asambleas de fecha 29 de marzo de 2007 y 20 de agosto de 2007.

Consideración de la Integración de Capital efectuada. Rectificación del Aumento de Capital por constitución de prima de emisión.

El que suscribe Sr Sergio Czemerinski en su carácter de Vicepresidente del Directorio de la Sociedad en ejercicio de la Presidencia, a mérito del Acta de Directorio Número 462, del 15 de abril de 2010, obrante a fojas 73 del Libro de Actas de Directorio Número 3, rubricado el 7 de Agosto de 2008, bajo Número 65320-08.

El Presidente

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 06/05/2010. Nº Acta: 157. Nº Libro: 106.

e. 13/05/2010 Nº 50846/10 v. 19/05/2010

"B"

BUSSCAR DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31/05/10 a las 10 hs. en la sede social de la calle Pedro Chutro 2738, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Nota de los Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/09;
3º) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/09. Su remuneración e integración;
Buenos Aires, 26/04/09.

Presidente - Franco Andreola

NOTA: Se informa a los señores socios que la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/12/09 se encuentra a su disposición para su consulta previa a la celebración de la asamblea, en el domicilio social. Franco Andreola. Presidente. Inscripto en IGJ el 30/01/09, bajo Nº 1792, Lº 43, Tº de S.A. Franco Andreola. Presidente. Acta de Asamblea Nº 22 del 29-05-2009.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 06/05/2010. Nº Acta: 18. Nº Libro: 58.

e. 13/05/2010 Nº 50776/10 v. 19/05/2010

"M"

MEISSEN Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Meissen y Cia. S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de mayo de 2010, a las 11,30 hs. En el domicilio social de Defensa 1016 de CABA. Este llamado se efectúa en primera y segunda convocatoria, en forma simultanea para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 Inc. 1 Ley 19550, Memoria del Directorio por el ejercicio económico Nro. 2) finalizado el 31/12/09.
3º) Dispensa al directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo a los requisitos de la Resolución 6/06 de la IGJ.
4º) Remuneración del Directorio y distribución de Utilidades.
5) elección de directores, titulares y suplentes.

Los Sres. Accionistas deberán notificar su asistencia en los términos del art. 238 de la ley 19550 (to 1984).

Valentín Hugo Breitman

En carácter de Presidente de Meissen y Cía. S. A. Que acredita en Acta de Asamblea Nº 26 del 23/04/09 y Acta de Directorio Nº 115 del 23/04/09.

Certificación emitida por: Mabel S. Capano. Nº Registro: 1194. Nº Matrícula: 2426. Fecha: 30/04/2010. Nº Acta: 57. Nº Libro: 20.

e. 13/05/2010 Nº 51020/10 v. 19/05/2010

METALURGICA BERGNER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de mayo de 2010, en primera y segunda convocatoria a las 10:00 horas y 11:00 horas, en Reconquista 336, piso 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Estructuración financiera para incrementar capacidad productiva. Venta y alquiler inmueble.

Firmado: Juan Bosch, Presidente, designado por acta el 14 de julio de 2009.
Presidente – Juan Bosch

Certificación emitida por: Constanza Peñoñori. Nº Registro: 47, Partido de San Isidro. Fecha: 05/05/2010. Nº Acta: 64. Nº Libro: 81.
e. 13/05/2010 Nº 51085/10 v. 19/05/2010

MONSERRAT EDUCATIVA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de junio de 2010, a las 16:00 horas en la calle 25 de Mayo 596, 8º Piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la Gestión del directorio, su remuneración.

Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en 25 de Mayo 596, 8º Piso de Capital Federal, de 10 a 18 hs. El Directorio.

La firmante, Sra. Margarita María Moreno, fue designada como Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria del 27 de mayo de 2009, obrante a fojas 46 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 06/05/2010. Nº Acta: 107. Nº Libro: 25.
e. 13/05/2010 Nº 50781/10 v. 19/05/2010

"O"

OSVALDO TACCONI Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Osvaldo Tacconi y Compañía S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2010, a las 15 hrs en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de Magallanes 830, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los estados contables, memoria e informes de ejercicio finalizado el 31/12/2009.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
4º) Elección del Directorio por el término de 3 ejercicios.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Osvaldo Tacconi

Designado por Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 2007, Folio 28 del Libro de Actas de Asambleas Generales Nº 1. Rúbrica A 17496 del 31 de Julio de 1981.

Certificación emitida por: Agustín O. Braschi. Nº Registro: 506. Nº Matrícula: 1732. Fecha: 07/05/2010. Nº Acta: 35.
e. 13/05/2010 Nº 50923/10 v. 19/05/2010

"T"

TELFINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 8 de junio de 2010, en Cerrito 1130, PB int., Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria, o en segunda a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Honorarios del Directorio.
4º) Distribución de los resultados del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento a las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550
Firmante designada por acta de asamblea del día 09/06/2009
Presidente – María Rosa Lagos

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº Matrícula: 2534. Fecha: 07/05/2010. Nº Acta: 276. Nº Libro: 252.
e. 13/05/2010 Nº 50967/10 v. 19/05/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Liliana del Carmen Cuesta, Abogada, Tº 31 – Fº 241, con Oficina en Avenida Gaona 1110 de C.A.B.A., Comunica que Elidía Beatriz Hernández domiciliada en Avenida. Honorario Pueyrredón 827 de C.A.B.A, Vende, Cede y Transfiere su fondo de comercio —rubro librería, fotocopias y juguetería—, sito en Avenida. Gaona 1114 de C.A.B.A., libre de deudas, gravamen y personal a Francisca Della Corte, domiciliada en calle Insua Nº 3232 de Esteban Echeverría, Pcia de Bs. As. Reclamos de ley: Avenida Gaona Nº 1110 de C.A.B.A.
e. 13/05/2010 Nº 50814/10 v. 19/05/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Jorge Martin Collado domiciliado en Camarones 3332 caba transfiere fondo de comercio a Vecchi Federico Alejandro domiciliado en Catamarca 3955 Lanus Buenos Aires rubro Restaurante Café Bar sito en Av. de Los Incas 4150 P.B caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 13/05/2010 Nº 50925/10 v. 19/05/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALEMARSA S.A.

Por acta del 12/04/2010 se reelige por tres ejercicios presidente a Alejandro Daniel Chávez DNI 11574009 y suplente Jorge Ezequiel Rodriguez DNI 14593216. Fijan domicilio en Riobamba 1238 8vo. Piso departamento "D", CABA. Autorizada: Virginia Codó, acta del 12/04/2010.
Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/5/2010. Tomo: 72. Folio: Nº: 196.
e. 13/05/2010 Nº 52184/10 v. 13/05/2010

AMERICAN SCREW DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea y Directorio 19/4/10; escritura 5/5/10 ante Esc. Adrián Comas: Designó mismo Directorio: Presidente Baltazar Claudio Moya Ferrada (domicilio real/especial Montevideo 496, Piso 5, unidad 51, C.A.B.A.), Vicepresidente Roberto Belan Grotter (domicilio real Camino Melipilla 10338, Santiago, Chile; y especial Montevideo 496, Piso 5, unidad "51", C.A.B.A.) y Director Suplente Bernardo Alfredo Gozategui (domicilio real/especial Av. Libertador 1181, Vicente Lopez, Prov Bs As). (Autorizada escritura 146, 5/5/10): María Lourdes Díaz. Firma Certificada foja F-005869324.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 07/05/2010. Nº Acta: 084. Nº Libro: 48.
e. 13/05/2010 Nº 50990/10 v. 13/05/2010

AMERICAN TRACER S.A.

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria del 4/11/2009 y Acta de Directorio del 24/11/2009 pasadas a escritura pública Nº 207 del 29/4/2010 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Pablo De Palma, Director Suplente: Fernando Adrián Frias, quienes fijan domicilio especial en Av. Congreso 5444 Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado por escritura pública Nº 207 del 29/4/2010 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 05/05/2010. Nº Acta: 074. Nº Libro: 30.
e. 13/05/2010 Nº 50792/10 v. 13/05/2010

ASOCIADOS DON MARIO S.A.

Escisión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 inc. 4 de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad Asociados Don Mario S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 662, del Libro 120, Tomo A de Sociedades Anónimas, con sede social en Lavalle 1527 Piso 11º (44) de la Ciudad de Buenos Aires, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Abril de 2010, ha decidido escindirse destinando parte de su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad y por tal motivo informa: 1) Conforme al balance especial de escisión de Asociados Don Mario S.A. de fecha 31 de enero de 2010, la valuación de su activo es $ 467.484.825,65 de su pasivo es $ 357.245.538,27 y de su patrimonio neto es $ 110.239.287,38, 2) A la nueva sociedad escisionaria Limagrain South América S.A, destina un activo de Pesos un millón setecientos sesenta y dos seiscientos cincuenta y cuatro con 37/100 ($ 1.762.654,37), y tendrá sede social en Esmeralda 130 Piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, 3) Con posterioridad a la escisión el activo Asociados Don Mario S.A. es de $ 465.722.171,28, el pasivo de $ 357.245.538,27, y el patrimonio neto de $ 108.476.633,01. Los efectos de la escisión son desde 1 de febrero de 2010. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto, conforme lo dispone el art. 88 inc 5 Ley 19.550. Marcelo Aníbal Loprete —Abogado — Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30 de Abril de 2010.
Abogado - Marcelo Aníbal Loprete

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2010. Tomo: 27. Folio: 45.
e. 13/05/2010 Nº 52103/10 v. 17/05/2010

ATENCION PRESTACIONES INSTITUCIONALES S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 21/12/2009 pasadas a escritura pública Nº 151 del 5/4/2010 por la renuncia del Presidente Pedro Aníbal Gutierrez se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Juan Carlos Formosa, Directora Suplente: María Leticia González, quienes fijan domicilio especial en Bahia Blanca 2577 Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado por escritura pública Nº 151 del 5/4/2010 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 13/04/2010. Nº Acta: 158. Nº Libro: 29.
e. 13/05/2010 Nº 50787/10 v. 13/05/2010

"B"

BANCO DE SANTA CRUZ S.A.

Conforme lo establecen los artículos 1459, 1464, 1465, 1467, siguientes y concordantes del Código Civil, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por Prever Coop. de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda, con domicilio en calle Tucumán 117 9º Piso de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante deducción de sus haberes y aplicación del Código de Descuento de titularidad de Prever Ltda, que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 23 de Abril de 2010, suscripto entre Prever Ltda y el Banco de Santa Cruz S.A. (El Banco), con domicilio en calle Julio A. Roca 812 de la Ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Prever ha cedido en propiedad de El Banco, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

OPERACION	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	FEC 1º VTO.
60464	FERNANDEZ GUILLERMO JULIO	20-13811838-0	25/10/2009
62423	MARENGO RITA NOEMI	27-16026662-2	25/11/2009
67481	BARRIO ANA ESTHER	27-22781210-4	25/12/2009
67829	ECHEGOYEN MARIA CRISTINA	27-05753651-4	25/12/2009
67831	GAUNA ROBERTO DANIEL	20-30534766-4	25/12/2009
67833	LEVERONE ALEJANDRA	23-14014704-4	25/12/2009
68207	TUYA CLAUDIO DANIEL	20-14825759-1	25/01/2010
68215	REY MATILDE EVA	27-12694622-3	25/01/2010
68544	GAVAROTTO MARIA CRISTINA	27-10929389-5	25/01/2010
68906	CONCHA JOSE RUFINO	20-08790276-6	25/01/2010
68916	ESPINOSA CARLOS	20-07787875-1	25/01/2010
69169	PAEZ GUSTAVO ALEJANDRO	20-16130932-0	25/01/2010
69975	MELIAN ISMAEL ADRIAN	20-29284861-8	25/01/2010
73021	ALTAMIRANO RICARDO ALBERTO	23-13595479-9	25/02/2010
73647	MURILLO OSCAR ALBERTO	20-14515844-3	25/02/2010
73850	BERGMAN ANALIA NILDA	27-18635325-6	25/02/2010
74024	MOLITERNO RUBEN DARIO	20-30975883-9	25/02/2010
74777	SUAREZ ROSARIO LUIS	20-04405539-3	25/02/2010
74778	ESPINOSA CARLOS	20-07787875-1	25/02/2010
76294	CONCHA JOSE RUFINO	20-08790276-6	25/03/2010
76656	QUIROS NORBERTO RAFAEL	20-08573327-4	25/03/2010
76801	IBAÑEZ FLORENCIA PAULA	27-24379378-0	25/03/2010
77674	GRECCO COVELLO PATRICIA C	27-13071033-1	25/03/2010
79025	ARIAS LUIS ALBERTO	20-30495143-6	25/04/2010
79030	MONTIEL MARIA ELENA	27-14775643-2	25/04/2010
80129	ALBORNOZ MARIA INES	27-24621192-8	25/04/2010
81013	FRANCIA HUGO ALBERTO	20-11786847-9	25/04/2010
81020	ROLDAN NOEMI	27-14169421-4	25/04/2010
82386	GONZALEZ MARCELO FABIAN	20-28683338-2	25/05/2010
82418	SARTORI MIGUEL	20-33205912-3	25/05/2010

p/Banco de Santa Cruz S.A. (Según Escritura Nro. 158, Folio 451 de fecha 02-08-2005, Escribania Pacheco Silvia Viviana, Registro Nro. 40)

Certificación emitida por: Silvia V. Pacheco. Nº Registro: 40. Fecha: 30/04/2010. Nº Acta: 154.
e. 13/05/2010 Nº 50852/10 v. 13/05/2010

BANER S.R.L.

Por Esc.44 del 15/4/10 Registro 561 C.A.B.A.: 1. Se designó gerente a Alan Gabriel Barbosch y se ratificó en el cargo de gerente a Gustavo Fabián Trutner, ambos con domicilio especial en Sarmiento 1206 piso 4 oficina B, C.A.B.A.; 2. Se fijó nueva sede social en Sarmiento 1206 piso 4 oficina B, C.A.B.A. Gustavo Benseñor, autorizado por Esc. 44 del 15/4/10 Registro 561 C.A.B.A.

Escribano – Gustavo J. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: .5/05/2010 Número: 100505199551/2. Matrícula Profesional Nº: 4611.

e. 13/05/2010 Nº 50758/10 v. 13/05/2010

BARRANCAS AL ATUEL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21/12/09 protocolizada en Esc. Nº 93 del 27/4/10, se designa directorio por un año: Presidente: Laura Luciana Mander y Director Suplente: Federico César Stange y ambos constituyen domicilio especial en Av. Belgrano 863 Piso 10º Frente, C.A.B.A. Autorizada Mónica Beatriz Martínez por Esc. Nº 93 Fº 202 del 27/4/10, Registro Notarial 521 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Eduardo Buschiazzo. Nº Registro: 521. Nº Matrícula: 2312. Fecha: 03/05/2010. Nº Acta: 124. Nº Libro: 65.

e. 13/05/2010 Nº 50870/10 v. 13/05/2010

BOGS S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 2 de marzo de 2010 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 2 de marzo de 2010, el Directorio de Bogs S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: el señor Santiago Boschini como titular y como Director Suplente el señor Rodolfo Daniel Orazi. Todos con mandato hasta el cierre del ejercicio el 31 de agosto de 2010. En dicha Asamblea se ha aceptado la renuncia indeclinable de la Directora señora María Guadalupe Boschini. Los designados constituyen domicilio especial en Avda. Córdoba 1646 - Piso 10 - Of. Nº 265 de la CABA. El Acta de Asamblea aludida lleva el Nº 7 y esta transcripta al Folio Nº 9 del libro de de Acta de Asamblea Nº 1 rubricado el 24 de octubre de 2010 bajo el Nº 91116-03. La asignación de cargos, con aceptación de los mismos, esta transcripta por Acta de Directorio Nº 19 del 2 de marzo de 2010 al folio Nº 32 del libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado el 24 de Octubre de 2003 bajo el Nº 91117-03. Santiago Boschini, Presidente.

Certificación emitida por: Viviana I. Charchir de Flesler. Nº Registro: 8 del Partido de Florencio Varela. Fecha: 5/05/2010. Nº Acta: 338. Nº Libro: 59.

e. 13/05/2010 Nº 51010/10 v. 13/05/2010

BUENOS AIRES IMPORT AND EXPORT S.R.L.

1) Escritura 129, 21-04-10, Registro 1781 Cap. Fed. 2) Designacion unico Gerente: Elina Etel Maldonado Esc. Autorizada, escritura 129, 21-04-10.

Escribana – Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/05/2010. Número: 100506202184/2. Matrícula Profesional Nº: 4402.

e. 13/05/2010 Nº 51138/10 v. 13/05/2010

“C”

CABRAMARCA S.A.

Por Asamblea unánime del 8/10/08 se designó directorio: Presidente: Diego Alejandro Rahneberg, DNI 92.095.057; Director Suplente: Sebastián Rahneberg DNI 24.017.441, quienes fijan Domicilio Especial en General Juan Gregorio Lemos 219, CABA. Instrumentado en documento privado del 03/05/2010. Incluye autorización del firmante. Inscripción: 15/07/97, Nº 7366, Lº 121, tomo SA.

Contador – Eduardo Luis Ducet

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/5/2010. Número: 153806. Tomo: 0191. Folio: 038.

e. 13/05/2010 Nº 50894/10 v. 13/05/2010

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

Camuzzi Gas Pampeana. S.A. (la “Emisora”), con domicilio en Alicia Moreau de Justo 240, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, constituida en la Ciudad de Buenos Aires por escritura pública de fecha 24 de noviembre de 1992, con una duración de 99 años contados a partir del 1 de diciembre de 1992, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio bajo el número 11674, del libro 112, tomo A de Sociedades Anónimas, comunica que por acta de asamblea del 15 de abril de 2010 y reunión de directorio del 20 de abril de 2010 resolvió emitir un Programa de Obligaciones Negociables por hasta $ 500.000.000 (el “Programa”) bajo el cual la Emisora podrá emitir “obligaciones negociables” simples (las “Obligaciones Negociables” o los “Títulos”), no convertibles en acciones, emitidas conforme con la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, sus modificatorias y demás normas vigentes. Las Obligaciones Negociables serán obligaciones directas e incondicionales de la Sociedad, subordinadas o no, y emitidas con garantía flotante, especial y/o común, según se especifique en los Suplementos correspondientes. El monto máximo de la totalidad de las Obligaciones Negociablel, en circulación en, cualquier momento no podrá exceder de $ 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas), pudiendo ser emitidas en pesos o en otras monedas. Las Obligaciones Negociables podrán ser emitidas en diversas clases con diferentes derechos entre las Obligaciones Negociables de distintas clases, pero las Obligaciones Negociables de una misma clase siempre tendrán los mismos derechos entre si. Asimismo, las Obligaciones Negociables de una misma clase podrán ser emitidas en diversas series con los mismos derechos que las demás Obligaciones Negociables de la misma clase, y aunque podrán tener las Obligaciones Negociables de distintas series diferentes fechas de emisión y/o precios de emisión, las Obligaciones Negociables de una misma serie tendrán siempre las mismas fechas de emisión y precios de emisión. Los plazos y las formas de amortización de las Obligaciones Negociables serán las que se especifiquen en los Suplementos de Prospectos correspondientes a las clases y/o series en cuestión (los “Suplementos”). Los plazos siempre estarán dentro de los plazos mínimos y máximos que permitan las normas vigentes. Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses a tasa fija o flotante o de cualquier otra manera, o no devengar intereses, según se especifique en los Suplementos correspondientes. El objeto social y actividad principal desarrollada a la época de la emisión del Programa es la prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en el país. La Emisora podrá realizar a tales efectos, todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o su estatuto, inclusive cumplir mandatos y comisiones, prestar servicios de mantenimiento de gasoductos, y asistencia técnica, construcción de obras y demás actividades accesorias o vinculadas a la distribución de gas natural. Podrá, asimismo, realizar cualquier tipo de operaciones financieras, en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras, y constituir y participar en sociedades por acciones invirtiendo el capital necesario a tales fines. El monto de capital emitido de la Emisora es de 333.281.049 acciones: 169.973.335 acciones Clase A, 132.853.609 acciones Clase B y 30.454.105 acciones Clase C. Todas las acciones están autorizadas y se encuentran totalmente integradas. El valor nominal es de un peso por acción. Cada acción da derecho a un voto. El patrimonio neto de la Emisora al 31 de diciembre de 2009 es de $ 890.026.226 de acuerdo a los últimos Estados Contables anuales auditados. La Sociedad no posee deuda privilegiada o garantizada. Todas las obligaciones negociables emitidas con anterioridad por la Sociedad bajo el Programa de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por hasta $ 300.000.000 aprobado por la Comisión Nacional de Valores con fecha 17 de febrero de 2005, cuyo vencimiento se produjo el 17 de febrero de 2010, fueron totalmente canceladas y por lo tanto no se encuentran en vigencia.Carlos Alberto de la Vega, Presidente, designado por Acta de Asamblea del 29 de abril de 2009 y Acta de Directorio Nº 278 del 6 de mayo de 2009.

Presidente – Carlos Alberto de la Vega

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 04/05/2010. Nº Acta: 030. Nº Libro: 107.

e. 13/05/2010 Nº 50887/10 v. 13/05/2010

CORIMAYO S.A.

Escritura 37, 10/05/2010. Se Designan: Presidente: Carlos Horacio Marra, nacido 29/10753, divorciado, D.N.I. 10.368.087, ingeniero agrónomo, con domicilio real y especial en Avenida Figueroa Alcorta 3046, tercer piso, departamento D, C.A.B.A.; y Director Suplente María Celeste Marra, nacida 20/03/82, soltera, D.N.I. 29.035.025, licenciada en administración, con domicilio real y especial en Sánchez de Bustamante 2216, quinto piso, departamento B, C.A.B.A.; ambos argentinos.- Carlos Horacio Marra, D.N.I. 10.368.087, autorizado en escritura 37 del 10/05/2010.

Certificación emitida por: Marina P. Fernández Villanueva. Nº Registro: 1038. Nº Matrícula: 4616. Fecha: 10/05/2010. Nº Acta: 99. Nº Libro: 9.

e. 13/05/2010 Nº 51368/10 v. 13/05/2010

COVYMAT S.A.

Comunica que: por Asamblea General Ordinaria del 31/3/2009, pasada a escritura pública Nº 544 del 24/11/2009, se dispuso designar para continuar en sus mandato al Presidente: Luisa Noemí Visca y Directora Suplente: Liliana Angelica Gallardo, quienes fija domicilio especial en Franklin D. Roosevelt 2935 piso 4º of. “A” Cap. Fed. -Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 544 del 24/11/2009 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 29/04/2010. Nº Acta: 048. Nº Libro: 30.

e. 13/05/2010 Nº 50788/10 v. 13/05/2010

CRYO S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 8/02/10 se resolvió aceptar la renuncia de Nélida Carrasco a su cargo de Director Suplente, se elige a María Ester Serrudo Belarde Director Suplente constituye domicilio especial en Ortega y Gasset 1734, Piso 6, Dpto. “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se establece sede social en Ortega y Gasset 1734, Piso 6, Dpto. “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad. Autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 08/2/2010.

Abogada - Silvia Alejandra Grande

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/5/2010. Tomo: 59. Folio: 801.

e. 13/05/2010 Nº 50989/10 v. 13/05/2010

“D”

DACTYLON AGROPECUARIA S.R.L.

Por Acta de Reunion de socios del 05-04-2010: a) Se acepta la renuncia de Matias Iribarren al cargo de gerente. 2) Se designa como gerente a Patricio Cabrini con domicilio especial en Superi 1602 piso 5º, CABA. Patricio Cabrini, socio gerente designado por Acta de Reunión de socios del 05-04-2010. Dactylon Agrpecuaria S.R.L.: última inscripción: 26-04-2007 Lº 125 Tº SRL.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 03/05/2010. Nº Acta: 054. Nº Libro: 41.

e. 13/05/2010 Nº 50770/10 v. 13/05/2010

DE SMET S.A.I.C.

Comunica que por Actas de Asamblea y de Directorio, ambas del 31 de marzo de 2010, se resolvió: 1) designar para el periodo 2010/11 el siguiente Directorio: Presidente, Dr. Carlos Alberto Juni; Vicepresidente, Ing. Fernando Markous; Vocal, Sr. Frank Giegas; constituyendo domicilio especial en Uruguay 1037, 6to. Piso “A”, el primero; y en Paraguay 610 Piso 12 los otros dos, todos de Capital Federal. 2) ratificar en el puesto de Gerente General, a cargo de las funciones ejecutivas de la administración al Ing. Fernando Markous. 3) designar directores suplentes a Sr. York Creupelandt y Sr. Marc D'Udekem. 4) tomar nota de la aceptación del cargo de estos últimos y de la constitución de domicilio especial de ambos en Paraguay 610 Piso 12º de Capital Federal. Autorizado Abogado Carlos Alberto Juni por actas de fecha 31 de marzo de 2010.

Abogado – Carlos A. Juni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2010. Tomo: 35. Folio: 403.

e. 13/05/2010 Nº 50824/10 v. 13/05/2010

DELFINO PROPIEDADES S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 32 del 4/5/2010 se designó Directorio por 2 ejercicios: Presidente: Daniel Delfino y Directora Suplente: Isabel Achaval de Delfino; ambos constituyen domicilio especial en San Martín Piso 1º Oficina 20 C.A.B.A. Autorizada Mónica Beatriz Martínez por Acta de Asamblea Nº 32 del 4/5/2010.

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. Nº Registro: 521. Nº Matrícula: 2312. Fecha: 07/05/2010. Nº Acta: 133. Nº Libro: 65.

e. 13/05/2010 Nº 50869/10 v. 13/05/2010

DELTA SEVEN S.A.

“Delta Seven S.A.” – Por Escritura Nº 31 del 30/3/2010 se cambió la sede social a la calle Paraná 378, 4º piso, Capital Federal. Escribano. Saúl, Zaifrani, Autorizado, por escritura 31 del 30/3/2010, Reg. 146 de Cap. Fed.

Escribano – Saúl Zaifrani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/05/2010. Número: 100510204648/9. Matrícula Profesional Nº: 3558.

e. 13/05/2010 Nº 50841/10 v. 13/05/2010

DIQ S.A.

Por Esc. 124 del 29/4/10 Registro 819 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 1/3/10 que resolvió: 1, Aceptar las renuncias a los cargos de Presidente del Directorio y Director Suplente presentadas por Diego Gabriel Oksengendler y Marcela Oksengendler, respectivamente; 2. Designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Ilda Marta Yiries. Directora Suplente: María Verónica Sulle. Domicilio especial de las directoras: Ballivián 2146 piso 3 depto. B, C.A.B.A.; 3. Fijar nueva sede social en Ballivián 2146 piso 3 depto. B, C.A.B.A. Norberto Benseñor, autorizado por. Esc. 124 del 29/4/10 Registro 819 C.A.B.A.

Escribano – Norberto R. Benseñor

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/05/2010. Número: 100503194247/4. Matrícula Profesional Nº: 3088.

e. 13/05/2010 Nº 50757/10 v. 13/05/2010

“E”

EMPRESA DE DISTRIBUCION INTERURBANA S.A.

Se hace saber por un día que Empresa de Distribución Interurbana SA por Asamblea General Ordinaria del 5 de febrero de 2009 y reunión de Directorio de 2 de marzo de 2009 designó autoridades: Presidente Juan Domingo Aguilar, Directores titulares: Carlos Alberto Tognoli, Walter Darío Ortellado y Enrique Cannizzaro y Director suplente Juan Alberto Hakimian; quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio en Sarmiento 1967, Piso 2º Oficina 21, Capital Federal. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli, DNI 4.428.445, en su carácter de apoderado según escritura 142 del 22 de abril 2010, folio 290, Registro 464 de Capital Federal.

Apoderado – Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 03/05/2010. Nº Acta: 68. Nº Libro: 96.

e. 13/05/2010 Nº 51014/10 v. 13/05/2010

EXPRESSBEER S.A.

Se hace saber por un día que Expressbeer SA por Asamblea General Ordinaria del 3 de octu-

bre de 2008 y reunión de Directorio de la misma fecha designó autoridades: Presidente Juan Domingo Aguilar, Directores titulares: Carlos Alberto Tognoli, Walter Darío Ortellado y Enrique Cannizzaro y Director suplente Juan Alberto Hakimian; quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio en Alsina 1433, Piso 3º "A", Capital Federal. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli, DNI 4.428.445, en su carácter de apoderado según escritura 140 del 21 de abril 2010, folio 285, Registro 464 de Capital Federal.

Apoderado – Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 03/05/2010. Nº Acta: 67. Nº Libro: 96.

e. 13/05/2010 Nº 50999/10 v. 13/05/2010

"F"

FABRIFER S.A.

Hace saber: Según Asamblea General Extraordinaria Nº 3 fecha 7/01/10 con 100% de quórum y decisión unánime se acepta la renuncia del Presidente y Director Suplente anterior: Gabriel Esteban Fabrizio y Gustavo Eloy Fernández respectivamente y se designa nuevo Directorio: Presidente: Luis Mariano Millar, domicilio especial: Marambio 2971, Ituizango, Bs. As. Director Suplente: Edgardo Gabriel Godoy, domicilio especial: Costa Rica 220, Moreno, Bs. As. Luis Miller designado Presidente por la Asamblea citada.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 07/05/2010. Nº Acta: 005. Nº Libro: 025.

e. 13/05/2010 Nº 51019/10 v. 13/05/2010

FIDUX S.R.L.

Inscripción Inicial 29/05/09, Nº 4619, L 131, Tomo SRL. Por acta de Reunión de socios del 20/04/10, la sociedad procedió al cambio de la sede social por el actual de Avenida Santa Fe 1731, piso 5º, oficina "19", de esta ciudad. No modifica contrato. Abogada autorizada en instrumento privado del 30/04/2010 - Lucila Ochoa.

Abogada – Lucila Ochoa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 91. Folio: 44.

e. 13/05/2010 Nº 50956/10 v. 13/05/2010

FINTELCO S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 15/2/10 designó el siguiente Directorio: Presidente Carlos Alberto Moltini, Vicepresidente: Roberto Daniel Nobile, Director Titular: Juan Martín Vico, Directores Suplentes: Ivan Luis Lorenzo, Marcelo Iribarne y Gustavo Gabriel González, quienes fijaron domicilio especial en General Hornos 690 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 673 del 20/4/10 pasada al folio 3505 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 07/05/2010. Nº Acta: 182. Nº Libro: 080.

e. 13/05/2010 Nº 50810/10 v. 13/05/2010

"G"

GALICIA FACTORING Y LEASING S.A. EN LIQUIDACION

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 7 de abril de 2010 y reunión de Comisión Liquidadora de fecha 8 de abril de 2010, se resolvió la Disolución anticipada de la sociedad y su posterior Liquidación como así también la constitución de la Comisión Liquidadora que ha quedado constituida de la siguiente forma: Comisión Liquidadora: Sergio Grinenco y Guillermo Juan Pando. Los Señores Liquidadores constituyen domicilio legal en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 430/434 Subsuelo de la Ciudad de Buenos Aires. Galicia Factoring y Leasing S.A. "En Liquidación" En virtud del estatuto social inscripto originariamente en Inspección General de Justicia, 29-08-1991, bajo el Nº 6507 del Lº 109, Tº A de Sociedades Anonimas, y con el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07-04-2010 y Acta de Comisión Liquidadora nro.1 de fecha 08-04-2010 (constitución y aceptación de cargos de Comisión Liquidadora).

Liquidador – Sergio Grinenco

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h.). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 06/05/2010. Nº Acta: 16. Nº Libro: 93.

e. 13/05/2010 Nº 50872/10 v. 13/05/2010

GLENMARK GENERICS S.A.

Por Asamblea Nº 67, del 19/01/2010; se resolvió la remoción del Director Titular, el Sr. Ignacio Ketelhohn y la designación en su reemplazo del Sr. Srinivas Komala quien constituye domicilio especial en Calle 9, Ing. Meyer Oks Nº 593, Parque Industrial Pilar, fracción IV, parcela 7D, Pilar Provincia de Buenos Aires. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Acta de Asamblea Nº 67 de fecha 19/01/10.

Abogado – Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 13/05/2010 Nº 50836/10 v. 13/05/2010

GOOGLE ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 10/3/2010 se resolvió que la Gerencia quede integrada de la siguiente manera: Gerentes Titulares: Víctor Manuel Valle, Adriana Noreña y John Kent Walker; Gerentes Suplentes: María Teresa Baudino y Lloyd Hartley Martin. Los Gerentes designados constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal. Esteban Pérez Monti. Abogado autorizado por Acta de Reunión de Socios del 10/3/2010.

Abogado – Esteban Pérez Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 82. Folio: 763.

e. 13/05/2010 Nº 50921/10 v. 13/05/2010

GÖTTERT S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de directorio ambas de fecha 15/12/2008 y por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de directorio ambas de fecha 08/01/2010, se designan los cargos de: Presidente: Sr. Jorge Luis Göttert; Vicepresidente: Sr. Fernando Marcelo Göttert; Director Titular: Sr. Carlos Alberto Göttert; y Director Suplente: Sra. Ana Mónica Raggio de Göttert. Todos constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 316, Piso 7º C.A.B.A. Duración: 1 ejercicio. Autorizada: Ángeles Martorell por Acta de Directorio de fecha 28/04/2010.

Abogada - Angeles Martorell

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2010. Tomo: 96. Folio: 860.

e. 13/05/2010 Nº 52203/10 v. 13/05/2010

GRAND CRU S.A.

Hace saber que por Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio, ambas del 01/06/2009, fue designado el siguiente Directorio: Presidente: Alberto Levy.Vicepresidente: Nicolás Levy. Director Titular: Mariano Levy.Directora Titular: Marta Olga Lavintman. Director Suplente: Alberto Arazi. Los nombrados fijan domicilio especial en Jorge Newbery 3989, primer piso, Capital Federal. Autorizada en Asamblea del 01/06/2009: Doctora Rocío Ibañez.

Abogada – Rocío Ibáñez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/05/2010. Tomo: 88. Folio: 871.

e. 13/05/2010 Nº 50847/10 v. 13/05/2010

GRECCO LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.

Informa que: en escritura 41 del 29/4/2010 se protocolizó el instrumento del 2/6/09 donde la sociedad renueva el poder a Valerio Gonçalves de Araujo, brasilero, nacido el 13/12/61, comerciante, casado DNI 93.597.817, CUIT 20-93597817-4, domiciliado en Doctor Adolfo Alsina 317, P.B., departamento 1, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. por el termino de 4 años. Autorizado en escritura 41 del 29/4/2010.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Carlos Miguel Lopardo. Nº Registro: 1406. Nº Matrícula: 2480. Fecha: 10/05/2010. Nº Acta: 144. Nº Libro: 14.

e. 13/05/2010 Nº 51097/10 v. 13/05/2010

GRUPO CEREALERO DEL NORTE S.A.

Por Asamblea del 16/4/10 se autorizo a Anibal Enrique Alfonso a suscribir el presente y renuncia Presidente Graciela Nélida Pennacino y asume presidente Matias Mario Alberto Costas, DNI 26616583 con domicilio especial en la sede legal Sarmiento 412 oficina 616 de CABA.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/05/2010. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 13/05/2010 Nº 51430/10 v. 13/05/2010

GRUPO UNION S.A.

Se notifica a los fines del Artículo 1467 del Código Civil que a los 7 días del mes de mayo de 2010, BBVA Banco Francés S.A., en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario") del Contrato de Fideicomiso, de Garantía y Administración celebrado el 22 de junio de 2006 entre el Fiduciario, Grupo Unión S.A. como fiduciante (el "Fiduciante") y Credit Suisse International y sus contratos modificatorios y suplementarios (el "Contrato de Fideicomiso") cede al Fiduciante ciertos créditos que fueran oportunamente cedidos al Fiduciario y que formaban parte de los bienes fideicomitidos bajo el Contrato de Fideicomiso. Los créditos que se ceden al Fiduciante fueron otorgados a asociados de Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales (la "Mutual") de acuerdo con el Contrato de Colaboración para el Otorgamiento de Ayudas Económicas celebrado entre el Fiduciante y la Mutual en fecha 26 de abril de 2006, identificados con los números de operación 12011; 12120;
12213; 12330; 12337; 12346; 12435; 12484; 12631; 12653; 12663; 12724;
12731; 12899; 12943; 13039; 13081; 13085; 13196; 13226; 13256; 13414;
13473; 13480; 13542; 13586; 13627; 13651; 13712; 13742; 13747; 13826;
13946; 13949; 14129; 14186; 14240; 14271; 14316; 14325; 14366; 14389;
14453; 14483; 14696; 14724; 14730; 14755; 14794; 14801; 14822; 14897;
14909; 14916; 14920; 14933; 14953; 14958; 14983; 15057; 15066; 15107;
15206; 15236; 15252; 15305; 15315; 15409; 15540; 15561; 15736; 15755;
15832; 15833; 15917; 15997; 16007; 16029; 16083; 16172; 16184; 16195;
16218; 16270; 16387; 16474; 16491; 16535; 16572; 16627; 16673; 16697;
16831; 16839; 16940; 17090; 17097; 17130; 17407; 17511; 17517; 17699;
17790; 17797; 17837; 17855; 17898; 17956; 17972; 18028; 18091; 18361;
18476; 18523; 18552; 18636; 18924; 18979; 18989; 19052; 19098; 19103;
19113; 19167; 19278; 19319; 19371; 19389; 19446; 19620; 19622; 19631;
19632; 19635; 19654; 19743; 19765; 19849; 19984; 20017; 20036; 20062;
20190; 20202; 20210; 20223; 20277; 20333; 20389; 20411; 20641; 20670;
20683; 20798; 20807; 20849; 20863; 20899; 21023; 21071; 21097; 21119;
21164; 21195; 21203; 21306; 21361; 21452; 21528; 21535; 21541; 21595;
21640; 21651; 21669; 21671; 21756; 21788; 21791; 21866; 21867; 21934;
21944; 22031; 22069; 22085; 22118; 22137; 22198; 22346; 22481; 22557;
22610; 22622; 22676; 22801; 22814; 22842; 22947; 22959; 22969; 23106;
23119; 23171; 23244; 23269; 23277; 23355; 23456; 23466; 23469; 23490;
23539; 23561; 23566; 23641; 23643; 23720; 23813; 23862; 23873; 23956;
23958; 24092; 24217; 24254; 24453; 24471; 24499; 24527; 24661; 24848;
24849; 24981; 25088; 25124; 25193; 25383; 25485; 25629; 25666; 25668;
25699; 25754; 25926; 26052; 26229; 26302; 26355; 26358; 26383; 26678;
26812; 26820; 26828; 26850; 26854; 26891; 26941; 26969; 27140; 27241;
27462; 27505; 27546; 27675; 27794; 27798; 28024; 28034; 28035; 28081;
28118; 28171; 28466; 28575; 28653; 28762; 28938; 29035; 29037; 29339;
29438; 29585; 29658; 29706; 29754; 29755; 29760; 29762; 30121; 30126;
30173; 30274; 30333; 30341; 30403; 30425; 30522; 30547; 30552; 30707;
30875; 30876; 30894; 31017; 31037; 31201; 31548; 31587; 31725; 31822;
31856; 31870; 31911; 32040; 32195; 32200; 32267; 32543; 32546; 32701;
32748; 32772; 32790; 32878; 33037; 33057; 33262; 33272; 33317; 33383;
33394; 33432; 33447; 33510; 33548; 33563; 33730; 33811; 33858; 34105;
34128; 34223; 34324; 34326; 34427; 34442; 34647; 34666; 34685; 34693;
34697; 34731; 34748; 34787; 34822; 34824; 34900; 34972; 35113; 35160;
35181; 35475; 35478; 35489; 35493; 35507; 35510; 35607; 35774; 35794;
35809; 35909; 35975; 35998; 36217; 36228; 36288; 36372; 36390; 36464;
36474; 36477; 36478; 36561; 36565; 36767; 36807; 36880; 36912; 36914;
36941; 36946; 36963; 37009; 37092; 37161; 37223; 37261; 37273; 37294;
37316; 37601; 37690; 37715; 37818; 37878; 37965; 37966; 37999; 38003;
38062; 38132; 38141; 38277; 38619; 38626; 38728; 39061; 39064; 39204;
39239; 39240; 39249; 39293; 39295; 39305; 39534; 39911; 39913; 40013;
40030; 40105; 40107; 40235; 40286; 40295; 40296; 40331; 40336; 40339;
40392; 40453; 40513; 40534; 40624; 40699; 40718; 40719; 40740; 40748;
40749; 40760; 40768; 40772; 40836; 40851; 40949; 40962; 40973; 40974;
41050; 41109; 41115; 41153; 41158; 41174; 41238; 41255; 41258; 41312;
41596; 41860; 41972; 42035; 42046; 42058; 42089; 42095; 42201; 42382;
42462; 42481; 42536; 42611; 42633; 42655; 42660; 42739; 42816; 42860;
42868; 42875; 42877; 42916; 42937; 42960; 43009; 43016; 43030; 43098;
43175; 43178; 43181; 43208; 43232; 43286; 43287; 43393; 43434; 43505;
43520; 43521; 43593; 43606; 43620; 43719; 43736; 43760; 43771; 43821;
43849; 43921; 43956; 44054; 44068; 44087; 44089; 44094; 44097; 44124;
44257; 44322; 44358; 44402; 44414; 44466; 44471; 44635; 44743; 45373;
45435; 45472; 45551; 45563; 45674; 45816; 45825; 45866; 45872; 45902;
45969; 46063; 46089; 46098; 46144; 46280; 46294; 46383; 46385; 46551;
46584; 46761; 46871; 46875; 46894; 46920; 46949; 46956; 47004; 47025;
47030; 47036; 47047; 47104; 47139; 47161; 47172; 47200; 47215; 47330;
47384; 47520; 47629; 47687; 47736; 47765; 47778; 47809; 47878; 47879;
47884; 47946; 47982; 48013; 48055; 48095; 48114; 48165; 48203; 48240;
48304; 48405; 48425; 48488; 48511; 48555; 48691; 48773; 48802; 48876;
48886; 48911; 48966; 49034; 49118; 49179; 49204; 49208; 49214; 49412;

49476; 49525; 49570; 49641; 49682; 49684; 49707; 49724; 49753; 49789; 49790; 49814; 49837; 49877; 49947; 50045; 50100; 50342; 50379; 50387; 50784; 50807; 50831; 50834; 51023; 51069; 51071; 51091; 51099; 51104; 51128; 51129; 51133; 51214; 51217; 51219; 51228; 51232; 51269; 51278; 51292; 51295; 51311; 51454; 51467; 51529; 51543; 51548; 51571; 51584; 51681; 51685; 51687; 51718; 51805; 51815; 51821; 51828; 51830; 51878; 51882; 51893; 51910; 52141; 52359; 52373; 52498; 52605; 52658; 52685; 52785; 52792; 52808; 52827; 52853; 52858; 52901; 52930; 52971; 53085; 53194; 53226; 53338; 53355; 53471; 53514; 53534; 53573; 53597; 53625; 53632; 53691; 53692; 53704; 53820; 53828; 53836; 53971; 54023; 54042; 54096; 54104; 54205; 54661; 54670; 54705; 54720; 54740; 54807; 54826; 54903; 54914; 55035; 55076; 55083; 55086; 55201; 55254; 55304; 55317; 55384; 55441; 55488; 55490; 55496; 55529; 55625; 55658; 56380; 56393; 56418; 56433; 56469; 56504; 56544; 56686; 56736; 56864; 57181; 57419; 57465; 57497; 57498; 57571; 57627; 57631; 57653; 57691; 57701; 57784; 57790; 57809; 57943; 57957; 58014; 58062; 58076; 58396; 59116; 59119; 59145; 59219; 59221; 59222; 59262; 59266; 59269; 59370; 59384; 59404; 59405; 59468; 59493; 59520; 59634; 59681; 59736; 59744; 59754; 59755; 59765; 59808; 59840; 59870; 59885; 59891; 59904; 59916; 59967; 59994; 60016; 60026; 60030; 60089; 60187; 60206; 60262; 60321; 60382; 60525; 60645; 60731; 60732; 60777; 60860; 60861; 60874; 60879; 60891; 60905; 60974; 60982; 60986; 60997; 61006; 61008; 61043; 61051; 61100; 61122; 61187; 61224; 61245; 61400; 61420; 61440; 61519; 61839; 61842; 61873; 61945; 62047; 62121; 62122; 62128; 62158; 62202; 62206; 62342; 62349; 62402; 62481; 62560; 62567; 62581; 62646; 62652; 62656; 62691; 62718; 62731; 62738; 62792; 62824; 63136; 63163; 63234; 63246; 63280; 63351; 63377; 63382; 63386; 63463; 63481; 63677; 63718; 63739; 63830; 63840; 63858; 63859; 63879; 63880; 63881; 63974; 64047; 64059; 64214; 64438; 64465; 64528; 64565; 64583; 64584; 64615; 64623; 64642; 64746; 64753; 64796; 64820; 64824; 65003; 65143; 65169; 65174; 65189; 65191; 65208; 65386; 65387; 65388; 65391; 65491; 65624; 65731; 65740; 65772; 65777; 65848; 65946; 65947; 65949; 65951; 66117; 66143; 66218; 66220; 66226; 66250; 66276; 66309; 66347; 66348; 66350; 66467; 66480; 66530; 66536; 66544; 66604; 66609; 66630; 66653; 66663; 66665; 66792; 66793; 66794; 66800; 66823; 66886; 66890; 66898; 66963; 67015; 67233; 67234; 67273; 67335; 67345; 67448; 67453; 67569; 67833; 67854; 67876; 67882; 67887; 68035; 68050; 68059; 68127; 68174; 68448; 68457; 68460; 68469; 68474; 68489; 68530; 68597; 68758; 68771; 68794; 68829; 68836; 68904; 68909; 69380; 69398; 69489; 69510; 69627; 69646; 69693; 69760; 69812; 69843; 70047; 70100; 70150; 70155; 70164; 70339; 70347; 70355; 70630; 70633; 70638; 70666; 70667; 70967; 71152; 71302; 71399; 71497; 71615; 71678; 71727; 71738; 71911; 71919; 72028; 72041; 72056; 72098; 72113; 72273; 72309; 72311; 72378; 72434; 72460; 72490; 72527; 72674; 72690; 72760; 72775; 72803; 72896; 72978; 73103; 73120; 73254; 73353; 73391; 73448; 73476; 73528; 73529; 73584; 73585; 73594; 73669; 73698; 73716; 73734; 73792; 73864; 74055; 74069; 74208; 74331; 74338; 74393; 74423; 74494; 74648; 74741; 74832; 74833; 74857; 74908; 74917; 74925; 74990; 75013; 75049; 75106; 75114; 75140; 75141; 75191; 75194; 75201; 75224; 75267; 75268; 75368; 75552; 75562; 75565; 75566; 75726; 75733; 75786; 75881; 75911; 76070; 76085; 76284; 76480; 76547; 76575; 76781; 76953; 76958; 76961; 77141; 77150; 77162; 77165; 77166; 77255; 77379; 77542; 77577; 77578; 77579; 77639; 77748; 77973; 77995; 78022; 78133; 78188; 78300; 78359; 78369; 78370; 78377; 78388; 78469; 78507; 78524; 78564; 78588; 79142; 79178; 79213; 79222; 79241; 79272; 79291; 79313; 79325; 79352; 79355; 79378; 79384; 79390; 79456; 79558; 79582; 79584; 79601; 79647; 79752; 79808; 79927; 79936; 80017; 80020; 80118; 80119; 80129; 80176; 80240; 80400; 80406; 80421; 80460; 80465; 80521; 80569; 80608; 80641; 80724; 80752; 80797; 80896; 80918; 80940; 80969; 81251; 81274; 81326; 81337; 81346; 81423; 81489; 81526; 81625; 81650; 81707; 81747; 81749; 81886; 81995; 82015; 82019; 82044; 82061; 82068; 82118; 82122; 82208; 82361; 82407; 82409; 82426; 82440; 82455; 82512; 82515; 82525; 82545; 82554; 82561; 82563; 82598; 82617; 82626; 82723; 82728; 82733; 82747; 82765; 82871; 82898; 82927; 82932; 82937; 83056; 83065; 83066; 83067; 83081; 83098; 83165; 83257; 83309; 83355; 83371; 83418; 83424; 83530; 83581; 83665; 83683; 83693; 83710; 83742; 83932; 83942; 83986; 84048; 84077; 84108; 84140; 84148; 84199; 84201; 84266; 84273; 84332; 84338; 84456; 84558; 84635; 84658; 84749; 84794; 84868; 84943; 85058; 85077; 85131; 85143; 85187; 85212; 85248; 85312; 85337; 85347; 85352; 85691; 85727; 85858; 85863; 85880; 85940; 86023; 86089; 86176; 86182; 86185; 86226; 86243; 86310; 86336; 86346; 86493; 86554; 86595; 86603; 86605; 86609; 86616; 86623; 86628; 86683; 86684; 86707; 86741; 86743; 86744; 86749; 86791; 86891; 86924; 86962; 87119; 87121; 87130; 87152; 87263; 87304; 87512; 87526; 87590; 87644; 87670; 87678; 87706; 87900; 87937; 88098; 88105; 88114; 88115; 88117; 88247; 88310; 88382; 88401; 88416; 88443; 88539; 88554; 88560; 88573; 88587; 88601; 88727; 88764; 88765; 88809; 88810; 88919; 88944; 89093; 89094; 89222; 89236; 90040; 90050; 90135; 90136; 90256; 90318; 90341; 90461; 90468; 90514; 90524; 90574; 90592; 90593; 90595; 90603; 90605; 90616; 90617; 90629; 90636; 90876; 90924; 90933; 90936; 90940; 90947; 90951; 90956; 90962; 90968; 91043; 91044; 91087; 91100; 91128; 91130; 91195; 91196; 91371; 91372; 91384; 91411; 91413; 91421; 91523; 91526; 91701; 91719; 91723; 91789; 91813; 91832; 91907; 91916; 91917; 91918; 91959; 91996; 92078; 92090; 92114; 92422; 92524; 92536; 92538; 92543; 92558; 92658; 92666; 92818; 92937; 92945; 92950; 92969; 92985; 93072; 93102; 93191; 93205; 93213; 93335; 93338; 93341; 93342; 93390; 93874; 93876; 93914; 93993; 94003; 94018; 94078; 94130; 94167; 94248; 94411; 94431; 94569; 94685; 94701; 94710; 94716; 94735; 94753; 94788; 94801; 94802; 95000; 95001; 95310; 95326; 95449; 95558; 95687; 95798; 95855; 95942; 95972; 96103; 96111; 96130; 96311; 96347; 96821; 96877; 97051; 97089; 97090; 97524; 97559; 97597; 97619; 97630; 97652; 98170; 98175; 98718; 98733; 98763; 98912; 99002;

99410; 99412; 99440; 99550; 99555; 99598; 99599; 99600; 99730; 99740; 99836; 99840; 99852; 100154; 100440; 100570; 100941; 101048; 101049; 101144; 101167; 101487; 101578; 101602; 102147; 102425; 102563; 102575; 102606; 102699; 102738; 102753; 102798; 102839; 102891; 102959; 102989; 103020; 103033; 103226; 103499; 103517; 103664; 103985; 103995; 104490; 105158; 105638; 105670; 105690; 105697; 105793; 105827; 105900; 105961; 105969; 106088; 106144; 106207; 106276; 106346; 106361; 106484; 106738; 106739; 106911; 106952; 106980; 107113; 107599; 107604; 107631; 107890; 108322; 108398; 108410; 108421; 108436; 108816; 109259; 109263; 109384; 109514; 109631; 109739; 109951; 110029; 110182; 110195; 110275; 110436; 110452; 110513; 110560; 111408; 111864; 111960; 111983; 112031; 112032; 112159; 112177; 112649; 113064; 113195; 113230; 113271; 113459; 113562; 113593; 113797; 113843; 113987; 114010; 114055; 114102; 114399; 114434; 114692; 114693; 115106; 115222; 115332; 115817; 115944; 115946; 116035; 116114; 116277; 116642; 116657; 116661; 116699; 116701; 116749; 116796; 116861; 117125; 117503; 117555; 117650; 117674; 117723; 117816; 117846; 117897; 117901; 118025; 118122; 118135; 118196; 118957; 118964; 119032; 119045; 119066; 119684; 119727; 119768; 119769; 119828; 119897; 120024; 120045; 120317; 120332; 120483; 120689; 120695; 120698; 120946; 121031; 121144; 121153; 121154; 122813; 122816; 123255; 124275; 124381; 125257; 125753; 125892; 125895; 137811; 138168; 138200; 138946; 138977; 143640; 143645; 143719; 143722; 143728; 143745; 143791; 143868; 143885; 143939; 144125; 144163; 144317; 144578; 145545; 145597; 145660 y otorgados entre el 10/05/2006 y el 17/12/2009, respecto, de los cuales la cobranza de las cuotas se realiza a través de la Mutual mediante el sistema de código descuento de haberes (los "Créditos"). El monto total de capital correspondiente a los Créditos cedidos al Fiduciante en virtud del Contrato Suplementario celebrado el 7 de mayo de 2010 es de $ 5.379.256,31 (Pesos cinco millones trescientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis con 31/100). Julieta Cascallar, Apoderada conforme Poder Especial otorgado por Acta de Directorio Nº 41 de fecha 21 de junio de 2007, elevado a Escritura Pública Nº 85 de fecha 21 de junio de 2007, pasada por ante la Escribana Patricia L. Paredes, Titular del Registro Nº 343 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y legalizado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe.

Certificación emitida por: Emerio Tenreyro Anaya. Nº Registro: 132. Fecha: 10/5/2010. Acta Nº: 152. Libro Nº: 31.

e. 13/05/2010 Nº 52152/10 v. 13/05/2010

GRUPO UNION S.A.

Se notifica a los fines del Artículo 1467 del Código Civil que a los 7 días del mes de Mayo de 2010, Grupo Unión S.A., en su carácter de fiduciante (el "Fiduciante") ha cedido en propiedad' fiduciaria a BBVA Banco Francés S.A., en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario") del Contrato de Fideicomiso de/ Garantía y Administración celebrado el 22 de junio de 2006 entre el Fiduciario, el Fiduciante y Credit Suisse International en carácter de beneficiario (el "Beneficiario") y sus contratos modificatorios y suplementarios (el "Contrato de Fideicomiso"), los créditos originados por el Fiduciante y que fueran otorgados a asociados de (i) Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales; (ii) Siempre Joven Asociación Mutual; y (iii) Unión Provincial Asociación Mutual (las "Mutuales") de acuerdo con el Contrato de Colaboración para el Otorgamiento de Ayudas Económicas celebrado entre el Fiduciante y Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales el 26 de abril de 2006, el Contrato de Colaboración para el Otorgamiento de Ayudas Económicas celebrado entre el Fiduciante y Unión Provincial Asociación Mutual el 28 de abril de 2006 y el Contrato de Colaboración para el Otorgamiento de Ayudas Económicas celebrado entre Unión Provincial Asociación Mutual y Siempre, Joven Asociación Mutual el 16 de noviembre de 2006 identificados con los números de operación 13095; 13140; 13148; 13148; 13374; 13475; 13479; 13479; 13507; 13508; 13508; 13511; 13544; 13690; 13803; 13852; 13877; 13957; 14002; 14138; 14170; 14263; 14275; 14344; 14394; 14426; 14472; 14475; 14483; 14608; 14609; 14999; 15017; 15135; 15246; 15246; 15318; 15326; 15420; 15496; 15546; 15562; 15562; 15847; 15864; 15942; 15975; 15998; 16114; 16153; 16193; 16212; 16410; 16536; 16629; 16750; 16783; 16943; 17248; 17298; 17331; 17336; 17340; 17381; 17464; 17466; 17487; 17561; 17561; 17562; 17570; 17596; 17600; 17601; 17608; 17627; 17643; 17663; 17725; 17747; 17754; 17760; 17941; 17959; 18026; 18071; 18131; 18140; 18158; 18164; 18236; 18244; 18266; 18282; 18289; 18339; 18360; 18367; 18396; 18421; 18424; 18437; 18456; 18498; 18500; 18504; 18579; 18662; 18694; 18724; 18732; 18740; 18775; 18782; 18844; 18853; 18857; 18858; 18887; 18947; 18998; 19003; 19005; 19005; 19015; 19071; 19099; 19107; 19119; 19194; 19286; 19350; 19357; 19395; 19412; 19426; 19460; 19461; 19480; 19565; 19567; 19568; 19579; 19633; 19634; 19647; 19650; 19692; 19697; 19708; 19795; 19800; 19813; 19842; 19950; 19976; 19981; 20013; 20026; 20028; 20035; 20078; 20088; 20090; 20092; 20124; 20144; 20205; 20210; 20214; 20223; 20279; 20310; 20311; 20313; 20365; 20456; 20469; 20493; 20536; 20559; 20569; 20590; 20638; 20765; 20800; 20905; 20986; 21071; 21105; 21118; 21162; 21201; 21218; 21247; 21251; 21251; 21278; 21288; 21304; 21336; 21338; 21453; 21535; 21543; 21556; 21567; 21567; 21601; 21607; 21608; 21622; 21666; 21691; 21692; 21700; 21729; 21764; 21769; 21778; 21833; 21846; 21974; 21999; 22041; 22087; 22097; 22102; 22133; 22140; 22230; 22335; 22417; 22447; 22456; 22507; 22544; 22562; 22564; 22571; 22598; 22624; 22636; 22645; 22645; 22688; 22696; 22697; 22700; 22722; 22732; 22786; 22786; 22809; 22835; 22863; 22864; 22887; 22904; 22925; 22932; 23016; 23047; 23076; 23106; 23191; 23202; 23228; 23250; 23256; 23352; 23356; 23413; 23521; 23580; 23585; 23596; 23663; 23725; 23768; 23780; 23799; 23804; 23908; 23908; 24010; 24017; 24036; 24070; 24073; 24077; 24105; 24121; 24188; 24228; 24250; 24293; 24358; 24430; 24497; 24546; 24589; 24679; 24733; 24742; 24841; 24910; 24933; 24999; 25088; 25097; 25142; 25142; 25143; 25179; 25237; 25355; 25383; 25386; 25402; 25537; 25540; 25549; 25619; 25687; 25732; 25894;

25900; 25940; 25972; 26019; 26105; 26118; 26154; 26173; 26207; 26222; 26225; 26314; 26496; 26573; 26676; 26763; 26788; 26789; 26884; 26983; 26990; 26992; 27004; 27009; 27236; 27259; 27265; 27321; 27333; 27453; 27454; 27455; 27472; 27529; 27570; 27634; 27649; 27674; 27693; 27698; 27780; 27848; 27848; 27865; 27914; 27915; 27915; 27929; 27966; 28110; 28149; 28173; 28197; 28235; 28278; 28280; 28407; 28420; 28470; 28473; 28488; 28546; 28603; 28625; 28777; 29026; 29086; 29107; 29115; 29118; 29175; 29197; 29310; 29371; 29380; 29391; 29430; 29484; 29548; 29568; 29570; 29590; 29636; 29636; 29682; 29683; 29708; 29708; 29786; 29796; 29853; 29874; 29897; 29911; 29941; 29994; 29996; 30015; 30049; 30153; 30223; 30269; 30293; 30364; 30376; 30410; 30419; 30443; 30444; 30447; 30456; 30508; 30523; 30541; 30543; 30567; 30819; 30841; 30864; 30945; 31018; 31038; 31056; 31120; 31141; 31210; 31211; 31339; 31412; 31426; 31438; 31495; 31498; 31534; 31538; 31560; 31584; 31588; 31590; 31620; 31662; 31669; 31670; 31685; 31714; 31752; 31827; 31842; 31842; 31882; 31960; 31975; 32031; 32058; 32091; 32120; 32196; 32295; 32296; 32348; 32380; 32414; 32454; 32487; 32575; 32641; 32649; 32735; 32764; 32785; 32882; 32899; 32952; 32952; 32972; 32987; 33018; 33024; 33059; 33104; 33109; 33218; 33231; 33241; 33247; 33269; 33324; 33380; 33415; 33502; 33595; 33600; 33612; 33653; 33667; 33674; 33704; 33738; 33827; 33881; 33924; 34086; 34179; 34343; 34420; 34453; 34461; 34592; 34625; 34858; 34975; 34978; 34978; 35011; 35098; 35103; 35163; 35195; 35237; 35446; 35528; 35554; 35719; 35784; 35867; 35879; 35884; 36024; 36024; 36061; 36076; 36346; 36456; 36499; 36512; 36633; 36649; 36758; 36766; 36772; 36778; 36865; 36867; 37005; 37024; 37045; 37060; 37300; 37330; 37413; 37436; 37487; 37612; 37742; 37871; 37893; 37919; 37930; 37986; 37986; 38079; 38115; 38285; 38426; 38449; 38466; 38583; 38605; 38698; 38773; 38857; 38919; 39039; 39092; 39140; 39191; 39378; 39490; 39579; 39695; 39782; 39806; 39814; 39865; 40072; 40211; 40267; 40364; 40364; 40393; 40538; 40539; 40583; 40584; 40630; 40630; 40827; 40914; 41012; 41237; 41262; 41266; 41308; 41359; 41443; 41487; 41488; 41488; 41525; 42149; 42197; 42241; 42312; 42396; 42462; 42496; 42507; 42899; 43512; 43555; 43714; 43757; 43822; 43836; 44020; 44116; 44338; 44372; 44513; 44570; 44580; 44580; 44636; 44651; 44698; 44951; 45220; 45231; 45231; 45231; 45231; 45773; 45852; 45917; 46010; 46071; 46124; 46181; 46282; 46330; 46494; 46743; 46932; 46944; 46945; 46968; 46993; 47200; 47212; 47220; 47256; 47445; 47445; 47498; 47500; 47844; 47905; 47931; 48004; 48018; 48020; 48123; 48124; 48154; 48160; 48378; 48471; 48617; 48631; 48637; 48645; 48694; 48707; 48726; 48731; 48768; 48832; 48871; 48873; 49382; 49567; 49676; 49717; 49790; 49838; 49850; 49916; 49934; 50062; 50066; 50089; 50235; 50272; 50293; 50334; 50430; 50441; 50449; 50514; 50559; 50570; 50666; 50670; 50701; 50788; 50893; 51034; 51042; 51068; 51103; 51114; 51163; 51194; 51245; 51246; 51265; 51267; 51294; 51331; 51449; 51503; 51511; 51589; 51591; 51601; 51639; 51642; 51686; 51735; 51742; 51831; 51846; 51959; 52086; 52088; 52116; 52121; 52134; 52209; 52287; 52290; 52325; 52331; 52336; 52358; 52366; 52368; 52446; 52453; 52486; 52500; 52532; 52537; 52543; 52563; 52569; 52605; 52619; 52678; 52693; 52695; 52702; 52754; 52772; 52839; 52870; 52871; 52951; 53010; 53025; 53035; 53088; 53156; 53174; 53175; 53180; 53196; 53223; 53236; 53250; 53277; 53319; 53330; 53334; 53370; 53493; 53507; 53525; 53588; 53641; 53743; 53785; 53846; 53846; 53860; 53912; 53924; 53927; 54049; 54086; 54097; 54108; 54140; 54162; 54180; 54187; 54207; 54223; 54289; 54452; 54514; 54517; 54518; 54529; 54554; 54564; 54583; 54584; 54620; 54636; 54639; 54647; 54662; 54691; 54695; 54730; 54739; 54765; 54815; 54844; 55035; 55048; 55083; 55094; 55218; 55218; 55222; 55230; 55256; 55352; 55361; 55482; 55558; 55624; 55646; 55648; 55676; 55703; 55731; 55787; 55790; 55854; 55855; 55882; 55888; 55900; 55960; 55988; 56017; 56061; 56087; 56090; 56132; 56135; 56270; 56289; 56315; 56315; 56348; 56389; 56439; 56443; 56458; 56480; 56543; 56553; 56609; 56613; 56669; 56675; 56721; 56755; 56796; 56813; 56822; 56872; 56897; 56898; 56900; 56955; 57000; 57006; 57014; 57032; 57040; 57075; 57126; 57149; 57168; 57170; 57189; 57208; 57226; 57239; 57320; 57361; 57449; 57474; 57509; 57585; 57595; 57599; 57621; 57751; 57753; 57763; 57766; 57782; 57796; 57802; 57816; 57817; 57851; 57858; 57886; 57968; 57972; 57979; 58032; 58035; 58099; 58150; 58155; 58164; 58180; 58194; 58194; 58206; 58259; 58284; 58319; 58336; 58387; 58391; 58398; 58406; 58426; 58450; 58462; 58476; 58491; 58500; 58647; 58669; 58682; 58694; 58699; 58724; 58780; 58816; 58840; 58844; 58849; 58902; 58955; 59032; 59035; 59138; 59154; 59405; 59675; 59708; 59721; 59745; 59829; 59841; 59907; 59952; 59957; 59957; 59966; 59969; 59975; 59980; 60021; 60069; 60117; 60159; 60178; 60232; 60249; 60358; 60368; 60432; 60467; 60603; 60631; 60675; 60688; 60743; 60770; 60799; 60804; 60819; 60855; 60926; 60977; 61027; 61041; 61066; 61139; 61149; 61156; 61161; 61189; 61197; 61241; 61253; 61287; 61359; 61384; 61482; 61609; 61701; 61713; 61732; 61907; 61994; 62010; 62060; 62486; 62869; 62949; 62981; 63092; 63132; 63756; 63951; 64040; 64058; 64127; 64288; 64387; 64423; 64444; 64704; 64748; 65022; 65191; 65607; 65787; 65858; 65889; 66153; 66331; 66658; 66798; 66813; 66860; 66876; 66912; 67064; 67117; 67163; 67362; 67385; 67569; 67570; 67571; 67586; 67692; 67699; 67706; 67707; 67709; 67717; 67723; 67728; 67730; 67732; 67734; 67736; 67745; 67746; 67751; 67758; 67761; 67763; 67764; 67766; 67767; 67770; 67771; 67772; 67774; 67775; 67776; 67778; 67782; 67785; 67786; 67787; 67789; 67791; 67792; 67794; 67795; 67796; 67797; 67798; 67799; 67800; 67801; 67804; 67805; 67806; 67807; 67808; 67809; 67810; 67813; 67814; 67815; 67816; 67817; 67818; 67826; 67828; 67829; 67830; 67831; 67834; 67835; 67838; 67839; 67841; 67842; 67844; 67847; 67848; 67850; 67853; 67855; 67857; 67860; 67862; 67866; 67869; 67875; 67877; 67880; 67881; 67882; 67883; 67885; 67887; 67889; 67893; 67894; 67897; 67901; 67903; 67904; 67906; 67909; 67910; 67911; 67918; 67920; 67922; 67925; 67931; 67934; 67936; 67937; 67938; 67943; 67944; 67947; 67948; 67950; 67951; 67952; 67954; 67955; 67961; 67962; 67965; 67968; 67971; 67972; 67975; 67976; 67978; 67979; 67979; 67980; 67985; 67986; 67995; 68000; 68002; 68021; 68044; 68081; 68086; 68091; 68095; 68096; 68106; 68110; 68113; 68116; 68131; 68132; 68133; 68134; 68135; 68140; 68145; 68146; 68154; 68180; 68274; 68284; 68286; 68310; 68324; 68330; 68332; 68357; 68361; 68362; 68363; 68365; 68372; 68373; 68376; 68379; 68383; 68385; 68397; 68398; 68408; 68414; 68417; 68427; 68432; 68434; 68442; 68447; 68449; 68453; 68460; 68463; 68470; 68471; 68476; 68480; 68482; 68483; 68484; 68486; 68489; 68489; 68489; 68489; 68493; 68494; 68504; 68505; 68506; 68508; 68511; 68513; 68514; 68515; 68517; 68517; 68518; 68521; 68525; 68526; 68527; 68529; 68532; 68533; 68534; 68537; 68541; 68542; 68544; 68551; 68552; 68554; 68555; 68556; 68557; 68558; 68559; 68564; 68565; 68566; 68571; 68572; 68573; 68574; 68575; 68576; 68577; 68578; 68579; 68580; 68581; 68582; 68584; 68585; 68586; 68587; 68588; 68589; 68590; 68591; 68592; 68592; 68593; 68594; 68595; 68596; 68597; 68598; 68599; 68600; 68601; 68602; 68603; 68604; 68605; 68606; 68607; 68608; 68609; 68610; 68611; 68612; 68613; 68614; 68615; 68616; 68617; 68619; 68620; 68621; 68622; 68623; 68624; 68625; 68626; 68627; 68628; 68629; 68631; 68632; 68632; 68633; 68635; 68637; 68638; 68639; 68640; 68641; 68642; 68643; 68644; 68645; 68646; 68647; 68648; 68649; 68650; 68651; 68652; 68653; 68654; 68655; 68656; 68657; 68658; 68660; 68662; 68663; 68665; 68667; 68668; 68669; 68670; 68671; 68672; 68674; 68679; 68680; 68681; 68682; 68684; 68685; 68687; 68689; 68690; 68692; 68693; 68694; 68695; 68696; 68697; 68699; 68701; 68702; 68703; 68704; 68705; 68706; 68708; 68709; 68711; 68712; 68713; 68714; 68716; 68717; 68718; 68719; 68720; 68721; 68722; 68726; y otorgados entre el 03 de Noviembre de 2006 y el 23 de Abril de 2010, respecto, de los cuales la cobranza de las cuotas se realiza a través de cada una de las Mutuales mediante el sistema de código de descuento de haberes (los "Créditos"). La cesión antes mencionada se ha efectuado a fin de garantizar el pago de las obligaciones del Fiduciante bajo el Contrato de Préstamo celebrado el 22 de junio de 2006 y el Contrato Modificatorio al Contrato de Préstamo celebrado el 22 de Junio de 2007, entre el Fiduciante como deudor, el Fiduciario como agente de la garantía, el Beneficiario como agente de administración y ciertas entidades financieras designadas en dicho contrato en carácter de prestamistas. El monto total de capital pendiente de pago correspondiente a los Créditos cedidos en virtud del Contrato Suplementario al Contrato de Fideicomiso celebrado el 7 de Mayo de 2010 es de $ 5.323.651,47 (Pesos cinco millones trescientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y uno con 47/100). Julieta Cascallar, Apoderada conforme Poder Especial otorgado por Acta de Directorio Nº 41 de fecha 21 de junio de 2007, elevado a Escritura Pública Nº 85 de fecha 21 de junio de 2007, pasada por ante la Escribana Patricia L. Paredes, Titular del Registro Nº 343 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y legalizado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe.

Escribano – Emerio R. Tenreyro Anaya

Certificación emitida por: Emerio Tenreyro Anaya. Nº Registro: 132. Fecha: 10/5/2010. Acta Nº: 153. Libro Nº: 31.

e. 13/05/2010 Nº 52154/10 v. 13/05/2010

"I"

IMEXTRADE S.A.

Por asamblea del 27/11/2009 designó el siguiente directorio: Armando Angel Bianchi con domicilio especial en Flora 985 Haedo Provincia de Buenos Aires, Presidente; Dalma Nancy Martínez con domicilio especial en Güemes 216, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Directora Suplente. Autorizado por acta de directorio del 26/2/2010.

Abogado – Guillermo M. Paván

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 94. Folio: 940.

e. 13/05/2010 Nº 51063/10 v. 13/05/2010

IN MKT S.R.L.

Por acta de reunión de socios Nº 1 del 14/04/10, los socios de IN MKT SRL resolvieron trasladar la sede social de la sociedad a la Avenida Corrientes 4514, 1º piso Dto. "B", C.A.B.A. María Liliana Morón. Abogada, Tº 69 Fº59 autorizada por acta de reunión de socios Nº 1 del 14/04/10.

Abogada – María Liliana Morón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 69. Folio: 59.

e. 13/05/2010 Nº 50798/10 v. 13/05/2010

INDUBEL S.R.L.

Instrumento: 11/5/10. Designacion de Carlos Alberto Beltran como gerente, con domicilio especial en Olazábal 5039, CABA. Abogada autorizada por acto privado del 11/5/10.

Abogada - Ana María Figue

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2010. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 13/05/2010 Nº 52235/10 v. 13/05/2010

IONICS S.A.

Comunica que por actas de asamblea y de directorio ambas del 17 de marzo de 2010, se resolvió designar para el periodo 2010/2011 el siguiente Directorio: Presidente, Dr. Carlos Alberto Juni; Vicepresidente, Patricio Miguel Adam; Vocal, Sr. Rodolphe Lancksweert, quienes constituyen domicilio especial en: Uruguay 1037, 6º "A" el primero; en Artilleros 2433 el segundo, ambos de Capital Federal y en José Ingenieros 2475, Barrio El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, el último. 2) Tomar nota de la aceptación de cargo de los directores suplentes Christian Grange y Jean-Marie Gille, quienes constituyen domicilio especial en Uruguay 1037, 6º "A" de Capital Federal. Autorizado Abogado Carlos Alberto Juni por actas de fecha 17 de marzo de 2010.

Abogado – Carlos A. Juni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2010. Tomo: 35. Folio: 403.

e. 13/05/2010 Nº 50822/10 v. 13/05/2010

"J"

JORO S.A.

Por escritura Nº 107, del 09/04/2010, pasada ante el Escribano Mario Alberto Conforti (Matricula 4613), al folio 244 del Registro 2164 a su cargo de Capital Federal, se designaron autoridades. Renuncia de Presidente: El Presidente Roberto Domingo Rogel, presenta su renuncia la cual es aceptada. Designación de Autoridades: El Directorio quedó formado por: Presidente: Gastón Alejandro Rogel, argentino, nacido 30/03/1971, casado, DNI 22.156.425, CUIL 20-22156425-2, domiciliado en José Bonifacio 2142 1º "B" de C.A.B.A. Director Suplente: José Luis Conte, argentino, nacido 07/04/1932, casado, DNI 11.875.707, CUIT 20-11875707-7, domiciliado en Pasaje Matienzo 2136, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Ambos constituyen domicilio especial en la sede sita en Avenida Montes de Oca 1230 Piso 21º Dpto. "D" de C.A.B.A. No ésta comprendida en el art. 299 L.S.. En la escritura relacionada ut-supra, se me autoriza a realizar los trámites relacionados con la inscripción del contrato social y la publicación de éste aviso. Publíquese por un día.

Escribano – Mario Alberto Conforti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/05/2010. Número: 100505199163/0. Matrícula Profesional Nº: 4613.

e. 13/05/2010 Nº 50820/10 v. 13/05/2010

"K"

KONTROLLE PILATES S.R.L.

Por instrumento privado de 04-05-2010: 1) Por unanimidad se aprueba la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación definitiva, 2) Se designa como liquidador a Raúl Pedro Ravetti, argentino, nacido el 26-09-57, contador publico, DNI 13549049, CUIT 20-13549049-1, casado, con domicilio real y especial en Arce 680, Piso 7º, Departamento 3, CABA. Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 04-05-2010. Kontrolle Pilates S.R.L.: última inscripción: 17-04-2009, Nº 173 Tº SRL.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 05/05/2010. Nº Acta: 064. Nº Libro: 41.

e. 13/05/2010 Nº 50771/10 v. 13/05/2010

"L"

LADY STORK S.A.

Por Acta del 24/4/10 Reelige Presidente Daniel Dorfman con domicilio especial en Demaria 4550 piso 24 Dpto. B CABA y Vicepresidente Mariela Edith Dorfman con domicilio especial en Av. Presidente Perón 1365 Pilar Prov.Bs. As. y designa Directores Titulares Alejandra Marina Dorfman y Damián Denis Dorfman designa Suplente David Darío Dorfman éstos 3 últimos con domicilio especial en Demaria 4550 piso 24 Dpto. B CABA. Apoderado Oscar Santiago Perincioli autorizado en Acta de Asamblea del 24/4/10.

Certificación emitida por: Verena Paula Slesinger. Nº Registro: 1949. Nº Matrícula: 4531. Fecha: 04/05/2010. Nº Acta: 048. Nº Libro: 30.

e. 13/05/2010 Nº 50786/10 v. 13/05/2010

LAS 6 LOMAS S.A.

Por asamblea General Ordinaria del 16-11-2009: 1) Se designa directorio: Presidente: Ines Zuberbuhler de Cavanagh; y Director Suplente: Ricardo Cavanagh, ambos con domicilio especial en Avenida Córdoba 1522 piso 6º, CABA. Ines Zuberbuhler, presidente designada por Asamblea General Ordinaria del 16-11-2009. Las 6 Lomas S.A.: ultima inscripción del 30-04-2007 Nº 6890 Lº 35 Tº - de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 03/05/2010. Nº Acta: 055. Nº Libro: 41.

e. 13/05/2010 Nº 50773/10 v. 13/05/2010

LATAM AGRO S.A.

Hace saber que por acta de directorio de fecha 15 de marzo de 2010 se resolvió trasladar la sede social de de la calle Julián Alvarez 1630, Piso 4º, Dpto. A, Ciudad de Buenos Aires a la calle Juncal 802, Piso 1º, Dpto. D, Ciudad de Buenos Aires. María Guadalupe Esteve Vanini, autorizada por acta de fecha 15/03/10.

Abogada – María Guadalupe Esteve Vanini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 93. Folio: 949.

e. 13/05/2010 Nº 50910/10 v. 13/05/2010

LAYOUT CONSULTORES S.A.

"Layout Consultores S.A." - Por Escritura Nº 30 del 30/3/2010 se cambió la sede social a la calle Paraná 378, 4º piso, Capital Federal. Escribano Saúl Zaifrani, Autorizado por escritura 30 del 30/3/2010, Reg. 146 de Cap. Fed.

Escribano – Saúl Zaifrani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/05/2010. Número: 100510204646/8. Matrícula Profesional Nº: 3558.

e. 13/05/2010 Nº 50845/10 v. 13/05/2010

LEVICOM ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios Unánime del 24/09/2008 y del 9/12/2009, se resolvió reelegir al Sr. Hugo Mac Gaul como Gerente Titular, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1720, Piso 1, Of. "D" Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, Silvina González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado — Actas de Reunión de Socios Unánimes del 24/09/2008 y 9/12/2009. La autorizada".

Abogada/Autorizada – Silvina González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 13/05/2010 Nº 50868/10 v. 13/05/2010

LIPHATECH L.A S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25/09/09 se resolvió por unanimidad designar como directores titulares a los Sres. Domingo Montaño, Marcelo Miguel Urdampilleta y Jean-Luc Larradet y al Sr. Jorge Scolaro como director suplente. Los Directores designados constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Vanina Mabel Veiga. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25/09/09.

Abogada – Vanina M. Veiga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 66. Folio: 626.

e. 13/05/2010 Nº 50919/10 v. 13/05/2010

LUXOTTICA ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por reunión de socios del 19/2/2010 pasada a escrituraº pública Nº 169 del 13/4/2010 se dispuso el cambio de domicilio y ratificar la designación de Gerentes. Se fija el nuevo domicilio social en Paraguay 1225 piso 11 Cap. Fed. Se reitera el nombramiento de Gerentes de Riccardo Vaghi, Santiago Torrella y Jorge Oscar Chueco, quienes fijan domicilio especial en Paraguay 1225, piso 11º, Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado por escritura pública Nº 169 del 13/4/2010 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 14/04/2010. Nº Acta: 166. Nº Libro: 29.

e. 13/05/2010 Nº 50790/10 v. 13/05/2010

"M"

MARJUT S.A.

La Asamblea del 29-4-10 fijó en uno el número de miembros y designó Director Presidente a José Antonio David L.E. 8.313.239; empresario; suplente Orlando Raúl Sanguinetti, DNI 10.777.940, C.P.N., cesa como director titular. Domicilio especial: Tucumán 1538 piso 1º D, CABA. Instrumento privado del 7-5-10, art. 36 b) de la Res. IGJ 5/05. Autorizado en acta del 29-04-10.

Abogado – Carlos A. Quirno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 05. Folio: 182.

e. 13/05/2010 Nº 50772/10 v. 13/05/2010

MARSY S.A.

Por Asamblea del 16/9/2009 se aprueba la renuncia de los Sres. Mario Roberto Abella, Martín Abella Canale y Natalia Abella Canale a los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director suplente respectivamente y se designa el siguiente directorio: Presidente: Mario Roberto Abella, Directora Suplente: Natalia Abella Canale. Todos constituyen domicilio en José E. Rodó 5945, CABA. Autorizada por acta de Directorio del 4/12/2009.

Abogada - Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/5/2010. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 13/05/2010 Nº 52064/10 v. 13/05/2010

MOVILWAY S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 10/5/2010, se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo, elevándolo a la suma total de pesos $ 2.498.800, representados en dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos (2.498.800.-) acciones nominativas de un valor nominal de un peso ($ 1) cada una. Autorizado por Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 10/5/2010. Catalina Mac Donough. Abogada.

Abogada - Catalina Mac Donough

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2010. Tomo: 105. Folio: 86.

e. 13/05/2010 Nº 52216/10 v. 13/05/2010

"P"

P.C.A VALORES S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 16/10/2008 se resolvió para mejor y mayor desenvolvimiento en las actividades sociales: a) Aumentar el capital de $ 2.500.000 a $ 3.000.000; dicho aumento no implica reforma de estatuto. Dichos aportes fueron suscriptos por capitalización de Resultados no asignados positivos. El suscripto se encuentra autorizado en el acta de asamblea del 21/10/2008, instrumentada por instrumento privado.

Abogado – Fernando J. Almaraz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 52. Folio: 530.

e. 13/05/2010 Nº 50811/10 v. 13/05/2010

PAN AMERICAN ENERGY LLC, SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber por un día que Pan American Energy LLC, Sucursal Argentina (la "Sucursal"), inscripta en el Registro Público de Comercio (el "RPC") de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 17 de octubre de 1997, bajo los No. 1868 y 1869, Libro 54, Tomo B de Estatuto Extranjeras, cuyas últimas modificaciones fueron (i) la asignación de un capital de Pesos 200.000.000 inscripto en el RPC el 11 de julio de 2003 bajo el No. 1257, Libro 57, Tomo 13 de Estatuto Extranjeras y (ii) la asignación de un capital de Pesos 21.779.007 inscripto en el RPC el 12 de diciembre de 2005 bajo el No. 2106, Libro 58, Tomo B de Estatuto Extranjeras; con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, emitió con fecha 7 de mayo de 2010 las obligaciones negociables clase 1 por un valor nominal de Dólares Estadounidenses quinientos millones (US$ 500.000.000) a una tasa de interés fija del 7,875% nominal anual con vencimiento el 7 de mayo de 2021 (las "Obligaciones Negociables") conforme con lo dispuesto por las Actas del Representante Legal de la Sucursal del 5 de abril de 2010 y del 30 de abril de 2010. Las Obligaciones Negociables fueron emitidas por la Sucursal en el marco de su Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un Valor Nominal de hasta Dólares Estadounidenses mil doscientos millones (US$ 1.200.000.000) garantizado por Pan American Energy LLC (el "Programa"), el cual fue autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante Resolución Nº 16.064 del 6 de febrero de 2009, y cuya creación y emisión de obligaciones negociables bajo el mismo fue dispuesta por Acta del Representante Legal de la Sucursal de fecha 27 de noviembre de 2007. El objeto de la Sucursal se encuentra directa o indirectamente relacionado con (i) exploración, desarrollo, producción y comercialización asociada de hidrocarburos, (ii) almacenamiento, carga y transporte de hidrocarburos, (iii) captación, tratamiento, procesamiento, marketing, distribución y otras actividades asociadas con el gas natural (incluido metanol, urea, amoníaco, y productos químicos a partir del método Fischer-Tropsch), (iv) generación, transmisión y distribución de energía, (v) manufactura y comercialización de poliisobutileno, en cada caso en el área de mutuo interés salvo por el transporte y comercialización, y (vi) cualesquiera otras actividades necesarias, convenientes, deseables o incidentales a las anteriores. A tal fin, la Sucursal tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto. A la fecha del presente aviso, la actividad principal de la Sucursal es la exploración y explotación de petróleo y gas. La Sucursal tiene un capital social asignado de Pesos 221.779.007 (valor histórico) más el ajuste de capital por Pesos 239.460.000, lo cual hace un total de Pesos 461.239.007, y su cuenta con casa matriz es de Pesos 5.438.521.753, todo ello al 31 de diciembre de 2009, fecha de sus últimos estados contables anuales auditados por Sibille, Contadores Públicos independientes. Las Obligaciones Negociables, que se emitieron el 7 de mayo de 2010 al 98,204% de su valor nominal, y que fueron irrevocable e incondicionalmente garantizadas por Pan American. Energy LLC en carácter de obligado principal y no de fiador, serán amortizadas al 100% de su valor nominal mediante tres pagos a ser efectuados el 7 de mayo de 2019, 7 de mayo de 2020 y 7 de mayo de 2021. El pago de intereses que se devenguen anualmente a una tasa del 7,875% desde la fecha de emisión, serán pagados el 7 de mayo y 7 de noviembre de cada año, a partir del 7 de noviembre de 2010. Con anterioridad a la creación del Programa: (A) la antecesora de la Sucursal (Amoco Argentina Oil Company, Sucursal Argentina) emitió (i) el 12 de septiembre de 1995 la Primera Serie de Obligaciones Negociables Garantizadas a una Tasa de Interés Fija del 6 5/8%, por un monto de Dólares Estadounidenses cien millones (U$S 100.000.000) con vencimiento en el 2005 y (ii) el 11 de febrero de 1997 la Segunda Serie de Obligaciones Negociables Garantizadas a una Tasa de Interés Fija del 6 3/4%, por un monto de Dólares Estadounidenses cien millones (U$S 100.000.000) con vencimiento en el 2007, ambas bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de Mediano Plazo que fue autorizado el 13 de julio de 1995 por Resolución Nº 10.982 de la CNV y las cuales han sido oportunamente canceladas; y (B) la Sucursal emitió (i) el 16 de abril de 2002 la Primera Serie de Obligaciones Negociables Garantizadas a una Tasa de Interés Fija del 7,5%, por un monto de Dólares Estadounidenses veinte millones cuatrocientos mil (U$S 20.400.000) con vencimiento en el 2004, (ii) el 17 de octubre de 2002 la Segunda Serie de Obligaciones Negociables Garantizadas a una Tasa de Interés Fija del 7%, por un monto de Dólares Estadounidenses quince millones quinientos mil (U$S 15.500.000) con vencimiento en el 2004, (iii) el 27 de octubre de 2004 la Tercera Serie de Obligaciones Negociables Garantizadas a una Tasa de Interés Fija del 7,125%, por un monto de Dólares Estadounidenses cien millones (U$S 100.000.000) con vencimiento en el 2009 y (iv) el 9 de agosto de 2006 la Cuarta Serie de Obligaciones Negociables Garantizadas a una Tasa de Interés Fija del 7,75% nominal anual, por un monto de Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones (U$S 250.000.000) con vencimiento en el 2012, todas las Obligaciones Negociables referidas de (i) a (iv) han sido emitidas en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de Mediano Plazo por un Valor Nominal de hasta Dólares Estadounidenses mil millones (U$S 1.000.000.000), que fue autorizado el 21 de febrero de 2002 por Resolución Nº 14.123 de la CNV. Las Series Primera, Segunda y Tercera fueron oportunamente canceladas. A la fecha del presente, más allá de lo antedicho en el apartado (iii), la Sucursal no ha contraído deudas con privilegios o garantías fuera del curso normal de los negocios. La CNV ha autorizado el Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables descriptas en el presente a través de la Resolución Nº 16.064 del 6 de febrero de 2009. Rodolfo Eduardo Berisso, autorizado por Acta del Representante Legal de fecha 5 de abril de 2010, con facultades suficientes.

Autorizado - Rodolfo Berisso

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 11/05/2010. Nº Acta: 183. Libro Nº: 87.

e. 13/05/2010 Nº 52264/10 v. 13/05/2010

PEARSON EDUCATION S.A.

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria del 5/3/2010 y Acta de Directorio del 6/3/2010, pasadas a escritura pública Nº 198 del 27/4/2010 se dispuso la renuncia del Director Titular Diana Mabel Reppetto y se designa el nuevo Directorio: Presidente. Mercedes Laura Muratorio, Director Suplente: Miguel Angel Antonio Bernandez, quienes fijan

domicilio especial en Av. Belgrano 615 pisos 10º y 11º Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado por escritura pública Nº 198 del 27/04/2010 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 05/05/2010. Nº Acta: 073. Nº Libro: 30.

e. 13/05/2010 Nº 50785/10 v. 13/05/2010

PERUMED S.R.L. (EN LIQUIDACION)

(IGJ Nº 1.800.649) Por Reunión de Socios del 29/04/10 se resolvió disolver la sociedad en forma anticipada, aceptar la renuncia del Sr. Daniel Isaac Husni a su cargo de Gerente Titular y designar a Laura Marcela Guimpel como Gerente Titular a cargo del proceso liquidatorio por lo que resta del mandato del gerente renunciante, quien fija domicilio especial en José Hernández 2556 Piso Sexto "A", C.A.B.A. Marcela Lorenzo Villalba, abogada, autorizada por Reunión de Socios del 29/04/2010.

Abogada – Marcela Lorenzo Villalba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/05/2010. Tomo: 73. Folio: 914.

e. 13/05/2010 Nº 51023/10 v. 13/05/2010

PIEDRAHITA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/05/2009 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Ruben Darío Beato, Síndico Titular: Claudio Marcelo de Dio y Síndico Suplente: María Cristina Rinner, todos con domicilio especial en Florida 835 Piso 3 Oficina 304 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración de los cargos: Presidente dos ejercicios, Síndico Titular y Suplente un ejercicio. Solicitado por Presidente: Ruben Darío Beato según Acta de Asamblea del 11 de mayo de 2009.

Certificación emitida por: Nerina Civalero. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 4707. Fecha: 30/04/2010. Nº Acta: 004. Nº Libro: 116.

e. 13/05/2010 Nº 50882/10 v. 13/05/2010

PIÑEYRO TRAVEL S.R.L.

Por esc 90 del 5/5/2010 folio 232 Registro 1912 Cap. Fed. protocoliza acta del 05/01/2010 agrega gerentes Pablo Ricardo Bartalini, argentino nacido 9/12/1972, soltero, DNI 23.090.055, domicilio real Guifra 1549 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en la sede social calle Riobamba 486, piso 8, dpto B Cap Fed. Montserrat Sánchez Porto apoderada por esc 90 del 05/05/2010 folio 232 Registro 1912 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carina De Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 07/05/2010. Nº Acta: 125. Nº Libro: 020.

e. 13/05/2010 Nº 50748/10 v. 13/05/2010

"R"

RUKA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12 del 08/01/2010, se designaron los integrantes del directorio, y por Actas de Reunión de Directorio Nº 39 y 41, del 08/01/2010 y del 29/03/2010, se distribuyeron los cargos, resultando electos Directores Titulares: Presidente: Eliana Ruth Kaczewer, Vicepresidente: Ariel Marcelo Stanislavsky, y Director Suplente: Andrea Inés Davio, todos con domicilio especial en la calle Pasteur Nº 346, local uno, Capital Federal. Eliana Ruth Kaczewer, en representación de "Ruka S.A.", en su carácter de Presidente del Directorio, con facultades suficientes y uso de la firma social, conforme a: Acta de Asamblea General Ordinaria del 08/01/2010 y Actas de Directorio del 08/01/2010 y 29/03/2010, por la cual se designa el actual directorio, y fijan domicilos especiales.

Certificación emitida por: Fernando de Abreu. Nº Registro: 2095. Nº Matrícula: 4337. Fecha: 5/05/2010. Nº Acta: 124. Nº Libro: 22.

e. 13/05/2010 Nº 50888/10 v. 13/05/2010

"S"

SABIMEX S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 14 de Abril de 2010 la Sociedad decidió: (a) Capitalizar la suma de pesos ochenta y dos mil ($ 82.000), provenientes de la cuenta reserva facultativa; (b) Aumentar el capital social hasta la suma de pesos quinientos cincuenta mil ($ 550.000), que estará representado en 5.500 acciones de $ 100 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción; (c) Emitir ochocientas veinte acciones ordinarias nominativas, no endosables, de $ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del aumento de capital precedentemente dispuesto siendo dichas acciones idénticas a las ordinarias en circulación; (d) Delegar en el Directorio la emisión, confección y entrega de los títulos accionarios correspondientes. Autorizado por instrumento supra.

Abogado/Autorizado – Tomás Naselo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 99. Folio: 495.

e. 13/05/2010 Nº 50803/10 v. 13/05/2010

SAUSALITO EXPLOTACIONES RURALES S.A.

Por Escritura Nº 196 del 03/05/2010 folio 576, registro 575: Art. 60 Ley 19.550: Elección de Autoridades. Presidente: Nelva Elvira Balbina López de Fontevecchia, argentina, nacida el 12 de abril de 1934, casada, empresaria, titular del Documento Nacional de Identidad número 3.229.442, CUIT 27-03229442-7, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131, piso séptimo, oficina C, Ciudad de Buenos Aires; Vicepresidente: Alberto Guido Fontevecchia, argentino, nacido el 1 de junio de 1929, casado, empresario, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.236.733, CUIT 20-04236733-9, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131, piso séptimo, oficina C, Ciudad de Buenos Aires y Directora Suplente: Vivlana Noemí Fontevecchia, argentina, nacida el 31 de mayo de 1958, viuda, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 12.480.421, CUIT 27-12480421-7, con domicilio en Libertad 982, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires. Los directores constituyen domicilio especial en: Chacabuco 271 piso 3 CABA. Modificacipón de los Artículos Noveno y Décimo del Estatuto Social. Apoderado: Juan Ignacio Olmedo, DNI. 21.467.398, por escritura 196 del 03/05/2010, folio 576, Registro 575 de CABA.

Certificación emitida por: Mario A. Levin. Nº Registro: 575. Nº Matrícula: 2611. Fecha: 3/05/2010. Nº Acta: 027. Nº Libro: 51.

e. 13/05/2010 Nº 50843/10 v. 13/05/2010

SESVET S.R.L.

Por Acta de Socios del 31-7-09 se aceptó la renuncia de Marcelo Eduardo José Costa al cargo de Gerente. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acta de socios del 23-4-10.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/05/2010. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/05/2010 Nº 50747/10 v. 13/05/2010

SILENKA S.A.

Por Esc. 163 del 06/05/2010, Fº 449, Registro 1251 C.A.B.A. se protocolizó, Acta de Asamblea 29 y de Directorio 157, ambas del 16/04/2009, que resolvieron designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos y aceptando los mismos, conforme a: Presidente: Gertrudis Luis Pirolo. Vicepresidente: Cecilia Pirolo. Director Suplente: Juan Pirolo; y Acta de Asamblea General Nº 5, del 30/04/1986, que resolvio el cambio de domicilio social a la calle Cerrito 1290/4, 12º Piso, C.A.B.A. Domicilio especial de los directores: Cerrito 1290/4, 12º Piso, C.A.B.A. Janet Soraya Pereira, autorizada por Esc. 163 del 06/05/10 Fº 449 Registro 1251, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Carlos A. Ballestrin. Nº Registro: 1872. Nº Matrícula: 3577. Fecha: 7/05/2010. Nº Acta: 153. Nº Libro: 35.

e. 13/05/2010 Nº 50981/10 v. 13/05/2010

SINERGIA ARGENTINA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 77 del 26/02/10 se cambió la sede social a Eduardo Costa Nº 3041, CABA. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 17 del 30/10/09 se aumentó el capital Social de $ 200.000 a $ 493.623. Se eligieron los miembros del directorio y por Acta de Directorio Nº 76 del 2/11/09 se distribuyeron los cargos asi: Presidente: Diego Pérez Santisteban, Vicepresidente: Elsa Ester Riba y Director Suplente: Matias Pérez Riba, todos constituyen domicilio especial en Esmeralda 1066, 8º piso, Dpto. "I", CABA. Autorizada por Esc. Púb. Nº 20 del 29/04/10 Registro 1306, CABA.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 13/05/2010 Nº 50851/10 v. 13/05/2010

SOLDIER SEGURIDAD S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria Nº 2 de fecha 21/12/09 se renovaron los mandatos de los Directores, se distribuyeron asi: Presidente: Jorgelina Noelia Ovelar y Director Suplente: Miguel Angel Balbuena ambos con domicilio especial en Brasil 2477 de CABA. Por acta de Asamblea Nº3 de fecha 13/04/10 se aceptó la renuncia al cargo de Director Suplente de Miguel Angel Balbuena y se designó en su reemplazo a Nancy Ethel Marcela Caro con domicilio especial en Brasil 2477 de CABA.

Abogada – Amalia Mirta Altieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 72. Folio: 928.

e. 13/05/2010 Nº 51092/10 v. 13/05/2010

SOLETANCHE BACHY ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 20/04/2009 y Acta de Directorio de igual fecha, se dió cumplimiento al artículo 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Rafael Eduardo Suarez Ordoñez, Daniel Héctor Lacheta y Roberto Morrison Yonge. Director Suplente: Marcelo Zelada Rivas. Presidente: Rafael Eduardo Suarez Ordoñez. Todos fijan domicilio especial, en Avenida Ricardo Balbin 3432 de Capital Federal. Apoderada, según escritura otorgada el 06/05/2010, al folio 867 del Registro 1962 de Capital Federal.

Apoderada – Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 10/05/2010. Nº Acta: 105. Nº Libro: 88.

e. 13/05/2010 Nº 51028/10 v. 13/05/2010

STARB S.A.

IGJ No. Correlativo 1.754.777. Comunica que por Reunión de Directorio del 26 de febrero de 2010 se aceptó la renuncia del Sr. Lucas Daniel Emilio Pombo al cargo de director suplente, y que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria designó al Sr. Ignacio Ergui en su reemplazo. El Sr. Ergui estableció domicilio especial en 25 de mayo 577, piso 7, ciudad de Buenos Aires. Patricio Gutierrez Eguía, autorizado por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 26 de febrero de 2010 a suscribir el presente documento.

Abogado – Patricio Gutiérrez Eguía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 90. Folio: 627.

e. 13/05/2010 Nº 51044/10 v. 13/05/2010

"T"

TECHNOLOGY HARD SISTEMS S.A.

Por Asamblea del 15/3/10 se autorizo a Martín Esposito a suscribir el presente y se traslado la sede legal a Riestra 5672 piso 2 de CABA. Se modifico la fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre.

Abogado – Rodrigo Martín Espósito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/05/2010. Tomo: 98. Folio: 520.

e. 13/05/2010 Nº 50996/10 v. 13/05/2010

TIMARO S.R.L.

Inscripción I.G.J. 21/1/2009 Nro. 499 Libro 130 S.R.L. Instrumento Privado 4/5/10 transcribe Acta reunión socios 11/3/2010 designa: Rocío Celeste Molino, D.N.I. 28.696.277, argentina, 20/2/1981, casada, empresaria, domicilio real y especial Av. Olazábal 4762, 8º A, Capital Federal, como gerente, para actuar en forma indistinta con Mariano Sebastián Molino (designado en constitución societaria). Autorizada Instr.mento Privado 4/5/2010: Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 6/05/2010. Nº Acta: 065. Nº Libro: 94.

e. 13/05/2010 Nº 51037/10 v. 13/05/2010

TORRIT S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 41 del 27/11/09 se resolvió fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designando a tal efecto a los Sres. Marcelo Ariel Korzin y Manuel Korzin como Directores Titulares y como Director Suplente al Sr. Isaac Parasol, todos ellos con domicilio especial en Concordia 4651, CABA. Por Acta de Directorio Nº 155 de misma fecha, los Directores electos aceptaron sus cargos y se designó al Sr. Marcelo Ariel Korzin como Presidente y al Sr. Manuel Korzin como Vicepresidente del Directorio, ambos con domicilio especial en Concordia 4651, CABA" - Presidente designado por Asamblea Nº 41 del 27/11/09.

Presidente – Marcelo A. Korzin

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 6/04/2009. Nº Acta: 157. Nº Libro: 72.

e. 13/05/2010 Nº 50917/10 v. 13/05/2010

TREOLAND S.A.

Escritura Nº 98 del 4-05-10 pasada al Fº 208, del Registro 1265, CABA, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 6, y Acta de Directorio Nº 14 del 15-3-10 renuncian a sus cargos Alfonso Daniel De Lucía y Graciela Nora Jordán, designándose Director Titular: Presidente: Alberto Silvio Fagalde, casado, DNI 18.167.936, 23-11-1967; Director Suplente: Edgardo Miguel Damoni, casado, DNI 7.715.659, 25-08-1941; argentinos y con domicilio especial en la sede social, San José 83, piso 8º - CABA. Liliana Inés Papazian autorizada en la escritura relacionada.

Certificación emitida por: Juan Cruz María Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1265. Nº Matrícula: 4940. Fecha: 11/05/2010. Nº Acta: 180. Libro Nº: 4.

e. 13/05/2010 Nº 52275/10 v. 13/05/2010

"U"

UDAIPUR S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 8/02/10 se resolvió aceptar la renuncia de Juan Martín Santagada a su cargo de Director Suplente, se elige a María Ester Serrudo Belarde Director Suplente constituye domicilio especial en Arce 828, Piso 3, Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad. Autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 08/2/2010.

Abogada - Silvia Alejandra Grande

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/05/2010. Tomo: 59. Folio: 801.

e. 13/05/2010 Nº 50991/10 v. 13/05/2010

"V"

VDA-CALZADOS Y ARTICULOS DEPORTIVOS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 10/06/2008 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Marco Antonio Sá Martins; Directores Titulares: Pedro Bartelle y Milton Cardoso Dos Santos Filho; Director Suplente: Pedro Grendene Bartelle. Los directores designados fijaron domicilio especial en Reconquista 609, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires. Maximiliano Mas, autorizado por acta de directorio de fecha 09/10/2008.

Abogado - Maximiliano Mas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/05/2010. Tomo: 104. Folio: 699.

e. 13/05/2010 Nº 52221/10 v. 13/05/2010

"Z"

ZUCCA S.R.L.

Por Acta de Reunion de socios del 03-03-2008: Se traslada la sede social a Avenida Santa Fe 3116, CABA. Sergio Mauricio March, socio gerente designado por contrato de cesión de cuotas Inscripto el 04-04-2001 Nº 1913 Lº 114 Tº de SRL. Zucca S.R.L.: ultima inscripción del 07-10-2004 Nº 9090 Lº 121 Tº - de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 05/05/2010. Nº Acta: 062. Nº Libro: 41.

e. 13/05/2010 Nº 50769/10 v. 13/05/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 1 MAR DEL PLATA

El Juzgado Federal de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de Mar del Plata, cita y emplaza a Juan Domingo López y Cintia Tamara Lelly para que en el plazo de cinco días hábiles comparezcan a tomar la intervención que corresponda en los autos: "Banco de la Nación Argentina c/López, Juan Domingo y Lelly, Cintia Tamara s/Ejecución", Expte. N° 74341, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. El presente edicto se publicará por dos días en Boletín Oficial.

Mar del Plata, 09 de abril de 2010.
Walter David Pelle, secretario federal.

e. 13/05/2010 N° 49207/10 v. 14/05/2010

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA, SECRETARIA NRO 1 DE MERCEDES (B), BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita a Rodríguez José Luis DNI 20.028.682, para que en el termino de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco Nación Argentina c/ Rodríguez José Luis s/Cobro Ejecutivo" Expte 53729 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf arts. 145 y 343 C.P.C.C). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación. (arts. 145 y 343 CPCC).

Mercedes (B), 13 de abril de 2010.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 13/05/2010 N° 49214/10 v. 14/05/2010

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL SALA V

La Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Federico Alemany y Guillermo F. Treacy, Secretaría a cargo del Dr. Francisco Civit, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina Nº 2119 -Capital Federal, en los autos: "Edesur SA c/Resolución 82/09 Se-Resol 6276/05 ENRE (Ex 227954/05)" (Expte. Nº 6.600/2009), a fin de dar a conocer la providencia que ordena la notificación por este medio, que dispone en su parte pertinente: "Buenos Aires, 13/04/2010: En atención al resultado negativo de la notificación que antecede, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Nación a fin de requerir la publicación de edictos por el plazo de 2 días al efecto de notificar a la firma "Oestecard S.A." la providencia de Autos de fecha 8 de junio de 2009 cuya copia se acompaña en 1 (una) fs. Fdo.: Ana María De Marco, Secretaria de Cámara"; como así también la providencia a notificar por este medio, que dispone en su parte pertinente: "Buenos Aires, 8 de junio de 2009: ... Del recurso deducido, traslado a Oestecard S.A. por el plazo de 10 (diez) días. Notifíquese por Secretaría en el domicilio denunciado... Fdo.: Mariano Beltrán Tozzi, Prosecretario de Cámara Interino".

Buenos Aires, de mayo de 2010.
Francisco Civit, secretario de la sala V de la Cámara Federal.

e. 13/05/2010 Nº 50300/10 v. 14/05/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición de la Dra. Lilia Graciela Carnero, Presidente en la causa Nº 762/02 caratulada "Pastorelli Rubén – Uso Doc. Pco. Adulterado", que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de comunicar la parte resolutiva correspondiente a la notificación de Rubén Darío Pastorelli, argentino, D.N.I. Nº 13.635.009, domiciliado en calle Bongiovani Nº 2265, Paso del Rey, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 08 de Marzo de 2.010.- Y Vistos:... Considerando:... Resuelve: 1.- Declarar Extinguida La Acción Penal, y en consecuencia sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Rubén Darío Pastorelli, argentino, D.N.I. Nº 13.635.009, no tiene apodo, nacido el 07/09/59 en Capital Federal, divorciado, de ocupación autónomo en mantenimiento de countri, domiciliado en calle Bongiovani Nº 2265, Paso del Rey, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, secundario completo, hijo de Ernestina Maxima Bernachea, y de Pedro Calixto, por el delito de uso de documento público adulterado (art. 296 en relación al 292 del Código Penal).- 2.- Eximir de Costa a la persona mencionada (art. 531 del C.P.P.)... Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso, y en estado, archívense.- Fdo. Lilia Graciela Carnero – Presidente, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara, Ante Mi: Beatriz María Zuqui".

e. 13/05/2010 Nº 50208/10 v. 19/05/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60; Secretaría Única de la Capital Federal, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 Piso 5°, cita por quince días a herederos y/o sucesores de Verónica Mouras y Julián Beltran Barthalou, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados "Mauro Patricia Mónica c/ Barthalou y Mouras Luis y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 84.700/02 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de abril de 2010.
Javier Santamaría, secretario.

e. 13/05/2010 N° 50763/10 v. 14/05/2010

N° 87

Juzgado Nacional en lo Civil nro. 87, Secretaría única, sito en Lavalle 1212 2° de esta Ciudad, cita y emplaza a Luis Chinchilla Mejías en autos "Rodriguez Mercedes Aurelia y Chinchilla Mejias Luis s/Divorcio Art. 214, Inc. 2do. Código Civil" para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de ausentes para que lo represente en el mismo. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de abril de 2010.
Daniel González Abalos, secretario.

e. 13/05/2010 N° 50877/10 v. 14/05/2010

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaria Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er piso de Capital, en los autos "Frías, Deolindo Gabriel Anibal y Otros c/Aguilar, Modesto Justino y Otros s/Daños y Perjuicios - expediente Nº 107.923/05" cita y emplaza a Modesto Justino Aguilar, para que en el plazo de 15 días comparezca a tomar intervención y contestar demanda; bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial. Se hace saber a sus efectos que la parte actora dedujo beneficio de litigar sin gastos.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2009.
Irene Carolina Espeche, secretaria.

e. 13/05/2010 Nº 50275/10 v. 14/05/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Eduardo Emilio Malde, secretaría Nº 4 , desempeñada por el Dr. Héctor Luis Romero, comunica que con fecha 26 de marzo de 2010, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "Nardelli Mira Marcelo Ernesto s/Quiebra" (Expte 096719), se hace saber durante cinco días que se emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a al fallido, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 01 de julio de 2010, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Las impugnaciones a los pedidos de verificación se podrán formular hasta el día 16 de julio de 2010. Las contestaciones a las impugnaciones se recibirán hasta el día 13 de agosto de 2010, ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 30 de agosto de 2010 y 12 de octubre de 2010, respectivamente. Se deja constancia que el D.N.I. del Sr. Marcelo Ernesto Nardelli Mira es el Nº 16.270.927 y su Nº de C.U.I.T es el 20-16270927-6.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2010.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 13/05/2010 N° 50460/10 v. 19/05/2010

Iglesias Anabella Elizabeth c/Gigena Angélica Luisa s/Ejecutivo el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 2 Secretaria 200 de la Capital Federal cita a la demandada Angélica Luisa Gigena DNI 4484531 para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de nombrar el Defensor Oficial para que la represente.

Buenos Aires, 14 de abril de 2010.
María E. García Cuerva, secretaria.

e. 13/05/2010 N° 51054/10 v. 14/05/2010

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 120, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Capital Federal, en los autos caratulados: "Banco Central de la República Argentina c/Navoni Ernesto Cayetano y Otro s/Ejecutivo" Expte. N° 21176/6, cita y emplaza a Sebastián Nieva (DNI 23.441.384), para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que asuma su representación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Fdo. Rafael Cruz Martín, Juez.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2010.
Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 13/05/2010 N° 44519/10 v. 14/05/2010

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Oceanairline SA s/Quiebra (antes pedido de quiebra por Ballarini Diego Alejandro)" expte 051956, la declaración de quiebra de Oceanairline SA CUIT 30-69321302-5, (inscripta en la Inspección General de Justicia el 01.09.1997 bajo el Nº 9657 del libro 122 Tomo A, con domicilio social inscripto en Av. Belgrano 624 1º "4"), debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 25/06/2010 ante la Sindica Sandra Monica Rizzo, con domicilio en la calle Alicia M. de Justo 2030 1 of. 116, quién presentará el informe individual de los créditos el día 24/08/2010 y el informe general el día 5/10/2010. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2010.
Devora N. Vanadia, secretaria interina.

e. 13/05/2010 Nº 50250/10 v. 19/05/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juz Civ. Y Com. Federal Nº 1 Sec Nº 2 de la Cap Fed. Hace saber que Pereira Mello Verónica Alexandra de nacionalidad uruguaya DNI N 92.902.165 ha solicitado la concesión de la Carta de Ciudadanía Argentina. Se deja constancia que deberá publicarse por dos días en "El Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de mayo de 2010.
Eugenio J. Raffo, secretario.

e. 13/05/2010 Nº 52424/10 v. 14/05/2010

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 2 interinamente a cargo del Dr. Jorge D. Anderson Secretaría Nro. 4, desempeñada por la suscripta sito en la calle Libertad 731, Piso 4, de esta Capital Federal, en los autos caratulados " Banco de la Nación Argentina c/Algodonera Pyma S.A. y otros s/Cobro de Pesos", Expediente Nro. 8815/2000; cita a los demandados Eugenio Bercholc (L.E. 4.095.638); Jorge Leonardo Bercholc (D.N.I. 13.827.370); José Manzi (L.E. 4.376.876) y Jorge Juan Cantoni (L.E. 7.611.529) para que comparezcan a los fines de notificar la demanda entablada en autos, en el plazo de quince días bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. El auto que ordena el traslado de la demanda dice: "//nos Aires, 13 de febrero de 2001… De la demanda y documental acompañada córrase traslado a los accionados por el plazo de quince dìas … Firmado. José Luis Javier Tresguerras. Juez Federal". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2010.
Julieta Stettler, secretaria interina.

e. 13/05/2010 N° 43822/10 v. 14/05/2010

N° 4

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 7, informa que Geudys Donalis Guzmán Gómez, de nacionalidad Dominicana, Técnico en Actividades Sociales, D.N.I. Nro. 94.251.682, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.

Buenos Aires, 21 de abril de 2010.
Liliana Viña, secretaria.

e. 13/05/2010 N° 50813/10 v. 13/05/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría n° 11 del Dr. Miguel Angel Ambro-

sio, cita y emplaza a Chanfu Lin (con último domicilio en Ramón Falcón 1760, Francisco Alvarez, Partido de Moreno, PBA) para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a efectos de prestar declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del CPPN, en la causa n° 14781/09, caratulada "Changfu Lin s/falsificación de documento público", bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 2010.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 13/05/2010 N° 50224/10 v. 19/05/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 19 de abril de 2010.- "Autos y Vistos:… Y Considerando:… Se Resuelve: I.- Declarar extinguida por prescripción la Acción Penal en la presente causa Nº 1589 (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67, 4º párrafo y 302 del C.P.) con relación a Pedro Antonio Pérez (español, nacido el 14 de abril de 1948, CIPF Nº 5.235.123, comerciante, casado, hijo de Antonio y de María López). II.- Sobreseer por extinción de la Acción Penal por Prescripción respecto del imputado Pedro Antonio Pérez, con relación a la situación fáctica descripta por el punto I) de los considerandos (arts. 443 inc. 8º y ccs. del C.P.M.P.)...".- Fdo. Rafael Caputo. Juez Nacional Interino. Ante mí: Andrea Mariana Zabala Duffau. Secretaria.
Buenos Aires, 22, de abril de 2010.
A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.
e. 13/05/2010 Nº 50308/10 v. 19/05/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, ///nos Aires, 14 de abril de 2010.- "Autos y Vistos:... y Considerando:... Se Resuelve: I.- Declarar Extinguida Por Prescripción La Acción Penal en la presente causa Nº 5454 (arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º y 3º, 63 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 864 inc. b) y 865 inc. f) y 876 inc. i) del Código Aduanero, Ley 22.415, con relación a Alberto Javier Kozba (DNI Nº 18.248.711), Nora Leonor Vetere (DNI Nº 11.454.575) y "USA Equipment $ Company S.A.". II.- Sobreseer por Extinción de la Acción Penal por prescripción respecto de los imputados Alberto Javier Kozba, Nora Leonor Vetere y "USA Equipment & Company S.A.", con relación a la situación fáctica descripta por el considerando I) de la presente (Arts. 334, 335 y 336 inc. 1º del CPPN)...".- Fdo. Rafael Caputo, Juez Nacional Interino. Ante Mi: Andrea Mariana Zabala Duffau. Secretaria.
Buenos Aires, 19 de abril de 2010.
A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.
e. 13/05/2010 Nº 50286/10 v. 19/05/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14.-"///nos Aires, 29 de diciembre de 2009.- Autos y Vistos:... y Considerando:... Y Resuelvo: I.- Declarar Extinguida Por Prescripción la acción penal emergente del delito investigado en autos, en orden a la entrega de los cheques de pago diferido nros. 69964120, librado con fecha 20 de julio de 2005 y 70396089, librado con fecha 25 de junio de 2005; del HSBC. Bank Argentina, de la cuenta corriente bancaria nro. 0873-21744/6, rechazados por la causa "suspensión servicio de pago de cheques y S/F" según surge del reverso de los mismos y en consecuencia sobreseer a Rubén Marcelo González, (DNI. Nro. 17.785.209), y en orden al hecho descripto por extinción de la acción penal (art. 59 inc. 3º, 62 inc. 2 del Código Penal y 336 del C.P.P.)...- Fdo. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional, Ante Mi: María Inés Carbajales, Secretaria.
e. 13/05/2010 Nº 50280/10 v. 19/05/2010

Juzgado Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 14, ////nos Aires, 29 de abril de 2010.- ... Resuelvo: I.- Sobreseer en forma total en la presente causa y respecto de Radonjic, Radoslav; Guzina, Vladimir; Durovic, Mitar; Kerndl, Goran; Juresic, Mate; Zarkovic, Stevica; Mandic, Vladimir y Radelja, Vinko, en orden al hecho detallado en el considerando I de la presente, toda vez que el mismo no encuadra en una figura penal, haciendo expresa declaración que el presente proceso no afectó el buen nombre y honor del que hubieren gozado los nombrados (arts. 334, 335 y 336 inciso 3° del C.P.P.N.).- II.- ......, notifíquese ... por edictos a Radonjic, Radoslav; Guzina, Vladimir; Durovic, Mitar; Kerndl, Goran; Juresic, Mate; Zarkovic, Stevica; Mandic, Vladimir y Radelja, Vinko, en la causa Nro. 6448, caratulada: "N.N. s/inf. ley 22.415". Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de abril de 2010.-
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 13/05/2010 N° 50231/10 v. 19/05/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaria N° 14.- "///nos Aires, 28 de abril de 2010.- Autos y Vistos:...Y Considerando:... Y Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente... II.- Sobreseer a Hugo Reynaldo Petrusansky (CIPF Nro. 6.785.146) y Susana Beatriz Gallini (CIPF. Nro. 6.091.740), y en orden a la situación fáctica descripta por extinción de la acción penal (art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal y 336 inc. 1ero. del C.P.P.). III.- Sin costas (arts. 530 y subsiguientes del C.P.P.) Líbrense edictos respecto de Hugo Reynaldo Petrusansky y Susana Beatriz Gallini y hágase saber lo resuelto por el Tribunal.- Fdo. Rafael Caputo, Juez Nacional, Ante mi: María Inés Carbajales, Secretaria.
e. 13/05/2010 N° 50217/10 v. 19/05/2010

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 14, notifica a Gladys Bibiana Tarragona (DNI 13.460.769), que con fecha 19 de abril de 2010 se resolvió "Declarar Extinguida por Prescripción la acción penal emergente de autos en lo que respecta a la presunta comisión del delito previsto por el art. 302 del Código penal investigado en autos respecto de Gladys Bibiana Tarragona (DNI 13.460.769), y en consecuencia sobreseer totalmente en la causa, y respecto de la nombrada (art. 334, 336 inc. 1ero. Del CPP y art. 62 del CP).- Sin costas.- ... Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante Mi: María Inés Carbajales. Secretaria". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, de abril de 2010.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 13/05/2010 Nº 50295/10 v. 19/05/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 9

El Juzgado Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Pedro Andrés Chazarreta, DNI Nº 23.035.023, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue en orden al delito de abuso deshonesto, a fin de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diez.
Diego Andrés Villanueva, secretario.
e. 13/05/2010 Nº 50313/10 v. 19/05/2010

N° 23

El Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Elizabeth Silvero Cubilla (cuyos datos filiatorios se desconocen), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 36.708/09, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de abril de 2010.
Julio Andrés Herrera, secretario.
e. 13/05/2010 Nº 50456/10 v. 19/05/2010

JUZGADOS FEDERALES BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia n° 1 de Bahía Blanca, Secretaría n° 1, en autos: "Banco de la Nacion Argentina c/Ulloa Torres, Carlos Alberto s/Ejecución" (Expte. n° 58.434), cita al Sr. Carlos Alberto Ulloa Torres, DNI. 25.947.685, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (arts. 145, 146, 147 y 343 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.
Bahía Blanca, 6 de abril de 2010.
Ana María Araujo, secretaria federal.
e. 13/05/2010 N° 42056/10 v. 14/05/2010

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 5, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Barrionuevo Omar Fabián s/ Cobro de pesos" (Expte. Nº 12.798), cita al Sr. Omar Fabián Barrionuevo, DNI. 21.062.680, a fin de que en el término de quince días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial (arts. 145 y 146 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación. Conste.
Bahía Blanca, 19 de abril de 2010.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.
e. 13/05/2010 Nº 44509/10 v. 14/05/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Bahía Blanca, Secretaría n° 5 sito en calle Belgrano m° 274 de la ciudad de Bahía Blanca, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Eleno Marcelo Martín s/Cobro de Pesos" (Expte. n° 13.232), cita al Sr. Marcelo Martín Eleno, DNI. 21.567.166, a fin de que en el término de quince días comparezca a hacer valer sus derechos ante esta sede judicial, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.
Bahía Blanca, 15 de abril de 2010.
Silvina Mónica Fariña, secretaria federal.
e. 13/05/2010 N° 43807/10 v. 14/05/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 2 ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal nro. 4 de Rosario, Dr. Marcelo Bailaque, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Maria Victoria Gastellu -sito en calle Bv. Oroño 940 PB de Rosario-, Provincia de Santa Fe, en los autos "Vidal Embragues S.A. s/Ley 24769", expte nro. 216/06, Cita a José Carlos Gabriel Vidal (DNI Nro. 12.965.343) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta infracción a la ley 24769, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su paradero en caso de incomparecencia.
Rosario, Pcia. de Santa Fe, 30 de abril de 2010.
Marcelo Martín Bailaque, juez federal.
María Victoria Gastellu, secretaria.
e. 13/05/2010 Nº 50297/10 v. 19/05/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO. 6

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6 en los autos caratulados: "Stabilito, Néstor Edgardo y otros por coacción y otros, resuelve: III) Condenar a Lucas Rodrigo Márquez de las demás condiciones personales obrantes en autos, a las penas de cinco años y dos meses de prisión, accesorias legales y la imposición de las costas del proceso, por considerarlo coautor penalmente responsable del delito de coacción agravada, en virtud de haberse llevado a cabo con, por lo menos tres sujetos activos, en grado de tentativa, en concurso real con el delito de portación ilegítima de armas de guerra, según el hecho acaecido el día 15 de marzo de 2008, en esta Capital Federal, dejándose expresa constancia que se imprimió al presente el trámite de juicio abreviado previsto por el artículo 431 "bis" del Código Procesal Penal de la Nación (artículos 12, 29 inciso 3ro., 40, 41, 42, 45, 55, 142 "bis" inc. 6to., 189 "bis", inc. 2do., 4to. párrafo del Código Penal de la Nación y arts. 398, 399, 403, 431 "bis", 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación). V) Encomendar a la Actuaria efectuar el cómputo de pena y caducidad registral de la presente sentencia conforme lo dispuesto por los artículos 493 del código adjetivo y 51 del sustantivo... VIII) Designar al Dr. José Valentín Martínez Sobrino como Juez de Ejecución de la presente condena. Regístrese, hágase saber, comuníquese y archívese. Fdo.: José Valentín Martínez Sobrino, María del Carmen Roqueta y Julio Panelo - Jueces de Cámara -. Ante mí: Adriana Palliotti - Secretaria de Cámara.
e. 13/05/2010 Nº 50239/10 v. 13/05/2010

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6 en los autos caratulados: "Stabilito, Néstor Edgardo y otros por coacción y otros, resuelve: Y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelve: ... II) Condenar a Javier Alejandro Prado de las demás condiciones personales obrantes en autos, a las penas de cinco años y dos meses de prisión, accesorias legales y la imposición de las costas del proceso, por considerarlo coautor penalmente responsable del delito de coacción agravada, en virtud de haberse llevado a cabo con, por lo menos tres sujetos activos, en grado de tentativa, en concurso real con el delito de portación ilegítima de armas de guerra, según el hecho acaecido el día 15 de marzo de 2008, en esta Capital Federal, dejándose expresa constancia que se imprimió al presente el trámite de juicio abreviado previsto por el artículo 431 "bis" del Código Procesal Penal de la Nación (artículos 12, 29 inciso 3ro., 40, 41, 42, 45, 55, 142 "bis" inc. 6to., 189 "bis", inc. 2do., 4to. párrafo del Código Penal de la Nación y arts. 398, 399, 403, 431 "bis", 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación)... IV) Mantener la Declaración de Reincidencia oportunamente dispuesta respecto de Javier Alejandro Prado, por el Juzgado de Transición Nº 2 del departamento jurisdiccional de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en la causa Nº 39.030/6 de dicho registro (Cfr. fs. 1391/1422). V) Encomendar a la Actuaria efectuar el cómputo de pena y caducidad registral de la presente sentencia conforme lo dispuesto por los artículos 493 del código adjetivo y 51 del sustantivo... VIII) Designar al Dr. José Valentín Martínez Sobrino como Juez de Ejecución de la presente condena. Fdo.: José Valentín Martínez Sobrino, María del Carmen Roqueta y Julio Panelo - Jueces de Cámara -. Ante mí: Adriana Palliotti - Secretaria de Cámara-".
e. 13/05/2010 Nº 50243/10 v. 13/05/2010

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 6 en los autos caratulados: "Stabilito, Néstor Edgardo y otros por coacción y otros, resuelve: Autos y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Resuelve ... I) Condenar a Néstor Edgardo Stabilito de las demás condiciones personales obrantes en autos, a las penas de cinco años y seis meses de prisión, accesorias legales y la imposición de las costas del proceso, por considerarlo coautor penalmente responsable del delito de coacción agravada, en virtud de haberse llevado a cabo con, por lo menos tres sujetos activos, en grado de tentativa, en concurso real con el delito de portación ilegítima de armas de guerra, según el hecho acaecido el día 15 de marzo de 2008, en esta Capital Federal, dejándose expresa constancia que se imprimió al presente el trámite de juicio abreviado previsto por el artículo 431 "bis" del Código Procesal Penal de la Nación (artículos 12, 29 inciso 3ro., 40, 41, 42, 45, 55, 142 "bis" inc. 6to., 189 "bis", inc. 2do., 4to. párrafo del Código Penal de la Nación y arts. 398, 399, 403, 431 "bis", 530 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación).... V) Encomendar a la Actuaria efectuar el cómputo de pena y caducidad registral de la presente sentencia conforme lo dispuesto por los artículos 493 del código adjetivo y 51 del sustantivo... VIII) Designar al Dr. José Valentín Martínez Sobrino como Juez de Ejecución de la presente condena. Regístrese, hágase saber, comuníquese y archívese. Fdo.: José Valentín Martínez Sobrino, María del Carmen Roqueta y Julio Panelo - Jueces de Cámara -. Ante mí: Adriana Palliotti - Secretaria de Cámara.
e. 13/05/2010 Nº 50233/10 v. 13/05/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	14/04/2010	ELVA JOSEFINA CUELLO	50153/10
1	UNICA	CECILIA KANDUS	13/04/2010	HERMENEGILDO BARBOSA	50213/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	29/04/2010	BAYZAR CHAHINIAN	50260/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	20/04/2010	BERTA FILOMENA BARRANCOS	50471/10
17	UNICA	MARIEL GIL	23/04/2010	ANTONIO BARTOLOME PIO MONTI	50413/10
17	UNICA	MARIEL GIL	05/05/2010	MARIA DE LOS DOLORES GORNO	50414/10
17	UNICA	MARIEL GIL	28/04/2010	PABLO MUOTRI	50420/10
17	UNICA	MARIEL GIL	03/05/2010	EMILIA POSRU	50458/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	03/05/2010	ANTONIO JOSE CARRERA	50417/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	06/05/2010	BONDANZA JULIAN CESAR	50287/10
21	UNICA	FRANCISCO DIAZ	05/05/2010	PATRICIA LILIANA DIAZ	50261/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	29/04/2010	OSCAR JOSE CERSOSIMO	50496/10
22	UNICA	DOLORES MUGUENS	19/04/2010	LEON C ELSO	50347/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	30/04/2010	KERTENIAN HREPSIME	50353/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	20/04/2010	SUAREZ PILAR	50337/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	23/04/2010	IRMA SARA BLANCO	50256/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	27/04/2010	ROSA FILOMENA BELLO	50190/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/05/2010	KINZURIK MATILDE DORA	50123/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	09/02/2010	NELIDA ISABEL MIGUELES	50171/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	27/04/2010	ATILIO JUAN PASSAMANI	50234/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	31/03/2010	ENRIQUETA MERCEDES CALIGERA	50392/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	31/03/2010	SUSANA MARGARITA PEREZ ROLON	50395/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	31/03/2010	VICENTE FRANCISCO PIRITO Y NORMA CONCEPCION PIRITO	50334/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	04/05/2010	SANTIN MARTA GRACIELA	50189/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	04/05/2010	ELENA ARUNDEL	50277/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	05/05/2010	IBRAHIM HANONO Y SARA TAUIL	50281/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	12/03/2010	MARTA ARRUFAT Y LUIS FIDEL ARREDONDO	50399/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	19/04/2010	HORACIO GUILLERMO EMMERICH Y ZULEMA CARMEN FERRARA	50214/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	20/04/2010	ALONSO RODOLFO HECTOR	50178/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	30/04/2010	JOSE LEVY	50184/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	26/04/2010	FLAVIO DI GIOA	50187/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/04/2010	NEIRA CARMEN NORMA	50418/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	30/04/2010	RIMBANO NORMA ELSA	50516/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	06/05/2010	GERARDO JUAN LIMA Y YOLANDA ELVIRA MONTIRONI Y/O YOLANDA ELVIRA MONTIRONI Y MACCARONI	50120/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	05/04/2010	ILUMINADA ALONSO	50366/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/04/2010	SUSANA FLESCH	50174/10
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	29/04/2010	LUIS PIN Y AIDA VICTORIA RAVIELLI	50311/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	09/04/2010	MESSINA VITO	50245/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	03/05/2010	NICOLAS MACCARONE	50312/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	30/04/2010	VICENTE LEON ALOISE	50415/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	20/04/2010	CELINA BLAISTEIN	50200/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	25/05/2010	MIGUEL CARMEN DE CRISTOFANO	50546/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	12/04/2010	ZANOTTI CARLOS OLISE	50575/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	07/05/2010	ERNESTO ADRIAN SCANNAPIECO	50513/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/04/2010	MARIA GARCIA LOPEZ	50450/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	06/05/2010	MABEL ALCIRA CERUTTI	50183/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	06/04/2010	MARIA TERESA ESTIVARIZ	50401/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	23/02/2010	MANAGUA JULIA MERCEDES	50467/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	06/05/2010	REGGIS ARMANDO SANTIAGO	50472/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	04/05/2010	ELIDA MONZON	50379/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	04/05/2010	JOSE SZEINKOP	50350/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	05/05/2010	CARLOS ALBERTO CARAMELO DIAZ	50340/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	05/05/2010	HAYDEE AMALIA LORENZO	50162/10
65	UNICA	ANDREA BORDO	08/04/2010	JORGE ARMANDO PIRILLO	50169/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	16/04/2010	UCHA RODRIGUEZ NORBERTO	50271/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	08/04/2010	MOISES SEGOURA Y ORFILIA GONZALEZ	50186/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	20/04/2010	MIRIAM ESTER GALVEZ	50391/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	23/04/2010	MARIA ELENA DENTI	50196/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	30/04/2010	MURO GERARDO	50163/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	30/05/2010	MASI DE MURO MARGARITA	50160/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	04/05/2010	MARIA DEL CARMEN VESCE	50176/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	05/05/2010	ELIAS RAMON ROMERO	50358/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	22/04/2010	RUBEN HECTOR SOUZA	50310/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	12/03/2010	RAMON MIGUEL ROBLES	50512/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	04/05/2010	JORGE OSVALDO SIVALE	50376/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	19/04/2010	ELISA MARIA LUJAN PEREA	50158/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	04/05/2010	BEATRIZ MARTINEZ	50152/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	05/05/2010	RAUL ALEJANDRO ALFONSO Y ELVA ESTHER FERNANDEZ	50206/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/04/2010	MARIA GRISELDA CENTENO	50140/10
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	29/04/2010	SUSANA ZIBULSKY	50122/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	06/05/2010	LABONIA MARIA CRISTINA	50209/10
91	UNICA	JUAN ESTEBAN CORNEJO	06/05/2010	LUIS SORRENTINO	50343/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	05/05/2010	MONICA ALONSO LOPEZ	50144/10
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	07/05/2010	MARIA AURELIA ESPASANDIN	50346/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	03/05/2010	ESTHER PIAZENTINI	50177/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	07/05/2010	FERNICOLA RAUL PEDRO	50390/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	07/05/2010	GARRIDO EDUARDO DANIEL	50538/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	27/04/2010	MARIA AMELIA GONZALEZ, D.N.I. 0.061.455	50357/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	30/04/2010	ROSA GRANDE	50175/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	27/04/2010	GEORGES EVAZIAN	50548/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	02/03/2010	EDMUNDO JULIAN SZYCHOWSKI	50556/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	07/05/2010	SARA ISABEL ESPEJO SOLA	50348/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	28/04/2010	JOSE CORTES	50173/10

e. 13/05/2010 Nº 1595 v. 17/05/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 34, a cargo de la Dra. Graciela Gonzalez Echeverria, secretaria única a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 5to. de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados “BankBoston National Association c/ Greco, Jorge y otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo”, Expediente Nro. 100.900/2002, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 19 de mayo de 2010 a las 9,00 hs. (en punto) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Juan de La Cruz Contreras 490 esquina a la calle Pringles, Ciudad y Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I. Sec. A. Manz. 46. Parc. 9. Matricula 28.089. Superficie 280 mts2. 48 dm2. El inmueble se encuentra situado en un barrio residencial y sobre pavimento. Se trata una construcción moderna desarrollada en esquina y se compone en planta baja de amplio local con frente sobre las dos calles, otro local sobre la calle Contreras con cortina de enrollar. Sobre la calle Pringles posee porton de entrada para vehiculos y terreno libre. Por la calle Contreras se accede por escalera al primer piso que consta de patio, galería, lavadero con baño, pasillo de distribución, cocina, living-comedor, baño, cuatro dormitorios y balcón, todo ello en etapa de construcción con faltantes de terminación y desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 80.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. (Se deja constancia que estos importes también pueden ser abonados con cheques certificados). Deudas: Municip. de Florencio Varela $ 3.896,88 Fs. 70. Direc Prov. de Rentas al 31-3-05 $ 9.291,70 Fs. 75. ABSA al 21-4-05 $ 353,11 Fs. 83. ADA (EX OSBAR) al 21-4-05 $ 179,93 Fs. 82. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicaran las normas del art. 41 del Cod. Proc. en lo pertinente. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.), con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta. Asimismo se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlos. No cabe una solución analoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512 (Conf. C.N Civil en pleno, autos “Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ej. Hip.” del 18 de febrero de 1999). Se hace saber que la deuda por impuestos y servicios subsiste y que no está a cargo del comprador, ni la garantiza ni la soporta el inmueble. La orden de inscripción del inmueble en extraña juridicción queda supeditada al cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes registrales y concordantes de la provincia correspondiente. Se deja constancia que no procede la compra en comisión (Art. 598 inc. 7º del CPCC). Para mayor información y datos los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 17 y 18 de mayo de 2010 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2010.
La Secretaria.

e. 13/05/2010 Nº 52303/10 v. 14/05/2010

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73 a cargo del Dr. Cesar Cozzi Gainza, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana G. Callegari, con domicilio en la Avenida de Los Inmigrantes N° 1950 P.B. de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados “Gutierrez Sara Amatista c/Arnzt Miguel Angel y Otro s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N* 25.102/08 Reservado, que el Martillero Tomas Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará el día 2 de junio de 2010, a las 10,00 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Jean Jaures N* 545 de Capital Federal, el 100 % del inmueble hipotecado: ubicado en la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora de la Prov. de Bs. As. con frente a la calle Lugano 779 (ex 785) entre las calles, Peña y Gallo designado en su titulo con el numero veinticinco de la Manzana “G” Nomenclatura Catastral. Circunscripción VI, Seccion C, Manzana 87, Parcela 22, Matricula 18.525,- Superficie del terreno 270,84 M2, y consta de jardin, comedor, 2 habitaciones, cocina, baño, lavadero y fondo, en regular estado fisico por la falta de mantenimiento y la misma es ocupada por el demandado en carácter de propietario. Adeuda a fs. 86 $ 618, al 15-7-09, Municip. De Lomas de Zamora a fs. 114 $ 3.520,88 al 13-7-09, AySA a fs 77 manifiesta que no es usuario de la prestación de servicios. Se hace saber de conformidad con, o que surge del mutuo hipotecario, una vez aprobada la subasta se levantará el usufructo constituido. Base $ 60.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel CSJN 0.25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. Se hace saber que no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de los fondos. El/ los compradores deberán constituir domicilio dentro, del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. Asimismo se deja constancia, que en atención a lo establecido en el fallo “Sevicios Eficientes c/Yabra del 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza solventarlas No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El inmueble será exhibido los días 27 y 28 de mayo de 2010, de 15 a 16 hs. Mas datos sobre el inmueble consultar el Expte. En autos.

En la Ciudad de Buenos Aires a los 03 días del mes de mayo de 2010.
Mariana C. Callegari, secretaria.

e. 13/05/2010 N° 51130/10 v. 14/05/2010

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 73, a cargo del Doctor César Cozzi Gainza, Secretaría Única a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 Planta Baja Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio “Khon Krakower José c/Prafil José Segundo Raúl s/ Ejec. Hip.” Expte. Nro. 43.549/02, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día miércoles 26 de mayo de 2010 a las 10,45 hs., –en punto–, en la Of. de Subastas Judiciales sito en Jean Jaurés 545 Cap. Federal, el inmueble hipotecado de propiedad del demandado, ubicado en Santander 1425/27 entre Victor Martinez y Faraday, Cap. Federal, U.F. 3. Pta. Baja y Piso 1°. Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 44, Manz. 138 A, Parc. 15. Mat. 1-3336/3. La unidad tiene entrada común por el n° 1425. Según título y Plano de Mensura agregados al expediente consta de las siguientes superficies: en Pta. Baja descub. 2,93 m2.; superpuesta exterior escalera a unidad 3,07 m2. y 0,13 m2. Total piso 6,13 m2. y en Primer Piso cub.31,39 m2; semicub. 7,95 m2 y descub 28,10 m2.Total piso 67,44 m2 y Sup. Total U.F. 73,57 m2. Porc. 18,94%. Según informe del martillero está ocupada por el demandado en calidad de propietario juntamente con sus 4 hijos menores de edad y consiste en una vivienda en regular estado de conservación en un edificio en construcción y características modestas, que se compone: en un primer piso living, estar, comedor y cocina y en un segundo piso, al que se accede por una escalera interior de madera, hay una galería, 3 dormitorios y baño y estimó la sup. cubierta actual en aproximadamente 110 m2. Según manifestó el demandado en la verificación judicial realizada el 08-05-09, todo lo existente en el piso 2° obedece a una construcción efectuada 10 años antes. No registra deudas: a la ex OSN al 07-04-10 (fs.413); al GCBA al 06-04-10 (fs 414); a Ag. Arg. al 06-04-10 (fs. 415) y a AySA al 06-04-10 (fs. 416); “Buenos Aires, octubre 31 de 2008. Teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 366, punto 2., dispónese que el inmueble saldrá a la venta libre de deuda por expensas. Asimismo, atento a la responsabilidad asumida por el ejecutante, hácese saber que en caso de que existiera deuda por tal concepto, la misma será afrontada por dicha parte… Fdo. “Cesar H. Cozzi Gainza, Juez”. Conf. Fallo Plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil de fecha 18-02-99 en autos “Servicios Eficientes S.A.c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hip.” no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: 20 y 21 de mayo de 2010 de 14,30 a 16 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 80.000, debiéndose abonar en el acto del remate Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de ley 0,8% y Arancel 0,25%. Saldo de Precio: dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 del CPCC. No procede la compra en comisión ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de fondos (art. 79 inc. 7 de la ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 07 de mayo de 2010.
Mariana G. Callegari, secretaria.

e. 13/05/2010 N° 51133/10 v. 14/05/2010

N° 100

El Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Única, del Dr. Osvaldo G. Carpintero, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4° piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: “Rajmanovich Leonor Susana c/Knoll Nicolas Adolfo Alejandro y Otro s/Ejecución Hipotecaria” Exp 66327/8, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón subastará el día 19 de mayo de 2010, a las 11:45 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Jean Joures 545 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Montañeses 1994 -esq. Echeverría 1602/10/14/18, Unidad 1 planta baja y alta de esta ciudad, Matricula: 16-8853/1; Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 25, Manz. 54, Parc. 1 F. Según constatación realizada por el martillero que obra a fs. 144 y que dice: se trata de un local comercial donde funciona un supermercado Chino. El edificio está conformado por varios locales comerciales edificados sobre una parcela de esquina y divididos en propiedad horizontal. Estado de Conservación: regular (fs. 144). Estado de Ocupación: ocupado (fs. 144). Deudas: Aguas Argentinas: sin deuda, ya que el inmueble posee una cuenta global no existiendo facturación individual; fecha 23-3-2009, (fs. 50/51). O.S.N.: $ 9.577,63, fecha 19-3-09, – al segundo bimestre de 1993 – (fs. 46/48). AYSA: $ 355,77, fecha 19-4-2010 –se factura en forma global a todo el consorcio —. ABL: $ 344,54, fecha, 15-4-2010, (fs. 205). Expensas: carece, (fs. 187). Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario “Servicios c/Yabra” de fecha 19/02/99”. Certificado de Dominio: N° 269206, (fecha 27-4-2010), fs. 213/18. Certificado de Inhibiciones: N° 269205, (fecha 27-4-2010), fs. 218/20 y 269203, (fecha 27-4-2010), fs. 221/22. Base: $ 400.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. Exhibición: los días 17 y 18 de mayo, en el horario de 10 a 12 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 48272858/59.

En Buenos Aires, 10 de mayo de 2010.
Osvaldo G. Carpintero, secretario.

e. 13/05/2010 N° 51119/10 v. 14/05/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Emilio Malde, Secretaría Nº 4 a mi cargo con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. anexo, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos: “Giaco Maroc Argentina S.A. s/Incidente de Incautación y Realización de Automotor Dominio Dez 223” con expediente Nº 093643 que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (C.U.I.T. 20-04557992-2), rematará el día 3 de junio de 2010 a las 12 horas en punto, en la calle Jean Jaures 545, Cap. Fed. Se trata de un camión Marca Scania Modelo 112 M, Tractor de carretera dominio Dez 223, Motor Marca Scania 4052636, Chasis Marca Scania XLERA4X2A04245494, año 1986, en regular estado, pintura y chapa con deterioros. En cabina, posee una cucheta para descanso, con deterioros, cinco gomas, con el faltante de una rueda trasera, dos tanques de combustible. CUIT de Giaco Maroc Argentina SA: 30-69764884-0. Condiciones de la Subasta: Todo en

el estado en que se encuentra, con la base de $ 56.380, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 30%, comisión 10%, I.V.A. s/precio y comisión, arancel acord. 24/00 CSJN 0,25% Queda facultado el martillero a percibir comisión del 10% en el acto de remate y a la entrega de bien previo pago del precio total (C.Pr.: 574), que deberá realizar el comprador con arreglo a lo dispuesto por el C.Pr.: 564. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos que demande la transferencia del citado automotor. El I.V.A. que deba tributarse por el remate del automotor —en caso de así corresponder—, la comisión del martillero y el I.V.A. s/dicha comisión estarán a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente establecido por el Cpr.: 571. La exhibición del rodado se llevará a cabo los días 17 y 18 de mayo de 2010 de 15 a 17 horas, en la Ciudad de San José, Departamento de Apóstoles, Provincia de Misiones, Grupo Reforzado "San José" Escuadrón ocho de Gendarmería "Alto Uruguay". Informes: cel. 155-666-5000, luiscentenari@hotmail.com

Ciudad de Buenos Aires, 7 de mayo de 2010.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 13/05/2010 Nº 50600/10 v. 14/05/2010

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n° 10, a cargo del Dr. Hector O. Chomer, Secretaría n° 19, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos Colcar Merbus SA c/Compañía Cuatro Vientos SRL y otros s/ ejecución prendaria (Expte. 098419) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 27 de mayo de 2010 a las 10,15 hs.,en punto, en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el automotor marca Mercedes Benz; modelo Sprinter 413 CDI/C 4025, tipo Minibus; motor Mercedes Benz n° 61198170071084; chasis Mercedes Benz n° 8AC9046638A976354, Dominio GZW 434, año 2008, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 19, 20 y 21 de mayo de 9 a 12 hs., en Galileo Galilei esq. Colectora Av. Gaona, Moreno, Pcia. de Bs. As. Base $ 28.122,50. Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. El IVA que debe tributarse por el remate, en caso de corresponder, y por la comisión del martillero estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. Deudas por patentes $ 4.582,15 al 23.02.10 (fs. 58) a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia. Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente, debiendo notificarle fehacientemente el lugar, día y horarios de entrega de la posesión, y en caso de incomparecencia de este quedará fictamente entregada la posesión, en la fecha programada para la entrega. Se hace constar el CUIT del martillero 20-04370575-0 y de la demandada 33-71008661-9.

Buenos Aires, 12 de abril de 2010.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 13/05/2010 N° 51122/10 v. 14/05/2010

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, de Capital Federal, Secretaria Nro. 20, sito en Callao 635. PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Inversiones, Yatay S.A. c/Plano, Dominga s/Ejecutivo s/Ejecutivo", Expe. Nro. 72423 que el martillero Jorge Mario Glezerman (CUIT 23-7605447/9 monotributo); procederá a subastar el 20 de Mayo de 2010, a las 10:15hs. en punto en Jean Jaures 545, CABA, el siguiente bien: El 100% del inmueble sito en el Partido de Lomas de Zamora Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Golondrina 3527 entre calles Chubut y Santa Cruz, Temperley. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección 6, Manzana 215, Parcela 18.- Superficie total 350 m2.- Según informe efectuado por el martillero, se trata de una casa del tipo prefabricada, la que consta de jardín en su frente, garaje, cocina comedor, dos habitaciones y baño, con un patio.- Todo el inmueble en regulares condiciones de uso, encontrándose ocupado por la demandada en autos y su núcleo familiar, como propietarios.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 18 y 19 de Mayo de 2010, en el horario de 10 a 12 hs.- Base: $ 35.000.- Al contado y al mejor pastor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Al contado y al mejor postor.- Comisión 3%.- Seña 30%.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesta por el art. 580 del CPC.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- El comprador deberá indicar dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC.- Deudas: Municipalidad (fs. 212) por $ 65,17 al 28/03/08; sin deudas en Aguas Argentinas (fs. 194), ni en AySA (fs. 207), ni OSN (fs. 110); no informando deuda ARBA (fs. 229). – Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 23 de abril de 2010.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 13/05/2010 N° 51123/10 v. 14/05/2010

N° 12

Juzgado Nacional de Comercio N° 12, Secretaria N° 23, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por tres días en el "Sessa Sergio Alejandro s/Quiebra (Incidente de Realización)", Expte. N° 090864, que la martillera Magdalena López Malbran, rematará el día jueves 20 de mayo de 2010 a las 12,15 hs en punto, en Jean Jaures 545 Cap. Fed., el rodado marca "Mini Cooper", modelo "S" dominio GSC 459, Motor: 19061017N14B16A8 Carrocería WMWMP710981S15097. Base $ 75.000.- Exhibición los días 13 y 14 de mayo de 14 a 17 horas en el garage de la Av. Córdoba 1638. Condiciones de venta: al contado y mejor postor comisión 10% y el 0,25% arancel dispuesto por acordada 24/00. Se admiten ofertas bajo sobre — artículo 104, inciso 6° del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del artículo 570 del Código Procesal— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días anteriores a la subasta a las 12:00 horas. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del IVA, deberá ser solventado por el comprador, una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión de boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador de remate. Los gastos de transferencia que se irrogaren, así como los de traslado y/o cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador. Los compradores, deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2010.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 13/05/2010 N° 51667/10 v. 17/05/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, secretaria N° 44, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T de Alvear N° 1840, 3º Piso, hace saber por dos días en los autos "Garage Sargento Cabral de Antonio Paolo, c/Bubenick Adolfo Santiago, s/Ordinario, Expediente N° 046768, que el martillero Leonardo Chiappetti, Cuit N° 23-04810755-9, rematara el día Jueves 27 de mayo de 2010, a las 10,45 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal,- El automotor Mazda, 626 (GB2D), Dominio TBA 310, Modelo Año 1992, Motor Mazda N° FS281068, Chasis Mazda GE10S1-110503.- Se encuentra cerrado y en buen estado de conservación, no pudiendo comprobar su funcionamiento, por carecer de las llaves del mismo.- Base $ 9.000.- Se exhibirá el día 18 de Mayo de 2010, de 10 a 12 horas, en el Garage de la calle Luis Saenz Peña N° 529, Capital Federal.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el importe total del precio, el 10% de comisión mas Iva sobre esta y el 0,25% de la Acordada, todo en dinero en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento il juzgado. No se aceptará la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Los impuestos o tasas que pesen sobre el rodado deberán ser soportados por el comprador.- Se adeuda por Rentas fs. 18-7/188 al 14/11/2007 $ 722,31.

Buenos Aires, 30 de Abril de 2010.
Pablo Caro, secretario.

e. 13/05/2010 Nº 51556/10 v. 14/05/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO SIGLO 21 (MOV.SI 21)

Distrito Provincia de Chaco

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, a cargo del Dr. Eduardo Agustín Valiente, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 del la Ley Orgánica de los Partido Políticos -23.298-, que la agrupación política denominada: "Partido Movimiento Siglo 21 (MOVI.SI 21)", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 15 de abril de 2.009. Expte. Nº 1019/09.

Resistencia, 28 de abril de 2010.
Dr. Hugo Daniel Haedo, Secretario Electoral.

e. 13/05/2010 Nº 50303/10 v. 17/05/2010

PARTIDO "COALICION CIVICA - AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA – (CC-ARI)"

Distrito Provincia de Catamarca

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de Catamarca, a cargo del Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber que en los autos autos n° 74/01 - IV Cuerpo caratulados "Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria – (CC-ARI) s/reconocimiento de personería jurídico-política "que se tramitan ante sus estrados, el partido "Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (CC-ARI)" ha comunicado el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 10/02/10, es el siguiente:

Dirección Provincial

Presidente: Rubén Horacio Manzi

Secretario Gral: Hilda Juarez

Secretario de Form. Política: Liliana Tosi

Secretario de Prensa: Orieta Cecilia Vera

Secretario de Organización: Enrique Leonardo Ramallo

Secretario de Desarr. Humano: Carmen Victoria Nieva

Secretario de la Juventud: María Maza

Secretario Gremial: Daniel Eduardo Barrionuevo

Secretario de Finanzas: Manuel Eduardo Stampfli

Tesorero Titular: Hilda Juarez

Tesorero Suplente: César Calixto de Jesus Alvarez

Apoderados Partidario: Daniel E. Barrionuevo - Orieta Cecilia Vera.

Domicilio Partidario: Pje. Rafael Castillo n° 871 - Capital - Catamarca.

En San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diez.-

Fdo. Dr. Américo Morcos - Secretario Electoral Nacional.

e. 13/05/2010 N° 50228/10 v. 13/05/2010

PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO

Distrito Provincia de La Pampa

///ta Rosa, 18 de marzo de 2010.

Autos y Vistos:

El presente expte. Nº 7/09, caratulado: "Partido Corriente Martín Fierro s/Reconocimiento Jurídico - Político", del registro de la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal, y

Considerando:

Que las presentes actuaciones se iniciaron con el pedido de reconocimiento de la personería jurídico-política de la agrupación 'Partido Corriente Martín Fierro', con la sigla: 'CNMF', según acta de fundación y constitución de fecha 22 de marzo de 2009, a tenor del art. 7º de la ley orgánica de Partidos Políticos Nº 23.298 (fs. 1 y sgtes.).

Del informe del Actuario obrante a fs. 37, surge que la Junta Promotora del partido político en formación ha cumplimentado las disposiciones del art. 7º incs. a, b, c, d y f del texto legal citado, destacándose que la Carta ,Orgánica partidaria glosada a fs. 7/20 contempla las exigencias establecidas en el art. 21 de dicha ley.

En cumplimiento de lo establecido mediante Acordada Nº 81/90 (C.N.E.), el Sr. Secretario de Actuación Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral, a cargo del Registro General de Partidos Políticos, hizo saber que la agrupación "Partido Corriente Martín Fierro" no tiene personalidad jurídico-política vigente en distrito electoral alguno, habiendo iniciado trámites para su reconocimiento únicamente en Capital federal (fs. 53).

Por otra parte, a fs. 54/56 y 59/76 -respectivamente- obran las constancias de publicación de edictos y de notificación a los apoderados de los partidos vigentes, conforme a lo dispuesto en el art. 14, párrafo segundo, de la Ley 23.298, sin que se hayan registrado observaciones u objeciones referentes al reconocimiento del nombre y sigla adoptados por la agrupación de autos.

Que en la audiencia celebrada a tenor del art. 62 del texto legal citado, la co-apoderado peticionante ratificó la solicitud de reconocimiento de la agrupación que representa, con la denominación y siglas adoptados, conforme a lo establecido en la ley de partidos políticos (fs. 80).

Por su parte, la Sra. Fiscal Federal con competencia Electoral dictaminó que no tiene objeciones que formular respecto a la concesión de la personería jurídico política del 'Partido Corriente Martín Fierro' (fs. 82 vta.).

En mérito de las consideraciones expuestas y, atento al estado de autos, es que corresponde y así:

Resuelvo:

1º) Aprobar la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política obrantes en autos.

2º) Reconocer en forma provisoria a la agrupación "Partido Corriente Martín Fierro", como partido político en formación de este Distrito, con derecho al nombre y sigla indicados, en los términos y con los alcances del art. 7º, último párrafo de la ley 23.298 (modificada por ley 26.571).

3º) Acordar el número 189 como identificatorio para el registro respectivo a nivel Distrito de dicho partido, conforme a lo establecido en el art. 18 de la ley 23.298 y Acordada Nº 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

4º) Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria (art. 63, párrafo segundo, ley 23.298).

5º) Remitir fotocopia del acta constitutiva, carta orgánica, declaración de principios, bases de acción política y de la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 39, ley 23.298).

6º) Intimar a los Sres. apoderados para que den cumplimiento con lo establecido en el art. 7º bis de la ley citada, bajo apercibimiento de declarar su caducidad (arts. 49 y 50 inc. 'd' de la ley 23.298).

Regístrese, notifíquese, cúmplase.-

Carta Orgánica

Título 1: De los Afiliados

Artículo 1º.- Constituyen el Partido Corriente Martín Fierro los ciudadanos argentinos que, habiendo adherido a su declaración de princi-

pios y bases de acción política, se encuentren inscriptos en los registros oficiales que llevan los órganos del Partido y de la justicia federal con competencia electoral. El domicilio legal del Partido se fija en la ciudad de Santa Rosa, provincia de la Pampa, calle Jujuy Nº 1131.

Artículo 2º.- Para la afiliación al Partido deberán adoptarse y cumplir las disposiciones contenidas en la Ley 23.298, sus complementarias y modificatorias.

Artículo 3º.- Los ciudadanos afiliados al Partido ejercerán el gobierno y la dirección del mismo por intermedio de los organismos creados por esta Carta Orgánica. Todos los afiliados deberán ajustar su actuación a lo dispuesto por esta Carta Orgánica.

Artículo 4º.- El Comité Provincial determinará las condiciones de afiliación de los ciudadanos cumplimentando los requisitos legales que fueran aplicables y podrá reglamentar la inscripción de adherentes menores de 18 años y de extranjeros.

Artículo 5º.- Con la aceptación de la afiliación por parte del Comité Provincial, el padrón de afiliados será administrado por la Junta Electoral Provincial, de acuerdo con lo que establezca esta Carta Orgánica y sus disposiciones reglamentarias.

Título II: del gobierno del Partido

Artículo 6º.- El Partido es gobernado en el orden provincial por el Congreso Provincial y el Comité Provincial. En todos los casos deberá ajustarse a lo establecido por la Ley 23.298, sus complementarias y modificatorias, contemplando, a su vez las normas constitucionales en la materia.

Capítulo 1. Del Congreso Provincial.

Artículo 7º.- La autoridad superior del Partido es ejercida por el Congreso Provincial, está formada por congresales elegidos por los departamentos. Tiene su domicilio real en la ciudad de Santa Rosa. Se constituye válidamente y funciona con el quórum de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros que deben integrarla. Designa su Mesa Directiva a pluralidad de votos, compuesta por un Presidente, un Vicepresidente primero, un Vicepresidente segundo y 4 (cuatro) secretarios, su mandato será de 2 (dos) años y funcionará con un quórum no menor de 4 (cuatro) de sus miembros.

La composición de sus integrantes podrá modificarse por el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros presentes en el Congreso Provincial, siempre que la cuestión esté en el Orden del Día de la sesión. Los integrantes del Comité Provincial son miembros del Congreso con voz pero sin voto Los parlamentarios nacionales, provinciales y los concejales son miembros del Congreso con voz y voto.

Artículo 8º.- Es atribución de la Mesa Directiva del Congreso Provincial, la organización de las convocatorias y el funcionamiento interno del Congreso.

Artículo 9º.- Los departamentos envían al Congreso Provincial: a) 3 (tres) congresales fijos por departamento; y b) 1 (un) congresal por cada doscientos (doscientos) afiliados (o fracción mayor de cien).

Los departamentos designarán una cantidad igual al 60% de los titulares que le corresponda, como suplentes al Congreso Provincial.

Los congresales son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Los cargos se adjudicarán conforme al régimen proporcional D'Hont.

Para acceder a la adjudicación de los mismos deberán alcanzarse el 10 (diez) por ciento de los votos válidos emitidos. Se consideran válidos también, los votos emitidos en blanco.

Artículo 10º.- El Congreso Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias.

Convocado por el Comité Provincial con treinta días de anticipación, celebrará sesión ordinaria como mínimo una vez cada año. El Orden del Día deberá incluir los siguientes temas:

1.- Informe de lo actuado por el Comité Provincial desde el último Congreso Ordinario;

2.- Informe de lo actuado por los grupos parlamentarios y bloques de concejales desde el último Congreso Ordinario;

3.- Análisis económico, financiero y patrimonial de bienes y fondos del Partido referido al último Ejercicio vencido; y

4. - Conocimiento y decisión de los recursos interpuestos ante ella de las resoluciones del Comité Provincial producidos desde el último Congreso Ordinario; y que hubieran sido apelados en plazos y concedidos, así como de los recursos de hecho que ante ella se hubieran deducido.

El Comité Provincial podrá ampliar el precedente temario y convocar con carácter de invitados a miembros del Partido o a extrapartidarios, los que participarán con voz pero sin voto en el Congreso Provincial.

El Congreso Provincial convocado con 15 (quince) días de anticipación, se reunirá en forma extraordinaria por:

1.- Convocatoria al efecto del Comité Provincial;

2.- A solicitud del 25 (veinticinco) por ciento de sus miembros, el temario será el fijado por el pedido de convocatoria, pudiendo ser ampliado por la Mesa Directiva del Congreso o el Comité Provincial.

Artículo 11º.- El Congreso Provincial tendrá las siguientes atribuciones: a) Aprobar y reformar la Carta Orgánica y la Declaración de Principios; b) determinar el Programa y establecer las Bases de Acción Política; c) establecer la estrategia política, la política de alianzas, constituir confederaciones y ejercer el derecho de secesión y denunciar el acuerdo que lo confedera; d) considerar los informes del Comité Provincial y de las representaciones parlamentarias; e) siempre que el Comité Provincial no hubiese cumplimentado los recaudos legales exigidos para la oficialización de candidatos, podrá designar candidatos a cargos públicos con la mayoría de sus miembros presentes. f) dictar las normas reglamentarias del ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria, referéndum y plebiscito de los afiliados en aquellas cuestiones que por su naturaleza corresponde a las autoridades del Partido; g) entender en todos los recursos que se deduzcan contra las decisiones del Comité Provincial; h) podrá designar en los supuestos en que le correspondiere elegir candidatos a cargos electivos, a ciudadanos que no fuesen afiliados al Partido; i) reglamentar la formación, conservación, incremento y registro del patrimonio y bienes del Partido, en el orden provincial, en base a la Ley vigente, con los agregados que crea conveniente; j) podrá declarar la intervención de un departamento, medida que en ningún caso deberá exceder el año de duración. La declaración de la intervención deberá precisar los alcances de la misma y solo podrá estar fundada en la grave violación de disposiciones expresas de la Carta Orgánica o de la Ley vigente; k) cualquier otra medida que contribuya al normal desenvolvimiento del Partido, tanto externo como interno, y que no esté claramente reglamentado en esta Carta Orgánica será atribución del Congreso Provincial.

Capítulo II. Del Comité Provincial.

Artículo 12º.- El Comité Provincial es la conducción ejecutiva y, durante el receso del Congreso Provincial, la dirección general del partido. Estará compuesto por quince (15) miembros titulares y siete (7) suplentes que serán elegidos por el voto directo de los miembros del partido del distrito. Los cargos serán distribuidos de la siguiente manera:

La lista que haya obtenido la mayor cantidad de votos ocupará los cargos de presidente, vicepresidente 1º y vicepresidente 2º.

Los doce restantes cargos serán distribuido por el sistema proporcional D'Hont entre las listas participantes que obtengan un mínimo de 15 (quince) por ciento de los votos válidos emitidos, considerando también como válidos a los votos emitidos en blanco.

Artículo 13º.- El Comité Provincial tendrá su asiento en la ciudad de Santa Rosa y sus miembros durarán 2 (dos) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Estará constituida por un Presidente, un vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, Secretario General, Tesorero, Secretarías y vocalías. Los cargos de Secretario General, Tesorero, Secretarías y vocalías se designarán en la primera sesión del Comité Provincial por simple mayoría de votos. Asignándose expresamente una secretaría para la mujer.

El Comité Provincial designará una Mesa Ejecutiva entre sus miembros y dictará su reglamento interno.

Artículo 14º.- El Comité Provincial hará cumplir esta Carta Orgánica y las resoluciones del Congreso Provincial, velará para que no se desvirtúen los principios y el Programa del Partido, y en receso del Congreso Provincial tendrá capacidad para adoptar todas las decisiones que las circunstancias requieran, pudiendo actuar en los departamentos y/o municipios, aprobar las medidas que fueran necesarias para resguardar allí la existencia del Partido, la vigencia de los principios de la Carta Orgánica del Partido y el ejercicio de los derechos acordados por la leyes electorales, hasta tanto el Congreso Provincial se reúna y decida al respecto.

En el caso de adoptar esas medidas excepcionales en un departamento y/o municipio, con relación a los afiliados de éste, el Comité Provincial deberá dar cuenta de la situación del Congreso Provincial. De todas las resoluciones del Comité Provincial se podrá dentro de los 15 (quince) días hábiles, recurrir en apelación al solo efecto devolutivo, por ante el Congreso Provincial Ordinario. El recurso no detendrá el cumplimiento de lo dispuesto y se interpondrá por escrito fundado dirigido al Presidente del Comité Provincial y presentado en su sede.

El Comité Provincial decidirá sobre la procedencia del recurso, dentro de los 30 (treinta) días de recibida por su Presidente. Este plazo se reducirá lo necesario, en el supuesto de mediar reunión ordinaria del Congreso Provincial antes de su vencimiento. Denegado el recurso, o vencido el plazo para decidir sobre su procedencia, sin que hubiere resolución al respecto del Comité Provincial, se podrá recurrir de hecho por ante el más inmediato Congreso Provincial Ordinario.

Artículo 15º.- Es facultad del Comité Provincial, por mayoría absoluta de sus miembros, designar los candidatos - electos en elecciones internas a cargos electivos por el partido - en las alianzas electorales transitorias, manteniendo su orden y el cupo femenino; dictar la plataforma electoral; designar los apoderados que representen al partido en las alianzas o confederación, atribuciones de los mismos y todas las medidas conducentes a garantizar los derechos electorales del partido. Es facultad del Comité Provincial por mayoría absoluta de sus miembros, designar y/o revocar a los miembros titulares y suplentes del partido a la junta confederal provincial de la confederación en que el partido formare parte.

Artículo 16º.- El Comité Provincial tiene a su cargo el cuidado del patrimonio del Partido, en el orden provincial, y posee plena capacidad para realizar todos los actos inherentes a la condición de persona jurídica de derecho privado reconocida al Partido por la legislación vigente, sin perjuicio de las atribuidas en esta Carta Orgánica en materia de personería jurídico-política. Será obligatoria la publicidad de todas las fuentes de ingreso, de los bienes, así como las inversiones y los gastos.

Deberá llevar contabilidad de todo ingreso de fondos o especies con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilios de las personas que lo hubieran ingresado o recibido, debiendo esta contabilidad conservarse durante 3 (tres) ejercicios, con todos sus comprobantes. Dentro de los 60 (sesenta) días de finalizado cada Ejercicio anual, deberá presentar al Congreso Provincial, con dictamen de la Comisión de Contralor y elevar al Juez de aplicación correspondiente, el estado anual del patrimonio partidario, el inventario, balance general y la cuenta de ingresos y egresos del Ejercicio, con el detalle respectivo en materia de gastos, inversiones o ingresos; certificada toda esa documentación por Contador Público Nacional o por la Comisión de Contralor Patrimonial Provincial.

Dentro de los 60 (sesenta) días de celebrado el acto electoral en que haya participado el Partido, el Comité Provincial deberá presentar al Juez de aplicación correspondiente, cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con el acto electoral. Deberá llevar asimismo, los libros de inventarios, caja y de actas y resoluciones, todos ellos, en hojas fijas.

Artículo 17º.- El Comité Provincial tendrá a su cargo el cuidado y cumplimiento de las obligaciones que establezca la legislación sobre partidos políticos. Ejercerá, en receso del Congreso, sus atribuciones y todos los derechos que correspondan al Partido.

Designará a los apoderados con capacidad de representar al Partido ante la Justicia Federal y ordinaria y ante todos los demás fueros y jurisdicciones en que proceda, también ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales.

A su cargo está la representación jurídica del Partido, a todos sus efectos, ya fuere en materia de derecho publico o privado.

El Comité Provincial podrá además, otorgar poderes especiales para la celebración u otorgamiento de actos de cualquier naturaleza jurídica, conducentes al cumplimiento de los fines partidarios.

Artículo 18º.- El Comité Provincial será responsable de todos los órganos de difusión del Partido a través del Secretario respectivo.

Artículo 19º.- El Comité Provincial dará cuenta al Congreso Provincial en sus sesiones ordinarias de la marcha y la labor general del Partido.

Capitulo III. De las Organizaciones Departamentales.

Artículo 20º.- El gobierno del Partido en cada departamento deberá organizarse sobre la base de esta Carta Orgánica. A estos efectos se considerará como departamento Capital, a la suma de las secciones electorales.

El Comité Departamental es la conducción ejecutiva del Partido en todo el Departamento y sus miembros serán elegidos por el voto directo de los afiliados al partido del departamento. Los cargos serán distribuidos por el sistema proporcional D'Hont entre las listas participantes que obtengan un mínimo del 15 (quince) por ciento de los votos válidos emitidos, considerando también como votos válidos emitidos a los votos en blanco.

El Comité Departamental de los departamento Capital y Maracó, estará compuesta por 9 miembros titulares y 6 suplentes; en el resto de los departamentos las Mesas Departamentales estará compuesta por 5 miembros titulares y 4 suplentes.

El Comité Departamental tendrá su asiento en la ciudad cabecera del departamento o en la localidad donde el Comité Departamental crea conveniente establecer su asiento. Sus miembros durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos, y estará constituida por Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, y secretarías que se designarán funcionalmente en la primera sesión del Comité Departamental, haciéndose expresa reserva de una secretaría para la mujer.

Las Mesas Departamentales compuestas por 5 (cinco) miembros titulares y 4 (cuatro) suplentes, estarán constituidas por: Presidente, Vicepresidente, Tesorero y 2 (dos) secretarias que se designarán funcionalmente en la primera sesión del Comité Departamental.

Artículo 21º.- Las organizaciones partidarias departamentales establecerán la apertura permanente de registro de afiliados.

Capitulo IV. De la Organización por Ciudad y/o Circuito

Artículo 22º.- El gobierno del partido en cada circuito electoral es el Comité de Seccio-

nal, y deberá organizarse de acuerdo a esta Carta Orgánica. En los casos en que uno de estos circuitos comprenda a la totalidad de los empadronados en una ciudad, el Comité de Seccional será la organización que represente al Partido en esa localidad.

El Comité de Seccional es la conducción del partido en el circuito electoral y estará compuesto por 5 (cinco) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes que serán elegidos por el voto directo de los afiliados domiciliados en el circuito electoral. Los cargos serán distribuidos por el sistema proporciona! D'Hont entre las listas que obtengan un mínimo de 10 (diez) por ciento de los votos válidos, considerando como tales los votos emitidos en blanco. Se elegirá para el Comité de Seccional un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales.

El Comité de Seccional podrá establecer la apertura permanente de registro de afiliados.

TITULO III: Organos de Contralor

Capitulo 1. Tribunal de Conducta Provincial

Artículo 23º.- Toda cuestión relacionada con la disciplina y conducta de los afiliados, excepto en los casos determinados expresamente en esta Carta Orgánica, estará sometida al conocimiento y consideración del Tribunal de Conducta Provincial.

Artículo 24º.- El Tribunal de Conducta Provincial estará compuesto por 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección del Comité Provincial. La elección será por lista completa correspondiendo 2 (dos) cargos titulares y un suplente a la lista que obtenga la primera minoría; y un cargo titular y un suplente a la que obtenga la segunda minoría, para lo cual deberá reunir el 20 (veinte) por ciento de lo votos válidos emitidos.

Artículo 25º.- Los miembros del Tribunal de Conducta Provincial deberán reunir las condiciones para ser senador provincial y durarán 2 (dos) años en sus funciones.

Artículo 26º.- El Tribunal del Conducta dictará su reglamento interno, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa. Dicho reglamento deberá ser aprobado por el Congreso Provincial.

Capitulo II. Comisión de Contralor Patrimonial Provincial.

Artículo 27º.- La Comisión de Contralor Patrimonial Provincial estará compuesta por 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección del Comité Provincial. La elección será por lista completa correspondiendo 2 (dos) cargos titulares y un suplente a la lista que obtenga la primera minoría; y un cargo titular y un suplente a la que obtenga la segunda minoría, para lo cual deberá reunir el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 28º.- Los miembros de la Comisión de Contralor Patrimonial Provincial durarán 2 (dos) años y no podrán investir el cargo de Tesorero en ninguna de las instancias partidarias.

Artículo 29º.- La Comisión de Contralor Patrimonial Provincial deberá:

a) Controlar la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario, detalle de ingresos y egresos, debiendo conservar todos los comprobantes por 3 (tres) ejercicios anuales como mínimo. b) Dictaminar sobre el estado patrimonial y la situación de ingresos y egresos de cada ejercicio anual, dentro de los 90 (noventa) días de finalizado el mismo.

Artículo 30º.- El informe de la Comisión de Contralor Patrimonial Provincial deberá ser presentado anualmente al Congreso Provincial.

Capitulo III. Junta Electoral Provincial.

Artículo 31º.- La Junta Electoral Provincial tendrá su sede en la ciudad de Santa Rosa, estará integrada por 3 (dos) miembros titulares y 2 (dos) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados conjuntamente con la elección del Comité Provincial. La elección será por lista completa, correspondiendo 2 (dos) cargos titulares y un suplente a la lista que obtenga la primera minoría y un cargo titular y un suplente a la que obtenga la segunda minoría, para lo cual deberá reunir el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos.

Artículo 32º.- La Junta Electoral Provincial deberá constituirse dentro de los diez (10) siguientes a la designación y elegirá entre sus miembros un Presidente y un Secretario. Funcionará con un quórum de por lo menos 2 (dos) de sus miembros. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia definitiva o transitoria.

Artículo 33º.- Son atribuciones de la Junta Electoral Provincial: a) Presidir y fiscalizar las elecciones internas que se realicen; b) resolver como juez de primera instancia las impugnaciones presentadas durante dicho período; c) dictar el reglamento electoral que deberá ser aprobado por el Congreso Provincial; d) confeccionar el padrón de afiliados y depurarlo con las tachas que correspondan, manteniéndolo actualizado durante los períodos entre elecciones internas; e) entender en todo conflicto que se suscitase con motivo de las elecciones internas resolviendo lo que a su entender fuese necesario; f) designar los presidentes de comicios en los departamento y municipios si correspondiere; g) proclamar los candidatos como electos para cargos partidarios y/o electivos cuando se haya oficializado una sola lista, suspendiendo la realización de los comicios internos.

Artículo 34º.- La Junta Electoral Provincial sesionará todos los días desde la convocatoria hasta el plazo de oficialización y el día de la elección en forma permanente hasta la finalización del escrutinio definitivo. Finalizado dicho período deberá reunirse trimestralmente como mínimo.

Artículo 35º.- A la oficialización de las listas se incorporará como miembro de la Junta Electoral Provincial, con voz y sin voto, un apoderado de cada lista oficializada.

Título IV: Participación de los Afiliados.

Capítulo 1. De las Elecciones.

Artículo 36º.- Las autoridades partidarias provinciales, departamentales y de los comités locales y de secciónales durarán 2 (dos) años en sus cargos, serán elegidos en el mismo acto por voto directo, distribuyéndose de acuerdo a lo establecido en esta Carta Orgánica para cada órgano.

Artículo 37º.- La convocatoria a elecciones será efectuada por el Comité Provincial con no menos de 60 (sesenta) días de anticipación al acto eleccionario.

Artículo 38º.- Se utilizarán boletas completas, divididas en cuerpos en los que constarán los nombres de los candidatos y cargos a elegir de acuerdo a las siguientes categorías:

a) Congresales al Congreso Nacional, si correspondiere;
b) Comité Provincial,
c) Tribunal de Conducta Provincial, Comisión de Contralor Patrimonial Provincial, Junta Electoral Provincial
d) Congresales al Congreso Provincial
e) Comité Departamental;
f) Comité de Seccional.

Artículo 39º.- Los candidatos a cargos electivos serán elegidos preferentemente en el mismo acto comicial que las autoridades partidarias. En caso de elecciones nacionales, provinciales o municipales convocadas en términos diferenciados, la elección de candidatos deberá realizarse como mínimo 60 (sesenta) días antes de la elección convocada.

Artículo 40º.- Se utilizarán boletas completas, divididas en cuerpos en los que constarán los nombres de los candidatos y cargos a elegir de acuerdo a las siguientes categorías:

a) candidatos a Presidente y Vicepresidente;

b) candidatos a Diputados Nacionales;

c) candidatos a Senadores Nacionales,

En los casos que correspondiere, en las boletas se incluirán los respectivos candidatos suplentes.

Artículo 41º.- Los candidatos a cargos electivos se elegirán por voto directo por el sistema de mayoría y 2 (dos) minorías, estableciéndose un mínimo del 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos considerando como válidos a los votos emitidos en blanco, para acceder a la representación con las siguientes posibilidades:

Si sólo una minoría supera el 20 (veinte) por ciento, la distribución será: para la mayoría corresponderá el primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo de los cargos electivos, y así sucesivamente. La minoría obtendrá los cargos intermedios, tales como el cuarto y el octavo, y así sucesivamente, hasta cubrir la totalidad de los cargos electivos, titulares y suplentes. (Ej.: A-A-A-B-A-A-A-B).

Si 2 (dos) minorías superaren el 20 (veinte) por ciento de los votos válidos emitidos considerando como válidos a los votos emitidos en blanco la distribución será: para la mayoría el primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo cargos electivos. A la primera minoría le corresponderá el cuarto cargo electivo y a la segunda minoría el octavo cargo, y así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de cargos titulares y suplentes. (Ej.: A-A-A- B-A-A-A-C-).

Las listas resultantes estarán supeditadas -manteniendo su orden- a la conformación de alianzas electorales. En todos los casos deberá mantenerse el cupo femenino mínimo del 30% para los cargos expectables.

Artículo 42º.- Las listas serán presentadas para ser oficializadas ante la Junta Electoral Provincial y de cada departamento con una anticipación de hasta 20 (veinte) días del acto comicial. No serán oficializadas aquellas listas que no cumplan con el cupo femenino del 30% para los cargos partidarios y electivos.

Artículo 43º.- Para las elecciones internas de candidatos a cargos partidarios votarán únicamente aquellas personas afiliadas al Partido. Para las elecciones de candidatos a cargos electivos votarán los afiliados al Partido, y en caso de que así lo decidiera el Comité Provincial por mayoría absoluta de sus miembros, todo ciudadano independiente que no esté afiliado a partido político alguno y que se encuentre registrado en los padrones depurados suministrados por la justicia federal con competencia electoral.

Los candidatos a cargos electivos por el Partido deberán ser afiliados al mismo.

En las listas de candidatos a cargos partidarios y electivos deberá respetarse un cupo femenino mínimo del 30 (treinta) por ciento de sus miembros titulares y suplentes contemplados en los artículos 38 y 40.

TITULO V: Del Patrimonio del Partido.

Artículo 44º.- El patrimonio del Partido se forma: a) con el 10 (diez) por ciento del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto por los senadores, diputados, concejales, empleados designados en los bloques y todo funcionario público; b) con la cuota que fije el Congreso Provincial para sus miembros y los del Comité Provincial, Mesas Departamentales y Comités locales; c) con el 20 (veinte) por ciento de lo recaudado por las organizaciones departamentales en concepto de bonos de contribución emitidos por la Mesa Provincial; d) con los subsidios del Estado nacional y provincial; e) con las entradas extraordinarias que deberán ser aceptadas y publicitadas por el Comité Provincial; f) con las donaciones que se reciban, a cuyo efecto será fijada la norma reglamentaria por el Comité Provincial.

Artículo 45º.- En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente el o los responsables serán conminados de manera fehaciente a que regularicen su situación dentro de los 15 (quince) días de recibida la notificación, y si no obstante ello, no dieran cumplimiento, se remitirán las actuaciones al Tribunal de Conducta Provincial.

TITULO VI: Disposiciones Generales.

Artículo 46º.- No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios:

1) los excluidos del Registro Nacional de Electores como consecuencia de las disposiciones legales vigentes;

2) el personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad y situación retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio;

3) el personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las Provincias, en actividad o jubilado, llamado a prestar servicio;

4) los magistrados o funcionarios permanentes del Poder Judicial de la Nación y de la Provincia;

5) aquellos comprometidos en actos de corrupción o vinculados a actividades antidemocráticas;

6) los funcionarios públicos y del Poder Judicial que actuaron durante los gobiernos de facto, tanto a nivel nacional, provincial o municipal como así también, los alcanzados por las leyes de punto final, obediencia debida y de indultos presidenciales, relacionados con los crímenes cometidos durante la dictadura militar.

Artículo 47º.- Esta Carta Orgánica es la ley suprema del Partido en todo el territorio de la Provincia. La organización de cada departamento y municipio deberá obligatoriamente conformarse a sus principios y mandatos y cualquier disposición o resolución de sus autoridades que se opongan a lo que este Carta Orgánica establece, será insanablemente nula.

Este Carta Orgánica podrá ser reformada cuando lo declare el Congreso Provincial por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes con indicación de los artículos que habrán de reformarse. Las reformas se sancionarán por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes o de las dos terceras partes de los presentes.

Artículo 48º.- El Partido se extinguirá por las causales previstas legalmente.

Artículo 49º.- Las normas de la presente carta orgánica relacionada con la vocación nacional del Partido Corriente Martín Fierro, entraran automáticamente en vigencia, por el solo hecho de obtenerse la personería jurídico-política en el orden nacional.

Artículo 50º.- El Partido Corriente Martín Fierro sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso del Distrito.

Artículo 51º.- Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso Provincial, se expida al respecto.

Artículo 52º. - Se faculta, a las autoridades promotoras hasta la conclusión del período de reconocimiento y puesta en funciones de las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el acta de fundación, a constituir confederaciones nacionales o de distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así la designación de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, temas que se resolverán por mayoría simple.

Santa Rosa, 26 de abril de 2009.

Daniel E. Miranda, Prosecretario Electoral.
e. 13/05/2010 Nº 50292/10 v. 13/05/2010

PARTIDO OBRERO

Distrito Provincia de Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: “Partido Obrero s/cumplimiento obligaciones arts. 27, 54 y 58 Ley 26215 Elecciones Nacionales del 28-06-2009”, que tramitan por el expediente N° 45/2009, se ha dictado la siguiente Resolución N° 10: “Viedma, 16 de abril de 2010. Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Aprobar el informe final presentado por el Partido Obrero Distrito Río Negro en relación a la campaña electoral correspondiente a las elecciones de Diputados Nacionales celebradas el 28 de junio del 2009, en el contexto de los resultados de la auditoría practicada sobre el mismo por el perito Leon Derhovsepian del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y del informe final obrante a fs. 42/49. A tal efecto líbrese oficio. Regístrese, notifíquese por cédula al partido auditado y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral d ependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese.” - Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

PODER JUDICIAL DE LA NACION

CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 26.215) ART. 58

AGRUPACION POLITICA: PARTIDO OBRERO

TIPO PARTIDO CODIGO: 14 ORDEN: DISTRITO RIO NEGRO

A. IDENTIFICACION DE LA CAMPAÑA

1. TIPO DE CAMPAÑA ELECTORAL: DIPUTADO

2. FECHAS DE LA CAMPAÑA: De inicio 28/04/2009 De cierre 28/06/2009

3. FECHA DE LA ELECCION: 28/06/2009

B. IDENTIFICACION DE CANDIDATOS

DN QUINTILLAN, AMALIA

DN PASTOR, HORACIO RAUL

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS DE CAMPAÑA	
C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA	
Aporte público	$14.701,55
Contribuciones y donaciones privadas	$0,00
Aportes y transferencias de otros órganos o distritos	$0,00
TOTAL INGRESOS	$14.701,55
D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA (ANEXO II)	
Gastos operativos de campaña	$4.500,00
Gastos de propaganda	$17.898,77
Transferencias a otros órganos o distritos	$0,00
Otros egresos	$0,00
TOTAL EGRESOS	$22.398,77
E. RESUMEN	
INGRESOS	$14.701,55
EGRESOS	$22.398,77
SALDO - SUPERAVIT/DEFICIT DE CAMPAÑA	$-7.697,22
F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS (ANEXO III)	
CREDITOS	$0,00
DEUDAS	$0,00
G. USO DE FONDOS (ANEXO IV)	
INGRESOS COBRADOS	$22.398,77
EGRESOS PAGADOS	$22.398,77
SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA	$0,00
CODIGO	17567218895314

H.RESPONSABLES DE LA INFORMACION	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PRESIDENTE:	PASTOR HORACIO R.
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL TESORERO:	GONZALEZ DARDIK NORMA A.
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE ECONOMICO - FINANCIERO	REYES GABRIEL OMAR
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE POLITICO	RIFO APARICIO ERNESTO
	FIRMA:
LUGAR Y FECHA	CODIGO 17567218895314

ANEXO I

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA				
	APORTE PUBLICO			$14.701,55
4.2.1	Aporte público extraordinario para campaña electoral		$9.025,18	
4.2.2	Aporte público para impresión de boletas		$5.676,37	
	CONTRIBUCIONES Y DONACIONES PRIVADAS			$0,00
4.2.3	Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas por el partido o alianza		$0,00	
4.2.3.1	En efectivo	$0.00		
4.2.3.2	En especie	$0.00		
4.2.4	Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas por el partido o alianza		$0,00	
4.2.4.1	En efectivo	$0.00		
4.2.4.2	En especie	$0.00		
4.2.8	APORTES Y TRANSFERENCIAS DE OTROS ORGANOS O DISTRITOS			$0,00
4.2.8.1	En efectivo		$0,00	
4.2.8.2	En especie		$0,00	
	TOTAL INGRESOS			$14.701,55
LUGAR Y FECHA:	CODIGO			17567218895314

ANEXO II

D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA			
	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA		$4.500,00
5.2.1	Honorarios profesionales de asesores de campaña	$0,00	
5.2.3	Honorarios por estudios de la opinión pública	$0,00	
5.2.4	Gastos por telemarketing	$0,00	
5.2.5	Gastos por cuentas telefónicas	$0,00	
5.2.6	Gastos por investigación de mercado	$0,00	
5.2.16	Sueldos de personal adicional afectado	$0,00	
5.2.17	Cargas sociales del personal adicional	$0,00	
5.2.18	Alquileres adicionales	$0,00	
5.2.20	Papelería adicional	$0,00	
5.2.21	Luz adicional	$0,00	
5.2.22	Teléfono adicional	$0,00	
5.2.23	Gastos varios adicionales	$0,00	
5.2.24	Avisos oficiales	$0,00	
5.2.25	Movilidad y viáticos	$0,00	
5.2.26	Gastos de impresión de boletas	$4.500,00	
5.2.27	Retribución a fiscales	$0,00	
	GASTOS DE PROPAGANDA		$17.898,77
5.2.2	Honorarios profesionales de agencias de publicidad	$0,00	
5.2.7	Propaganda en radio	$0,00	
5.2.9	Propaganda en televisión	$0,00	
5.2.11	Propaganda gráfica	$8.698,77	
5.2.13	Propaganda en la vía pública	$8.500,00	
5.2.15	Propaganda en espectáculos deportivos	$0,00	
5.2.19	Folletería	$700,00	
5.2.30	Organización de actos y eventos por terceros	$0,00	
5.2.31	Propaganda en Multimedia	$0,00	
5.2.40	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANOS O DISTRITOS		$0,00
5.2.50	OTROS EGRESOS		$0,00
	TOTAL EGRESOS		$22.398,77
LUGAR Y FECHA:	CODIGO		17567218895314

ANEXO II-C-4

O GASTOS DE PROPAGANDA

Propaganda gráfica

FECHA	CUIT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DETALLE	IMPORTE
24/04/2009	30-56178809-6	COOPERATIVA COPPAL	FAC.0001-00020969 (PARCIAL)	8.698,77
		TOTAL		8.698,77
LUGAR Y FECHA			CODIGO	17567218895314

ANEXO II-C-5

O GASTOS DE PROPAGANDA

Propaganda en la vía pública

FECHA	CUIT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DETALLE	IMPORTE
15/07/2009	30-70791858-2	TOP LABEL S.R.L.	FACT.0001-00000212 (AFICHES/PLAT)	8.500,00
		TOTAL		8.500,00
LUGAR Y FECHA			CODIGO	17567218895314

ANEXO III

F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS			
CREDITOS			$0.00
1.3.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a recibir	$0,00	
1.3.3	Aporte público para impresión de boletas a recibir	$0,00	
1.3.14	Otros créditos	$0,00	
DEUDAS			$0.00
2.1.1	Proveedores	$0,00	
2.3.2	Préstamos a reintegrar	$0,00	
2.4.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a devolver	$0,00	
2.4.3	Otras deudas	$0,00	
LUGAR Y FECHA:	CODIGO		17567218895314

ANEXO IV

G. USO DE FONDOS	
INGRESOS COBRADOS	
Aportes estatales	$14.701,55
Contribuciones y donaciones privadas	$0,00
Aportes y transferencias de otros órganos o distritos	$0,00
Préstamos a reintegrar	$0,00
Fondos propios del partido	$7.697,22
TOTAL INGRESOS	$22.398,77
EGRESOS PAGADOS	
Gastos operativos de campaña	$4.500,00
Gastos de propaganda	$17.898,77
Aportes y transferencias a otros órganos o distritos	$0,00
Otros egresos	$0,00
TOTAL EGRESOS	$22.398,77
SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA	$0,00
LUGAR Y FECHA: **CODIGO**	17567218895314

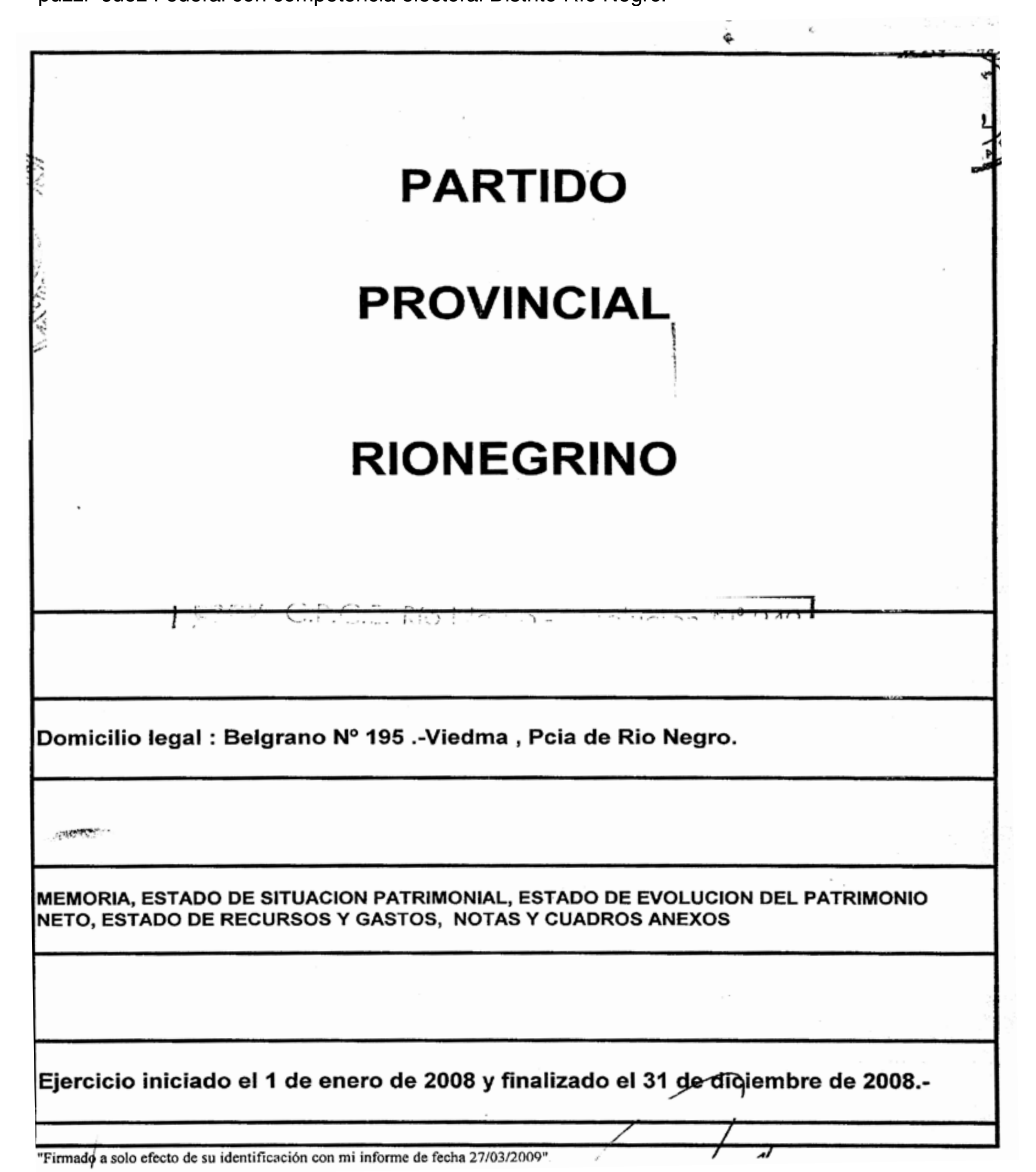
Secretaría Electoral Nacional, 30 de abril de 2010.
María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 13/05/2010 N° 49574/10 v. 13/05/2010

PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

Distrito Provincia de Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Partido Provincial Rionegrino s/cumplimiento obligaciones art. 23 Ley 26.215 por el Ejercicio año 2008", que tramitan por el expediente N° 18/2009, se ha dictado la siguiente Resolución N° 09: "Viedma, 16 de abril de 2010. Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Desaprobar los estados contables presentados por por el Partido Provincial Rionegrino del Distrito de Río Negro con relación al ejercicio contable del año 2008, en el contexto de los resultados de la auditoría practicada, por el CPN León Derhovsepian del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Intimar a esa agrupación política a subsanar integralmente las deficiencias observadas por el perito de actuación (realizando los ajustes (A.R.E.A.) pertinentes en su contabilidad partidaria y regularizando la llevanza de sus libros contables), todo lo cual deberá acreditar en la forma requerida a fs. 64/66 por el auditor, presentando la documentación respaldatoria y la contable que corresponda para su revisión, en el perentorio e improrrogable plazo de 15 (quince días) bajo apercibimiento de imponer ante la falta de respuesta –o su deficiencia– la sanción de pérdida del aporte para el desenvolvimiento institucional correspondiente a un ejercicio contable, previa extinción de la medida de suspensión de aportes decretada según lo prescripto por el art. 67 de la Ley 26215 y subsunción de la multa aplicada. 3) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los estados contables glosados a fs. 42/54. A tal efecto líbrese oficio. 4) Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral (Acordada N° 102/2007 CNE y 105/2008) y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior. Oportunamente archívese." - Fdo. Mirta Susana Filipuzzi -Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.



PARTIDO

PROVINCIAL

RIONEGRINO

Domicilio legal : Belgrano N° 195 .-Viedma , Pcia de Rio Negro.

MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, NOTAS Y CUADROS ANEXOS

Ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008.-

"Firmado a solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 27/03/2009"

Denominación de la Entidad. PARTIDO PROVINCIAL RIONEGRINO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2008, comparativo con el ejercicio anterior

	2008	2007		2008	2007
ACTIVO			**PASIVO**		
ACTIVO CORRIENTE			**PASIVO CORRIENTE**		
Caja y Bancos (Nota 5.1)	656,97	1.582,26	No existen	-	-
		-		-	-
				-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**656,97**	**1.582,26**	**TOTAL PASIVO CORRIENTE**	-	-
ACTIVO NO CORRIENTE			**PASIVO NO CORRIENTE**		
Bienes de uso (Anexo I y Nota 5.2)	20.772,87	21.322,66	No existen		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**20.772,87**	**21.322,66**	**TOTAL PASIVO NO CORRIENTE**	-	-
			TOTAL PASIVO	-	-
			PATRIMONIO NETO	**21.429,84**	**22.904,92**
TOTAL ACTIVO	**21.429,84**	**22.904,92**	**TOTAL PASIVO + PN**	**21.429,84**	**22.904,92**

Las notas Nro 1 a 5 adjuntas y los anexos I a III forman parte integrante de los estados contables.
"Firmado a solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 27/03/2009".

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2008, comparativo con el ejercicio anterior

	APORTES DE LOS ASOCIADOS						RESULTADOS ACUMULADOS							TOTALES DEL EJERCICIO	
							Ganancia Reservadas								
Detalle	Capital	Ajuste Capital	Aj.Cap.No Capitalizado	Retornos e Int. A Capital.	Otros Ap. De Asociados	Total	Res.Legal	Especial	Estatutaria	Total	Otros Ajus. PN no Cap.	Resultados no Asignados	Total	Actual	Anterior
Capital Social	20.480,00	-				20.480,00				-		2.424,92	2.424,92	22.904,92	26.146,81
Modificación del saldo															-
Saldos al Inicio Modificados														22.904,92	26.146,81
Exedentes (Perdidas) del Ej.														- 1.475,08	- 3.241,89
SALDOS AL CIERRE	20.480,00	-	-	-	-	20.480,00	-	-	-			2.424,92	2.424,92	21.429,84	22.904,92

Las notas Nro 1 a 5 adjuntas y los anexos I a III forman parte integrante de los estados contables.
"Firmado a solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 27/03/2009".

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2008. Comparativo con Ej. Anterior

	31/12/2008	31/12/2007
FLUJO DE EFECTIVO AL INICIO	**1582,26**	**4.231,45**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Disminución de Créditos	-	-
Disminución Bienes de Cambio	-	-
Disminución Bienes de Uso	549,79	592,80
Superavit del Ejercicio	-	-
[illegible]JO NETO DE EFECTIVO GENERADO EN LAS ACT.OPERATIVAS	**549,79**	**592,80**
Aumento de Creditos	-	-
Aumento Bienes de Uso	-	-
Disminución de Deudas	-	-
Deficit del Ejercicio	1.475,08	3.241,89
FLUJO NETO DE EFECTIVO APLICADO A LAS ACT. OPERATIVAS	**1.475,08**	**3.241,89**
FLUJO DE EFECTIVO AL CIERRE	**656,97**	**1.582,26**

Las notas Nro 1 a 5 adjuntas y los anexos I a III forman parte integrante de los estados contables.
"Firmado a solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 27/03/2009".

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008, Comparativo con Ej. Anterior

	31/12/2008	31/12/2007
RECURSOS ORDINARIOS		
Aportes de Afiliados	25.908,74	8.568,15
Recursos para Gastos Institucional	4.705,99	17.545,48
Recursos para Campaña	-	6.317,82
OTROS RECURSOS		
Intereses Cobrados	-	-
GASTOS ORDINARIOS		
Gɩ˛ ɔs Institucionales	29.144,84	29.356,91
Gastos de Campaña Intendente	2.944,97	6.316,43
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.475,08	-3.241,89

Las notas Nro 1 a 5 adjuntas y los anexos I a III forman parte integrante de los estados contables.
"Firmado a solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 27/03/2009".

ANEXO I

BIENES DE USO

Ejercicio finalizado el 31/12/2008 Comparativo con Ej. Anterior

RUBROS	V. AL INICIO	ALTAS	BAJAS	AJUSTES	V. AL CIERRE	AMORTIZACIONES ACUMAL INICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES AJUSTE	AMORTIZACIONES ACUM. AL CIERRE	EJ. ACTUAL V. AL CIERRE	EJ. ANTERIOR V. AL CIERRE
I.- INMUEBLES											
1.1. TERRENO LAMARQUE	11.922,72	-		-	11.922,72	-	-		-	11.922,72	11.922,72
CATASTO 07/2/K/505/04D											
R.PROPIEDAD INMUEBLE											
AÑO DE ADQ. 06/11/1989											
1.2. TERRENO DARWIN	8.196,90				8.196,90	-	-		-	8.196,90	8.196,90
II.- MUEBLES Y UTILES	3.952,00			-	3.952,00	2.748,96	549,79		3.298,75	653,25	1.203,04
TOTAL	24.071,62	-	-	-	24.071,62	2.748,96	549,79	-	3.298,75	20.772,87	21.322,66

Las notas Nro 1 a 5 adjuntas y los anexos I a III forman parte integrante de los estados contables.
"Firmado a solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 27/03/2009".

ANEXO II

RECURSOS ORDINARIOS

Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008. Comparativo con Ej. Anterior

DETALLE	TOTAL 31/12/2008	TOTAL 31/12/2007
Aportes de Afiliados	25.908,74	8.568,15
Recursos p/el D.Institucional		
Aportes Públicos-Fondo Partidario Permanente	4.705,99	17.545,48
Fdo.Art. 95 A.P.Politicos	-	-
Otros Recursos		
Intereses Cobrados	-	-
:cursos para Campaña		
Aportes Extraordinario p/campaña	-	6.317,82
Aportes Público p/impresión de boletas	-	-
	30.614,73	32.431,45

Las notas 1 a 5 y anexos I a III adjuntos forman parte de los estados contables.
"Firmado a solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 27/03/2009".

ANEXO III

GASTOS GENERALES

Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008. Comparativo con Ej. Anterior

DETALLE	TOTAL 31/12/2008	TOTAL 31/12/2007
Gastos Institucionales		
Honorarios profesionales	2.000,00	-
Gastos administrativos	-	500,00
Gastos Capacitación Dirigentes	941,61	3.669,31
Gastos de mantenimiento de equipos de computación	-	-
Gastos de mantenimiento instalaciones	-	-
Amort.del Periodo -Muebles y Utiles	549,79	592,80
Alquileres	-	-
Papeleria	85,00	21,90
Luz	-	-
Gas	-	-
Gtos. Publicación	2.717,80	1.957,49
Movilidad y viáticos	11.075,73	5.031,64
ɜastos de representación institucional	8.935,82	12.099,54
Gastos varios	828,25	3.302,47
Mantenimiento Instalaciones	-	-
Teléfono	527,00	1.133,58
Gastos Bancarios	1.483,84	1.048,18
Gastos de Campaña Intendente		
Publicidad en radio contratada con emisoras		-
Publicidad grafica contratada con el medio		-
Gastos administrativos		-
Alquileres adicionales		-
Papeleria adicional	31,00	59,00
Luz adicional		-
Telefono adicional	450,00	428,00
Movilidad y Viaticos Adicional	887,40	2.800,06
Gastos Representación Adicional	1.576,57	3.020,87
Gastos varios adicionales		8,50
	32.089,81	35.673,34

ıs notas 1 a ɓ y anexos I a III adjuntos forman parte de los estados contables.
"Firmado a solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 27/03/2009".

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES

NORMAS CONTABLES APLICADAS

1.- Unidad de Medida

Los presentes Estados Contables están expresados en moneda nominal.

2.-Base de preparación de los Estados Contables

Han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables vigentes contenidas en las Resoluciones Técnica (R.T.). N° 16, 17, 18 y 19 de F.A.C.P.C.E., aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia Río Negro (C.P.C.E.R.N.) mediante las Resoluciones N° 190 y 195 respectivamente.

La segregación de los componentes financieros implícitos se realizó únicamente sobre los saldos de activos y pasivos a la fecha de los estados contables, tal como lo permite la Res. 282/03 del F.A.C.P.C.E., adoptada por la Resolución N° 211 del C.P.C.E.R.N.

Por tal motivo, en el Estado de Resultado se expresa en forma conjunta bajo la denominación de Resultados Financieros por tenencia los siguientes conceptos:

a) Los Resultados Financieros;

b) Los otros Resultados por Tenencia

Dicho tratamiento conlleva una limitación en la exposición de las causas del resultado, sin que se altere el valor absoluto del mismo.

No se realizó la opción establecida por la Resolución 241/02, de valuar los Activos Fijos a Valores corrientes.

3.- Criterios de Exposición

Para la presentación de los estados contables se dio cumplimiento a las normas generales y particulares de exposición establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 8 y 9 de la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.R.N. mediante Resolución N° 136 y modificada por la Resolución Técnica N° 19.

4.- Criterios de Valuación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecido por la R.T. 6. El impacto de dicho ajuste no resulta significativo, dado que los indices del período no son importantes.

4.1 Caja y Bancos, Créditos y Deudas:

Los provenientes de las operaciones de compras y venta de bienes y servicios han sido valuados a su valor actua, teniendo en cuenta una estimación de los valores futuros a percibir o a abonar. El resto de los Créditos y Deudas están por su valor nominal, con la incorporación de los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio.

4.2. Bienes de Uso:

La amortización de los bienes es calculada por el método de línea recta, en base a su vida útil, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir valores al final de la vida útil estimada.

El valor de los bienes, considerados en su conjunto, no superan su valor recuperable.

Nota 5: Composición de los Rubros

Notas 5.1:

Caja y Bancos: Los Saldos Bancarios y Caja del partido son los siguientes

Cuenta del Partido Caja de Ahorro Especial N° 54600309/35	99,84
Efectivo en Caja Chica del PPR por la suma de	557,13
Total	656,97

NOTA 5.2:

Bienes de Uso: El partido cuenta con dos terrenos, uno en la Localidad de Lamarque y otro en la Localidad de Darwin.

Las notas 1 a 5 y el anexo I a III forman parte integrante de estos estados contables.

"Firmado a solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 27/03/2009".

Ejercicio iniciado el 1 de Diciembre de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008.

Stábile Fernando Nicolás, Contador Público, Tomo IV – Folio 200 – Univ. Nac. de La Plata.

Adrian Basaul, Tesorero, Partido Provincial Rionegrino. – Claudio Lueiro, Presidente, Partido Provincial Rionegrino. – Ricardo A. Velez, Vicrepresidente, Partido Provincial Rionegrino, Responsable Político de Campaña.

INFORME DE AUDITORIA

PARTIDO PROVICINCIAL RIONEGRINO

Sres. socios:

En mi carácter de Contador Publico independiente informo sobre la auditoria que he realizado de los Estados Contables detallados en el apartado I siguiente.

Los Estados Contables citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración de la Asociación en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables, basados en mi examen de auditoria con el alcance que menciono en el párrafo II.

I) Estados Auditados. Comparativo con ejercicio anterior.

A) Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2008.

B) Estado de Evolución del PN al 31/12/2008.

C) Estado de Resultados al 31/12/2008.

D) Estado de Flujo de Efectivo al 31/12/2008.

E) Notas y Cuadros Anexos.

II) Alcance de la Auditoría

He realizado mi examen de acuerdo a las normas vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoria para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables, considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales.

Una auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables y no tiene por objeto ni necesariamente permite, detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoria incluye asimismo evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración de la Asociación.

III) Aclaraciones previas al Dictamen

Tal lo indicado en las notas a los Estados Contables para el presente ejercicio han sido preparado en moneda nominal, no reconociendo los efectos de la inflación establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E.

El presente ejercicio se aplican las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19 de la F.A.C.P.C.E.

IV) Dictamen

En mi opinión, los Estados Contables citados presentan razonablemente la situación patrimonial del Partido Provincial Rionegrino, por ejercicio económico cerrado al 31/12/2008; los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio y del flujo de efectivo de acuerdo con normas contables vigentes, aplicadas uniformemente, excepto en lo que se refiere a lo señalado en el apartado anterior "III" que se adopta las nuevas Normas Profesionales.

V) Información Especial requerida por Disposiciones Legales

A) Los Estados auditados concuerdan con los registros contables del Partido, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

B) La Asociación al 31 de Diciembre de 2.008, no registra deudas previsionales exigibles al momento del presente dictamen.

Viedma, 27 de marzo de 2009.

Stábile Fernando Nicolás, Contador Público, Tomo IV – Folio 200 – Univ. Nac. de La Plata.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

Certifica que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a Fernando N. Stábile, Tomo IV – Folio 200.

INFORME DE COMISION REVISORA DE CUENTAS

Señores Afiliados:

No es grato informar a los Señores Convencionales que en el ejercicio de nuestro mandato hemos realizado el examen periódico de los registros contables del Partido Provincial Rionegrino de la Provincia de Río Negro, conforme a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria.

En tal sentido, nuestro examen consistió en la verificación de los movimientos y saldos de las cuentas. Asimismo hemos controlado los comprobantes y efectuado las conciliaciones correspondientes; además, han sido de nuestro conocimiento las diversas operaciones realizadas durante el ejercicio que ha finalizado el 31 de diciembre de 2008 particularmente lo referido a los ingresos y egresos de los gastos institucionales en el citado período.

El control ha sido de manera permanente durante el curso del ejercicio verificando la existencia de fondos y bienes, la legitimidad de los comprobantes.

El balance general, y el cuadro demostrativo de gastos y recursos, se encuentran respaldadas por los respectivos comprobantes, que hemos examinado y merecen nuestra conformidad.

Al verse reflejada la exacta situación económica financiera nos induce a aconsejar a los señores convencionales quieran prestar su conformidad a los documentos de referencia y aprobación del balance respectivo.

Secretaria Electoral Nacional, 30 de abril de 2010.

María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 13/05/2010 N° 49581/10 v. 13/05/2010

PARTIDO UNION POR TODOS

Distrito Provincia de Entre Ríos

CARTA ORGÁNICA

Unión por todos Provincia de Entre Ríos

I. Símbolos y Denominaciones
II. Objeto y Finalidad
III. De los afiliados y adherentes
IV. De los Órganos de Gobierno
V. Las juntas de Participación
VI. La Convención del Distrito
VII. La Junta de Gobierno
VIII. El Tribunal de Disciplina y Ética
IX. De la Junta Electoral
X. Del Tribunal de Cuentas
XL Las Comisiones de Trabajo
XII. De los Apoderados
XIII. Del Financiamiento y Patrimonio del Partido
XIV. Elecciones Internas y Participación Popular
XV. Causas de Extinción del Partido

Titulo I - Símbolos y Denominaciones

Artículo 1: Este partido político se constituye bajo la denominación "Unión por Todos". La presente carta orgánica rige su organización y funcionamiento. El partido tendrá un único símbolo y un único logotipo. El símbolo y el logotipo válidos serán los aprobados y agregados como Anexo a la presente Carta Orgánica.

Título II. Objeto y Finalidad

Artículo 2: El Partido tiene por objeto:

a) construir una sociedad participativa, representativa, republicana y federal conforme a las normas y principios consagrados en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Provincia De Entre Ríos;

b) defender la plena vigencia de la democracia;

c) garantizar los Derechos Humanos, la soberanía popular, la libertad, la igualdad ante la ley y la solidaridad social;

d) respetar y mantener la diversidad cultural;

e) respetar la diferencia de opiniones y defender la vía pacífica para resolver las diferencias sociales, políticas y económicas, rechazando cualquier uso de la fuerza;

f) propender al cumplimiento de los objetivos básicos establecidos en la Declaración de Principios y Bases de Acción Programática aprobados en su acto fundacional;

TITULO III. De los Afiliados y Adherentes

De la Afiliación:

Artículo 3: El Partido está formado por afiliados y adherentes:

a) Podrán ser afiliados las mujeres y hombres mayores de 18 años, domiciliados en el Distrito, que adhieran a su Declaración de Principios y cumplan con las formalidades de adhesión o afiliación previstas en la presente carta orgánica y en lo dispuesto en las leyes provinciales y nacionales electorales en la materia.

b) Podrán ser adherentes los argentinos mayores de 16 años y los extranjeros. En el caso de los adherentes argentinos mayores de 16 años, conservarán esta calidad hasta los 18 años pudiendo pasar a la categoría de afiliados, previa manifestación escrita en tal sentido.

c) Los registros de afiliados y de adherentes estarán permanentemente abiertos y a disposición de los mismos en la sede del Partido, salvo en los períodos de cierres internos, los que no podrán exceder los sesenta días corridos.

De los Derechos de los afiliados:

Artículo 4: Todos los afiliados tienen iguales derechos y especialmente los siguientes:

a) Los afiliados tienen derecho en el marco de esta Carta Orgánica a presentar su candidatura y ser elegidos para ocupar cualquiera de los cargos de los órganos partidarios.

b) Cada afiliado tiene específicamente los siguientes derechos:

1. Realizar Peticiones a la Convención de Distrito para su inclusión en el orden del día en las reuniones de la misma.

2. Presentar Mociones a la Junta de Gobierno.

3. Participar activamente en la elaboración y adopción de las resoluciones y programas del Partido, mediante la libre expresión y defensa de sus opiniones en el ejercicio del debate interno.

4. Ser informado sobre las actividades del Partido.

5. Presentarse al proceso de selección para formar parte de las candidaturas que el Partido presente en los diferentes procesos electorales.

6. Participar en la toma de decisiones partidarias que competan al órgano u órganos mencionados en el Título IV a los cuales pertenezcan en la oportunidad y forma en que se implementen reglamentariamente.

7. Consultar el padrón del Partido y obtener constancias de su propia afiliación.

8. Los afiliados tienen el derecho de presentar proyectos de iniciativas populares, tanto a la Junta de Gobierno, como a la Convención, como a las autoridades nacionales y provinciales. La Junta de Gobierno será la encargada de recibir las iniciativas en la forma que lo reglamente.

De los Deberes de los Afiliados:

Artículo 5: Todos los afiliados tienen iguales deberes y especialmente los siguientes:

a) Respetar pública y privadamente el honor y la imagen del Partido; de sus órganos y de todos sus afiliados.

b) Respetar esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, las instrucciones y directrices emanadas de sus órganos de gobierno y grupos institucionales, y ajustar su actividad política a los principios, fines y programas del Partido.

c) Realizar la oportuna declaración jurada de bienes cuando accedan a cualquier cargo de representación institucional o sean designados para ello, de acuerdo con el formato que al efecto establezca la Junta de Gobierno. La misma será depositada en el Tribunal de Disciplina y Ética, siendo el Presidente de dicho Tribunal el responsable de la guarda y custodia de las mencionadas declaraciones juradas de bienes y actividades.

De la pérdida de la condición de afiliado:

Artículo 6: La afiliación se extingue por renuncia del afiliado, expulsión o fallecimiento. Asimismo, no

pueden ser afiliados, y en caso de serlo, perderán su condición de tales:

a) Los inhabilitados por las disposiciones legales vigentes, mientras dure su inhabilitación.

b) Los autores, cómplices, o instigadores de fraude electoral.

c) Los sancionados por actos de fraude electoral en los comicios internos.

d) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o corrupción.

e) Las personas que no puedan serlo según la normativa electoral provincial o nacional en la materia.

De los extrapartidarios o independientes o simpatizantes:

Artículo 7: Los independientes, que compartan los objetivos básicos, y Principios y Bases de Acción Política podrán participar en el trabajo partidario.

TITULO IV.- DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 8: Los órganos que constituyen el gobierno del Partido son: las Juntas de Participación, la Convención Provincial y la Junta de Gobierno. Son órganos del Partido, con las atribuciones que les son específicas en cada caso: a) la Junta Electoral; b) El Tribunal de Disciplina y Ética; y c) el Tribunal de Cuentas.

Título V.- De las Juntas de Participación

Artículo 9:

1. El Partido reconoce sólo a una Junta de Participación por departamento, municipio, comuna y/o vecinales conforme la Ley 3001 (Ley Orgánica de los Municipios y sus modificatorias).

2. Las Juntas de Participación deben tener un sistema electivo democrático para la elección de sus autoridades y propuesta de candidatos que los representen. No pueden contradecir esta Carta Orgánica ni los Estatutos Nacionales del Partido. Deben propender a desarrollar el estilo participativo en la política.

3. Las Juntas de Participación estarán integradas por 5 miembros titulares y 5 suplentes, con domicilio en la circunscripción, que serán elegidos por el voto directo de los afiliados domiciliados en la circunscripción de incumbencia. Cada elector emitirá un voto resultando electos los diez candidatos que más votos obtuvieron, siendo suplentes los que obtengan el 6to, 7mo, 8vo, 9no y 10mo lugar. La persona que obtenga la mayor cantidad de votos actuará como Presidente de la junta, y será el representante ante la Junta de Gobierno Provincial. El mandato de los miembros electos tendrá una duración de cuatro (4) años.

4. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o remoción del Presidente lo reemplaza el vocal titular 1° y así se reemplazan todos sucesivamente de acuerdo al lugar obtenido en la votación.

5. Las Juntas de Participación sesionaran y adoptarán resoluciones conforme a un reglamento interno que aprueben. Tendrán las siguientes responsabilidades a su cargo:

a) la aprobación de la memoria y el balance, como también el caso de la aceptación de su disolución.

b) adaptar localmente las políticas definidas en la Convención Provincial y desarrollar su propio plan de acción política teniendo en cuenta las particularidades de su circunscripción.

c) en el caso de disolución, el patrimonio de la Junta de Participación pasará a manos del Partido Provincial. No forma el patrimonio los bienes personales de los afiliados que fueron utilizados para el Partido.

d) informar periódicamente sobre sus actividades y necesidades a la Junta de Gobierno Provincial

e) dar conocimiento de las opiniones de los afiliados, como también de la situación política local.

f) organizar la afiliación en su territorio, teniendo su propia base de datos de los afiliados.

6. Si al menos un diez por ciento de los afiliados a la circunscripción electoral presentaran un petitorio fundado solicitando la remoción de uno o más miembros de la Junta de Participación de su circunscripción, la Junta de Gobierno podrá separar provisoriamente a el o los denunciados y en su caso nombrar un veedor o interventor, dando participación a los órganos del partido que pudieran corresponder y deberá resolver definitivamente dentro de los 60 días corridos, si corresponde o no llamar a nuevas elecciones en la circunscripción, adaptando el llamado a las posibilidades de realización. La decisión definitiva será apelable ante la Convención.

Los jóvenes del Partido

Artículo 10: Los jóvenes del Partido son todos los adherentes y afiliados que no superen los 30 años de edad de las circunscripciones del distrito, quienes pueden participar en sus Juntas de Participación respectivas. Los Candidatos a la Secretaria de la Juventud en la Junta de Gobierno e incluso de crearse en las Juntas de Participación, podrán serlo hasta los 30 años de edad.

TITULO VI.- La Convención Provincial

Artículo 11: La Convención es el órgano máximo de la Provincia. Está compuesto por 17 convencionales titulares y 17 convencionales suplentes a ser designados de la siguiente forma:

a) 17 convencionales titulares y los 17 convencionales suplentes por el voto directo y secreto de los afiliados al Partido. Aplicando el sistema de circunscripción uninominal, respetando la actual división electoral y territorial de la Provincia de Entre Ríos. Por cada circunscripción electoral se. podrán presentar la cantidad indeterminada de precandidatos, de los cuales cada elector podrá votar solamente por un candidato, resultando electos el primero y el segundo más votado, designándose Titular al convencional que más sufragios hubieran recibido y suplente a quien ocupase la segunda colocación.

b) El mandato de los Convencionales electos tendrá una duración de cuatro (4) años.

c) Tanto los candidatos como los votantes tendrán que estar domiciliados en la circunscripción de incumbencia. En caso de no cumplir los candidatos con este requisito, podrán ser igualmente aceptados como tales a propuesta de la Junta de Participación de la circunscripción a la cual el candidato representará en la Convención.

Artículo 12: De los Convencionales y de la Convención

1) Todos los afiliados tienen acceso a la Convención y podrán participar de la misma con voz pero sin voto. Sólo los convencionales tienen derecho a voto.

2) La Convención se reúne ordinariamente una vez por año. Extraordinariamente se reúne a pedido de la Junta de Gobierno, a pedido de la mitad de las Juntas de Participación o un tercio de los convencionales titulares o el 10% de los afiliados.

3) El quórum de la Convención, para sesionar válidamente, será de más de la mitad de sus miembros titulares, transcurrida una hora se podrá sesionar con un tercio de los convencionales titulares.

4) La Convención dictará su propio reglamento, siendo de aplicación supletoria el de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

5) Los Convencionales se reunirán por primera vez bajo la presidencia provisional del convencional que tenga mayor edad designarán dos secretarios y una Comisión de Poderes, que se expedirá sobre la validez de los diplomas. Aprobados los diplomas de los Convencionales, y habiéndose constituido el quórum tal como lo prevé el inciso 3ro precedente, el Cuerpo se declarará constituido y procederá a elegir sus autoridades, que durarán cuatro años.

6) Los Convencionales serán citados por la Junta de Gobierno por cualquier medio fehaciente con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de reunión, en el que se determinará lugar, día, hora y temario.

7) La Convención elegirá de su seno un Presidente, un Vice-Presidente primero, un Vice-Presidente segundo y dos secretarios, en ese orden, por mayoría absoluta de los Convencionales presentes.

8) En todas las sesiones cuando se encuentren presente los Presidentes de otros distritos, serán ubicados a la derecha de quien presida la Convención.

9) En caso de fallecimiento, renuncia, expulsión, suspensión de los representantes de la circunscripción ante la Convención, de no haber suplentes, la Junta de Participación de la circunscripción designará a quien los representará, a los efectos de completar el mandato, según el reglamento interno de las Juntas de Participación. Sin perjuicio de ello a pedido de la Junta de Participación o por decisión de la Junta de Gobierno podrá llamarse a elecciones para cubrir dicho cargo.

10) Cualquier afiliado puede presentar un petitorio fundado solicitando la remoción de uno o más de los convencionales que lo representen, derivándose el tratamiento del caso al Tribunal de Disciplina y Ética, cuya decisión será apelable ante la Junta de Gobierno, quien se constituye ad hoc en tribunal de apelación. Entre tanto se desarrolle este mecanismo, el o los convencionales de que se traten podrán quedar separados de sus cargos, por decisión fundada aprobada por 2/3 de los convencionales presentes reunidos a tal efecto.

De las facultades y funciones de la Convención Provincial:

Artículo 13: La Convención:

1) Define y aprueba el Programa de Acción Política, específicamente determina objetivos y formula lineamientos a seguir en temas específicos.

2) Aprueba alianzas electorales y candidatos extrapartidarios propuestos por la Junta de Gobierno.

3) Elige los miembros del Tribunal de Cuentas y del Tribunal de Disciplina y Ética.

4) Decide sobre el lanzamiento de iniciativas populares.

5) Define la posición del Partido sobre las consultas populares y referéndum.

6) Aprueba el Código de Ética y el procedimiento al que se ajustará el Tribunal de Disciplina y Ética.

7) Decide sobre la aceptación o modificación de esta Carta Orgánica, La Declaración de Principios y las Bases de Acción Política

8) Aprueba anualmente la Memoria, Balance y Presupuesto.

9) Se pronuncia sobre las actuaciones de los representantes electos por el Partido en el Distrito, los que elevarán anualmente a la Convención un informe relativo a su gestión.

10) Juzga, en definitiva, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica, en razón de las apelaciones deducidas contra los fallos del Tribunal de Disciplina y Ética. Las sanciones disciplinarias serán: amonestación, censura pública, suspensión o expulsión.

11) Aprueba o desaprueba la gestión desarrollada por la Junta de Gobierno.

12) Solicita informes e interpela a los Representantes y Dirigentes del Partido, quienes estarán obligados a concurrir personalmente al ser citados por el Cuerpo.

13) Designa las comisiones internas y las comisiones asesoras de la Convención que estime conveniente.

14) Entiende y resuelve en todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos del Partido.

15) Aprueba un programa anual de trabajo.

16) Decide la extinción del Partido en el Distrito, en los términos del artículo 54 de la presente Carta Orgánica.

Título VII- La Junta de Gobierno

Artículo 14: La Junta de Gobierno tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria en la Provincia y representa al Partido en sus relaciones externas. Los miembros de la Junta de Gobierno no pueden integrar otro órgano de gobierno.

Artículo 15: La Junta de Gobierno estará integrada por una Mesa Ejecutiva conformada por un (1) presidente y entre siete (7) y nueve (9) secretarias, elegidos por el voto directo de los afiliados del distrito. Cada Junta de Participación de la Provincia tendrá un delegado ante la Junta de Gobierno, la que integrarán, conformando la Junta de Gobierno Ampliada y que intervendrán en la forma y condiciones que la propia Junta de Gobierno reglamente.

Artículo 16: Para ser miembro de la Junta de Gobierno es necesario estar empadronado como afiliado en la Provincia. La duración en el cargo es de cuatro años, pudiendo ser reelegido por dos períodos consecutivos debiendo pasar entre cada par de mandatos al menos un período fuera de ese cargo. Las elecciones para la renovación de los miembros de la Junta de Gobierno serán convocadas sesenta días antes de la terminación de sus mandatos, y deberá realizarse con antelación no menor a veinte días a la expiración de aquellos.

Artículo 17: Los miembros electos serán citados a una reunión constitutiva por la Junta Electoral, dentro de los 15 días posteriores a su proclamación. En el caso en que no se hubiere efectuado la citación, podrán auto convocarse por decisión de un tercio de los titulares.

Artículo 18: La Junta de Gobierno dictará su propio reglamento interno. En el mismo se establecerá una frecuencia mínima de reuniones de dos veces por mes en sesiones ordinarias o de tablas, y variable en el caso de sesiones extraordinarias sujeto al requerimiento del Presidente o dos (2) de sus miembros, con especificación de los asuntos a considerar.

Artículo 19: Son atribuciones y deberes de la Junta de Gobierno:

1) Implementar la política del Partido dirigiendo su acción en la Provincia de acuerdo con los lineamientos fijados por la Convención.

2) Crear Grupos de Trabajo y Comisiones y realizar solicitudes a los órganos respectivos.

3) Hacer cumplir las sanciones disciplinarias impuestas por la Convención o el Tribunal de Disciplina y Ética.

4) Convocar a la Convención a sesión extraordinaria y formular el Orden del Día respectivo.

5) Hacerse representar por sus miembros en los actos partidarios.

6) Es responsable de todos los actos administrativos y financieros, en particular define las condiciones de trabajo del Presidente y contrata los colaboradores administrativos.

7) Designar a los apoderados del Partido Provincial.

8) Designar los miembros de la Junta Electoral.

9) Aprobar el Reglamento Electoral y el del tribunal de disciplina y ética.

10) Decide sobre la apertura y cierre de Juntas de Participación en la Provincia

11) Convocar a elecciones internas de autoridades y candidatos a cargos electivos, en su caso, con la debida anticipación y publicidad; siendo responsable asimismo de organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones que concurra el Partido en el orden provincial y nacional.

12) Coordinar la comunicación del Partido en la Provincia.

13) Reglamentar la Carta Orgánica de ser necesario.

14) Llevar los libros y registros que prescriba la legislación vigente.

Artículo 20:

a) La Junta de Gobierno podrá convocar a consulta interna a los afiliados, de carácter vinculante, sobre los temas que considere de trascendencia partidaria.

b) La Junta de Gobierno y la Convención Provincial podrán convocar a consulta interna a los afiliados, de carácter no vinculante, sobre los temas que considere pertinentes.

Artículo 21:

a) Si uno o mas miembros de la Junta de Gobierno renunciara, falleciera o fuera removido, sus-

pendido o expulsado, de no haber suplente, la Convención del Partido, convocada al efecto por la Junta de Gobierno, designará el reemplazante para completar el mandato. Los postulantes a ocupar el cargo deberán hacerlo ante la Convención quién dictará el reglamento al efecto. Interinamente ocupará la Secretaria alguno de los otros secretarios en la forma que la propia Junta de Gobierno reglamente.

b) Cualquier afiliado puede presentar un petitorio fundado solicitando la remoción de uno o más de los integrantes de la Junta de Gobierno, debiendo tomar intervención el Tribunal de Disciplina y Ética, cuya decisión será apelable ante la Convención. Entre tanto se desarrolle este mecanismo, el o los involucrados de que se trate podrán quedar separados de sus cargos, por decisión fundada aprobada por la 2/3 de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno.

Título VIII.- El Tribunal de Disciplina y Ética

Artículo 22: Está encargado de garantizar o velar por el ejercicio de los derechos de los afiliados, instruir y resolver los procedimientos disciplinarios que en el orden interno se sigan contra afiliados del Partido y previo a oír al afiliado aplicar, en su caso, las sanciones pertinentes, que son las mencionadas en el artículo 13 inciso 10. Se constituyen con competencia en la Provincia.

Artículo 23: El Tribunal de Disciplina y Ética estará compuesto por tres (3) miembros designados en su primera sesión por la Convención Provincial por mayoría simple de votos. En el mismo acto podrán designarse de uno (1) a tres (3) suplentes. Los miembros del Tribunal durarán cuatro (4) años en sus funciones, y no podrán desempeñar otros cargos partidarios.

Artículo 24: El Tribunal de Disciplina Ética elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El quórum para sesionar será de dos (2) de sus miembros y este será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones.

Artículo 25: El Tribunal de Disciplina Ética dictamina sobre:

1) Conflictos o divergencias de interpretación y aplicación de esta carta Orgánica, o resoluciones de cualquier órgano del Partido Provincial o de las Juntas de Participación.

2) Conflictos entre los órganos del Partido.

3) Todos los otros conflictos que decida aceptar.

4) El Tribunal de Disciplina y Ética, antes de aplicar sanción alguna, deberá propender al acercamiento de las partes en conflicto y lograr un entendimiento.

El Tribunal de Disciplina y Ética tiene a su cargo la recepción y guarda de la declaración jurada patrimonial de los funcionarios públicos de Partido.

Artículo 26: El Tribunal de Disciplina dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimiento aplicables, las que serán divulgadas entre los afiliados.

Artículo 27: Las sentencias del Tribunal de Disciplina serán apelables ante la Convención en el plazo de cinco (5) días de notificadas.

Título IX- De la Junta Electoral

Artículo 28: La Junta Electoral estará compuesta por tres (3) miembros, elegidos por la Junta de Gobierno, entre los afiliados en la Provincia. En caso de vacancia, la Junta de Gobierno nombrará a su reemplazante. Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser miembro de ninguno de los órganos de gobierno de la Provincia y no podrán ser candidatos en las elecciones internas que presidan.

Artículo 29: El mandato de los miembros de la Junta electoral durará cuatro años. La Junta deberá constituirse dentro de los diez (10) días siguientes de la designación de la totalidad de sus miembros, eligiendo en su primera reunión un Presidente y un Secretario.

La Junta Electoral podrá tomar decisiones válidas con la presencia de dos (2) de sus miembros. El Presidente tendrá voz y doble voto en caso de empate.

Artículo 30: Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Formar el padrón de afiliados, depurarlo periódicamente de los afiliados fallecidos, o que hubieran renunciado, o fueren inhabilitados, suspendidos o expulsados.

b) Hacer imprimir el padrón de afiliados y publicarlo.

c) Registrar los cambios de domicilio, actualizando las altas y las bajas que se produzcan.

d) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta de Gobierno y oficializar las listas de candidatos, pudiendo verificar la autenticidad de las firmas, hacer el escrutinio definitivo e inapelable de las elecciones, proclamando a los electos, debiéndolo comunicarlos al apoderado del Partido para la respectiva oficialización cuando se trate de candidatos a cargos públicos.

e) Fijar los lugares donde funcionarán las urnas de los comicios.

f) Redactar y hacer imprimir la credencial del Partido, que será entregada a los afiliados.

g) Dictar su reglamento interno.

h) Proponer anualmente a la Junta de Gobierno su presupuesto de gastos.

i) proponer a la Junta de Gobierno la designación del personal necesario para sus tareas administrativas

Artículo 31: La Junta Electoral será de carácter permanente.

Artículo 32: La Junta Electoral custodiará el registro y el fichero de afiliados, compuesto por los duplicados de fichas de afiliación obrantes en la Justicia Electoral. Sus miembros son personalmente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo. Tendrá asimismo copia de los registros en soporte informático.

Título X.- Del Tribunal de Cuentas

Artículo 33: El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres (3) afiliados designados por la Convención del Distrito en su primera reunión. En el mismo acto podrán designarse de uno (1) a tres (3) suplentes. Los miembros del Tribunal duran cuatro (4) años en sus funciones, debiendo designar un Presidente y un Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría. El Tribunal de Cuentas dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimiento aplicables, las que serán divulgadas entre los afiliados.

Artículo 34: El Tribunal de Cuentas tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y a toda documentación económica y financiera del Partido.

Es deber del Tribunal de Cuentas informar inmediatamente al Presidente de la Junta de Gobierno y al Presidente de la Convención Provincial, sobre cualquier irregularidad que advierta. La Junta de Gobierno podrá solicitar la opinión del Tribunal de Cuentas con relación a los asuntos de su competencia.

Artículo 35: Anualmente, el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración por la Convención de la Provincia, un informe del cual remitirá copia a la Junta de Gobierno, que será tenido en cuenta por la Convención en oportunidad de expedirse sobre la gestión de la Junta de Gobierno.

Título XI - Las Comisiones de Trabajo

Artículo 36:

1) Las Comisiones de Trabajo son creadas por la Junta de Gobierno. Ellas estudian pedidos de la Junta de Gobierno y asesoran a los diferentes órganos partidarios en sus temas específicos.

2) Los miembros de las comisiones permanentes son elegidos por el término que lo decida la Junta de Gobierno.

3) Las comisiones de trabajo dictan su propio reglamento de funcionamiento. La comisión puede de resolver sin respetar la cantidad de presentes y por simple mayoría. En caso de disidencias puede haber dictámenes de minoría y deberá ser la junta de gobierno escuchando ambas posiciones quien decidirá cual es la posición partidaria

4) Resoluciones y dictámenes de la comisión deben ser presentados a la Junta de Gobierno. Los miembros de la comisión no pueden ir con estos dictámenes y resoluciones a los medios.

5) La Junta de Gobierno está obligada a contestar todo informe, resolución o papel de trabajo presentado por la comisión en el plazo de 60 días de recibido.

Título XII. De los apoderados

Artículo 37: La Junta de Gobierno nombrará uno o más apoderados, preferentemente de profesión abogados, pero no será condición sine cuanón, para que, en conjunto o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

Titulo XII. Del Financiamiento y Patrimonio de Unión por Todos

Artículo 38: Los aportes y el patrimonio del Partido se regirán según lo establece la Ley 25600 y sus decretos reglamentarios.

El Patrimonio del Partido se integra:

a) Con la contribución de los afiliados y/o personas físicas o jurídicas.

b) Con los demás bienes que reciba el Patrimonio del Partido, conforme a las leyes vigentes.

c) Lo destinado por Poder Ejecutivo Nacional mediante el Fondo Partidario Permanente, según el art. 12 de la Ley 25600.

d) Con el aporte del 10% de las dietas o retribuciones netas que perciben los afiliados que desempeñen funciones publicas electivas y el 5% del las remuneraciones netas de los afiliados que desempeñen funciones públicas no electivas.

e) Los bienes muebles o inmuebles incluidos en el inventario.

Artículo 39: Todos los gastos e inversiones que efectúe el Partido serán controlados por el Tribunal de Cuentas. Ningún gasto podrá efectuarse sin contar previamente con los recursos que demande. Las excepciones a éste último principio solo podrán ser autorizadas con su firma por la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno, con un dictamen previo.

Artículo 40: Los fondos del Partido, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en una cuenta única que se abrirá en el Banco de la Nación, según lo establecido y con los requisitos que exige el art. 2 de la ley 25600.

Artículo 41: El Partido designará un tesorero titular y uno suplente en los términos y con las obligaciones previstas en el art. 45 y siguientes de la ley 25600

Artículo 42: Los aportes al Partido no podrán superar:

a) el monto equivalente al uno por ciento (1%) del total de gastos permitidos, en el caso de personas jurídicas.

b) el monto equivalente al cero cinco por ciento (0,5%) del total de gastos permitidos, en el caso de personas físicas.

Artículo 43: Los miembros del Partido encargados del control de los ingresos y egresos de fondos partidarios se comprometen a poner a disposición de la Secretaría Electoral los informes de gastos, a los fines de dar cumplimiento con la Acordada número cincuenta y ocho, suscripta por los integrantes de la Cámara Nacional con competencia Electoral. Conforme la misma, se publicaran por Internet, en el sitio puesto a disposición por el Poder Judicial.

Título XIII: Elecciones Internas y Participación Popular

Artículo 44: El presente título se aplicará a las elecciones internas para elegir candidatos a cargos públicos electivos nacionales y Provinciales, siendo de aplicación supletoria el Código Nacional Electoral y el Código Electoral de la Provincia y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 45: El mecanismo para elegir cargos públicos, será mediante la implementación de elecciones internas abiertas, de no haber una sola lista consensuada, la cual será proclamada por la Junta Electoral.

Artículo 46: La Junta de Gobierno será la encargada de convocar a elecciones internas para los distintos cargos electorales.

Artículo 47: La Junta Electoral será la encargada de organizar el proceso electoral interno.

Artículo 48: Las elecciones internas para elegir candidatos a cargos legislativos y/o ejecutivos deberán ser convocadas con 90 días de anticipación a la oficialización de las listas de la elección general.

El término para oficializar precandidatos será de 15 días anteriores a la elección interna.

Luego de oficializadas las precandidaturas se abrirá un plazo de 5 días para impugnaciones.

Las elecciones para cargos partidarios podrán coincidir o no con las elecciones para cargos legislativos y/o ejecutivos, estableciendo que las candidaturas deberán ser oficializadas con 30 días de anticipación al acto eleccionario.

Artículo 49: Para ser precandidato será menester estar avalado por el dos por ciento de los afiliados (según el último padrón oficial utilizado en elecciones), tener un año de antigüedad en la afiliación, presentar declaraciones juradas de antecedentes y patrimonial, debiendo suscribir la carta compromiso que al efecto apruebe la Junta de Gobierno.

Artículo 50: Podrán ser precandidatos, y participar en las elecciones internas, todos los afiliados que cumplan con los requisitos de las leyes electorales vigentes. Estarán habilitados para votar en las elecciones internas a cargos electivos, todos los ciudadanos independientes (no afiliados a otros partidos) inscriptos en el padrón electoral.

Artículo 51: Podrá la Junta de Gobierno proponer a la Convención Provincial la participación de extrapartidarios, conjuntamente con la propuesta del lugar a ocupar por éstos en la lista, quienes deberán suscribir la carta compromiso referida en el artículo 49. La resolución en ambos casos deberá ser aprobada por al menos 2/3 de los presentes. No requerirán el aval del 2% ni van a internas.

Artículo 52: La elección de los candidatos se hará en forma directa:

a) Para los casos de elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación la misma se realizará según lo establecido en la Ley 25611 (Ley de Internas Abiertas y Simultáneas), y sus decretos reglamentarios. La presentación de candidaturas será binominal, siendo elegido candidato el binomio que obtuviese la mayor cantidad de sufragios.

b) Para los casos de candidatos a Senadores nacionales por la Provincia se tomará el Distrito, como distrito único. La presentación de las candidaturas será individual, resultando electos los tres precandidatos más votados, respetando lo establecido en la Ley Nº 24012 (Ley de cupo Femenino).

c) Para los casos de candidatos a Gobernador y Vice gobernador se tomará el Distrito como distrito único. La presentación de las candidaturas será binominal, siendo elegido candidato el binomio que obtuviese la mayor cantidad de sufragios.

d) Para los casos de candidatos a Diputados Nacionales, legisladores o constituyentes de la Provincia se tomará a la misma como distrito único. La presentación de las candidaturas será individual, cada elector emitirá un voto por cargo a discernir, resultando electos los precandidatos mas votados, ponderándose al efecto del cálculo el lugar de la lista en que sea votado el precandidato, resultando electos los precandidatos más votados, respetando lo establecido en la Ley Nº 24012 (de Cupo Femenino).

e) Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores podrán los candidatos acordar su presentación integrando listas por consenso, a los efectos de intervenir en los distintos comicios.

Artículo 53: Si después de oficializadas las listas de candidatos, se diere el caso de fallecimiento, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad absoluta y permanente de los candidatos o representante electos, se producirá el reemplazo por corrimiento en el orden de lista, agotándose primero la de candidatos titulares y luego la de suplentes.

Título XIV – Incompatibilidades

Artículo 54: Ningún afiliado al partido podrá desempeñar simultáneamente cargos partidarios y funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal.

Título XV- Causas de extinción del Partido y destino de sus Bienes

Artículo 55: La extinción de Unión por Todos en la Provincia solo puede ser decidida por la Convención Provincial, citada al efecto por la Junta de Gobierno (con la aprobación de 2/3 de sus miembros), resolviendo con la mayoría de dos tercios de los votos de la totalidad de los convencionales, sin perjuicio de las causas previstas legalmente.

Los bienes del Partido extinguido tendrán el destino que determine la Convención o la legislación vigente.

Título XVI - Normas Transitorias

Artículo 56: Los mandatos actuales también tendrán la duración que establece la presente carta orgánica.

Artículo 57: Si hubiera cambios en las leyes citadas, la Carta Orgánica se adaptará automáticamente en consecuencia.

Artículo 58: La antigüedad a que refiere el artículo 49 de la presente Carta Orgánica será exigible para las elecciones a partir del 2011.

Artículo 59: De no autorizarse por la autoridad electoral, la votación de precandidatos en forma individual se utilizará el sistema D'Hont sin piso

Humberto Primo Rochi, Prosecretario Electoral Interino, Dto. Entre Ríos.

//Raná, 29 de abril de 2010.

Y Visto:

Las presentes actuaciones caratuladas: "Partido Unión por Todos S/Personería", Expte. Nº 7580/09 traídas a despacho para resolver, de las que,

Resulta:

Que a fs. 32 y vto. se presentan Humberto Federico Ré y Carlos Antonio Garay solicitando la inscripción del partido político Unión por Todos en el distrito, acompañando a tal fin, Acta de Fundación y Constitución, Declaración de Principios, Programas o Bases de Acción Política y Carta Orgánica del Partido que representan (cfr. fs. 1/31). Asimismo adjuntan planillas de adhesiones de electores, a la agrupación política en formación.

A fs. 34 el suscrito tiene por presentados y en el carácter que invocan a Humberto Federico Ré y Carlos Antonio Garay, otorgándoseles la intervención legal correspondiente. Se tiene por iniciado el trámite de reconocimiento de personería jurídico política, con la documental acompañada, ordenándose la formación de expediente, la verificación de las planillas de adhesiones presentadas por parte de la Sección Partidos Políticos, para que informe si los ciudadanos allí consignados son electores hábiles en el distrito. Se ordena asimismo la notificación, a los Sres. Apoderados de los partidos políticos con personería o en trámite de reconocimiento en el distrito y en Capital Federal, que el Partido Unión por Todos se encuentra en trámite de reconocimiento y la publicación de Edicto por tres días, en el Boletín Oficial de la Nación, de la denominación, así como de la fecha en que fue adoptada, a efectos de que se formulen las observaciones que pudieren corresponder.

Que a fs. 35/36 se agrega copia de la Acordada Nº 27 de la Cámara Nacional Electoral, notificándose de la misma, con entrega de copias, al co-apoderado partidario, Sr. Garay (cfr. fs. 68 vto.). Que a fs. 37/68 obran constancias de las notificaciones dispuestas.

Que a fs. 69 obra oficio remitido a dicho Tribunal a los fines previstos por la Acordada 81/90 de la C.N.E. A fs 71/72 obra agregado Edicto y oficio remitido al Sr. Director del Boletín Oficial de la Nación.

A fs. 73 un primer informe de la Sección Partidos Políticos da cuenta que no se ha cubierto el cuatro por mil de adherentes, por lo que esta jurisdicción ordena, a fs. 73 vto., cumplir con el total de adhesiones que prescribe el art. 7 inc. a) de la Ley Nº 23.298. Dicha resolución se notifica en fecha 28 de diciembre de 2009 al Sr. Garay.

A fs. 74/75 obra publicación de Edicto diligenciado ante el Boletín Oficial de la Nación con su correspondiente nota de remisión.

A fs. 77 el co-apoderado Sr. Carlos Antonio Garay presenta treinta y cinco planillas de adhesiones, a fs. 77 vto. se ordena la verificación de las mismas, surgiendo del informe de la Sección Partidos Políticos (cfr. fs. 79) que la agrupación de marras no ha alcanzado el cuatro por mil de adhesiones, ordenando el suscripto a fs. 79 vto., que se cumplimente con la cantidad de adhesiones que prescribe el art. 7 inc. a) de la Ley Nº 23.298.

Que a fs. 78 esta jurisdicción dispone notificar por cédula (cfr. fs. 81 y vto.), la entrada en vigencia de la Ley Nº 26.571 De Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral.

A fs. 80 la Cámara Nacional Electoral, en respuesta al Oficio 512/09 de fs. 69, informa que se encuentra en funcionamiento el sistema informático del Registro General de Partidos Políticos de ese Tribunal.

A fs. 82 y 85 obran escritos del Sr. Carlos A. Garay con nuevas presentaciones de planillas de adhesiones. Que a fs. 83 y 86, respectivamente, se ordena la verificación de las mismas a fin que se informe si los firmantes son ciudadanos electores del Distrito. A fs. 84 y 88 corren agregados los informes de la Sección de Partidos Políticos, de los que surge que la agrupación de autos no ha alcanzado el cuatro por mil de adhesiones, ordenando el suscripto a fs. 84 vto. y 88 vto., que se cumplimente con la cantidad de adhesiones que prescribe el art. 7 inc. a) de la Ley Nº 23.298.

Que en fecha 9 de Marzo de 2010 (cfr. fs. 87) el suscripto dicta resolución por la que se recuerda a las agrupaciones políticas con personería y en formación en este Distrito que deben adecuar de las Cartas Orgánicas y reglamentos a lo dispuesto en el art. 109 Disposiciones Transitorias del Título VI de la Ley Nº 26.571. Que la cédula que debidamente diligenciada obra agregada a fs. 91 y vto. da cuenta de la notificación de la precedente resolución a las autoridades y apoderados de las agrupación en formación.

A fs. 89 obra presentación del Sr. Garay adjuntando nuevas planillas de adhesiones, a fs. 89 vto., se ordena la verificación de las mismas a fin que se informe si los firmantes son ciudadanos electores del Distrito y a fs. 90 corre agregado informe de la Sección Partidos Políticos del que resulta que la agrupación de autos no ha alcanzado el cuatro por mil de adhesiones, por lo que el suscripto ordena a fs. 90 vto., que se cumplimente con la cantidad de adhesiones que prescribe el art. 7 inc. a) de la Ley Nº 23.298.

A fs. 92 consta Oficio Nº 755 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, recordando que se encuentra en funcionamiento el sistema informático del Registro General de Nombres de Partidos Políticos, reiterando de este modo el Oficio Nº 7794 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil nueve.

A fs. 93 el suscrito ordena que se notifique la Nota DINE 111/10, enviada por el Sr. Director Nacional Electoral Dr. Alejandro Tullio; a fs. 94 y vto. obra la correspondiente cédula debidamente diligenciada y a fs. 95 se agrega copia del Oficio Nº 024/10 por el que se informa a dicho funcionario respecto del diligenciamiento.

A fs. 96 obra la presentación de nuevas planillas de adhesiones, a fs. 96 vto. se ordena la verificación de las mismas y a fs. 97 consta informe del Sr. Secretario quien indica que según constancias de la Sección Partidos Políticos, de las adhesiones trabajadas, tres mil ochocientas cincuenta y dos corresponden a ciudadanos inscriptos en el registro electoral del distrito, alcanzando dicha cifra a cubrir el cuatro por mil de electores registrados en el padrón electoral, tal como lo exige el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

A fs. 97 y vto. el suscripto dicta resolución en la que dispone: "Atento... el estado de las presentes actuaciones y practicado el control de adhesiones es procedente en atención a la trascendencia que han tenido las reformas a la Ley de Partidos Políticos analizar la cuestión en función de la nueva norma. En ese entendimiento procede al igual que lo resuelto en autos "Partido Disidente S/Personería", expte. Nº 7195/09; "Partido GEN S/Personería", expte. Nº 7203/09; "Viva Entre Ríos S/Personería", expte. Nº 7197/09 y "Afirmación Para Una República Igualitaria (ARI) S/ Personería", expte. Nº 6645/07, reconducir el control de legalidad hacia el procedimiento de afiliaciones. En efecto, en las causas mencionadas se dijo "... en tanto del análisis practicado a la documentación agregada, y no habiendo sido realizado el control de legalidad por desinsaculación y citación de ciudadanos a reconocimiento de firmas, resta trasladar temporalmente este procedimiento, el que se efectuará en oportunidad de la transferencia de adhesiones en afiliaciones...". Asimismo dicho resolutivo tiene por cumplimentado el requisito de publicidad dispuesto por el art. 14 de la ley citada, ordenando continuar con el procedimiento establecido por el art. 62 de la ley 23.298. De la notificación de esta resolución a las autoridades y apoderados del partido en formación Unión Por Todos, da cuenta la cédula de fs. 99 y vto.

Que a fs. 98 obra Oficio FG 625 de fecha 22 de marzo de 2010, del Sr. Secretario Electoral Nacional – Distrito Santa Fe, Dr. Federico F. Ferro, por el que solicita se comunique a los apoderados de Unión Por Todos en este distrito, que la agrupación de autos ha iniciado los trámites de reobtención de la personalidad jurídico política en ese Distrito. Que a fs. 101 y vto. corre agregada la cédula de notificación respectiva.

Que a fs. 100 el suscrito ordena que, habiendose cumplimentado el procedimiento acordado por el art. 14 y según lo dispone el art. 62 de la Ley 23.298, se convoque a la audiencia de ley para el día diecinueve de abril de dos mil diez, a las 10 horas, en la sede de la Secretaría Electoral, disponiendo seguidamente se notifique a las autoridades de la Junta Promotora del partido de marras, a los Sres. apoderados de los partidos políticos con personería y en trámite de reconocimiento en este Distrito, así como a aquellos de otros distritos. Por último ordena dar noticia Fiscal, de lo que da cuenta el cargo obrante a fs. 100 in fine.

Que a fs. 102/103 se agregan copias de los Oficios Nº 038/10 y 139/10, dirigidos a los Sres. Secretarios Electorales Nacionales Dres. Federico F. Ferro y Alina Daniela Sayal, respectivamente. Que a fs. 104/135 constan las cédulas de las notificaciones efectuadas a los Sres. apoderados de los partidos con personería jurídico política otorgada y en formación en este distrito.

Que a fs. 136 y vto. se agrega constancia del diligenciamiento de la notificación a las autoridades del Partido Unión por Todos - Distrito Santa Fe.

Que a fs. 138 y vto. se celebra la audiencia que prescribe el art. 62de la Ley 23.298, a fs. 139 dictamina el Sr. Fiscal y a fs. 140 esta jurisdicción provee autos a Despacho para resolver y, Considerando:

I) Que se encuentra acreditada, mediante las constancias obrantes en autos, la formación de un partido político, hecho que tuvo lugar, según el acta constitutiva, a los veintiocho días del mes de noviembre del año 2009 en la ciudad de Villaguay, donde un grupo de ciudadanos cuyas identidades figuran en el acta de fundación y constitución, deciden conformar esta asociación y requerir la pertinente personería.

Que mediante dicho instrumento se adopta como nombre del partido el de Unión por Todos, aprobándose el domicilio legal y la designación de apoderados que representan a la agrupación. Asimismo se proponen los integrantes de la Junta Promotora, los que aprueban la Declaración de Principios, el Programa o Bases de Acción Política y la Carta Orgánica que regirá el partido.

II) Que habiéndose designado en el documento constitutivo los integrantes de la Junta Promotora, órgano que se conforma con un Presidente, Vicepresidente 1° y Vicepresidente 2°, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y tres Vocales y hasta tanto se configure la estructura definitiva de los órganos partidarios, es preciso que se designen las demás autoridades en el orden financiero que dispone la Ley 26.215, esto es, los responsables Económico Financiero, debiendo incluirse dichos cargos en la Carta Orgánica en la primera ocasión en que se modifique el estatuto, adecuándosela íntegramente a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298 y de Financiamiento de los Partidos Políticos Nº 26.215, ya mencionadas.

III) Que en estas condiciones debe darse por cumplidos los requisitos formales exigidos por el art. 7 de la Ley Nº 23.298, para el otorgamiento de la personería jurídico política provisoria, lo que así se declara, en tanto del análisis practicado a la documentación agregada, y no habiendo sido realizado el control de legalidad por desinsaculación y citación de ciudadanos a reconocimiento de firmas, resta trasladar temporalmente este procedimiento, el que se efectuará en oportunidad de la transformación de adhesiones en afiliaciones, como ya se dijo. Ello así, tal como esta jurisdicción ha venido sosteniendo en relación a dicho control de legalidad (Cfr. "Partido Disidente S/Personería", Expte. Nº 7195/09; "Partido GEN S/Personería, Expte. Nº 7203/09; "Viva Entre Ríos S/Personería", Expte. Nº 7197/09 y "Afirmación Para Una República Igualitaria (ARI) S/Personería", Expte. Nº 6645/07), toda vez que, como puede advertirse, la reforma introducida a la Ley Nº 23.298, mediante Ley Nº 26.571, agrava los controles sobre el procedimiento de afiliaciones, siendo allí donde actualmente radica el verdadero control de legalidad (cfr. arts. 7º bis inc a), 25 ter y ccdts. De la Ley Nº 23.298).

En efecto, hoy, para afiliarse a una agrupación política debe el interesado renunciar a toda otra afiliación preexistente y dar su conformidad, insertando su firma en la ficha respectiva, la que a su vez es certificada por autoridad partidaria, la que a tal fin debe recabar una fotocopia del documento nacional de identidad, operando de tal forma un verdadero control de afiliaciones, lo que permite en cierto sentido transferir aquel control de adhesiones que actualmente importa a todas luces un dispendio jurisdiccional en termino de desinsaculación, bastando hoy con la comprobación de la calidad de elector hábil del distrito.

Que por lo demás y en tales condiciones, si bien está probada la declaración de voluntad política de constituir un partido, la agrupación de autos para obtener la personería jurídico política definitiva, deberá, conforme lo prescribe el art. 7º bis de la Ley 23.298, acreditar: a) Dentro de los ciento cincuenta días (150), la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil del total de los inscriptos en el registro de electores del distrito, hasta el máximo de un millón (1.000.000) acompañadas de copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria; b) Dentro de los ciento ochenta (180) días, haber realizado las elecciones internas, para constituir las autoridades definitivas del partido; c) Dentro de los sesenta (60) días de obtenido el reconocimiento haber presentado los libros a que se refiere el art. 37, a los fines de su rúbrica.

Asimismo la agrupación de autos deberá llevar el libro Diario y todo otro libro o registro que estime necesario para su mejor funcionamiento administrativo contable, los que deberán ser rubricados por esta jurisdicción (cfr. art. 21 Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos Nº 26.215).

IV) Que encontrándose debidamente acreditada en autos la notificación y publicidad que dispone el art. 14 de la Ley 23.298, resulta procedente en estas condiciones otorgar a la agrupación política Unión Por Todos la personería jurídico política provisoria (art. 7 de la Ley 23.298), habida cuenta que se ha realizado la audiencia mediante la cual se ventiló la pretensión en tal sentido de las autoridades promotoras y acreditado debidamente el cumplimiento de las demás previsiones establecidas en la norma legal citada, con opinión favorable del Sr. Fiscal, lo que amerita el impetrado reconocimiento, por lo que:

Resuelvo:

1) Otorgar la personería jurídico-política provisoria (art. 7 de la Ley Nº 23.298) en el distrito Entre Ríos al Partido Unión por Todos, aprobándose dicho nombre y otorgándosele el derecho exclusivo de su uso.

2) Tener por domicilio partidario el de calle Colón 556 de la ciudad de Paraná y por apoderados partidarios a los Sres. Humberto Federico Ré y Carlos Antonio Garay, quienes constituyen domicilio legal en el domicilio partidario.

3º) Acordar al Partido Unión por Todos el Número de Identificación 176 de acuerdo a lo dispuesto por Acordada Nº 94/02 C.N.E., teniéndose presente la sigla adoptada "UPT"

4º) Tener presente la Declaración de Principios o Bases de Acción Política, así como la Carta Orgánica, la que deberá adecuarse conforme a lo dispuesto en el Considerando II) de la presente.

5º) A los efectos dispuestos en el tercer y cuarto párrafo del considerando III) de la presente, cúmpliméntese con lo dispuesto por el art. 7º bis incs. a), b) y c) de la Ley Nº 23.298 y 21, primero y segundo párrafo, de la Ley Nº 26.215 en función de lo establecido por el art. 50 incs. d) y e) de la ley Nº 23.298 y 21, tercer párrafo de la Ley Nº 26.215.

6º) Publíquese la presente resolución y la Carta Orgánica del Partido Unión por Todos por un día en el Boletín Oficial de la Nación.

Notifíquese, regístrese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral y continúen las actuaciones según su estado.

Paraná, 5 de mayo de 2010.

Gustavo C. Zonis, Juez Federal Subrogante.

Humberto Primo Rochi, Prosecretario Electoral Interino, Dto. Entre Ríos.

e. 13/05/2010 Nº 50212/10 v. 13/05/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACTIVACRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "Activacro S.A.", a realizarse el día 27 de Mayo de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la oficina de la calle Santa Fe número 1592, piso 4, unidad "G", de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Capacidad profesional de los directores titulares y suplentes.
3º) Designación del nuevo directorio.
4º) Cambios en el contenido de la página web.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido por el Art. 38 de la Ley 19550, comunicando y/o depositando las acciones en las oficinas referidas, de 10 hs. a 18 hs., hasta tres día santes de la asamblea".
Mario Alberto Boskis

Presidente Activacro S.A. designado por Acta de Asamblea 30-01-2009.

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 3/5/2010. Nº Acta: 001. Nº Libro: 58.
e. 07/05/2010 Nº 48330/10 v. 13/05/2010

ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de mayo de 2010 a las 18 y 19 hs respectivamente, en el Hotel Americas Towers (Salón Picasso), sito en la calle Libertad 1070, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones para el llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos indicados por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
4º) Destino de los fondos obtenidos del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
6º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Determinación del número y elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
8º) Aprobación de la incorporación de la sociedad como socio de la Asociación Vecinal "Puentes por Pilar". Designación de representante.
9º) Aprobación de la modificación del artículo vigésimo segundo del Reglamento Interno.
10) Aprobación del nuevo texto ordenado y vigente de los Estatutos Sociales.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social sito en la calle Viamonte 1167, piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires (sede social) o bien en la Administración del Barrio Privado "Ayres de Pilar", sita Ruta Panamericana 43 ½, Acceso Pilar, Provincia de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10 a 18 horas y hasta el día 20 de mayo de 2010, inclusive.
NOTA 2: La totalidad de los documentos que se considerarán en la Asamblea aquí convocada, se pondrá a disposición de los Sres. Accionistas, dentro del plazo legal, en la sede social sita en la calle Viamonte 1167, piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires (sede social), en la Administración del Barrio Privado "Ayres de Pilar", sita Ruta Panamericana 43 ½, Acceso Pilar, Provincia de Buenos Aires, y en la Intranet del Barrio.
Firmado por Mateo Corvo Dolcet. Presidente Electo por Acta de Directorio Nº 122 de fecha 20 de mayo de 2009, pasada al folio 51 del Libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado bajo el Nº 98020-08 de fecha 17 de Noviembre de 2008.
Presidente - Mateo Corvo Dolcet

Certificación emitida por: Karina E. Ugarte. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 4904. Fecha: 29/4/2010. Nº Acta: 160. Nº Libro: 2.
e. 07/05/2010 Nº 48404/10 v. 13/05/2010

ADV VAZQUEZ DIVERSIFIED COMPANIES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2010 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en las oficinas de la sede de la Sociedad sita en Av. Callao Nº 1046, Piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Nº 68, cerrado el 31 de diciembre de 2.009.
3º) Destino del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio.
4º) Evaluación de la Gestión del Directorio por el ejercicio en consideración.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19550, los Sres. Accionistas deberán realizar los avisos correspondientes a su concurrencia, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Av. Callao 1046 Piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10.30 a 18.30 horas.
El firmante ha sido designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme al Acta del 29 de mayo de 2009.
Presidente - Jorge Adolfo Vázquez

Certificación emitida por: Pilar Allende. Nº Registro: 165. Nº Matrícula: 4415. Fecha: 29/4/2010. Nº Acta: 52. Nº Libro: 11.
e. 07/05/2010 Nº 48207/10 v. 13/05/2010

AGROMOTOR VILLAFAÑE S.A.C.I. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Mayo de 2010 a las 11 horas, a celebrarse en el domicilio de la sede social ubicado en la calle Montevideo 1980 Piso 2º "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
2º) Aprobación del ejercicio económico cerrado el 31/12/2009.
3º) Consideración y aprobación de los documentos pertinentes, Memoria, Estado de Resultados, Distribución de Utilidades y Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2009.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorios cumplido en el ejercicio económico cerrado el 31/12/2009.
5º) Designación de nuevos integrantes del Directorio en virtud del vencimiento de los plazos estatutarios.
Presidente – Juan Carlos Odisio

Director Suplente designado por Asamblea Extraordinaria Nro. 13 del 31/08/2007, acepto el cargo de Presidente mediante Acta de Directorio Nro. 81 del 22/07/2009.

Certificación emitida por: Guillermo Zaccardi. Nº Registro: 8, Partido de Chivilcoy. Fecha: 27/4/2010. Nº Acta: 95. Libro Nº: 34.
e. 11/05/2010 Nº 49552/10 v. 17/05/2010

AGROPECUARIA SANTA RITA DE MONTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Agropecuaria Santa Rita de Monte S.A., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo, 28 de Mayo de 2010, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 1327 Capital Federal, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y tratamiento para la aprobación del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación referida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19550 y modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
2º) Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales,
5º) Destino del Resultado del Ejercicio:
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Presidente designado por Acta de Directorio Nº 89 de fecha 06 de Mayo de 2009.
Presidente – Ignacio Víctor Vázquez Faltracco

Certificación emitida por: Juan Manuel Lozada. Nº Registro: 1136. Nº Matrícula: 3223. Fecha: 6/5/2010. Nº Acta: 131. Libro Nº: 083.
e. 11/05/2010 Nº 49858/10 v. 17/05/2010

AMERICAN ASSIST ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 2010, a las 11.30 horas en la sede social, Alicia Moreau de Justo 740, piso 2º oficina 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de mayo de 2009.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio.
7º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes. En Alicia Moreau de Justo 740, piso 2º oficina 8, en el horario de 10 a 17 horas, está a disposición de los socios los documentos arriba mencionados.

Designado por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 5/03/2010.
Presidente - Russell Aparicio Vallejo

Certificación emitida por: María Constanza Palleiro. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4991. Fecha: 29/4/2010. Nº Acta: 607.
e. 10/05/2010 Nº 49155/10 v. 14/05/2010

AMERICAN ASSIST ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 28 de mayo de 2010, a las 16.30 horas en la sede social, Alicia Moreau de Justo 740, piso 2º oficina 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes. En Alicia Moreau de Justo 740, piso 2º oficina 8, en el horario de 10 a 17 horas, está a disposición de los socios los documentos arriba mencionado.

Designado por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 5/03/2010.
Presidente - Russell Aparicio Vallejo

Certificación emitida por: María Constanza Palleiro. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4991. Fecha: 29/4/2010. Nº Acta: 606.
e. 10/05/2010 Nº 49161/10 v. 14/05/2010

ARGEN-POOL-SYSTEMS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma Argen-Pool-Systems S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de mayo de 2010 a las 9 horas y en segunda en igual fecha a las 10 horas, en la calle Paraná 457, 2º piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc 1 de la Ley 19550 de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración del destino de los resultados y asignación de honorarios por encima del limite establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de abril de 2010.

Designada por Acta Nº 10 de fecha 5 de mayo 2009.
Presidente – Andrea D. Redigo

Certificación emitida por: Néstor Condoleo. Nº Registro: 504. Nº Matrícula: 8861. Fecha: 4/5/2010. Nº Acta: 178. Libro Nº: 30.
e. 11/05/2010 Nº 49492/10 v. 17/05/2010

ARNES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de Junio de 2010, a las 10:30 hs en 1º convocatoria y a las 11:00 hs en 2º convocatoria en Av. Belgrano 406, Piso 10º, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inc.1º de la Ley Nº 19.550 referida al 10º ejercicio económico terminado el 31 de Enero de 2010.
3º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y su Remuneración según lo establecido por el articulo 261 de la Ley 19.550.
6º) Designación de Autoridades.

Marcelo Iannibelli, Presidente según Estatutos Inscriptos en IGJ el 22/05/2000 bajo el Nº 7075 del Lº 11 Tº de Sociedades por Acciones y con Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10/08/2009 de elección de autoridades y distribución de cargos.

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Fecha: 21/4/2010. Nº Acta: 013. Nº Libro: 54.

e. 07/05/2010 Nº 48123/10 v. 13/05/2010

ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 2010 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en la calle Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social), a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.
2º) Desafectación Parcial de la Reserva Facultativa por hasta la suma de $ 9.283.134. Distribución de Dividendos en Efectivo.

Saturnino L. Herrero Mitjans

Presidente. Designado por Asamblea de fecha 30/03/10 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 5/04/10.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 4/5/2010. Nº Acta: 189. Libro Nº: 283.

e. 12/05/2010 Nº 50257/10 v. 18/05/2010

AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A.

CONVOCATORIA

No. Correlativo 1.507.106. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28/05/2010 a las 16 hs. en 1º convocatoria y a las 17 hs. en 2º convocatoria, en Av. Corrientes 1612, CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
Aprobar causas de la convocatoria fuera de término.
Consideración documentación art. 234 inc. 1) LSC por el Ejercicio Económico N 21 cerrado el 31/10/2009.
Consideración del resultado del ejercicio.
Retribución a los Directores y Síndicos.
Aprobar la gestión del directorio.
Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.

Presidente elegido por Asamblea General Ordinaria Nº 19 del 27/03/2008 y Acta de Directorio Nº 98 del 28/03/2008.
Oscar Antonio Ferreyra Presidente DNI 11.737.954

Oscar A. Ferreyra

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 3/5/2010. Nº Acta: 119. Nº Libro: 87.

e. 07/05/2010 Nº 48405/10 v. 13/05/2010

“C”

CAIQUEN S.A.C.I.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2010, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Paraguay 1840, piso 2do “B”, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta;
2º) Causas de la convocatoria fuera del plazo legal;
3º) Consideración y en su caso aprobación de los Estados Contables y demás documentación prevista en el art. 234, 1º inciso correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/09;
4º) Destino del resultado del ejercicio;
5º) Honorarios del Directorio, en su caso en exceso al límite previsto por el art. 261 de la 19,550;
6º) Tratamiento y en su caso aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
7º) Honorarios de la Sindicatura.

Los socios que deseen concurrir deberán comunicar asistencia a la sede social en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550.

Horacio Jorge Cichero. Presidente, designado por AGO del 20/03/09.

Presidente - Horacio Jorge Cichero

Certificación emitida por: Marina P. Fernández Villanueva. Nº Registro: 1038. Nº Matrícula: 4616. Fecha: 5/5/2010. Nº Acta: 82. Nº Libro: 9.

e. 07/05/2010 Nº 49596/10 v. 13/05/2010

CAMBIO PERSEO S.A. BOLSA Y TURISMO

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de junio de 2010 a las 10 horas, en la sede social de calle San Martín 386 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Absorción de pérdidas con aportes irrevocables.

Presidente designado por Acta de Directorio Nº 259 Libro de Actas de Directorio Nº 4 a foja 56, celebrada el 22 de mayo de 2007.

Presidente - Carlos Alberto Mateu

Certificación emitida por: Marta Silvia Sengiali. Nº Registro: 451. Nº Matrícula: 3576. Fecha: 6/5/2010. Nº Acta: 17. Libro Nº: 56.

e. 11/05/2010 Nº 49875/10 v. 17/05/2010

CANOPUS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2010, a las doce horas, en J. E. Uriburu 1058, C.A.B.A. Planta Baja.

ORDEN DEL DIA A TRATAR:

1º) Consideración de toda la documentación económico contable correspondiente al ejercicio económico al 31/12/09, conforme al articulo 234 inciso 1º Ley 19.550.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de las utilidades del ejercicio.- Distribución de Dividendos, y reservas libres.
4º) Fijación de la retribución del Directorio por funciones técnico administrativas, por el ejercicio al 31/12/2009, ajustado al artículo 261 de la ley 19.550, ultima parte en su caso.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Los accionistas deberán cumplimentar las obligaciones previstas por el artículo 238 (ley 19.550).
Firma: Marcelo Araujo, presidente designado según Asamblea de fecha 20/05/2009.

Certificación emitida por: Clara E. López. Nº Registro: 1342. Nº Matrícula: 3850. Fecha: 6/5/2010. Nº Acta: 157. Libro Nº: 16.

e. 11/05/2010 Nº 49792/10 v. 17/05/2010

CENTRAL DOCK SUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Asambleas Espaciales de Clases A, B y C de Accionistas a celebrarse en Ing. Butty 220, Piso 16º, de la ciudad de Buenos Aires, el día 27 de mayo de 2010 a las 10:00 en primera convocatoria, y a las 12:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Aprobación de la Memoria, el Inventario, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos e Informes de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora de Central Dock Sud S.A., correspondientes al decimoctavo ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con el art. 234 de la Ley de Sociedades.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de los señores directores y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Designación de nueve (9) directores titulares y nueve (9) directores suplentes, correspondiendo cinco (5) directores titulares e igual número de suplentes a la Clase “A” de acciones y cuatro (4) directores titulares e igual número de suplentes por las clases “B” y “C” de acciones.
7º) Designación de tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, correspondiendo dos (2) síndicos titulares e igual número de suplentes a la clase “A” de acciones y un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente a las clases “B” y “C” de acciones.
8º) Consideración de la capitalización de créditos. Suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones. Aumento de capital social con delegación en el Directorio de la determinación de la época de emisión y de formas y condiciones de la integración. Modificación del art. 5 del Estatuto Social. Se hace constar que el tratamiento del punto 8) del Orden del Día se hará en Asamblea Extraordinaria. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea a la que se convoca. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Vito Sergio Camporeale. Presidente designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 6/5/2009.

Presidente - Vito Sergio Camporeale

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4886. Fecha: 4/5/2010. Nº Acta: 193. Nº Libro: 197.

e. 10/05/2010 Nº 49042/10 v. 14/05/2010

CESVI ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de mayo de 2010 a las 11:00 horas, en Av. Juana Manso 205, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2009 e informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento de los resultados del ejercicio;
3º) Consideración de la gestión de Directores, Gerentes y Síndicos;
4º) Remuneración del Directorio;
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Directores y elección de los miembros titulares y suplentes;
7º) Determinación del número de miembros a elegir para ocupar el cargo de Síndicos y elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

El que suscribe, en su carácter de Presidente, según consta en los folios 49/50 del Acta de Asamblea de fecha 28/05/2009.

Presidente – Diego Sobrini

Certificación emitida por: Carlos A. Goggia. Nº Registro: 489. Nº Matrícula: 2871. Fecha: 5/5/2010. Nº Acta: 125.

e. 11/05/2010 Nº 49828/10 v. 17/05/2010

CLUB DE CAMPO GRAN BELL I S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de “Club de Campo Gran Bell I S.A.” a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 2010 a las 10 horas en el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal, calle Viamonte 1592, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de los poderes de los accionistas presentes.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndico.
5º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;
6º) Consideración de la gestión de los señores Directores;
7º) Consideración del presupuesto de gastos y recursos;
8º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y, designación de los mismos.
9º) Designación de síndico titular y suplente.

NOTA: Para asistir al acto los accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, rogándose a los señores accionistas que cursen tal comunicación a la sede social, Dardo Rocha 2965, piso 1º; Código Postal 1425, Buenos Aires o a las oficinas administrativas del Club, calle 467 entre 142 y 148, Código Postal 1896, City Bell (Bs. As.). Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, mediante carta poder dirigida al Directorio, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley número 19.550.

Presidente designado por Acta de Asamblea del 29 de mayo de 2008.

Presidente – Augusto José Ripoll

Certificación emitida por: María Fernanda Martocci. Nº Registro: 164, Partido de La Plata. Fecha: 4/5/2010. Nº Acta: 254. Libro Nº:16.

e. 11/05/2010 Nº 49577/10 v. 17/05/2010

CLUB DEL PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVOCATORIA

De conformidad a los Estatutos Sociales se resuelve convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28/5/2010 a las 18 Hs. en Reconquista 151 - Nivel Vereda de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General del ejercicio 2009.
2º) Informar a sus asociados del estado de situación económica y financiera de la entidad.
3º) Designación dos socios presentes para que firmen el Acta respectiva.

Presidente: Norberto Gallo. Autoridad electa en los comicios del 27 de julio de 2009 y proclamado en su cargo según acta del 29 de julio de 2009.

Presidente – Norberto Gallo

Certificación emitida por: Marta B. Mourguiart. Nº Registro: 1577. Nº Matrícula: 3684. Fecha: 4/5/2010. Nº Acta: 046. Libro Nº: 18.

e. 12/05/2010 Nº 50218/10 v. 14/05/2010

COMAPU S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2010 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en Olleros 4186 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración prevista por el Art. 234 Ley 19.550, de Doc. y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
2º) Venta paquete accionario.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
Buenos Aires, 29 de Abril de 2010
Presidente – Carlos A. Lorefice

Designado por Acta de Directorio Nº 41, obrante a fojas 69 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1 con fecha 11/11/2009.

Certificación emitida por: Marcelo W. Suarez Belzoni. Nº Registro: 121. Nº Matrícula: 4665. Fecha: 30/4/2010. Nº Acta: 043. Nº Libro: 12, int. 94202.
e. 10/05/2010 Nº 49289/10 v. 14/05/2010

COMETRANS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 523, Lº 110, Tº A de S.A. Se convoca a los Sres. Accionistas de Cometrans S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo de 2010, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Ramos Mejía 1358, 3º piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia por el ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Determinación de los honorarios de los Directores y del Consejo de Vigilancia por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
7º) Elección de los Miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia que han vencido en su mandato.
8º) Autorizaciones necesarias para las tramitaciones ante la autoridad de contralor.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.
Sergio Claudio Cirigliano, Presidente designado en Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 30.09.09.

Certificación emitida por: Patricio H. Caraballo. Nº Registro: 2190. Nº Matrícula: 4260. Fecha: 06/05/2010. Nº Acta: 135. Nº Libro: 340.
e. 10/05/2010 Nº 50253/10 v. 14/05/2010

COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de mayo de 2010 a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Figueroa Alcorta 3009, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, sus Anexos, Cuadros y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio económico Nº 39, finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.

Carlos Jesús Sesto — Presidente. Según surge de Acta de Asamblea del 26-5-2009 de elección de autoridades y Acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos de igual fecha.

Certificación emitida por: Marta Beatriz Francinelli. Nº Registro: 1127. Nº Matrícula: 2095. Fecha: 29/4/2010. Nº Acta: 79. Libro Nº: 23.
e. 10/05/2010 Nº 49258/10 v. 14/05/2010

CUNARD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Cunard S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Avda. Córdoba 1351, 3º piso, de la ciudad de Buenos Aires, el día 28 de mayo de 2010, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Causales de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 31/05/2004, 31/05/2005, 31/05/2006 y 31/05/2007.
4º) Consideración de los resultados de dichos ejercicios y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio, y su retribución, en su caso, según prescribe el artículo 261, in fine, de la ley 19.550.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los que correspondan.
7º) Constitución de nuevo domicilio social.

Máximo Tasselli, presidente electo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14.05.2008.

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 30/4/2010. Nº Acta: 144. Nº Libro: 140.
e. 07/05/2010 Nº 48241/10 v. 13/05/2010

"D"

DAMFER S.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2010 a las 17 hs. en Pte. Perón 2330, San Fernando, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550/72 por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2009. Demora en su tratamiento y aprobación.
3º) Distribución de Resultados y Remuneración del Directorio y Sindicatura.
4º) Remuneración de los directores que cumplen funciones técnicas distintas de las del cargo de director.
5º) Elección del directorio y sindicatura.

Presidente Adrián Ricardo Azpiazu por acta de directorio Nº 269 de fecha 15 de abril de 2009.
Presidente - Adrián Ricardo Azpiazu

Certificación emitida por: Jorge Arturo Alvarez. Nº Registro: 25, Partido de San Fernando. Fecha: 6/5/2010. Nº Acta: 381. Nº Libro: 42.
e. 10/05/2010 Nº 50338/10 v. 14/05/2010

DIECISIETE DE ABRIL S.A. DE INVERSIONES

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de mayo de 2010 a las 10.00 horas, en su sede de la calle Teniente General Juan Domingo Perón 667, piso 2º, oficina 32, Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos, notas y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del directorio y síndico haciendo aplicación en su caso, del artículo 261 in fine de la ley 19.550 (texto ordenado).
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Consideración del saldo de la cuenta de ajuste de capital
7º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8º) Designación de los miembros del Comité Ejecutivo conforme al artículo 10º de los estatutos sociales
9º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.
Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.
Se deja constancia que el señor Juan Huberto Andrés de Ganay fue elegido presidente por acta de asamblea y acta de directorio del 28 de mayo de 2009, y se encuentra facultado para firmar el presente edicto.
Presidente – Juan Huberto Andrés de Ganay

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Fecha: 4/5/2010. Nº Acta: 199. Libro Nº: 042.
e. 11/05/2010 Nº 49670/10 v. 17/05/2010

"E"

EL MANZANAR DE MACEDO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de junio de 2010 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. Belgrano 845 Piso Primero Of. A de C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de los estados contables y demás documentación prevista en el Artículo 234 de la Ley 19550, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008 y 31/12/2009.
4º) Aprobación de la gestión de los señores directores y fijar su remuneración.
5º) Tratamiento del resultado de todos los ejercicios citados.

Ana Maria Zoppi. Presidente. Designada en Actas de Asamblea y Directorio, del 14 de Mayo de 2008.

Certificación emitida por: Luisa E. Osella de Urria. Nº Registro: 37. Nº Matrícula: 2463. Fecha: 6/5/2010. Nº Acta: 173. Libro Nº: 155.
e. 11/05/2010 Nº 49870/10 v. 17/05/2010

ELABORADORA DE PRODUCTOS BIOLOGICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Junio de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria en Reconquista número 629 2º piso departamento "4" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
que dice:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Remoción del Presidente del Directorio.
3º) Designación de nuevo Presidente del Directorio.
4º) Cambio de sede social.
5º) Autorizaciones. El Directorio.

Sr. Ibar Esteban Pérez Corradi. Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 13/05/08 y Acta de directorio del 05/05/10.

Certificación emitida por: Jorge Martín Mezzini. Nº Registro: 61, Partido de San Isidro. Fecha: 5/5/2010. Nº Acta: 72. Libro Nº: 60.
e. 12/05/2010 Nº 50284/10 v. 18/05/2010

ESPIRITU DEL DEPORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de junio de 2010, a las 18 hs en la calle Carlos Pellegrini 763, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Primera convocatoria, y a las 19 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital.
2º) Inscripción de Directorio.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El presidente fue designado por Acta de Asamblea Nº 2 de fecha 26 de abril de 2010.
El Presidente

Certificación emitida por: María Alejandra Palacio. Nº Registro: 1915. Nº Matrícula: 4179. Fecha: 5/5/2010. Nº Acta: 148. Libro Nº: 21.
e. 12/05/2010 Nº 50501/10 v. 18/05/2010

EVARSA - EVALUACION DE RECURSOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2010, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de H. Yrigoyen 1180 6º Piso Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Elección de Directores y Síndicos. El Directorio.

Lic. Ricardo Casanova. Presidente - Acta Directorio Nº 226-25/04/2008.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 30/4/2010. Nº Acta: 136. Nº Libro: 106.
e. 07/05/2010 Nº 48548/10 v. 13/05/2010

EXOTRADE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo 2010 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita

en la calle Uruguay 16, piso 9, oficina 97, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación contable según el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009;
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009;
4º) Aprobación de la gestión del directorio y determinación de sus honorarios, eventualmente en exceso a lo establecido en el artículo 261 de la ley 19.550;
5º) Aprobación de la actuación de la sindicatura y determinación de sus honorarios;
6º) Determinación del número de directores a elegir, elección de directores titulares y suplentes y distribución de sus cargos. Elección de los síndicos titular y suplente.

NOTA: La Comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 en el domicilio de la calle Uruguay 16, piso 9, oficina 97, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 9 a 18 horas y hasta el día 22 de mayo de 2010 (inclusive).
Ivana Karina Román
Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 6 de fecha 5 de noviembre de 2009.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 2/5/2010. Nº Acta: 012. Nº Libro: 49.
e. 07/05/2010 Nº 48369/10 v. 13/05/2010

"F"

FERNANDEZ Y REY S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. 9/8/67 Nº 2230 Fº 207 Lº 64 Tomo A. Convocase a los accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social sito en Centenera 1247, Ciudad de Bs. As., el 31 de mayo de 2010 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos exigidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2010.
3º) Elección de Directores y Síndicos y determinación de cargos.
4º) Tratamiento del Resultado y Honorarios de Directores y Síndicos por sobre lo determinado en el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Someter ad referéndum de la asamblea la dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del artículo 1 de la resolución general (IGJ) 6/2006 y su modificatoria. El Directorio.

Electo presidente en asamblea ordinaria del 29 de mayo de 2009.
Presidente - Antonio Roberto Fernández

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 4/5/2010. Nº Acta: 048. Libro Nº: 19.
e. 12/05/2010 Nº 50517/10 v. 18/05/2010

FERSI S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de registro IGJ: 1.592.172. CUIT Nro. 30-68246273-2. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de mayo de 2010 a las 15 y 16 hs en primera y, segunda convocatoria, respectivamente, en Av. Eduardo Madero Nro. 942, séptimo piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) consideración de la memoria, estados contables, notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico número 16, cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración de la gestión de los directores y síndico.
4º) Determinación de la remuneración de los directores.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

Presidente electo por acta de asamblea de fecha 21 de mayo de 2008 y acta de directorio de fecha 26 de mayo de 2008.
Presidente – Fernando Julián Echazarreta

Certificación emitida por: Mariano A. Montes. Nº Registro: 1626. Nº Matrícula: 4020. Fecha: 06/05/2010. Nº Acta: 22. Nº Libro: 93.
e. 10/05/2010 Nº 50236/10 v. 14/05/2010

FIGURCOP S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 2010, a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, en la Av. Santa Fé 1970, piso 18 "C", C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19550, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2009. Destino del los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio.
Buenos Aires, 06 de mayo de 2010

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 LSC), en el domicilio de Av. Santa Fé 1970 Piso 18, "C" Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas.

Horacio Ricardo Sinni. Presidente. Designado por escritura Nro. 286 de fecha 25 de julio de 2007, pasada ante el escribano Adrián Carlos Comas, Registro Nro. 159 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Presidente - Horacio Ricardo Sinni

Certificación emitida por: Diego Esteban Goses. Nº Registro: 1215. Nº Matrícula: 4662. Fecha: 6/5/2010. Nº Acta: 039. Libro Nº: 25.
e. 11/05/2010 Nº 49751/10 v. 17/05/2010

FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 26 de mayo de 2010 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. de Mayo 651, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.009.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la distribución de dividendo en efectivo, sujeto a la autorización del Banco Central de la República Argentina.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Antonio Martínez. Presidente designado según Acta de Asamblea del 05/05/2009 y Acta de Directorio del 05/05/2009.
Presidente - Antonio Martínez

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 29/4/2010. Nº Acta: 081. Nº Libro: 144.
e. 07/05/2010 Nº 48240/10 v. 13/05/2010

"G"

GARANTIZAR S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Garantizar S.G.R. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2010, a las 14:00 horas, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Salón de Actos, sito en Bartolomé Mitre 326, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si no se reuniera el quórum exigido, se realizará una segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de la incorporación de nuevos socios.
3º) Aumento de capital dentro del quíntuplo, por el monto suscripto por los nuevos Socios Partícipes y por los Socios Protectores.
4º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables, informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor, correspondientes al Ejercicio Nº 13, cerrado el 31/12/2009. Tratamiento de la gestión del Consejo de Administración, la Comisión Fiscalizadora y la Comisión de Riesgo; determinación de sus retribuciones.
5º) Asignación de los resultados de las operaciones de Garantizar S.G.R. e incremento de la reserva legal.
6º) Rendimientos financieros devengados a favor de los Socios Protectores por sus aportes al Fondo de Riesgo, por el período 01/01/09 al 31/12/09.
7º) Política de inversión de los fondos sociales.
8) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías exigibles a los Socios Partícipes y fijación del límite máximo de bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración para el Ejercicio Nº 14 que comenzó el 01/01/2010.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que deberán cursar comunicación a Sarmiento 663, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. C1041AAM, hasta tres días hábiles antes de la fecha prevista para la celebración de la Asamblea a las 14.00 horas, para que se los inscriba en el libro de asistencia.
Acta de Reunión del Consejo de Administración Nº 1397 del 10/7/2008 en la que se designa al compareciente como Presidente.
Presidente – Aníbal Jesús Stella

Certificación emitida por: M. A. Colabelli de Sanclemente. Nº Registro: 274. Nº Matrícula: 2515. Fecha: 05/05/2010. Nº Acta: 088. Nº Libro: 32.
e. 07/05/2010 Nº 49618/10 v. 13/05/2010

GB INGREDIENTS S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas de GB Ingredients S.A. a la asamblea general ordinaria a realizarse en avenida Alicia Moreau de Justo 2050, piso 1º, oficina 107, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 4 de Junio de 2010 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio anual Nº 21 finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Constitución de reserva facultativa.
4º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura. Su remuneración.
5º) Dispensa a los directores de confeccionar la memoria de acuerdo con los requerimientos de información establecidos en el artículo 1º de la resolución general Nº 6/2006 de la Inspección General de Justicia.
6º) Autorización a los directores para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley Nº 19.550.
Presidente – Francis Decottignies

NOTA: Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el estudio M&M Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 31 de Mayo de 2010, inclusive.
Presidente – Francis Decottignies

Designado en asamblea general ordinaria y reunión de directorio del 6.05.09.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 3/5/2010. Nº Acta: 128. Libro Nº: 54.
e. 10/05/2010 Nº 48954/10 v. 14/05/2010

GEORECURSOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrar el dia 4 de Junio de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede de la Larrea 1345 P.B. "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración de la gestión de Directorio.

Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 9 de octubre de 2009.
Presidente – Eduardo Alfredo Rossi

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 6/5/2010. Nº Acta: 049. Libro Nº: 31.
e. 12/05/2010 Nº 50426/10 v. 18/05/2010

"H"

HARAS PINO SOLO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de mayo de 2010, a las 17 horas en la sede de Lavalle 445 Piso 5to. de C.A.B.A. y en segunda convocatoria, por fracaso de la primera, para el mismo día y en la misma sede a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las autoridades de la Asamblea: Presidente y secretario;
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
3º) Consideración de los acuerdos de pago con deudores morosos por expensas;
4º) Consideración del préstamo efectuado por Haras del Sol S.A. a Haras Pino Solo S.A. Evolución, tasas de interés y forma de devolución del mismo;
5º) Consideración de las modificaciones a los reglamentos internos de seguridad y con-

vivencia; reglamento de Construcción y Reglamento de las Caballerizas, modificaciones. Protocolización en caso de aprobación.
6º) Consideración del avance de obra del muro perimetral y de su prosecución;
7º) Consideración de otras obras.
8º) Consideración de convenios de reciprocidad con otros barrio privados y/u otras entidades.
9º) Consideración de la reforma del artículo 11 del Estatuto Social.
10) Designación de Sindico Titular y sindico Suplente.

El abajo firmante Roberto Marcos Alonso fue designado Presidente por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 4 de septiembre de 2008.
Presidente – Roberto Marcos Alonso

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 7/5/2010. Nº Acta: 093. Libro Nº: 88.
e. 11/05/2010 Nº 50889/10 v. 17/05/2010

HARAS PINO SOLO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de mayo de 2010, 14 horas en la sede de Lavalle 445 Piso 5to. de C.A.B.A. y en segunda convocatoria, por fracaso de la primera, para el mismo día y en la misma sede a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las autoridades de la Asamblea: Presidente y secretario;
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
3º) Consideración de la documentación establecida en el art 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2009;
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su aplicación;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
6º) Consideración del numero de Directores titulares y suplentes y su designación;
7º) Consideración de la capitalización del Ajuste de Capital y emisión de las nuevas acciones.

El abajo firmante Roberto Marcos Alonso fue designado Presidente por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 4 de septiembre de 2008.
Presidente – Roberto Marcos Alonso

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 7/5/2010. Nº Acta: 092. Libro Nº: 88.
e. 11/05/2010 Nº 50893/10 v. 17/05/2010

HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria Para el día 28 de Mayo de 2010 a 10 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda, en la sede de Teodoro García 3435 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de resultados al 31/12/09, Anexos e informe del Auditor.
3º) Cambio el domicilio legal de la sociedad.
4º) Remuneración del Directorio.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 2010.

Presidente Alfonso A. Facciuto por Acta Nº 16 folio 21 del 10/06/08.
Presidente – Alfonso S. Facciuto

Certificación emitida por: Norberto Eduardo Aimo. Nº Registro: 1041. Nº Matrícula: 9271. Fecha: 4/5/2010. Nº Acta: 024. Libro Nº: VIII.
e. 10/05/2010 Nº 48857/10 v. 14/05/2010

HOMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 2010, a las 10:00 horas en 1º convocatoria y por falta de quórum en 2º convocatoria a las 11:00 horas en la sede social de la calle Ricardo Rojas 469, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del saldo de la cuenta “Ajuste del Capital”.
3º) Consideración de los documentos exigidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio Nº 49 cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
4º) Designación del nuevo Directorio previa fijación de su número, por el término de un año.

Presidente designado por Actas Nro. 390 y 391 del 5/5/2009.

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 5/5/2010. Nº Acta: 135. Libro Nº: 28.
e. 11/05/2010 Nº 49871/10 v. 17/05/2010

HOUSE OF FULLER ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de sus accionistas para que se reúna el próximo 3 de junio 2010, a las 10 horas, en Cabildo 157/159, piso 7, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) “Designación de los accionistas que firmarán el acta”;
2º) “Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009”;
3º) “Consideración de la gestión del Directorio”;
4º) “Consideración de las remuneraciones de los directores de la Sociedad, en exceso de los límites establecidos el artículo 261 de la ley 19.550”;
5º) “Absorción de las pérdidas de la Sociedad”; y
6º) “Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación”.

Lillian García Presidente del Directorio designado por la Asamblea y el Directorio en sus reuniones del 2 de enero de 2010.
La Presidente

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 7/5/2010. Nº Acta: 178. Libro Nº: 87.
e. 12/05/2010 Nº 50263/10 v. 18/05/2010

“I”

INQUIRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Inquire S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo 2010, a las 15 hs, en su sede legal de la calle Callao 420, 9º Piso, Departamento “C” de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación según Art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2009 y gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado económico del Ejercicio y determinación de la remuneración al Directorio por la Honorable Asamblea de Accionistas, por el 20vo. Ejercicio Económico (en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550). Consideración del destino de los resultados acumulados a la fecha de cierre del Ejercicio. El Directorio.
Presidente - Miguel Angel del Río

NOTA: cierre de inscripción en el Libro de Asistencia: 28/05/2010, 16 hs.

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 22 del 18/06/2008 y Acta de Directorio del 21/07/2008.
Presidente - Miguel Angel del Río

Certificación emitida por: G. Genta de Murgier. Nº Registro: 12, Partido de San Isidro. Fecha: 3/5/2010. Nº Acta: 184. Libro Nº: 29.
e. 11/05/2010 Nº 49755/10 v. 17/05/2010

INVERSORA OTAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inversora Otar S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Mayo de 2010, a las 10 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 11 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. La Asamblea tendrá lugar en Della Paolera 265, Piso veintiuno, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Información Complementaria y demás información contable, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
7º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Designación del contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio en curso que finaliza el 31 de diciembre de 2010.
8º) Determinación del número de integrantes del Directorio, y elección de los que correspondiere en consecuencia.
9º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 31 de diciembre de 2010.

El Señor Jorge Carlos Bledel, Presidente de Inversora Otar S.A., ha sido designado en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de mayo de 2009 y reunión del Directorio de la misma fecha.
Presidente - Jorge Carlos Bledel

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 4/5/2010. Nº Acta: 194. Nº Libro: 197.
e. 10/05/2010 Nº 50362/10 v. 14/05/2010

ITALTRIBUNA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Italtribuna SA a Asamblea General Ordinaria el 28 de Mayo de 2010 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 en segunda en Yrigoyen 986, piso 6º, CABA, para tratar este:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos, accionistas para firmar el Acta;
2º) Designación de Autoridades;
3º) Autorizaciones. Firmado: Marcos Juan Basti. Presidente de Italtribuna S.A. según el acta de directorio Nº 61 del 12 de septiembre de 2001.

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 4/5/2010. Nº Acta: 135. Libro Nº: 123.
e. 10/05/2010 Nº 48976/10 v. 14/05/2010

“L”

LATINOQUIMICA-AMTEX S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Latinoquímica-Amtex S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 01 de Junio de 2010 a la hora 10, en primera convocatoria, y a la hora 11 en segunda convocatoria, en San Martin 617 piso 4 oficina “D”, 1004 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2009, y del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del directorio y del síndico hasta el 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración de la remuneración del directorio en exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550, por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
5º) Remuneración del síndico.
6º) Fijación del número de directores, y su elección.
7º) Elección del síndico titular y síndico suplente.
8º) Reducción obligatoria del capital social (art. 206 LSC).
9º) Reforma del articulo 4to del Estatuto Social

NOTA I: Para asistir los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del día fijado para la asamblea, en San Martín 617 piso 4º oficina “D” 1004 Capital Federal, en el horario de 09,00 hs. a 18,00 hs, venciendo ese plazo el día 26 de Mayo del 2010 a las 18,00 horas.

NOTA II: La documentación descripta en el art. 67 de la ley 19.550, se encontrará a disposición de los accionistas desde el día 14 de mayo de 2010 en la Sede social San Martín 617 piso 4º oficina “D” 1004 Capital Federal, en el horario de 09,00 hs. a 18,00 hs.

Certificación emitida por: Carlos Eduardo Medina. Nº Registro: 1921. Nº Matrícula: 3963. Fecha: 4/5/2010. Nº Acta: 48. Libro Nº: 69.
e. 11/05/2010 Nº 49645/10 v. 17/05/2010

LAVALLE 735 S.A.

CONVOCATORIA

No. Correlativo 1.507.119. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31/05/2010 a las 15 hs. en 1º convocatoria y a las 16 hs. en 2º convocatoria, en Lavalle 735, CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
Aprobar causas de la convocatoria fuera de término.
Consideración documentación. art. 234 inc. 1) LSC por el Ejercicio Económico N 21 cerrado el 31/10/2009.
Consideración del resultado del ejercicio.
Retribución a los Directores y Síndicos.
Aprobar la gestión del directorio.
Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.

Presidente elegido por Asamblea General Ordinaria Nº 21 del 28/03/2008 y Acta de Directorio Nº 103 del 31/03/2008. Adolfo Manuel Alonso Presidente DNI 4.405.308.

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 30/4/2010. Nº Acta: 117. Nº Libro: 87.
e. 07/05/2010 Nº 48401/10 v. 13/05/2010

LAVALLE 954 S.A.

CONVOCATORIA

No. Correlativo 1.507.118. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/05/2010 a las 16 hs. en 1º convocatoria y a las 17 hs. en 2º convocatoria, en Lavalle 954, CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
Aprobar causas de la convocatoria fuera de término.
Consideración documentación. art. 234 inc. 1) LSC por el Ejercicio Económico N 21 cerrado el 31/10/2009.
Consideración del resultado del ejercicio.
Retribución a los Directores y Síndicos.
Aprobar la gestión del directorio.
Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia elegido por Asamblea General Ordinaria Nº 19 del 28/03/2008 y Acta de Directorio Nº 99 y 107 del 29/03/2008 y 23/10/2009.
Oscar Antonio Ferreyra Vicepresidente DNI 11.737.954.
Oscar A. Ferreyra

Certificación emitida por: Gonzalo de Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 30/4/2010. Nº Acta: 118. Nº Libro: 87.
ge. 07/05/2010 Nº 48394/10 v. 13/05/2010

"M"

MAGNA CAPITAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo 2010 a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. Eduardo Madero 900, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación contable según el artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009;
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009;
4º) Aprobación de la gestión del directorio y determinación de sus honorarios, eventualmente en exceso a lo establecido en el artículo 261 de la ley 19.550;
5º) Aprobación de la actuación de la sindicatura y determinación de sus honorarios;
6º) Determinación del número de directores a elegir, elección de directores titulares y suplentes y distribución de sus cargos. Elección de los síndicos titular y suplente.

NOTA: La comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 en el domicilio de Av. Eduardo Madero 900, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 9 a 18 horas y hasta el día 22 de mayo de 2010 (inclusive).
Ivana Karina Román

Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 26 de fecha 28 de abril de 2009.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 2/5/2010. Nº Acta: 014. Nº Libro: 49.
e. 07/05/2010 Nº 48273/10 v. 13/05/2010

MARISUI S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 2010 a las 16:00 horas en primera convocatoria y 17:00 horas en segunda convocatoria respectivamente, en la calle San Martín 558, piso 2, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la siguiente documentación y actos necesarios para la Escisión parcial de la Sociedad y la constitución de la sociedad escisionaria Alto de Mulas S.A. (artículos 88 y concordantes de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con sus modificatorias y los arts. 77 y siguientes de la Ley 20.628 de Impuesto a las Ganancias con sus modificatorias y art. 105 y siguientes de su Decreto Reglamentario): a) Balance Especial de Escisión al 28 de febrero de 2010; b) Atribución de las acciones de la sociedad escisionaria a los accionistas de la sociedad escindente; c) Reducción del capital social y consecuente reforma estatutaria en la sociedad escindente, d) Consideración del estatuto y contrato social de la sociedad escisionaria, y e) Otorgamiento de autorizaciones.

Se comunica a los Sres. accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los Sres. accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles-de anticipación al de la fecha fijada.
Firmado: Presidente: José Federico López, electo por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 2 de noviembre de 2009 y designado Presidente en la Reunión de Directorio de fecha 15 de diciembre de 2009.
Presidente – José F. López

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 07/05/2010. Nº Acta: 019. Nº Libro: 284.
e. 10/05/2010 Nº 50232/10 v. 14/05/2010

"N"

NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Negocios y Participaciones S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2010 a las 11 horas en Av. Santa Fe 1531, 5* piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nro 35 finalizado el 31-12-2009.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación del Síndico.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Fijación del número de Directores, su designación y término del mandato.
7º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el próximo ejercicio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o el certificado de depósito respectivo, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de Asamblea, en la Av. Santa Fe 1531 5to piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes y dentro del horario de 10 a 16 horas, venciendo dicho plazo el 21 de mayo de 2010 a las 16 horas. El Directorio

Designado por Asamblea General Ordinaria del 28 de mayo de 2009
Presidente - Carlos A. Rohm

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h.) Nº Registro: 993. Fecha: 5/5/2010. Nº Acta: 67. Libro Nº: 51.
e. 11/05/2010 Nº 49637/10 v. 17/05/2010

"P"

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. Y DE M.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 43.903. Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de junio de 2010 a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas, en segunda convocatoria, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Consejo de Vigilancia, correspondientes al 38º Ejercicio Social cerrado el 31.12.09.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio cerrado al 31.12.09.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por la suma de $ 2.077.680 y al Consejo de Vigilancia por la suma de $ 645.996 correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.09, en exceso de $ 2.227.435,76 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley Nro. 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la eventual propuesta de no distribución de dividendos.
5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 570.924 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.09.
6º) Autorización al Directorio para otorgar anticipos a cuenta de honorarios para el ejercicio que cierra el 31.12.2010, cuyo importe total no exceda de $ 2.500.000 al Directorio, $ 800.000 al Consejo de Vigilancia y $ 650.000 a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 38º Ejercicio Social cerrado el 31.12.09.
8º) Designación del contador certificante para el 39º Ejercicio en curso.
9º) Rescate de las acciones del Estado (Clase "B").
10) Destino de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.
11) Presupuesto para funcionamiento de Comité de Auditoría.
12) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes (Art. 15 del Estatuto Social).
13) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Art. 15 Bis del Estatuto Social).
14) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes (Art. 12 y 13 del Estatuto Social) y disponer su elección. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 28 de mayo de 2010, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito. (art. 238 L.S.).
Presidente - Alberto G. Maquieira
Coadministrador Judicial - Carlos O. F. Bianchi

Alberto G. Maquieira fue electo Director por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 81 del 22 de abril de 2009 y Presidente por Acta de Directorio Nro. 954 del 9 de abril de 2010. Carlos O. F. Bianchi fue designado coadministrador en los autos caratulados "Estado Nacional c/Papel Prensa S.A. s/Ordinario" y "Comisión Nacional de Valores c/Papel Prensa S.A. s/Medida Precautoria", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 4, con fecha 8 de mar de 2010.
Presidente - Alberto G. Maquieira
Coadministrador Judicial - Carlos O. F. Bianchi

Certificación emitida por: María Sofía Sívori. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 4927. Fecha: 29/4/2010. Nº Acta: 101. Nº Libro: 8.
e. 07/05/2010 Nº 48203/10 v. 13/05/2010

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Peugeot Citroën Argentina S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de mayo de 2010 a las 10 horas en Sarmiento 746, 2do. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1º de la ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009. Consideración de la desafectación de reserva facultativa.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de la remuneración a los Sres. directores por el ejercicio de funciones incluidas las técnico-administrativas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, en los términos del artículo 261 ley 19.550.
6º) Remuneración de los miembros de la comisión fiscalizadora y del contador certificante.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un ejercicio.
8º) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar la comisión fiscalizadora por el término de un ejercicio.
9º) Elección del contador certificante para los estados contables correspondientes al ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

Se recuerda a los señores accionistas que para su anotación en el libro de registro de asistencia a la asamblea que se convoca deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del art. 238 de la ley Nº 19.550 hasta el 20 de mayo de 2010 inclusive en Sarmiento 746, 1º piso, de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes excepto feriados o días no laborables. El Directorio.

Las facultades del Sr. Osvaldo Héctor Baños surgen del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2009, y del acta de directorio de la misma fecha.
Presidente - Osvaldo Héctor Baños

Certificación emitida por: María José Leoni Peña. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3811. Fecha: 4/5/2010. Nº Acta: 185. Libro Nº: 163.
e. 11/05/2010 Nº 49563/10 v. 17/05/2010

PLANCOOP S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Plancoop S.A. de Ahorro para Fines Determinados, para el día 31 de Mayo de 2010 a las 12 horas, en el domicilio sito en la calle Corrientes 1543, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Artículo 234. Inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
4º) Elección de los miembros del Directorio (3 titulares y 3 suplentes) y de la Comisión Fiscalizadora (3 titulares y tres suplentes)
5º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora conforme con lo dispuesto por el

artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550.

6º) Consideración del resultado del Ejercicio.

Buenos Aires, 30 de Abril de 2010

Presidente designado según surge de Acta de Directorio Nº 179 de fecha 29 de mayo del 2008.

Bs. As., 07 de Mayo del 2010.

Presidente – Carlos Alberto Peters

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 7/5/2010. Nº Acta: 197. Libro Nº: 93.

e. 12/05/2010 Nº 50597/10 v. 18/05/2010

PROINSA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria el día 28 de Mayo de 2010 a las 10.00 hs en la sede de la misma, Tucumán 677 Piso 3 Oficina "D", de Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009, y el Informe de la Comisión de Vigilancia (C. de V.).

3º) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y de miembros de la C.de V.

4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio 2009.

5º) Fijación del número de Directores y su elección.

6º) Fijación del número de integrantes de la C. de V. y su elección.

Autorizado a firmar Héctor G. Santarelli, L.E. 6.075.157, en su carácter de presidente del Directorio de la sociedad, por Acta de Asamblea de fecha 06/03/2009 y Acta de Directorio de fecha 06/03/2009.

Certificación emitida por: Inés R. Grinjot de Caillava. Nº Registro: 1635. Nº Matrícula: 2824. Fecha: 27/4/2010. Nº Acta: 104. Libro Nº: 25.

e. 11/05/2010 Nº 47196/10 v. 17/05/2010

PUENTES DEL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Puentes del Litoral S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria al día 31 de mayo de 2010, a las 11:00 hs., y en segunda convocatoria el mismo día a las 12:00 hs., en la sede social sita en Cerrito 1186, piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Iº) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

IIº) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/09;

IIIº) Consideración de la Gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

IVº) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Honorarios del Directorio según Art. 261 de la Ley Nº 19.550. Honorarios de la Comisión Fiscalizadora;

Vº) Designación de Directores Titulares y Suplentes e integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

VIº) Autorización a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la Ley Nº 19.550 (para este punto del orden del día la Asamblea reviste el carácter de extraordinaria).

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 26 de mayo de 2010, inclusive, en el horario de 9 a 18 horas.

Guillermo O. Díaz – Presidente designado por Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de cargos de fecha 12.05.09.

Presidente – Guillermo Osvaldo Díaz

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 4/5/2010. Nº Acta: 162. Libro Nº: 42.

e. 12/05/2010 Nº 50211/10 v. 18/05/2010

"R"

R. CIANCAGLINI Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Mayo de 2010 a las 11:00 hs. en 1º convocatoria y a las 12:00 hs. a en 2º en Av. Federico Lacroze 2145, Piso 1º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Lectura, consideración y aprobación de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 referida al 10º ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2009.

3º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.

4º) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio en exceso del limite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.

Ricardo H. Ciancaglini Presidente según Estatutos Inscriptos en IGJ. el 04/04/2000 bajo el Nº 4749 del Lº 10 Tº de Sociedades por Acciones y con Acta de Asamblea del 14/07/2009 de elección de autoridades y distribución de cargos.

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Nº Matrícula: 2143. Fecha: 3/5/2010. Nº Acta: 022. Libro Nº: 54.

e. 10/05/2010 Nº 49054/10 v. 14/05/2010

ROCA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº Cor. 462.830. Se convoca a los señores accionistas de Roca Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio de 2010, a las 10 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información complementaria (Notas 1 a 11 y Anexos I a VI), Informe de los Auditores e Informe del Síndico, correspondientes al 56º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

4º) Remuneración del Directorio y la Sindicatura.

5º) Consideración de los resultados del ejercicio.

6º) Designación de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número.

7º) Designación de síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta tres días hábiles antes de la asamblea, en Lavalle 310, piso primero, de la ciudad de Buenos Aires, de 15 a 18 horas.

Jorge Eduardo Moreno – Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia (designado conforme Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20 de abril de 2009 y Acta de Directorio Nro. 665 del 31 de julio de 2009 de distribución de cargos, en ejercicio de la Presidencia conforme Acta de Directorio Nro. 671 del 30 de marzo de 2010).

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 6/5/2010. Nº Acta: 145. Libro Nº: 38.

e. 12/05/2010 Nº 50497/10 v. 18/05/2010

"S"

SAF ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas de SAF Argentina S.A. a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse en Avenida Alicia Moreau de Justo 2050, piso 1º, oficina 107, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 4 de Junio de 2010 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio anual Nº 16 finalizado el 31 de diciembre de 2009.

3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Constitución de reserva facultativa.

4º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura. Su remuneración.

5º) Fijación del número de integrantes del directorio. Designación de directores.

6º) Designación de síndico titular y suplente.

7º) Designación de los miembros del consejo consultivo.

8º) Ratificación de las reformas de estatuto decididas en las asambleas celebradas los días 29.02.00, 5.10.04, 18.07.05, 9.12.05 y 26.06.08.

9º) Autorización a los directores para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad Con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.

Presidente – Francis Decottignies

NOTA: Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el estudio M&M Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 31 de Mayo de 2010, inclusive.

Presidente – Francis Decottignies

Designado en asamblea general ordinaria Nº 30 y reunión de directorio Nº 131 del 6.05.09.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 3/5/2010. Nº Acta: 129. Libro Nº: 54.

e. 10/05/2010 Nº 48960/10 v. 14/05/2010

SOUTHERN CONE PREMIERE PROPERTIES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28/05/10 a las 12:00 y 13:00 hs., en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social sita en Av. Callao 1708, P.B., Ciudad de Bs. As., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración de la documentación enumerada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. Consideración del resultado del ejercicio y su destino;

3º) Consideración de la absorción de pérdidas acumuladas con la cuenta Prima de Emisión;

4º) Consideración del otorgamiento de una dispensa al Directorio para confeccionar la Memoria omitiendo la información adicional establecida por la Resolución General de la IGJ Nº 6/06 y sus modificatorias;

5º) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores renunciantes;

6º) Fijación del número y designación de los miembros del Directorio; y

7º) Otorgamiento de Autorizaciones.

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, en la sede social sita en Av. Callao 1708, P. B., Ciudad de Bs. As. Enrique Bruchou, Presidente, designado mediante Acta de Directorio Nº 18 de fecha 11/08/08.

Certificación emitida por: A. Paula Galante de Mayol. Nº Registro: 2080. Nº Matrícula: 4714. Fecha: 3/5/2010. Nº Acta: 124. Libro Nº: 89968/11.

e. 10/05/2010 Nº 48985/10 v. 14/05/2010

STEEMBOX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 2010, a las 16 horas en primera convocatoria y 17 horas en segunda convocatoria, en la Av. Santa Fé 1970, piso 18 "C", C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2º) Razones de la convocatoria fuera del término legal.

3º) Consideración de la memoria, balance y demás documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19550, por el ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2009. Destino del los resultados del ejercicio.

4º) Consideración de la gestión del Directorio.

5º) Consideración de los honorarios del Directorio.

Buenos Aires, 06 de mayo de 2010

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 LSC), en el domicilio de Av. Santa Fé 1970 Piso 18, "C" Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas.

Horacio Ricardo Sinni. Presidente. Designado por escritura Nro. 470 de fecha 8 de noviembre de 2007, pasada ante el escribano Adrián Carlos Comas, Registro Nro. 159 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente - Horacio Ricardo Sinni

Certificación emitida por: Diego Esteban Goses. Nº Registro: 1215. Nº Matrícula: 4662. Fecha: 6/5/2010. Nº Acta: 038. Libro Nº: 25.

e. 11/05/2010 Nº 49754/10 v. 17/05/2010

SWORN COLLEGE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Sworn College S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Mayo de 2010, a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda convocatoria, en Avda. Callao 420 piso 14 oficina C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 11, cerrado el 31 de diciembre de 2009.

3º) Tratamiento de los resultados no asignados. Honorarios al Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio.

C.A.B.A., 03 de mayo de 2010.

Federico Trensal – Presidente. Elegido en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/5/2009.

Presidente – Federico Tremsal

Certificación emitida por: Guillermo S. Zanotto. Nº Registro: 12, Partido de Moreno. Nº Matrícula: 4688, Fecha: 03/05/2010. Nº Acta: 146. Nº Libro: 123.

e. 07/05/2010 Nº 48992/10 v. 13/05/2010

SYSTEL S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Systel S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el 4-6-2010 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio Avenida Córdoba 379 de C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Elección de autoridades, determinación del número de Directores titulares y suplentes, y designación de los mismos por el término de tres años.
Se recuerda a los Señores Accionistas, que para concurrir al acto deberán cursar comunicación, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea (Art. 238, 2do. párrafo, LSC), al domicilio de realización de la misma, para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia.
Gustavo Martín Silva. Director Suplente en ejercicio de la presidencia según acta de directorio de fecha 7-5-2010.

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 7/5/2010. Nº Acta: 47. Libro Nº: 55.

e. 12/05/2010 Nº 50387/10 v. 18/05/2010

"T"

TECNOLOGIA DEL COLOR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Tecnología del Color S. A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria a celebrarse el día 31 de mayo de 2010, a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria una hora después, en Ayacucho 1547 PB "A", CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 10 finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
3º) Consideración de la gestión del directorio, remuneración y destino de los resultados del ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 06 de mayo de 2010.

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación según lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550.
Daniel Eduardo Braguinsky. Presidente. Designado en Acta de Asamblea Nº 10, del 03 de enero de 2008, vencimiento del mandato 31/12/2010.

Presidente - Daniel Eduardo Braguinsky

Certificación emitida por: José María Schoenfeld. Nº Registro: 40, Partido de Vicente López. Fecha: 6/5/2010. Nº Acta: 143. Libro Nº: 8.

e. 12/05/2010 Nº 50423/10 v. 18/05/2010

TEGNAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30/05/10 a las 13 hs., y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en Paraná 364 1º Piso Departamento A Cap. Fed., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1º) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/09;
3º) Destino del resultado acumulado al 31/12/09; Ultima designación de autoridades por Asamblea General Ordinaria del 29/05/09. Firma el Presidente José Antonio Pardo por Instrumento Privado del 29/05/09.

Certificación emitida por: Alejandro Daniel Ibarra. Nº Registro: 291. Nº Matrícula: 4514. Fecha: 4/05/2010. Nº Acta: 117. Nº Libro: 06.

e. 10/05/2010 Nº 48866/10 v. 14/05/2010

TIERRAS Y VIVIENDAS S.A.

CONVOCATORIA
59º Ejercicio

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Tierras y Viviendas S.A. Inmobiliaria, de Construcciones, Agrícola, Ganadera e Industrial, a celebrarse en su domicilio legal en Avenida Córdoba 1215, piso 8º de esta Capital Federal, el día 5 de junio de 2010 a las 16 horas, y en segunda convocatoria a las 17 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y anexos y del informe del Síndico, y fijación de los honorarios del directorio, del ejercicio Nº 59 cerrado el 31 de diciembre de 2009. Distribución de las utilidades.
3º) Elección de cuatro directores titulares por dos años, de dos suplentes por un año, y de un síndico titular y uno suplente por un año y fijación de los honorarios de la sindicatura por el 60º ejercicio.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2010.

NOTA: Para asistir al acto, los Señores Accionistas deberán depositar en la sede legal de la Sociedad sus certificados de acciones, hasta las 19 horas del día 1º de junio de 2010, en el horario de atención de lunes a viernes de 15 a 19 horas.
Designado director en la Asamblea del 14 de abril de 2009 y Presidente en la reunión de directorio de la misma fecha.

Presidente - Luis María Zambrano

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4815. Fecha: 5/5/2010. Nº Acta: 067. Libro Nº: 14.

e. 11/05/2010 Nº 49889/10 v. 17/05/2010

TORRE PARIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la firma Torre Paris S.A. a celebrarse en primera Convocatoria el día 31 de mayo de 2010 a las 16 horas y en segunda Convocatoria en igual fecha a las 17 horas, en la calle Talcahuano 479 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera del plazo Prevísto.
3º) Consideración de los elementos a que alude el artículo 234 inciso 1* de la Ley de sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009.
4º) Fijación de los honorarios del directorio y consejo de vigilancia.
5º) Destino de los resultados por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
6º) Consideración en forma conjunta y/o separada de la venta y/o Alquiler del inmueble y fondo de comercio de la Sociedad ubicado en La calle Marcelo T. de Alvear 1201, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio.
Buenos Aires, 03 de Mayo de 2010

Designado por Acta de Nº 95 de fecha 04 de junio de 2009.

Presidente – Eugenio López Leis

Certificación emitida por: Nora Silvia Gadea. Nº Registro: 1209. Nº Matrícula: 2657. Fecha: 3/5/2010. Nº Acta: 081. Libro Nº: 44.

e. 12/05/2010 Nº 50181/10 v. 18/05/2010

TRENES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Trenes de Buenos Aires S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Mayo de 2010, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Ramos Mejía 1358, 2º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
5º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
6º) Determinación de los honorarios de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
7º) Elección de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorizaciones necesarias para las tramitaciones ante la autoridad de contralor.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, a los efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.
Marcelo Alberto Calderón, presidente designado en Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 30.09.09.

Certificación emitida por: Verónica A. Beri. Nº Registro: 1898. Nº Matrícula: 4650. Fecha: 6/5/2010. Nº Acta: 144. Nº Libro: 38.

e. 10/05/2010 Nº 50251/10 v. 14/05/2010

"V"

VALLS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Valls Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Mayo de 2010 a las 09:00 (nueve) horas en Pinzón 1160, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 34 finalizado el 31 de Diciembre de 2009 y distribución de resultados.
3º) Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de término Juan Ricardo Valls, Presidente, designado por Acta de Asamblea Nº 37 del 01/05/2009.

Presidente – Juan Ricardo Valls

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 4/5/2010. Nº Acta: 94. Libro Nº: 98.

e. 10/05/2010 Nº 49188/10 v. 14/05/2010

VALOR PRODUCTO S.A.

CONVOCATORIA

Expediente Nº 1.611.649. Convocase a los señores accionistas de Valor Producto S.A., a la asamblea general ordinaria para el día 04 de Junio de 2010 a las 12:00 horas, en Tte. J. D. Perón 683, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19550 al 30 de Septiembre de 2009;
3º) Consideración de las causas por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
4º) Tratamiento de la gestión del directorio
5º) Tratamiento de los Resultados Acumulados al cierre del ejercicio. Honorarios a los miembros del Directorio. El Directorio

Presidente – Mario A. Marincovich

S/Acta Asamblea Gral. Ordinaria Nº 14 del 27 de Abril de 2009.

Certificación emitida por: Ernesto G. Miguens. Nº Registro: 84. Nº Matrícula: 3387. Fecha: 5/5/2010. Nº Acta: 164. Libro Nº: 131.

e. 11/05/2010 Nº 49681/10 v. 17/05/2010

VAZQUEZ S.A.C.I.I.

CONVCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Vázquez S.A.C.I.I., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 28 de Mayo de 2010, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 1327 Capital Federal, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y tratamiento para la aprobación del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación referida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19550 y modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
2º) Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5º) Destino del Resultado del Ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente designado por Acta de Directorio Nº 408 de fecha 27 de Mayo de 2009.

Presidente – Javier F. Vázquez

Certificación emitida por: Juan Manuel Lozada. Nº Registro: 1136. Nº Matrícula: 3223. Fecha: 6/5/2010. Nº Acta: 130. Libro Nº: 083.

e. 11/05/2010 Nº 49850/10 v. 17/05/2010

VENG S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Veng S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social de Av. Paseo Colón 751, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 28 de mayo de 2010 a las 15:00 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que junto con el Señor Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Duodécimo Ejercicio Económico, iniciado el 01 de Febrero de 2009 y finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, el desempeño de la Comisión Fiscalizadora y la fijación de sus honorarios conforme a los Arts. 11º y 15º del Estatuto Social.

Acreditación: Se recuerda a los señores accionistas la vigencia de las disposiciones del Artículo 238 de la Ley Nº 19.550
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2010.

Félix Clementino Menicocci, Presidente, DNI 11.294.125.

Según acta de asamblea número 13 del 07 de abril de 2008 y acta de directorio número 47 del 25 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Eduardo A. Gonella Obligado. Nº Registro: 1439. Nº Matrícula: 2273. Fecha: 30/4/2010. Nº Acta: 192. Libro Nº: 32.

e. 11/05/2010 Nº 49595/10 v. 17/05/2010

VIRAI CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de mayo de 2010 a las 12:30 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebraran en la calle Tucumán Nº 540, piso 2, Oficina 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA:

1º) designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Causas que llevaron a la postergación de esta Asamblea.
3º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, anexos, y demás documentación correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008, y 31 de diciembre de 2009.
4º) elección del nuevo director titular y director suplente.
5º) remuneración de los directores.

NOTA: Se deja constancia que el Libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales, que se pone a disposición de los señores accionistas en la calle Tucumán Nº 540, piso 2, oficina 12, de la Ciudad de Buenos Aires dentro del horario de lunes a viernes de 14 a 18 horas, se cerrara el día diecisiete de mayo de 2010 a las 18.-

Arq. Claudio Roberto Viviani, Presidente Virai Construcciones S.A., designado mediante acta de asamblea ordinaria del día 03 de abril de 2007 y acta de designación de cargos del día 03 de abril de 2007.

Certificación emitida por: Carlos Fabián Munin. Nº Registro: 72, Partido de Morón. Fecha: 26/4/2010. Nº Acta: 365. Libro Nº: 48.

e. 10/05/2010 Nº 49021/10 v. 14/05/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú 859 5º B de C.A.B.A avisa: Buenas Costumbres s.r.l representada por su socio gerente sr. Sebastián Flori domicilio Williams 1809 Tigre Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Maitenas Group s.a representada por su Director Gagliardi Muniz Pablo Rodolfo domicilio Av Corrientes 848 5º dto. 505 caba rubro Restaurante Cantina Café Bar sito en Av. Córdoba 357 p.b. caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 10/05/2010 Nº 49114/10 v. 14/05/2010

Se avisa al comercio que Patricia Alejandra Coppo DNI. 13.912.342 con CUIT 27-13912342-0 y domicilio en Gaona 1767 CABA, transfiere su fondo de comercio sito en la calle Av. Gaona 1767 P.B. Dto. 1 CABA con rubro: Lavandería Mecánica Autoservicio (604260) Exp. 019661/97, a Guillermo Augusto Sánchez DNI 12.969.525 con CUIT 20-12969525-1 y con domicilio en Gaona 1767 CABA. Reclamo de ley al mismo domicilio.

e. 07/05/2010 Nº 48428/10 v. 13/05/2010

Graciela Beatriz Urband, Contador Publico Nacional matricula Tº XCII Fº 101 con Avda. domicilio en Independencia 4082 C.A.B.A. avisa que Sebadar Srl. con domicilio en Avda. Nazca 1282 C.A.B.A., CUIT 30-8502032-3 transfiere a Sebadar de Penna y Segura María Inés, Soc. de Hecho CUIT 30-69552203-3 domiciliados en Avda. Nazca 1282 C.A.B.A., el fondo de comercio de garaje comercial sito en la Avda. Nazca 1282/88 PB C.A.B.A. habilitado por exp. Nº 6428/97 libre de toda deuda y gravamen. Oposiciones de ley en Avda. Independencia 4082 C.A.B.A.

e. 07/05/2010 Nº 48294/10 v. 13/05/2010

Marcelo Carlos Daniel Borrazás con domicilio en Estero Bellaco 6995 C.A.B.A transfiere a Romina Paula Martinez con domicilio en Emilio Mitre 457 piso 7º Depto. "D" C.A.B.A el fondo de comercio del Locutorio de Telefónica, sito en Av. Pedro Goyena 516 C.A.B.A Reclamos de Ley en Av. Pedro Goyena 516 C.A.B.A.

e. 11/05/2010 Nº 49854/10 v. 17/05/2010

Julian Andrés Branca, domicilio Casacuberta 3164, CABA, DNI 24312952 y Javier Reinaldo Branca, domicilio Sanchez de Loria 674 dpto 1, CABA, DNI 25947970 S.H., transfiere a Javier Reinaldo Branca, domicilio Sanchez de Loria 674 dpto 1, CABA, DNI 25947970, fondo de comercio de ferretería sito en Av. San Juan 3082, CABA, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley en San Juan 3082 CABA.

e. 11/05/2010 Nº 49895/10 v. 17/05/2010

Pablo Marcelo Diaz, Abogado, Tomo 96 F. 224 CPACF, Estudio con domicilio en Av. De Mayo 749 4º Of. 21/27 CABA, Avisa que Tresal S.A. con domicilio en Beruti 2697 3º "A" CABA, Transfiere a Bilivan S.R.L con domicilio en Pasaje del Carmen 791 13º "B" CABA, libre de toda deuda y/o gravamen y personal, el fondo de comercio de Veterinaria Azcuenaga ubicado en Azcuenaga 1458 CABA. Reclamos de ley en Azcuenaga 1458 CABA.

e. 07/05/2010 Nº 48117/10 v. 13/05/2010

La Sra. Irina Paola Gigli, D.N.I. Mercosur: 18.331.998, domicilio Paraguay 4175 P.B "1", C.A.B.A., vende con la Intermediación de Expon S.A., a la Sra. Patricia Myriam Fiorillo, D.N.I: 18.047.099, domicilio Felipe Lavallol 3800, P.B., "2", C.A.B.A.; El Fondo de Comercio de: lavandería, mecánica, autoservicio (604.260) expediente Nº 76444-2000, Carpeta Nº 11908-2000, sito en la calle Montevideo 1711, P.B. de Capital Federal; Libre de personal y de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Expon S.A., Echeverría 2578, 2º, 201, C.A.B.A.

e. 12/05/2010 Nº 50505/10 v. 18/05/2010

Roberto G. Salvi Corredor Inmobiliario Mat. CUCICBA No. 2726 informa venta fondo de comercio Hotel Castelao calle Moreno 3289 Ciudad A. de Bs. As. Vendedor: Claudio Ravioli domiciliado en Moreno 3289 y Comprador: Cosme Aquilano en Mexico 1472, ambos de esta ciudad. Reclamos de Ley Juramento 2089 Pisio 10 – 1009 CP: C 1428 DNG Ciudad A. de Bs. As.

e. 12/05/2010 Nº 50268/10 v. 18/05/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Victor Bardavid Benmaor domiciliado en Giribone 1573 caba transfiere fondo de comercio a Nicolás Carissimo y Fernando P. Ganino domiciliados en Moliere 1362 caba rubro Restaurante Cantina 602,000, Casa de Lunch 602,010, Café Bar 602,020, Despacho de bebidas Wisqueria Cervecería 602,030 Expte. Nº 38 444/2000 sito Viamonte 1452 P.B caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 07/05/2010 Nº 48202/10 v. 13/05/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BASF ARGENTINA S.A. / CIBA S.A.

— Fusion por Absorción —

Basf Argentina S.A. (Inspección General de Justicia Número 168.000) - Ciba S.A. (Inspección General de Justicia Número 1.628.393) A los fines del artículo 83, inciso 3, de la ley 19.550, se informa: 1) Sociedad absorbente: Basf Argentina S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 10/9/69, bajo el No. 4.070 al folio 27 del Libro 69 Tomo A de Estatutos Nacionales. Domicilio: Avenida Corrientes 327, Piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Sociedad absorbida: Ciba S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 25/3/97, bajo el No. 2.928, Libro 120, tomo "A" de S.A. Domicilio: Avenida Corrientes 327, Piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Aumento de Capital: Basf Argentina S.A. aumenta su capital como consecuencia de la fusión en la suma de $ 6.904.000 es decir, de $ 112.183.349 a $ 119.087.349, modificando el artículo cuarto de su estatuto social a tal efecto; 4) Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31 de diciembre de 2009: a) BASF Argentina S.A.: Activo: $ 766.954.556, Pasivo: $ 613.303.724, y Patrimonio Neto: $ 153.650.832; y b) Ciba S.A.: Activo: $ 21.433.294, Pasivo: $ 3.821.915 y Patrimonio Neto: $ 17.611.379. El Patrimonio Neto Consolidado de las Sociedades al 31/12/09 es de: $ 171.262.211; 5) Fecha efectiva de fusión: 1 de enero de 2010; 6) Compromiso previo de fusión: suscripto por las sociedades el 16/3/10. Aprobado por las asambleas de accionistas de Basf Argentina S.A. y Ciba S.A., ambas del 30/3/10; 7) Disolución: Ciba S.A. se disuelve sin liquidarse; y 8) Reclamos de ley: Avenida Corrientes 327, piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por las asambleas de accionistas de Basf Argentina S.A. y Ciba S.A., ambas del 30/3/10.

Autorizado/Abogado – Daniel Bugallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2010. Tomo: 86. Folio: 889.

e. 11/05/2010 Nº 50818/10 v. 13/05/2010

"T"

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso "Tarshop Tarjetas Serie I", celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 05 de mayo de 2010 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de Mayo de 2010. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogada – María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/05/2010. Tomo: 58. Folio: 456.

e. 12/05/2010 Nº 50304/10 v. 13/05/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL DEL TRABAJO NRO. 2 SECRETARIA UNICA SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Tribunal de Trabajo Nº 2 de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Secretaría Unica, en autos "Vagni, Jorge Osvaldo c/Little Fish SA y Otros s/Despido" ha resuelto lo siguiente: 1) "San Isidro, 16 de junio de 2005.- Atento que la codemandada Little Fish SA no ha evacuado el traslado conferido a fs. 98, no obstante hallarse debidamente notificada conforme surge de la cédula glosada a fs. 154, vencido el plazo respectivo, dásele por perdido el derecho que ha dejado de usar y efectivizando el apercibimiento consignado en la referida providencia, tiénesele por contestada la presente acción en su Rebeldía (Arts. 59 C.P.C.C., 12, 17, 26, 28, 63 ley 11.653).- Notifíquesele por cedula al domicilio real Indicado y las subsiguientes por Ministerio de la Ley... Fdo: Irma Edith Carnero - Juez de Trabajo Presidente - Tribunal de Trabajo Nº 2-San Isidro".- 2) "San Isidro, 16 de junio de 2009. Atento el estado de autos, habiéndose realizado sin éxito las gestiones tendientes a averiguar el domicilio del co-demandado Little Fish SA, notifíquesele la rebeldía decretada a fs. 156 mediante edictos que se publicarán por dos días en el en el Boletín Oficial de la Nación. Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (arts. 145, 146, I147, 341 y conc CPCC, 22 y 63 ley 11.653, conf. jurisprudencia de este Tribunal en autos: "Zuk c/ Atlántida) (art. 145 CPCC) .... Dr. Carlos Alberto Stortini - Juez".-... Ante mí, San Isidro 26 de abril de 2010.

Roberto Alejandro De Cillis, Secretario, tribunal de Trabajo Nº 2 San Isidro.

e. 12/05/2010 Nº 49932/10 v. 13/05/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 2010, se decretó la quiebra de Alvimer S.A. designándose como síndico al contador José Angel Sallon, con domicilio en Libertad 860 Piso 4º "D" Tel: 4491-1035, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/06/2010. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10/08/2010 y 27/09/2010. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 2010.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 12/05/2010 Nº 49668/10 v. 18/05/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 1 ROSARIO

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailque, en autos "Angerama, Silvia Liliana; Borda, René Celestino; Borda, René Teodoro s/Ley 23.737", expte nro. 301/08, de entrada ante la Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Mauricio José Donati, CITA a Silvia Liliana Angerama (DNI Nº 24.945.192) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a fin de notificarse, bajo apercibimiento de ser, declarada rebelde en caso de incomparecencia.

Rosario, 20 de abril de 2010.
Mauricio José Donati, secretario federal.

e. 10/05/2010 Nº 47786/10 v. 14/05/2010

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO DE 6º NOMINACION TUCUMAN

Se hace saber a Gabriel Alejandro Vainstein, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trá-

mite del Trabajo de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Ramón Solorzano, tramitan los autos caratulados: "Castro Elba Alejandra del Valle c/Aaron Tours S.H. y Otros s/Cobro de Pesos", Expediente Nº 373/08. Cítese y emplácese a Aaron Tours S.H.; Rosenberg de Vainstein Clara S.; Vainstein Gabriel Alejandro; Vainstein Claudia Marcela y a Vainstein Roxana Edith, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezcan a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts. 56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art. 61 de igual digesto procesal.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado.- Téngase presente que en su primera presentación los accionados deben cumplir con la ley 5121 Art. 99 reformada –Código Tributario– y Ley 6059, bajo apercibimiento de ley.- Personal.- 373/08-MLM.- Fdo. Susana Myrian Hanssen. San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2008.- En mérito al instrumento de poder general para juicios que en fotocopia acompaña, téngase al letrado Guillermo Farfan por apersonado, en el carácter invocado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley.- Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación acompañada y agréguense a los autos sus fotocopias. Atento a la eximición de copias para traslado solicitada en el pto. IV), no siendo voluminosa la misma, no ha lugar.- Previo a todo trámite y atento a las constancias de autos remítanse los presentes a Mesa de Entradas a fin de que tenga bien proceda a recaratular de la siguiente manera: "Castro Elba Alejandra del Valle vs. Aaron Tours S.H. y Otros. s/Cobro de Pesos".-Sirva la presente de atenta nota de estilo".- Fdo. Susana Myrian Hanssen.- A continuación se procede a hacer una sintesis de la demanda: en los autos caratulados Castro Elba Alejandra del Valle VS. Aaron Tours S.H. y Otros. S/Cobro de pesos, se presenta Elba Alejandra del Valle Castro, con domicilio en Matheu 851 de esta ciudad representada por su letrado apoderado Guillermo Farafan, inician demandada en contra de Aaron Tours S.H. en calidad de empleador y en contra de Clara S. Rosemberg de Vainstein, Gabriel Alejandro Vainstein, en calidad de responsables solidarios por cobro de la suma de pesos $ 49.081,63 con mas intereses y costas.- Hechos: El actor inicia relación laboral con la Sra. Clara Vainstein con fecha 01/06/97 en horario de 9 a 13 y de 17 a 21 en un local ubicado en calle Buenos Aires nº 95, la empleadora tenia a su cargo una empresa comercial cuyo nombre de fantasía era Aaron Tours en la cual la actora cumplia tareas administrativas, siendo su labor entre otras: Atención Telefónica, Pago de Impuestos, Manejo de Caja Chica etc.- Fecha de ingreso mal consignada: En el mes de Julio de 1999 y sin notificación de dicha decisión cambia el nombre de la empresa utilizando el nombre de Aaron Tours S.H. siguiendo al frente de la misma la Sra. Vainstein siendo esta la que impartia las directivas siendo prueba de ello los recibos de sueldo firmados por la Sra. Vainstein, ese cambio de denominación es la que genera que se falsee la fecha de ingreso de la actora a partir de Julio de 1999 en recibo de sueldo cuando en realidad el ingreso de la actora es 01/07/97.- Pago de Sueldo Insuficiente: En el segundo semestre de 2002 la empleadora celebra convenio de reducción de jornada laboral con los empleados, el cual fue renovado en dos oportunidades, vencida la prorroga el actor retorna a la jornada laboral completa el primer día hábil de enero de 2004 no siendo reflejada esta situación en los recibos de haberes.- Falta de pago de presentismo, categoría mal consignada, Solidaridad de los Socios, Derecho, Prueba: Telegramas Ley, Multinota F206, Renovación de Convenio de Reducción de Jornada Laboral, Copia de Expte. Administrativo, Recibos de Sueldos.- Aplicación Art. 130 CPCCT.- Petitorio: Se Corra traslado de demanda. etc.

San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2010.

Alberto Rene Castro, secretario.

e. 12/05/2010 Nº 49676/10 v. 18/05/2010

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 34 de fecha 30 de Diciembre de 2.009, en la causa caratulada: "Martínez, Jose Luis p/Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 641/09, respecto a José Luis Martínez, DNI. Nº 17.305.807, de apodo "Mono", de nacionalidad argentino, de ocupación albañil, de estado civil divorciado, de 42 años de edad, nacido en la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires el 10 de Julio de 1.965, domiciliado en calle Picunche Nº 240 de la localidad de Junín de los Andes, Provincia de Neuquen, hijo de Eugenio Martínez (f) y de Máxima Ramírez (f), la que dispone: "Sentencia Nº 34. Corrientes, 30 de Diciembre de 2.009.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se resuelve: 1º) Condenar a José Luis Martínez, DNI. Nº 17.305.807, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art., 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530, 531 y 533 del CPPN). 2º)...3)...4º)...5º)...6º)....7º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, remitir testimonio conforme lo ordenado, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.), notificar al imputado José Luis Martínez, oficiándose al efecto a la Agrupación III Corrientes, de Gendarmería Nacional en virtud del lugar de alojamiento del procesado en autos, es el Escuadrón 14 de La Palmas, con sede en la Localidad de LA Leonesa, Provincia del Chaco, con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Dr. Víctor Antonio Alonso - Dr. Fermín Amado Ceroleni - Dr. Víctor Antonio Alonso Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.

e. 10/05/2010 Nº 47675/10 v. 14/05/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 54

Cítese a Natalia Verónica Sanchez para que en el plazo de cinco días comparezca en los autos "Di Feo María Del Carmen c/Sánchez Natalia Verónica y Ot. s/Ejecución de Alquileres" Exp. 93331/2007 en trámite por ante el Juz. Nac. de 1era. Inst. en lo Civil Nº 54, Sec. Un. a fin de acreditar la liquidez del monto adeudado por alquileres. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo del 2010.

Julián Herrera, secretario.

e. 12/05/2010 Nº 50453/10 v. 13/05/2010

Nº 64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 64, sito en Uruguay 714 piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "Arrechea Zoraida Amelia s/Sucesión", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Zoraida Amelia Arrechea, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 3 días.

Buenos Aires, 21 de abril de 2010.

Julio F. Ríos Becker, secretario.

e. 12/05/2010 Nº 46309/10 v. 14/05/2010

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, a cargo del Dr. César Cozzi Gainza, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. de esta ciudad, en autos caratulados "Halabi Teófilo c/ Fumberg Walter Alejandro y Otro s/Ejecución Hipotecaria" ha dispuesto la cancelación, en los términos del art. 89 del decreto-ley 5956/63, de la letra hipotecaria –instrumentada en folio de actuación notarial Nº A 001056080– librada por Walter Alejandro Fumberg y Silvia Viviana Guerschuny por la suma de u$s 40.000, creada en la Ciudad de Buenos Aires el 1º/09/1999 en virtud de la escritura 388 de mutuo hipotecario, venciendo el primer servicio mensual de intereses el día 10/10/1999, los restantes en igual día de los meses subsiguientes y la restitución del capital el día 1º/10/2000, fijándose domicilio de pago en Av. Corrientes 2.422, 2º "B", Cap. Fed.. El acreedor es Teófilo Halabi con domicilio en Goya 628 y los deudores son Walter Alejandro Fumberg y Silvia Viviana Guerschuny con domicilio en Dolores 25, 6º "A", ambos de esta ciudad. El presente edicto deberá ser publicado por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2009.

Mariana G. Callegari, secretaria.

e. 30/04/2010 Nº 44937/10 v. 20/05/2010

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Civil Nº 87, Secretaría Unica, sita en Lavalle 1212 2do. Piso de esta Ciudad, cita y emplaza al demandado en los autos "Canepa María Eugenia c/Tanci Issa Balzan s/Divorcio Art. 214 Inc. 2do. Codigo Civil", para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. Varela Graciela Adriana – Juez-" Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires 21 de Abril de 2010.

Daniel González Abalos, secretario.

e. 12/05/2010 Nº 50487/10 v. 13/05/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de abril de 2010 se decretó la quiebra de Editorial Ser S.A. CUIT 3066041719-9 en la que se designó síndico a Hector Miguel Falvino con domicilio en la Avenida Pueyrredon 468, Piso 8º OF 54, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 5 de mayo de 2010.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 12/05/2010 Nº 49625/10 v. 18/05/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de abril de 2010, se decretó la quiebra de "Cassullo Alejandra Lidia (D.N.I. 17.200.331)", Expediente Nro. 96666-, en la que se designó síndico al Ctdor. Berta Liliana Kraves, con domicilio en Lavalle 1527, 4º "16", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 4 de mayo de 2010.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 12/05/2010 Nº 49648/10 v. 18/05/2010

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 2, a cargo del Dr. Eduardo Malde, Secretaría 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB comunica por 5 días que en los autos: "Data Music S.A. s/Quiebra", con fecha 04-02-10 se ha declarado en estado de quiebra Data Music S.A. (C.U.I.T. Nº 30-65150883-1), que el Síndico designado es el contador Jorge F. Podhorzer, con domicilio en la calle Pje. Del Carmen 716, piso 8º "B" de esta ciudad, ante los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 31-05-10. Fíjanse hasta los días 16.07.2010 y 31.08.2010 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 2010.

Héctor Luis Romero, secretario.

e. 12/05/2010 Nº 49926/10 v. 18/05/2010

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la calle Callao 625 Piso 6º de Capital Federal comunica que con fecha 15 de abril de 2010 se ha decretado la quiebra de Latin Call S.A., CUIT. 33-70836968-9. El Síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, piso 2º de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 30 de junio de 2010. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 27 de agosto de 2010 y 8 de octubre de 2010, respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla con los arts. 86 y 106 LC, debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos; a constituir domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. desde la ultima publicación de edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo intímase a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido y asimismo se le hace saber que se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de abril de 2010.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 10/05/2010 Nº 47985/10 v. 14/05/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 6º, de Capital Federal, comunica que con fecha 31 de Marzo de 2010 se decretó la quiebra de Rincón del Abanico S.R.L. con C.U.I.T. nº 33-70942594-9, domicilio en la calle Echeverría 5423, de esta Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 821 del Libro 123 Tomo 1. Intímese a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación –que en su caso llevare– relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 20 de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.- Síndico: Dra. (CP) Marta Susana Polistina; Calle Hipólito Irigoyen 4027, Piso 2º, Of. "D" de Capital Federal; TE: 4115-3005.- Fecha

para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 25 de junio de 2010, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 24 de agosto de 2010 y 5 de octubre de 2010 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de abril de 2010.
María Virginia Villaroel, secretaria.
e. 10/05/2010 Nº 48721/10 v. 14/05/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N* 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutierrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, Piso 6* Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de Del Plata Salud S.A. CUIT 30-69481756-0, decretada con fecha 8 de abril de 2010 en la cual se ha resuelto mantener la designación del síndico Gerardo Horacio Madero con domicilio constituido en la calle Marcelo T. de Alvear 1364 3* D CABA, ante quién los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 14 de julio de 2010. El síndico deberá presentar los informes que establecen la LCQ 35 y 39 los días 9 de setiembre de 2010 y 22 de octubre de 2010, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a poner los bienes de la quebrada a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se ordena a la fallida que entregue al sindico los libros de comercio y documentación comercial y constituya domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos Del Plata Salud SA s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de abril de 2010.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 11/05/2010 Nº 49070/10 v. 17/05/2010

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 04.05.10 fue decretada la quiebra de “Extrem Sud S.A.”, en los autos caratulados “Extrem Sud S.A. s/ Quiebra, Expte. Nº 076442”, continuando como síndico el Contador Donato Clorinda Paula, con domicilio en la calle Maipu 42 Piso 9 “93” y T.E.: 4961-2062, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07.07.10. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 4 de mayo de 2010.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 12/05/2010 Nº 49687/10 v. 18/05/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de “Cabaña Adrianita S.A.” (CUIT 30-66106694-2) Expte. Nº 75726, decretada el 19/4/10, síndico Saraco, Horacio José con domicilio constituído en Lavalle 1710 Piso 3º “6”, donde los acreedores posteriores al concurso cuya presentación data del 12/4/00 deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/6/10, en el horario de 11 a 19 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 28 de abril de 2010.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 07/05/2010 Nº 46931/10 v. 13/05/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de García López, Francisco José Manuel (DNI 93.870.903) - Expte. Nº 092305- decretada el 23/4/10, habiéndose designado síndico a Carlos Daniel Grela, con domicilio constituído en Cramer 3112 Piso 2º B, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/7/10, en el horario de 12 a 15 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 6 de mayo de 2010.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 12/05/2010 Nº 49680/10 v. 18/05/2010

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durau, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en la Av. Roque Saenz Peña Nº 1211 piso 8º CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 22/03/10 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Diego Javier Yarke DNI. 22430159, domiciliado en Avda. Acoyte Nº 217 C.A.B.A. Se ha designado Síndico a la Contadora María Cristina Agrelo con domicilio en Viamonte Nº 1365 7º “A” CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 20/05/2010.- Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 06/07/10 y 02/09/10 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 03/02/11 a las 10.00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de abril de 2010.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 12/05/2010 Nº 49525/10 v. 18/05/2010

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “Productos Textiles SA s/ Quiebra —Indirecta—, expíe. Nº 058363, con fecha 5 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra de Productos Textiles SA (CUIT: 30-62897927-4), siendo el síndico actuante el Contador Estudio Iglesias Martinetti y Asociados, con domicilio en Paseo Colón 505 piso 1º. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2010.
Ernesto Tenuta, secretario interino.
e. 12/05/2010 Nº 50048/10 v. 18/05/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria Nº 12 a cargo del Dr. Mariano Casanova, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211; piso 2º, C. de Bs. As., hace saber en autos caratulados “Frydman Roxana Graciela s/ Quiebra”, Expte. Nº 56.311, que el 13/04/2010, se ha decretado la quiebra de “Roxana Graciela Frydman”, CUIT 27-18256264-0, con domicilio en Cucha Cucha 2296, CABA. Se pone en conocimiento de la fallida que deberán entregar al Sindico los libros contables, papeles y bienes que tuvieran en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos al Síndico Cdor. Ruben Daniel Sarafian, con domicilio en Tucumán 1545, 7º piso, Of. “B”, de esta ciudad, hasta el 02/06/2010. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 02/08/2010 y 15/09/2010, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2010.
Mariano E. Casanova, secretario interino.
e. 12/05/2010 Nº 49664/10 v. 18/05/2010

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco dias, que el 20 de abril de 2010 se decretó la quiebra de Gago Lema Luis Joaquín Síndico: Ernesto Oscar Higueras domicilio: Sanchez de Loria 1944 de Cap. Fed. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 02/06/2010. Informes arts. 35 de la ley concursal: 15/07/2010. Informe art. 39 de la ley concursal: 09/09/2010. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga la fallida a salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2010.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 10/05/2010 Nº 48284/10 v. 14/05/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 16, con asiento en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, hace saber por 5 días que el día 28 de Abril de 2010, se declaro la apertura del Concurso Preventivo de Distribuidora del Sur S.A. (CUIT Nº 33-63605316-9), designándose sindico a Luis M. Riccardini con domicilio en Bartolomé Mitre N" 1371 P. 3º Of. I, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 2010, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de octubre de 2010 y 16 de noviembre de 2010, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2010.
Javier I. Consentino, juez.
María Gabriel Dall'Asta, secretaria.
e. 10/05/2010 Nº 49233/10 v. 14/05/2010

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos “Leonardo D. Seggiaro S.A. s/Quiebra” comunica por cinco días que: 1) con fecha 15 de abril del 2010 se decretó la quiebra de Leonardo D. Seggiaro S.A. (inscripta bajo el nº 7914 del L. 113 Tº “A” de S.A.); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante la síndico designado Contadora Amalia Victoria Beckerman, con domicilio constituido en Tucuman 1367 piso 6º Dpto. “B” y T.E. 4371-4616 de Capital Federal hasta el día 10 de junio de 2010; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 6 de agosto de 2010 y 17 de septiembre de 2010 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita la fallida a la audiencia de explicaciones del día 10 de septiembre de 2010 a las 11 horas.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2010.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 12/05/2010 Nº 49697/10 v. 18/05/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos “Velazquez Goytia Luis Alberto s/Quiebra” comunica por cinco días que: 1) con fecha 14.4.10 se decretó la quiebra de Velazquez Goytia Luis Alberto; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Stella Maris Diaz, con domicilio constituido en Colombres 1070 Piso 3º “23” de Capital Federal hasta el día 13.07.10; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 7.09.10 y 19.10.10 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 12.10.10 a las 11.00 horas a las 11 horas.

Buenos Aires, 30 de abril de 2010.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 10/05/2010 Nº 48382/10 v. 14/05/2010

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 22/04/2010 se decretó la quiebra de La Agropecuaria S.A. CUIT.: 30-65113536-9, en la cual ha sido designado síndico el contador Lauferman Silvio Ernesto con domicilio constituido en Corrientes 4280, Piso 7 “C” CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 09/09/2010 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 25/10/2010 y el general el 06/12/2010 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos La Agropecuaria S.A. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de abril de 2010.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.
e. 10/05/2010 Nº 47648/10 v. 14/05/2010

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, por autorización del Superior, Secretaría nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Aforey S.A. s/Quiebra, C.U.I.T. Nº 30-69875342-7), decretada con fecha 28-4-10. El síndico actuante es el contador Alberto D. Stanislavsky, con domicilio constituido en Talcahuano 768 piso 9º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-6-10. Se deja constan-

cia que el 11-8-10 y el 23-9-10 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 con el ajuste de los créditos verificados, y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 28 de abril de 2010.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 07/05/2010 Nº 46971/10 v. 13/05/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 11, Secretaria 21, sito en la calle Callao 635, Piso 5to., Capital Federal en autos caratulados: "EFCO Argentina S.A. s/ Cancelación" (Expte. 102343/2009) ha resuelto: Buenos Aires, 30 de diciembre de 2009. 1. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. 2. Atento lo dispuesto por el dec. Ley 5965/63:89 decrétase la cancelación del Cheque nº 85395709 del Banco HSBC de la cuenta corriente Nº 057006968/9. 3. Publíquense edictos por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. 4. Póngase en conocimiento del banco emisor del certificado en cuestión. Notifíquese. 5. La presente se dicta bajo responsabilidad del peticionante y previa caución real hasta la suma de $ 11359.87 a fin de resguardar los derechos de un eventual portador. 6. Resérvese la documentación original.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2010.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 03/05/2010 Nº 45624/10 v. 21/05/2010

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Hector Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudicce sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por cinco días que con fecha 17 de marzo de 2010, en los autos caratulados Pugliese Guillermo Andrés s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de Guillermo Andrés Pugliese, CUIT Nº 20-92761050-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es contadora Liliana Beatriz Basualdo, con domicilio en la calle Lavalle 1537 Piso 3º H, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 29 de junio de 2010. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 30 de abril de 2010.
Juan Pedro Giudici, secretario interino.
e. 10/05/2010 Nº 47649/10 v. 14/05/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a crago del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 26, a mi cargo sito en M. T. de Alvear 1840/42/44 - 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos "Way Computers Argentina S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 093522; se ha decretado con fecha 18 de marzo de 2010, la quiebra de la fallida, y su inhabilitación y de los miembros de su órgano de administración. Síndico designado: Contador Mirta A. Calfún de Bendersky con domicilio constituido en Santa Fé 2521, piso 10 depto "A, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 24 de mayo de 2010. A los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 8 de junio de 2010 también ante la Sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2 de agosto de 2010 y 14 de setiembre de 2010.. respectivamente.- Los titulares de créditos que se hubieren verificado en la etapa preventiva, no necesitan presentarse nuevamente debiendo el Sindico recalcular los mismos. Se intima al fallido y terceros que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos (LC 88 Inc. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámen de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, a los 30 de abril de 2010.
Juan Pedro Giudici, secretario interino.
e. 07/05/2010 Nº 46950/10 v. 13/05/2010

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 21 de Abril de 2010 se decreto la quiebra de "Trinter S.A.C.I.F. s/Quiebra", CUIT Nro. 30-50612486-3 El síndico designado en la causa es el contador Estudio Martinez Angelini y Asociados, con domicilio constituido en la calle Libertad 877 Piso 8º "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de junio del 2010. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 24 de agosto de 2010 y 6 de octubre de 2010, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2010.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 12/05/2010 Nº 49660/10 v. 18/05/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 21 de Abril de 2010 se decreto la quiebra de "Wad SRL. s/Quiebra", CUIT Nro. 30-69883125-8 El síndico designado en la causa es el contador Pablo Ernesto Aguilar, con domicilio constituido en la calle Hipolito Yrigoyen 1.516 Piso 3 "L" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de julio del 2010. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 1 de septiembre de 2010 y 14 de octubre de 2010, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2010.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 12/05/2010 Nº 49656/10 v. 18/05/2010

Nº 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 12 de Abril de 2010 se ha decretado la quiebra de Geografías del Sur S.A. (CUIT 33-70915394-9) con domicilio constituido en Tucumán 834 - 3er. Piso. El síndico titular interviniente es la contadora Andrea Lemos con domicilio en la calle Libertad 293 - 6to Piso, Cap. Fed., Tel. 5648-6550/55. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 16 de Junio de 2010 de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 hs. Fíjanse los días 12 de Agosto de 2010 y 24 de Septiembre de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) Andrés Alberto Fucaraccio (dni 4.706.169) deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 27 de abril de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 07/05/2010 Nº 47397/10 v. 13/05/2010

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 21 de abril de 2010 se ha decretado la quiebra de Allievi Juan Alejandro (DNI Nº 14.069.512). El síndico titular interviniente es el contador Mauricio Rosemblum con domicilio en la calle Bartolome Mitre 2296, Piso 7º "B", Cap. Fed., Tel. 4953-7676. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 21 de junio de 2010.- Fíjanse los días 17 de agosto de 2010 y 9 de noviembre de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) al fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel que se encuentren en su poder c) el fallido deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 29 de abril de 2010.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 10/05/2010 Nº 47763/10 v. 14/05/2010

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 13 de abril de 2010 se ha decretado la quiebra de Yañez Carlos Bernardo (DNI Nº 17.592.305) (CUIT Nº 20-17592305-6) El síndico titular interviniente es el contador Daniel Ernesto Altman con domicilio en la calle Parana 774, Piso 2º "E", Cap. Fed., Tel. 4812-2894. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 14 de junio de 2010.- Fíjanse los días 10 de agosto de 2010 y 21 de septiembre de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel que se encuentren en su poder c) el fallido deberá abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 29 de abril de 2010.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 10/05/2010 Nº 47749/10 v. 14/05/2010

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 19 de abril de 2010 se resolvió decretar la quiebra de Anabella Sofía SA, con CUIT Nº 30-64357674-7; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Juan Luis Kuklis con domicilio en Lavalle 1619, 4º piso "E" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 30 de junio de 2010 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 26 de agosto de 2010 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 7 de octubre de 2010. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Anabella Sofía SA s/Quiebra" Expte. nº 054791, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de abril de 2010.
Santiago Doynel, secretario.
e. 07/05/2010 Nº 46933/10 v. 13/05/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18, Secretaría nº 35 de la Ciudad de Buenos Aires comunica por 5 días que con fecha 16 de abril del 2010 se declaró la apertura del concurso preventivo del Círculo Mutual de Suboficiales Retirados de la Policía Federal Argentina (CUIT 30-59140816-6), habiendo sido designada sindicatura categoría clase "A", el Estudio Debenedetti & Asociados, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 617, Piso 6º (4371-2966), fijando el 15 de junio de 2010 como la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 L.C.Q.) el día 11 de agosto de 2010 para que el síndico presente el informe individual previsto art. 35 LC.Q.; el día 25 de agosto de 2010 hasta el cual se decidirá sobre la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas ante el síndico (art. 36 L.C.Q.), fijando el día 22 de septiembre de 2010 para que el síndico presente el informe general previsto por el art. 39 de la L.C.Q., con cumplimiento del art. 197 del Reglamento del Fuero y designando la audiencia informativa tendrá lugar el día 25 de marzo de 2011 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado (art. 45 quinto párrafo de la ley 24.522).

Buenos Aires, 4 de mayo del 2010.
Santiago Doynel, secretario interino.
e. 12/05/2010 Nº 50266/10 v. 18/05/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 13.04.2010 se ha decretado la quiebra a Parrilla Don Zoilo SA inscripta en IGJ con fecha 8.8.1994 bajo el Nº 7848, Lº. 115, Tomo A de Sociedades Anónimas con domicilio en Av. Honorio Pueyrredón 1412 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 27 de agosto 2010 al Sindico Mario Gustavo Doctorovich con domicilio en la calle Juan Domingo Perón 1610-5* A, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "Parrilla Don Zoilo SA s/Quiebra (antes Concurso Preventivo)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de abril de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 07/05/2010 Nº 46909/10 v. 13/05/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 15.04.2010 se ha decretado la quiebra a Triavet SA inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 15/7/92 bajo el Nº 6340 del Libro 111 Tº A de Sociedades Anónimas, con domicilio en

Esmeralda 684 Piso 11° de Capital Federal, intimándose a los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar hasta el 10 de septiembre de 2010 al Síndico Battellini Enrique José con domicilio en la calle Lavalle 1718-7° A de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "Triavet SA s/Quiebra (antes Concurso Preventivo)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de de abril de 2010.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 07/05/2010 Nº 46940/10 v. 13/05/2010

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 20 de abril de 2010 se decretó la quiebra de Idea Factory S.A., CUIT: 30-70830483-9, con domicilio en Brasil 731, Planta Baja, C.A.B.A., en los autos caratulados Idea Factory S.A. Pedido de Quiebra por Jordedo Mariana Victoria, Expte. Nº 053478 en la cual se designó síndico a la Contadora Irma Susana Aguilera con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1690, 1er. Piso "3", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/06/2010. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 11/08/2010 y 23/09/2010 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2010.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 12/05/2010 Nº 49829/10 v. 18/05/2010

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaria Nº 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Ciudad de Buenos aires, hace saber que en autos, "Delamer Mateo Hugo s/ Quiebra" causa 54.228 se ha decretado con fecha 16 de marzo de 2010 la quiebra de Delamer Mateo Hugo, DNI 4.432.810, siendo designado síndico el Contador Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio en Paraguay 610 piso 7°, tel. 4328-9767, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificación sus créditos hasta el día 26 de mayo de 2010, de lunes a viernes de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual de créditos art. 35 LC y el informe general art. 39 LC serán presentados el 8 de julio de 2010 y 6 de septiembre de 2010 respectivamente. Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2° párrafo de la ley 24.522. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2010.
Andrea Rey, secretaria.
e. 12/05/2010 Nº 51025/10 v. 18/05/2010

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 22, Secretaría 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de esta ciudad, comunica por dos días que en los autos caratulados "Aprinta S.A. s/Quiebra", expte nº 047321, ha sido presentado el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios (los cuales no se encuentran firmes), lo que se pone a consideración de los acreedores por el plazo de diez días (art. 218 de la ley 24.522), vencidos los cuales el mismo se aprobará de no mediar observaciones. Certifico que este edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.
Pablo Caro, secretario.
e. 12/05/2010 Nº 50227/10 v. 13/05/2010

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Vicenzi Atilio Humberto s/ Quiebra" (Expte Nº 055452) con fecha 23 de abril de 2010 se ha decretado la quiebra de Vicenzi Atilio Humberto L.E. 5.613.021, habiéndose dispuesto: 1) Prohibir a la fallida percibir y/o efectuar pagos, haciéndoseles saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5to. L.C.Q). 2) Intimar a la fallida y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido, para que los entreguen al Síndico dentro del término de cinco días (art. 88 inc. 3ero. L.C.Q.). 3) Fijar hasta el día 5 de julio de 2010, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 último párrafo L.C.Q.), en el domicilio sito en calle Deheza 2357, P° 6° "36", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días martes y jueves de 14:30 a 17:30 horas. 4) Fijar el día 1 de septiembre de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.). 5) Fijar el día 14 de octubre de 2010 corno fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General (art. 39 L.C.Q.). 6) Intimar al fallido para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 7) Se hace saber que se ha designado como Síndico al Sr. Jorge Ricardo Lofiego con domicilio legal constituido en Viamonte 1549, Casillero Nº 416, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel.: 4-798-3003, 4-771-7772; 15-5-400-7672, E. Mail: jrlofiego@fibertel.com.ar Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de 5 (cinco) días, sin previo pago, y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 273, inc. 8° Ley 24.522).

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de mayo de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 12/05/2010 Nº 49771/10 v. 18/05/2010

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo interinamente por el Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sita en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de esta Ciudad, comunica por cinco días que el día 31 de Marzo de 2010 se ha decretado la quiebra de Textil Marcos S.R.L Exp. 53589, CUIT 30-70811530-0 con domicilio en Tucumán 2345 de esta Ciudad. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública María Cristina Rodríguez, con domicilio en Av. Corrientes 3169 Piso 7° Oficina "70" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4861-2741), a quienes los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y adjuntar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 2010, en el horario de 14 a 18 horas. Los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 20 de agosto de 2010 y 4 de octubre de 2010, respectivamente. Ordenase a la fallida y en el caso que resultare pertinente, a los terceros, para que dentro del 5° día pongan a disposición de la Sindicatura los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, en forma apta para permitir la inmediata y segura toma de posesión de los mismos. Asimismo, pongan a disposición de la sindicatura los libros sociales, registros contables y demás documentación legal o contable de la fallida. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia de que quedan prohibidos los pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 28 de abril de 2010.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 10/05/2010 Nº 47590/10 v. 14/05/2010

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 19 de abril de 2.010 se ha decretado la quiebra de Damián Javier Ríos, con DNI 27.807.873. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Giménez, Guillermo Javier (Tel. 4861-2441), con domicilio en Corrientes 3169 7° "70" de Capital Federal, hasta el día 16 de junio de 2.010. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de agosto de 2.010 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 27 de septiembre de 2.010. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 29 de abril de 2010.
Sonia Santiso, secretaria.
e. 10/05/2010 Nº 47644/10 v. 14/05/2010

El JNCom. Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la Av. Callao 635 – Piso 4° de la CABA en Expte Nº 052.451 Compañía Láctea del Sur S.A. (ex Parmalat SA) s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Planta La Plata", llama por cinco días a proceso licitatorio para la enajenación de la denominada Planta La Plata - ubicada en la localidad de Los Hornos, Ciudad de La Plata, Pcia de Buenos Aires, sita en la calle 66 - Natalia Fournier, Ruta Provincial Nº 10, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Parcela P, Manzana 287, Parcelas 2 Matrícula 51.778, Superficie 11.094 mts; Parcela 3 Matricula 51.779, Superficie 11.094 mts y Parcela 4, Matricula Nº 51.780, Superficie: 11.094 de conformidad el inventario obrante en autos a fs. 54/55 La venta es al contado y al mejor postor con una base establecida en U$S 460.000,00.- Se dispone que, las bases establecidas para la venta del establecimiento, como así también los depósitos en garantía y la integración del saldo de precio se efectúen en dólares estadounidenses, quedando a cargo de los interesados en la adquisición de los bienes, la obtención de moneda extranjera a depositar, quedando excluída la posibilidad del uso de los títulos nominados en esa moneda. La venta se realizará "ad corpus" en el estado en que se encuentran los bienes destacándose que la planta se encuentra a nombre de "Ripoll Hermanos Soc. Anon. Ind.Com. Finan. Imnb. y Agropecuaria", que fuera adquirida por la hoy fallida debiendo realizarse la escritura por compra por tracto abreviado y/o sucesivo. La exhibición se realizará previa coordinación con los Sres. Martilleros. Las ofertas deberán ser presentadas por escrito en sobre cerrado en la Sede del Juzgado hasta el día 12 de agosto de 2010 a las 08:30 horas. La presentación implica la aceptación de los términos previstos en el pliego de bases y condiciones y el conocimiento de las constancias de autos. Copias de dicho pliego pueden adquirirse, a $ 300,00 c/u, en la Sindicatura Estudio Ruiz, Tabasco y Asociados, domiciliada Av. Independencia Nº 1.511 piso 2° te: 4383-6049, en los martilleros: Leonardo Chiapetti, domiciliado en Tucumán 893 3° G, te: 4322-1277; Leandro Hernán Gutiérrez, domiciliado en Lavalle 1546 7° D, te 4374-4197 e Isaac Joaquín, domiciliado en Talcahuano 871 7° E, te 4816-0554 hasta el 11/08/2010 en el horario de 15 a 18 hs Los interesados deberán presentar con sus ofertas constancia de haber depositado garantía, por el 10% del precio base, o sea la suma de U$S 46.000 en efectivo en el Bco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Los sobres serán abiertos en la audiencia a celebrarse en el Tribunal el día 12 de agosto de 2010 a las 9:30 hs. A continuación los oferentes podrán mejorar sus propuestas, ofertando a viva voz mejorando la mayor oferta recibida por posturas no inferiores a la suma de U$S 10.000,00. La adjudicación recaerá sobre la mayor oferta. La integración del saldo de precio, comisión e IVA de los martilleros deberá depositarse al contado, dentro de los cinco días y ser acreditada en autos en igual plazo mediante la pertinente boleta de depósito bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (CPCCN 584) y de pérdida de la garantía a favor de la quiebra. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros, aún aquellos que pudieran estar a cargo de la parte vendedora, que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente, incluyendo entre otras, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares, estarán a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. El comprador no será responsable de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la torna de la posesión. En oportunidad de pagar el saldo de precio, el oferente deberá integrar la comisión de los martilleros fijada en el 4% del precio total de la adjudicación con más el IVA sobre las 2/3 partes de la comisión de conformidad con lo dispuesto en autos "Cia. Láctea del Sur S.A. s/Quiebra s/Inc. realización de bienes planta Lezama".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2010.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 10/05/2010 Nº 48479/10 v. 14/05/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA ELECTORAL DISTRITO CAPITAL FEDERAL

El Juzgado Federal interinamente a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, —Juez Federal— con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Alina Daniela Sayal cita y emplaza a Lucas Maximiliano Fondari M.I. 30.680.141 a fin que comparezca ante los estrados de este Tribunal a prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, dentro del plazo de 5 días hábiles de notificado bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Norberto M. Oyarbide — Juez Federal— (PRS). Ante mí Alina Daniela Sayal. —Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 28 de abril del 2010.
Mabel T. Nava, prosecretaria electoral.
e. 11/05/2010 Nº 49074/10 v. 17/05/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

EL Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaria Unica, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1.118, 3° piso, de la Capital Federal, notifica a Yi Xin Yan (D.N.I. Nº 93.581.384), del auto de fecha 29 de abril de 2010 dictado en la causa Nº 1036/2007 (779) caratulada "Yan Yi Xin Sobre Infracción Ley 24.769" que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 29 de abril de 2010. Notifíquese a Yi Xin Yan de lo dispuesto por el punto I del auto de fs. 478 mediante edictos a publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y hágase saber al nombrado, por el mismo medio, que se lo invita a designar defensor de su confianza dentro del tercer día de notificado,

caso contrario, se le designará al defensor oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial, sita en la Av. Roque Saenz Peña Nº 9174, 4º piso, de esta ciudad...Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria". A continuación se transcribe el auto de fs. 478, punto I: "Buenos Aires, 28 de diciembre de 2009. I.- Por recibido, agréguese. Toda vez que el recurso de apelación interpuesto a fs. 476/477 por el Dr. Germán Bincaz, Fiscal a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, contra lo dispuesto por la resolución de fs. 468/474 fue deducido en legal tiempo y forma, concédase aquel recurso sin efecto suspensivo (contr. Fs. 474 y arts. 337, 449 y 450 del C.P.P.N.)... Fdo.: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria".

e. 10/05/2010 Nº 47710/10 v. 14/05/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

El Juzgado de Instrucción Nº 2 - Secretaria Nº 107 a cargo de la Dra. Ana Carina Carrelo, Secretaria, cita y emplaza por el término de cinco días, a fin de que a Miguel Angel Rodríguez, se presente a derecho ante este Tribunal en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento que lleva el Nº 1.846/2010, ello bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaria Nº 107.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2010.
Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 11/05/2010 Nº 49079/10 v. 17/05/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco Caputo, Secretaría Nº 5, en "Incidente de regulación de honorarios del perito traductor Ho Jae Lee" formado en el marco de la causa Nº 11.317/04 caratulada: "NN s/contrabando" se resolvió con fecha 28 de abril de 2010: "...córrase vista a... He Sung Choi de la solicitud de regulación de honorarios efectuada por Ho Jae Lee a fs. 5. A tal fin, líbrese...edicto –que se diligenciara mediante cédula–". Fdo. Dr. Rafael Francisco Caputo, Juez. Ante mí: Dra. Sandra Viviana Goñi, Secretaria.

e. 10/05/2010 Nº 48390/10 v. 14/05/2010

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Juez, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, en la causa Nº 5948 caratulada "Castillo Alberto Daniel s/Contrabando" se dispuso lo siguiente: ///nos Aires de abril de 2010. 1º) Por recibido, y advirtiendo que por un error material se omitió consignar en el edicto cuya copia obra a fs. 445, los datos de la persona a quien se pretende notificar la resolución de fecha 17/06/09 relativa a Daniel Alberto Castillo, líbrese nuevo edicto a publicar por el término de 5 (cinco) días, a los fines de notificar a la Dra Graciela Ester Palia (Tº 16, Fº 581 del C.P.A.C.F.) lo resuelto por este juzgado con fecha 17/06/09 (Reg. 210/09) Fdo. Rafael Caputo. Secretaria. Mirtha Lilián Campos Tula.//nos Aires, 17 de junio de 2009..... Autos y Vistos:...Y Considerando: .... Se Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la pena de dos años de prisión de cumplimiento efectivo impuesta a Daniel Alberto Castillo mediante la sentencia de fecha 06/06/84 (art. 65 inc. 3º y 66 del C.P.) II) Hacer Lugar a la solicitud de Daniel Alberto Castillo efectuada a fs. 359, y en consecuencia, Rehabilitar al condenado Castillo con relación a las penas de inhabilitación especial por seis meses para el ejercicio del comercio; de inhabilitación absoluta por cuatro años como funcionario o empleado público; e inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, todas aquellas impuestas en sentencia de fecha 06 de junio de 1984 (art. 20 ter del C.P.) III) Sin costas (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.): .... " Fdo. Rafael Caputo. Juez.

Buenos Aires, 28 de abril de 2010.
Mirtha Lilián Campos Tula, secretaria.

e. 12/05/2010 Nº 50051/10 v. 18/05/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Mario Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a Marcelo Gustavo Giglia DNI Nº (10.525.336), con último domicilio conocido en Valle Grande 2515 (olivos), dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca a este Juzgado, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º, en la causa nro. 1435/08 caratulada "Giglia Marcelo Gustavo S/Apropiación de cosa ajena por error", bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires 30 de Abril de 2010... siendo que surge de las constancias obrantes a fs. 101, que Marcelo Gustavo Giglia (Dni nº 10.525.336), no vive en el domicilio que consta en autos, cíteselo mediante edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a los estrados del Tribunal dentro del quinto día, a contar desde la fecha de la última publicación, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo. Líbrese oficio". Fdo. Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, secretario.

e. 10/05/2010 Nº 48374/10 v. 14/05/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6 Secretaría Nro. 11. Se solicita se notifique al Sr. Andriy Panasyuk, la notificación dispuesta por este Tribunal: Se transcribe a continuación los autos que disponen la presente: "///nos Aires, 27 de abril de 2010.... Atento el resultado negativo de las notificaciones cursadas en autos al imputado Andriy Panasyuk cítese mediante edictos (art. 150 del CPP), a publicarse durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, al nombrado a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN), en la audiencia que se señala para el día 27 de mayo de 2010 a las 10:30 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Fdo: Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mi: Javier G. Krause Mayol. Secretario.

e. 07/05/2010 Nº 46532/10 v. 13/05/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, sito en la Av. Comodoro Py 2002 4º piso de esta capital, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Jorge García Davini, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "Vera Vera, Lourdes y otros s/falsificación documento público" que se sigue a Mario Luis Benítez Ramos (de nacionalidad paraguayo, nacido el 5-8-86 en Paraguay, hijo Pedro y de Ignacia Ramos, indocumentado, domiciliado en la Avda. Perito Moreno y Avda. Alcorta, Manzana 9 Casa 53 Barrio Alegre de esta ciudad) por el delito de falsificación de documento público, se ha ordenado la citación del nombrado a los fines de que comparezca por ante los estrados del tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.

Buenos Aires, 27 de abril de 2.010.
Jorge García Davini, secretario.

e. 07/05/2010 Nº 46969/10 v. 13/05/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaria 162, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Jorge Fabio Güelmo Costa —titular del D.N.I.— 34.308.201—, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5245/10 de esta sede, que se le sigue por el delito de amenazas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 2010.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.

e. 10/05/2010 Nº 50050/10 v. 14/05/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 20, Secretaría 162 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Julio Cesar Funaro, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nº 18.906/2009 de esta sede, que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2010.
Pablo Daniel Bebebino, secretario.

e. 10/05/2010 Nº 48512/10 v. 14/05/2010

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría Nº 155, cita a Andrés Felice, Héctor Osvaldo del Campo, Diego Federice, Lorena Amalia Colunga, Adrián Ernesto Pereyra Montoro, Roberto Mario Irigoyen y Jorge Daniel Geréz a efectos de que comparezcan ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día, en el marco de la Causa Nº 46.600/2007, caratulada "Felice Andrés y otros s/delito de acción pública" a fin de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 19 de abril de 2010.
Daniel I. Kirszenbaum, secretario.

e. 07/05/2010 Nº 47247/10 v. 13/05/2010

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría Nº 155, cita a María Guerrero a efectos de que comparezca ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día, en el marco de la Causa Nº 3.989/2010, caratulada "Guerrero María s/estafa" a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde en el marco del proceso. Daniel I. Kirszenbaum. Secretario.

Buenos Aires, 27 de abril de 2010.

e. 07/05/2010 Nº 47167/10 v. 13/05/2010

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, cita a Juan Carlos Britez, Lucía Irene Villa Pelayes, Carlos Alberto Montes, José Ledesma, Pedro Germán Cortez y Antonio Nicolás Muñoz, a efectos de que comparezcan ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, en el marco de la Causa Nº 10424/10 a fin de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Ignacio Belderrain. Secretario.

Buenos Aires, 29 de abril de 2010.

e. 07/05/2010 Nº 47172/10 v. 13/05/2010

Nº 40

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por tres días (3 días) a contar desde la primera publicación del presente a Adriana Beatriz Castillo (D.N.I. 18414953) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Incendio, en la cual se lo ha citado a por el tribunal en calidad de imputada. Publíquese por cinco días (5 días).

Buenos Aires, 16 de abril de 2010.
Mariano Iturralde, secretario.

e. 11/05/2010 Nº 49093/10 v. 17/05/2010

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4.- (Talcahuano 550, piso 7º, oficina Nº 7018 de Capital Federal, teléfono Nº 4373-5191). Buenos Aires, 29 de abril de 2.010. ... Existiendo motivo suficiente para sospechar que Juan Manuel Alberto José, ha participado en el ilícito investigado (art. 294 del C.P.P.N.) líbrese cédula al domicilio constituido por él a (fs. 52), citándolo para que concurra al tribunal dentro de los tres días de recibida la citación para que concurra a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Sin perjuicio de lo dispuesto, cítese a Juan Manuel Alberto José mediante edictos que se publicaran por cinco días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. "Fdo. Silvia Mercedes Sassano, Juez. Ante mí: Marcela Inés Simian, Secretaria.

e. 07/05/2010 Nº 47658/10 v. 13/05/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 12 SECRETARIA NRO. 24

El Juzgado Federal en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12, a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Guillermo Gracia; sito en calle Carlos Pellegrini 685 Piso 5º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los autos caratulados "Onab c/Di Laudo, Carlos s/Proceso de Ejecución", Expediente Nº 12.681/1997, cita al demandado para que dentro del quinto día de notificado comparezca personalmente a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (artículos 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). El auto que ordena la presente en su parte pertinente dice: "//nos Aires, 27 de Noviembre de 2006.- Atento el estado de autos, las constancias acompañadas, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho..., citándose al demandado, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (artículos 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo. Guillermo E. Rossi. Juez Federal.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2010.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.

e. 12/05/2010 Nº 50203/10 v. 13/05/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

"//sadas 18 de Febrero de 2010.- Autos y Visto:...Y Considerando:...Resuelvo: 1º) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en estos autos (Arts. 59º, inc. 3; 62º y 67º del Código Penal).- 2º) Sobreseer total y definitivamente, a Pedro Ramón Fernández, de nacionalidad argentino, instruido, nacido el 21-12-1972 en San Vicente, Misiones, hijo de Victor y de Celsa Dominguez, DNI. Nº 23.218.083, domiciliado en el Km. 6, Barrio El Colono, Eldorado, Misiones y a Bernardino Gonzalez, paraguayo, nacido el 28-01-1972 en Obligado, Paraguay, hijo de Ceferino Leiva y de Jeronima González, s/nº de DNI., por el delito de "Evasión" (Art. 280 del C.P.A.), que se les imputara preventivamente (Arts. 336, inc. 1º) del CPPN).- 3º) Notifíquese, regístrese, y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Archívese.- Fdo Dr. Ramon C. Chavez, Juez Federal; Dr. Pablo Martín Korol, Secretario. María Trinidad Fierro, secretaria.

e. 07/05/2010 Nº 47773/10 v. 13/05/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 1, interinamente a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Cesar Luis Castañeda a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 292, segundo párrafo del Código Penal y 296 del mismo cuerpo legal registrada bajo el número 8971.

Lomas de Zamora, 12 de abril de 2010.
Augusto Peloso, secretario federal.
e. 07/05/2010 Nº 47453/10 v. 13/05/2010

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina Secretaría nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por término de tres (3) días contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a Javier Andrés Diaz, D.N.I. Nº 11.634.588 a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 288 inc. 2do. del Código Penal registrada bajo el número Nº 9300.
Lomas de Zamora, 12 de abril de 2010.
Augusto Peloso, secretario federal.
e. 07/05/2010 Nº 47454/10 v. 13/05/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza a Ignacio Alberto Moro, DNI nro. 17.026.554, en causa nro. 3201 instruída por infracción a los arts. 292 y 296 del C.P., para que en el término de 5 días comparezca al Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda en caso de incomparecencia injustificada. "/// Martín 6 de abril de 2010. Cítese a Ignacio Alberto Moro al domicilio de la Defensoría de Pobres Ausentes e Incapaces y mediante edictos, para que dentro del quinto día de notificado se presente a este tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin requiérase al Boletín Oficial de la Nación que por el término de 5 días publique edictos.- Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal, Ante mi: María Isabel Romano, Secretaria".
e. 07/05/2010 Nº 47450/10 v. 13/05/2010

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y Emplaza a Rogelio David Copa y a Alejandro Martín Copa, en causa Nro. 5161 instruida por el delito de encubrimiento (art. 277 del C.P), para que en el término de cinco días comparezcan al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a fin de notificarlos de la formación de las presentes actuaciones y de su calidad de imputados, "///Martín, 22 de abril de 2010... cítese a... y a Alejandro Martín Copa mediante edictos por el término de 5 días a los efectos que comparezcan a la sede del Tribunal a fin de notificarlos de la formación de las presentes actuaciones y de su calidad de imputados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de incomparecencia injustificada.- Fdo: Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria".-
e. 12/05/2010 Nº 49815/10 v. 18/05/2010

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, Cita y Emplaza a Rogelio David Copa y a Alejandro Martín Copa, en causa Nro. 5161 instruida por el delito de encubrimiento (art. 277 del C.P), para que en el término de cinco días comparezcan al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a fin de notificarlos de la formación de las presentes actuaciones y de su calidad de imputados, "/// Martín, 22 de abril de 2010... cítese a Rogelio David Copa ... mediante edictos por el término de 5 días a los efectos que comparezcan a la sede del Tribunal a fin de notificarlos de la formación de las presentes actuaciones y de su calidad de imputados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de incomparecencia injustificada.- Fdo: Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria".
e. 12/05/2010 Nº 49825/10 v. 18/05/2010

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, Cita y Emplaza a María Teresa Guzmán, DNI Nº 14.122.915, y a Osvaldo Genaro Fernández, D.N.I. Nº 5.519.492, cuyos demás datos se desconocen, en la causa Nº 5106 del registro de la Secretaría Nº 1 del tribunal, instruida por infracción a los arts. 292/296 del Código Penal, para que el día 28 y 29 de abril respectivamente, a las 9:00 hs., comparezcan al juzgado sito en Mitre 3527 de San Martín, a efecto de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas. "/// Martín, 12 de abril de 2010... Convóquese nuevamente a Carmen Matilde López, María Teresa Guzmán y Osvaldo Genaro Fernández, a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos previstos en el art. 294 del C.P.P.N. —ver fs. 84—, fijándose audiencias para los días 27, 28 y 29 de abril del corriente año respectivamente, a las 9.00 horas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas en caso de inasistencia injustificada.- ...Por otro lado, atento al resultado de las citaciones cursadas respecto de Fernández y Guzmán —ver fs. 81 y 101/vta, 110 y 133—, cítese a los nombrados por medio de la publicación de edictos durante cinco días, en el Boletín oficial. A tal fin ofíciese....- Fdo: Daniel Omar Gutiérrez, Juez Federal Subrogante, Ante Mí: Maria Isabel Romano, Secretaria.".
e. 07/05/2010 Nº 47177/10 v. 13/05/2010

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 Secretaría Nro. 2 de San Martín - Provincia de Buenos Aires. ///Martín, 30 de marzo de 2010. Cítese a Hugo Cuadra (17.034.050) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a efectos de que dentro del quinto día desde la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín —sito en la calle Mitre 3527 San Martín—, a fin de prestar declaración indagatoria (Conf. Art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y penados en los Arts. 292, 293 y 296 del C.P. en el marco de la causa Nro. 4660 del registro de la Secretaría Nro. 2. Cúrsese la citación bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de lo que por derecho corresponda. Fdo. Daniel Omar Gutierrez, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Florencio L. Pinheiro, Secretario.
e. 07/05/2010 Nº 47460/10 v. 13/05/2010

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, Cita y Emplaza a Gabriela Karina Moauro, D.N.I. Nº 22.167.181, con último domicilio en la calle Pasaje Segundo Nº 5.081 de José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa Nº 5.019 del registro de la Secretaria Nro. 3 de este Tribunal, instruida por el delito previsto por el art. 292 del Código Penal, para que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto ante esta Magistratura, sita en la calle Mitre Nro. 3527 de esta ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria, Bajo Apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. "///Martín, 12 de abril de 2010... Sin perjuicio de ello, cítese a la nombrada Moauro mediante la publicación de edictos por el término de cinco días (artículo 150 del Código Procesal Penal), para que comparezca a este Tribunal con el objeto de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Notifíquese. Fdo.:Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogante en lo Criminal y Correccional, Ante mí: Bruna Schwarz, Secretaria.".
e. 07/05/2010 Nº 47185/10 v. 13/05/2010

En San Martín, a los 6 días del mes de abril de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, Cita y Emplaza a Marcelo Hugo Bonifacio —D.N.I. nro. 26.741.306—, en la causa que tramita bajo el 5110 caratulada "s/Av. Inf. arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Gral. San Martín, 6 de abril de 2010.- (...) cítese a Marcelo Hugo Bonifacio por edictos los que se deberán ser publicados durante cinco días en el Boletín Oficial (conf art. 150 del C.P.P.N.). Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Ello, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. (...) Fdo. Daniel Omar Gutierrez. Juez Federal Subrogante. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria".
e. 07/05/2010 Nº 47225/10 v. 13/05/2010

En San Martín, a los 6 días del mes de abril de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, Cita y Plaza a Oscar Simón Mañe, titular del L.E. nro. 4.849.609, en la causa que tramita bajo el nro. 5113 caratulada "s/Av. Inf. arts. 292/296 del C.P. Dominio WGN-190" del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "Gral. San Martín, 6 de abril de 2010.- (...) A fin de dar cumplimiento con lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 122/vta. cítese a (...) Oscar Simón Mañe por edictos los que se deberán ser publicados durante cinco días en el Boletín Oficial (conf art. 150 del C.P.P.N.) a fin de que dentro del quinto día de la última publicación se presenten ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Ello, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.- (...) Fdo. Daniel Omar Gutierrez. Juez Federal Subrogante. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria".
e. 07/05/2010 Nº 47220/10 v. 13/05/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 7 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, Secretaría Nº 7, cita y emplaza en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a María Consuelo Pretel Matute -titular del documento nacional de identidad peruano 40.333.684J, para que comparezca ante esta sede (calle Tres de febrero 110 de San Isidro, Bs. As.) a fin de recibirle Declaración Indagatoria en la causa 3019/09 caratulada "Pretel Matute, María Consuelo s/inf. art. 292 del Código Penal y estafa", bajo apercibimiento de ordenarse su respectiva averiguación de paradero y posterior comparendo, si así no lo hiciere. Fdo. Sandra Arroyo Salgado, Juez Federal. Ante mí: Walter A. Rodríguez, Secretario Federal.
San Isidro, 14 de abril de 2010.
e. 07/05/2010 Nº 47462/10 v. 13/05/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA C LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662, Secretaría "C" a cargo del suscripto, tramita la causa Nº 636 caratulada: "Acuña Jara Nora s/Infracción Ley 23.737", en la que se resolvió Citar y Emplazar a la Sra. Nora Acuña Jara, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 28.167.170, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante Mí: Maximiliano Alberto Leandro Callizo. Secretario Federal.
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 16 días del mes de abril del año dos mil diez.
e. 07/05/2010 Nº 47210/10 v. 13/05/2010

Por ante este el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, Secretaría "C" a cargo del Suscripto, tramita la causa nro. 853 caratulada "Giménez Raúl Oscar s/Pta. Inf. Art. 292 y 296 del C.P." en la que se resolvió Cita y Emplazar al Sr. German Esteban Costa, de nacionalidad argentina, titular del DNI nro. 21.820.538; para que comparezca el día 27 de mayo de este año en curso, a las 9:00 horas a prestar declaración indagatoria, en orden a los delitos previstos y penados en el artículo 292, 293 y 296 del C.P., a tenor de lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (artículo 288, 289 y cc. del C.P.P.N). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: //mas de Zamora, 22 de abril de 2010.-... Desígnese nueva audiencia para el día 27 de mayo de este año en curso, a las 9:00 horas, para German Esteban Costa, a los efectos que comparezca por ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y penados en los artículos 292, 293 y 296 del C.P., a tenor de lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N. En virtud de desconocerse el paradero del causante de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (artículo 150 del C.P.P.N), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer en la fecha indicada ut supra, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (artículo 288, 289 y cc. del C.P.P.N). A tales efectos ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de los ejemplares de los números de ese Boletín en que se hagan efectivas las publicaciones para ser agregados a estos obrados.- Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal; Ante mí: Maximiliano A. L. Callizo, Secretario Federal.
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 22 días del mes de abril del año 2010.
Maximiliano A. L. Callizo, secretario federal.
e. 12/05/2010 Nº 49800/10 v. 18/05/2010

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro. 662, Secretaría a cargo del Suscripto, tramita la causa nro. Nº 1022 caratulada "Randone, Natalia Soledad S/Pta. Inf. Art 184 Inc. 5to. del C.P.", en la que se resolvió Citar y Emplazar a Randone Natalía Soledad, con D.N.I. nro. 30.912.052, de nacionalidad argentina, nacida el 2 de octubre de 1983, hija de Néstor Jorge y de Hilda Noemí Niz, con últimos domicilios en la Avenida Hipólito Irigoyen nro. 3280 de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, y en la calle Bustos 1036 del Partido de Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante estos Estrados, a la audiencia indagatoria, el día 26 de mayo del corriente año a las 10:30 horas, a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., en orden a la conducta prevista y reprimida por el art. 184 Inc. 5to. del C.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura (art. 288, 289 y C.C. del C.P.P.N).- Fdo: Carlos Alberto Ferreiro Pella – Juez Federal – Ante mí: Maximiliano A. L. Callizo – Secretario Federal-".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 16 días del mes de abril de 2010.
e. 07/05/2010 Nº 47203/10 v. 13/05/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, interinamente a cargo del Dr. Daniel Gutiérrez, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a Miguel Angel Cañiza Bobadilla, CI (paraguaya) nro. 3.776.729, nacido el 20/5/77, en San Joaquín, Paraguay, hijo de Alfonso Cañiza y Luciana Bobadilla, que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y detención.
Felipe José Murella, secretario.
e. 12/05/2010 Nº 49788/10 v. 18/05/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a Adan Monteros (DNI. 10.822.258) para que comparezca ante esa sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 3430, caratulada “Llambías, Isabel María (encargada del RNPA nro. 3 de Tigre) su denuncia por infracción al artículo 292 C.P.”, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere y ordenarse su captura.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 12/05/2010 Nº 49808/10 v. 18/05/2010

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a Teodoro Velazco (DNI. 14.694.594) para que comparezca ante esa sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 3430, caratulada “Llambías, Isabel María (encargada del RNPA nro. 3 de Tigre) su denuncia por infracción al artículo 292 C.P.”, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere y ordenarse su captura. Firmado: Silvina Mayorga, secretaria.

San isidro, 22 de abril de 2010.

e. 12/05/2010 Nº 49803/10 v. 18/05/2010

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a Isabel Teresa Frola —5.241.414— para que comparezca a prestar declaración testimonial en la causa nro. 3434 que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia si no lo hiciere (art. 150 CPPN). Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 4 de septiembre de 2008.

e. 07/05/2010 Nº 47464/10 v. 13/05/2010

“El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría nro. 6, notifica a Nicolás Mariani (DNI. 29.248.014, con último domicilio conocido en Vicente López 1761 de San Miguel, provincia de Buenos Aires) que deberá comparecer ante esta sede dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa nro. 2776, caratulada “Bracamonte, Federico...s/dcia. por inf. art. 292 C.P....”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde para el caso de no hacerlo”.

San Isidro, 31 de marzo de 2010.
Javier J. Rodríguez Simón, secretario federal.

e. 07/05/2010 Nº 47230/10 v. 13/05/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 5 a cargo de la Dra. Elvira E. Muleiro, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Fernando Strasser, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica que en las actuaciones: “Tarditi, Abel Antonio y Otros c/ Estado Nacional – Ministerio de Defensa s/Personal Militar y Civil de las F.F.A.A. y de Seg.”, (Expte. Nº 5.440/07), cita a los herederos de la coactora Sra. Elsa Alicia Alvarez para que, dentro del plazo de diez días, intervengan en la presente acción, con la documental necesaria que acredite tal circunstancia, conforme lo normado en el art. 53 inc. 5º CPCCN. El presente deberá ser publicado por tres días en el “Boletín Oficial de la República Argentina” Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de marzo de 2010.
Elvira E. Muleiro, jueza Federal.
Fernando Strasser, secretario.

e. 12/05/2010 Nº 50314/10 v. 14/05/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN

En San Martín, a los 6 días del mes de abril de dos mil diez, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutierrez, Cita y Emplaza a Rolando Giles, titular del D.N.I. nro. 93.706.376, en la causa que tramita bajo el nro. 5113 caratulada “s/ Av. Inf. arts. 292/296 del C.P. Dominio WGN-190” del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: “///Gral. San Martín, 6 de abril de 2010.- (...) A fin de dar cumplimiento con lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 122/vta. cítese a Rolando Giles por edictos los que se deberán ser publicados durante cinco días en el Boletín Oficial (conf art. 150 del C.P.P.N.) a fin de que dentro del quinto día de la última publicación se presenten ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Ello, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.- (...) Fdo. Daniel Omar Gutierrez. Juez Federal Subrogante. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.

e. 07/05/2010 Nº 47214/10 v. 13/05/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	31/03/2010	ADRIANA MESSINA	49072/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	23/04/2010	EVA REVECA MONCZARZ	48977/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	27/04/2010	ALBERTO JOSE TORRES	48929/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	26/04/2010	CAPUTO PAULINA	48898/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	15/04/2010	DOMINGA CATALINA CERRUTTI	48959/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	05/05/2010	CLARA MARIA GRUN	48975/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	27/04/2010	BERNARDEZ NELIDA Y PRADOS GUILLERMO JOSE	48882/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	30/04/2010	JORGE ALBERTO MASCOTTO	49096/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	29/04/2010	SCHRIFTMAN ISRAEL	48952/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	15/04/2010	GILIO OSVALDO ANTONIO	48911/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	26/02/2010	ANA MARIA RAIA	49087/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	27/04/2010	GARAY CELIA	48892/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	12/04/2010	MARTA LUISA DE LUCA	48880/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	29/04/2010	PEDRO GOMEZ Y AMELIA TROTTA	48878/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/02/2010	FORTUNATO JOSE ANTONIO	48860/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/02/2010	FORTUNATO CELIA SUSANA	48855/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/02/2010	FORTUNATO ANA MARIA	48858/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/04/2010	RIZZUTO ARMANDO HECTOR FRANCISCO	48927/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	13/04/2010	ALVITE SERAFIN JORGE	48914/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	08/03/2010	MENDEZ EMILIO	49084/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/03/2010	ANGELA ELDA MOLINARI	49062/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	19/04/2010	MARIANA GRACIELA HEREDIA	49049/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	30/04/2010	FELIX CARLOS BLANCO	48888/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	05/05/2010	JOSE MENENDEZ FERNANDEZ Y JOSEFA RODRIGUEZ	49088/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	28/04/2010	ORFILIA NUÑEZ	48950/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	08/04/2010	CARMEN MARTORANO	49044/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/04/2010	MAIR EDERY	48920/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/05/2010	OBDULIA CORTIÑAS	48953/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	26/04/2010	AIETA PASCUAL ANTONIO	49000/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	30/04/2010	ROSA GALELLO	48928/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	27/04/2010	PATRICIA LILIANA PATIÑO	49028/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	12/03/2010	ALFREDO COLLAR	48891/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	23/04/2010	JUSTINA ISABEL ROMERO	48941/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	23/04/2010	GEORGINA SCHWEIKL	49123/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	31/03/2010	EDUARDO PATRICIO POMPEI	49262/10
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	09/04/2010	ROBERTO SCAGLIONE	49015/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	22/04/2010	MANUEL AUGUSTO OVEJERO	49050/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	04/05/2010	HAYDEE RUEDUCH	48918/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	14/04/2010	LILIANA INES LAGOMARSINO	49025/10
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	07/11/2008	RAMON GASTON JENESSE	49057/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	28/04/2010	JORGE ENRIQUE LOPEZ PARDO	48987/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	30/04/2010	QUAGLIA MARIO ALBERTO	48885/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	05/05/2010	JOSE ALBERTO PERALTA	48868/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	22/04/2010	ALDO MENSSUEROTTI Y BLANCA ELBA ESPINDOLA	48939/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	19/03/2010	MIGUEL BISSO	48933/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	02/02/2010	HAYDEE CORTIZO	48961/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	08/04/2010	OLGA AURORA DE PAOLIS	49091/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	29/04/2010	LUIS SUAU	48874/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	28/04/2010	ROSA GLANTT Y MAURICIO WAINBERG	48923/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/04/2010	MARGARITA LOZANO	48924/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	20/04/2010	JULIAN RAMON HARGUINDEGUY	48917/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	09/04/2010	MARIO CHIRAZI	48940/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	16/09/2009	IRENE MERLO	48983/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	09/04/2010	VILA NESTOR ORLANDO	48870/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	05/05/2010	NOEMI HAYDEE RAVAZENGHI	49117/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	20/04/2010	MOISES ARMANDO RODRIGUEZ	49229/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	04/05/2010	AMERICA AGUIRRE, ANTONIO VICENTE GRILLO y VICENTE ANTONIO GRILLO	48899/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	05/05/2010	MANUEL FERNANDEZ Y MARIA ROSA JOSEFA NAVARRO	49011/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	04/05/2010	SUSANA MEMOLI	48912/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	04/05/2010	ANA MARIA GAGEY	48905/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	05/05/2010	MATTHEW JOSEPH TROY	48876/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	19/04/2010	REINALDO DOMINGO YARLORI	48902/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	04/05/2010	SIVORI, RAUL GUILLERMO	49208/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	28/01/2010	MONICA ASUNCION SOUTO	49118/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	03/05/2010	MARIA EUGENIA DEL VALLE ARAOZ	48875/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	22/04/2010	FRESNO MANRIQUE MAURO	48896/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	19/04/2010	MELBA NIDIA CARTOLANO	49020/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	04/05/2010	SARA CZERNECKA	49307/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	22/04/2010	SALOMON OBERLAENDER	49035/10

e. 11/05/2010 Nº 1593 v. 13/05/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	30/04/2010	FRANCISCO CLEMENTE GONZALEZ	49511/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	04/05/2010	IRMA MATILDE AZNAREZ	49489/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	28/04/2010	LUIS MERCURI Y AURELIA EMMA SERAFINI	49486/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	06/04/2010	JULIO JORGE KÜPER	49462/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	03/05/2010	FERNANDEZ CARLOS BENJAMIN	49556/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	28/04/2010	HUMBERTO LUIS DE TOMASO	49567/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	27/04/2010	JOSE ALONSO ESPADA	49784/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	03/04/2010	ZLOTA MUGUERMAN	49743/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	30/04/2010	MARCELA FABIANA SHACRUHA	49746/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	30/04/2010	AGUERO GILBERTO	49672/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	30/04/2010	AGUERO CARLOS ENRIQUE	49675/10
21	UNICA	FRANCISCO DIAZ	04/05/2010	ENVAR EL KADRI	49742/10
21	UNICA	FRANCISCO DIAZ	03/05/2010	PEDRO PABLO INOSTROZA ARAVENA	49481/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	15/04/2010	MARGARITA CRISTINA MARTINEZ MONGE	49554/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	25/03/2010	ELIAS GARCIA SANCHEZ	49629/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	10/12/2009	PABLO GRAU Y ANA MERCEDES ALVAREZ	49558/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	27/04/2010	DORA PRIGOSHIN	49509/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	04/05/2010	ALBERTI FEDERICO MARTIN JUAN Y SPOLTORE HAYDEE ADELINA	49640/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	22/03/2010	EMILIO COUTO	49468/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	04/05/2010	VICTOR AUGUSTO CAIROLI	49727/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCIA	30/04/2010	MARIA PODOBNIK	49756/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	21/04/2010	ESMERALDA AIDA FISCHER	49766/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	19/04/2010	CONDINO MARIA JOSEFA	49499/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	27/04/2010	POLLOLA ATILIO MIGUEL	49502/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	28/04/2010	INES SUSANA DANIEL	49636/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	22/04/2010	RIVEIRO RAMON	49562/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	29/04/2010	MARIA FELMAN	49831/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	26/04/2010	ALFREDO HUDEMA	49586/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	06/05/2010	RICARDO EMILIO TURATI	49513/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	26/04/2010	ROBERTO CORREDERA	49579/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	21/04/2010	SORROCHE MODESTO ENRIQUE y RODRIGUEZ IRENE JUANA	49677/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	30/04/2010	ISRAEL NATAL NUTKOWICZ Y/O ISRAEL NATAN NUTKOWICZ	49542/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	29/04/2010	GUITMAN JOSE ISIDORO	49641/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	29/04/2010	NELLY EMILIA DE MARZI	49782/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/04/2010	HAYDEE ENRIQUETA OBAYA	49718/10
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	21/04/2010	LOROÑO FELIPE LUIS	49599/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	04/05/2010	MARTA CARLOTA PEDUZZI (DNI 2.858.189)	49469/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	30/04/2010	CARLOS MARIA PEDRO GHIGLIONE	49715/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	21/04/2010	CHONG JA RIM	49683/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	22/04/2010	LIENDRO OSCAR Y LLANOS PRIMA ROSARIO	49497/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	05/05/2010	JESUS LASAUSA Y CELIA AGRA	49806/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	15/04/2010	RAUL IGLESIAS	49678/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	13/04/2010	MARIA LUISA BRONTESE	49460/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	22/04/2010	NAZAR ROTEMBERG	49623/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	29/04/2010	DELIA ANGELICA GOBELLI	49650/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	16/04/2010	MARIA FRANCISCA AURELIA SPINELLO	49734/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	10/04/2010	NELIDA DELFINA ROMERO	49658/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	13/04/2010	MARIA HAYDEE HOEFNNER	49550/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	04/03/2010	MARIA DOLORES BIAGGINI DE BENITO	49508/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	27/04/2010	ALFREDO ALFONSO LIZER	49463/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	04/05/2010	JUAN CARLOS ESCOBAR	49635/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	26/04/2010	ROQUE PEDRO MAMMARELLA	49615/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	05/04/2010	ADELA ALONSO	49642/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	30/04/2010	JORGE ALBERTO OTERO	49702/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	30/04/2010	JOSEFA CELESTINA ALBERTA TERRE	49553/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	19/04/2010	ALBERTO FRANCISCO FORGIONE	49695/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	23/04/2010	JOSE LUIS FACCIUTO	49794/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	30/04/2010	OLGA MARIA DI MODICA Y LUIS ANGEL DELLACHA	49763/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	05/05/2010	CRISTINA SALOME CAPRIOLI	49483/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	30/04/2010	RUBEN RAUL BECERRA	49522/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	05/05/2010	ADRIAN FEDERICO BERRI	49758/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/04/2010	ISABEL DEREGIBUS	49533/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/04/2010	MENDEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	49520/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	03/05/2010	CARLOS OSCAR GRASSO	49548/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	19/04/2010	TUBIO HECTOR DOMINGO	49646/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	06/05/2010	JUAN DE DIOS FERNANDEZ	49689/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	28/04/2010	JUAN JOSE ROSSO	49476/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	03/05/2010	ZALICOVSKY JUANA	49732/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	08/04/2010	GITLA SZPIGIEL	49647/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	19/04/2010	REYES EUGENIO HORACIO	49622/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	29/04/2010	MARIA ANGELICA CATALINA TERESA STURLA	49485/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	30/03/2010	CHAVES AIDA JUANA Y CHAVES AMALIA MARGARITA	49795/10
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	19/04/2010	RAFAEL JULIAN MUÑOZ TEJADA	49518/10

e. 12/05/2010 Nº 1594 v. 14/05/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia el lo Civil Nro. 16 interinamente a cargo del Dr. Eduardo A. Capuso, Secretaria única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "Cons. de Prop. Cerrito 34/36/40/44 c/Logística El Ruiseñor S.A. s/Ejecución de Expensas Ejecutivo" Expediente Nro. 1798/2005, que el martillero Maximiliano Adolfo Fornillo, rematara el día 18 de mayo de 2010 a las 9,00 hs. (en punto) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, la una veinteava parte indivisa (1/20) de la Unidad Funcional Nro. 1 de Planta Baja, Sótano Primero y Segundo del Consorcio sito en Cerrito 34/36/40/44 entre Bartolomé Mitre y Av. Rivadavia, de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 14. Sec. 5. Manz. 50 Parc. 22. Matricula: 14-766/1. Superficie: 611 mts. 58 dm2. Porc. 17 con 93 centésimos. La unidad embargada corresponde a una cochera a la que se accede por montacarga. En el acto de constatación realizada por el martillero la unidad se encontraba desocupada, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 16.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aysa al 7-3-08 $ 0,00, Fs. 375. G.C.B.A. al 27-2-08 $ 1.330,70 Fs. 364 Aguas Arg. Al 28-2-08 $ 0,00 Fs. 354. Expensas al 10-5-10 $ 32.894 (Julio 2001 a abril 2010). Expensas Abril 2010 que vencen en el mes de Mayo 2010 $ 256,26. La venta del inmueble se realizara Ad-Corpus. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de Febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto. El inmueble podrá ser visitado los días 14 y 17 de mayo de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2010.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 12/05/2010 Nº 51620/10 v. 13/05/2010

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 43, secretaria única a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, Entre Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "Rienzi de Calocero, Antonia c/Vergara, Rosa Ana s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 88.417/98, que el martillero Abraham Fiorentino, rematará el día 18 de mayo de 2010 a las 11,15 hs. (en punto) en el salon de ventas sito en Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle 309 o Bombero Sanchez esquina a la de 365 o Martin Rodriguez (hoy Nro. 899), de la ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III. Sec. A. Manz. 69. Parc. 9a. Matricula: 53.654 (86). Superficie Total 107 mts. 94 dm2. Se trata de un inmueble de dos plantas de muy buena construccion. Se ingresa a living-comedor, de alli a un estar o comedor diario y este concluye en importante cocina. Los pisos de la planta son en su totalidad de ceramica esmaltada de alta calidad. Del living se accede a cuarto de baño con artefactos completos y recubiertos sus paredes con ceramica. Una puerta comunica este sector con cochera de amplia suferficie. De la cocina se accede a pequeño patio con lavadero cubierto y una escalera de hierro nos conduce a terraza. De living-comedor, a traves de escalera tarugada en madera se accede a planta alta, que se desarrolla en vestibulo que comunica a tres dormitorios. Sus pisos moqueteados con placares en madera y techos en madera lustrada a doble agua en declive. Por ultimo en la planta alta se ubica otro baño completo. Exterior: La finca se ubica en la esquina. Su estilo es chalet con tejadas estilo frances esmaltado en color negro. Actualmente se encuentra en regular estado de conservación y desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 87.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municip. de Quilmes al 9-10-09 $ 11.638,66 Fs. 536. ARBA al 25-9-09 $ 19.005,90 Fs. 511. Aguas Arg. al 23-9-09 $ 5.483,09 Fs. 521. Municip. de Quilmes (Serv. Sanitarios al 20-10-09 $ 3.868,89 Fs. 540. AYSA al 16-2-10 $ 1.018,19, Fs. 564. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hagase saber al comprador que el saldo de precio debera ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). No procederá la compra en comision ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber que para mayor información los interesados podran compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podra ser visitado los dias 14 y 17 de mayo de 2010 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2010
María Cristina Espinosa, secretaria.

e. 12/05/2010 Nº 51637/10 v. 13/05/2010

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 a cargo del Dr. Osvaldo Onofre Alvarez Secretaría única a mi cargo sito en Uruguay 714, 7º piso de esta ciudad, comunica por dos días en autos "Brodsky María y otro c/ Peirano, Francisco y otro s/ ejecución hipotecaria" expte. 100.368/07 que el día 19 de mayo de 2010 a las 10.30 hs. en punto en la sede de la oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, Jean Jaurés 545 Capital Federal, el martillero Alfredo Ezequiel Bollón 4827-2858/9, rematará el inmueble ubicado en el partido de San Isidro, paraje denominado "Barrio Parque Atalaya" hoy Boulogne, Calle Darragueira 1001 esq. Mons. Andrés Calcagno, N. C.: C. VI, S. F Mz. 44, parcela 4e, de propiedad de los demandados. Se trata de una vivienda de 4 dormitorios con dependencias, desarrollada en una sola planta. Cuenta con cochera descubierta, am-

plio jardín y pileta. En buen estado de conservación. Desocupada. Del asiento Nº 5 de fs.160 surge inscripto un usufructo a favor de Armando Reinaldo Armenkian cuyo fallecimiento fue acreditado en autos, por lo que de conformidad con el art. 2920 del C.C. se ha producido su extinción de pleno derecho. Sup. terreno 491,01 m2 Sup. cubierta 264,92 m2. "Ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 600.000.- Seña: 30%; Comisión 3% más I.V.A.; Sellado de ley 0,5%; Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: Municipalidad $ 1.242,49 al 29/5/08 (fs. 96); Rentas $ 8.492,80 al 16/12/08 (fs. 134); Aguas Argentinas sin deuda (fs.103); AySa sin deuda (fs. 92); O.S.N. no consta deuda. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Robertop Isaac s/ ejecución hipotecaria. Exhibición: 17 y 18 de mayo de 2010 de 15.00 a 17.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Prohibida la compra en comisión. Más detalles en las oficinas del martillero.

Buenos Aires de 3 de mayo de 2010.

Viviana Silvia Torello, secretaria.

e. 12/05/2010 Nº 50465/10 v. 13/05/2010

Nº 52

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52 a cargo del Dr. Fernando Lucio Spano, Secretaría Unica de la Dra. Silvia Noemí De Pinto sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "Banco del Buen Ayre S.A. c/Broggi, Oscar s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 24564/95 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 18 de mayo de 2010 a las 09:30 hs. en punto en el salón de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaurés 545 de Capital Federal, el inmueble sito en calle 24 esq. Avda. 7 (hoy 21 y 6), Chapadmalal, Bº El Marquesado, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires con sup. total s/ tít. de 420,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. LL; Manz. 232; Parc. 6. Mat. 82.219. Pda: 331.158. Según constatación obrante en autos el inmueble sito en la intersección de las calles 21 y 6 del Bº El Marquesado se encuentra abandonado, con signos evidentes de desocupación y en regular estado físico. Se trata de una construcción de material, estilo chalet con techo de tejas a dos aguas y galería exterior sobre el frente con tres columnas. Deudas: Rentas $ 1.370,70.- (fs. 357) al 30/09/04; Munic. $ 3.085,31.- (fs. 414) al 31/08/06. OSSE: se encuentra fuera del radio (fs. 372). Base: $ 18.000.-. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel (CSJN):0,25%. Sellado de Ley. Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El adjudicatario deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 561 del Cód. Procesal, no admitiéndose la compra en comisión de conformidad con las previsiones art. 598, inc. 7º de dicho cuerpo legal. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales— a la cuenta de autos y a la orden del suscripto. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Exhibición: 16 y 17 de mayo de 2010 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires 10 de mayo de 2010.

e. 12/05/2010 Nº 51624/10 v. 13/05/2010

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. A. Rosa Irene Vila, Secretaría única, a mi cargo sito en Talcahuano 550 Piso 6º, de esta Ciudad, comunica por 2 días en los autos *Cons. Coprop. Agüero 1268 c/Danel S.A.C.I.I.F y C. s/Ejecución de Expensas Expte. Nº 106.374/2005; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez, IVA Resp. Inscripto CUIT 20-17333614-5 (tel/fax 4778-0366) rematara el 19 de Mayo de 2010 a las 9,15. hs. en punto, en Jean Jaures 545 de esta Ciudad; el inmueble sito en Agüero 1268, entre Paraguay y Lucio Norberto Mansilla, Unidad 1, Planta Baja. Nomenclatura catastral: Circ.: 19; Sec.: 15, Mza.: 82, Parc.: 38, Matricula: 19-2855/1 de Capital Federal. Sup: Total s/ tít.; 54m2 54dm2. Porcentual 2 con 16 centésimos. Según informe realizado por el martillero obrante en autos sito en la calle Agüero 1268 P.B. Dto. "A", al frente y consta de: living comedor con ventana a un patio interno descubierto con lavadero, espacio para cocina destruida, hall intimo al que convergen: baño instalado y 2 dormitorios con ventana a la calle con piso de madera y el piso del living de cerámica color rojo. En mal estado de uso y conservación. Deshabitado. Base $: 160.000. Seña: 30%. Comisión: 3% + IVA. Sellado de Ley: 0,8% Arancel CSJN: 0,25%. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Todo en efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cóg. Procesal. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre de S.S y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso (art. 584 del Código Procesal). El adquirente en subasta judicial no se encuentre obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno, "Servicio Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/ejecución hipotecaria", del 18-2-99). Exhibición: Los días 17 y 18 de mayo de 2010 de 16,00 a 18,00 hs. Adeuda: a ABL: s/fs. 342 $ 551,20 al 05/03/10; a Expensas: s/fs. 354 $ 25.928,40 al 22/03/10. Importe expensa mes de marzo. $ 391,74; a OSN: s/ fs. 157 no registra deuda al 19/12/07; AYSA: s/fs. 355 $ 1.080,06 al 15/04/10; A.A.S.A.: s/ fs. 113 $ 6.326,87 al 19/10/07; A.B.L. s/fs. 342 $ 551,20 al 05/03/10.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2010.

Juan Pablo Iribarne, secretario.

e. 12/05/2010 Nº 50378/10 v. 13/05/2010

Nº 98

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, CABA, comunica por 2 días en los autos "Cons. de Prop. Venezuela 110 c/Turismo Plaza de Mayo SRL s/Ejec. de Expensas", Expte. 46951/05, que el Martillero Rodolfo. P. Frasca subastará al contado y mejor postor, el día 18 de mayo de 2010 a las 10,45 hs. en punto, en el Salón de Subastas de la Suprema Corte sito en Jean Jaurés 545, CABA, un local ubicado en la calle Azopardo 523 entre Venezuela y México de CABA, Sup. Total propia de 40,99 m2. Porc. 0,36%, U.F. Nº 2, PB, Mat. 13-1890/2; Base U$s 35.000.- o su equivalente en Pesos al momento de la subasta, el que se halla completamente desocupado y se exhibe los días 13 y 14 de mayo de 2010 de 14 a 17 hs. en el estado general en que se encuentra y subasta y que según constatación efectuada por el martillero consta de: local totalmente desocupado, vidriera de 2,90 m. de ancho, marco de chapa, un toldo rebatible de aluminio, una cortina de malla, baño con inodoro y pileta, luz, teléfono y gas se encuentran cortados por falta de pago, el estado general interior es bueno, así como sus revoques y pintura, en una zona de mucho movimiento semanal a una cuadra de la División Documentación de la Policía Federal y una de Aduana Central. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Debiendo exigir en el acto de suscribir el respectivo boleto de compra-venta a quien o quienes resulten compradores, la constitución del domicilio procesal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento del art. 133 de la CPCCN, siendo condición de venta que no se podrá ceder el boleto resultando comprador definitivo el adquirente en dicho acto. Adeuda por expensas (fs. 303) al 19-3-10 por Capital 11.171,98 y por intereses 7.242,42, Total $ 18.414,40; última expensas mes de feb/10 $ 273,93; AySA (fs. 313/15) al 25-3-10 $ 1.677,64; AA (fs. 320/22) al 12-4-10 $ 4.101,05; ABL (fs. 297/98) al 30-3-10 $ 1.686,01; (fs. 302 y 316) al 7-4-10 $ 1.212,47. El saldo de precio deberá depositarse en el término dispuesto en el Art. 580 del C.P. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses desde ahí a la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2010.

José Luis González, secretario

e. 12/05/2010 Nº 51469/10 v. 13/05/2010

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, N* 101, a cargo del Dr. Alejandro C. Verdaguer, secretaria unica a cargo del Dr. Alejandro Cappa, con domicilio en la calle Avenida de los Inmigrantes N* 1950 P. 6* de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en los autos caratulados "Compañía Finciera Argentina S.A. c/La Salvia Luis Carmen y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N* 90538/96, que el martillero Tomas Antonio Masetti, Tel. 154947-5063, rematará el día 27 de mayo de 2010, a las 11,45 hs., en punto, en el salón de ventas de la calle Jean Jaures Nº 545 Esquina Corrientes de Capital, el 100% Ad-Corpus, del bien ubicado en el Lote 4 de la Manzana, C, Unidad Funcional 1 Nº 1 Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Seccion F, Manzana 388, Parcela 4, Subparcela 1, poligono 00-01 y 01-01 Matrícula 12196/1, ubicada en la calle Tapalque Nº 962 entre Av. Gaona y del Colegio de la localidad de Haedo, Partido de Morón, de la Prov. de Bs. As. Superficie de 74,51 M2 de acuerdo al plano 101-78-57, que consta de cocina-comedor, 1 habitacion, baño por escalera a la terraza una habitación precaria, la que se encuentra en regular estado físico de conservación por la falta de mantenimiento, la misma se encuentra ocupada por la Sra del demandado. Adeuda: A fs 451 OSN sin deudas al 4-3-10, Fs 443 ARBA $ 715,70 al 8-3-10, Fs 442 Aysa sin deudas al 1-3-10, a fs 435 AA Sin deudas al 26- 2-10. Municip. Moron a fs. 340, desde 1999 a 2004 $ 3.948,07, desde 2005, 5º cuota de 2009 $ 2.049,25 Por tratarse de un P.H. de 4 U.F. no pagan expensas comunes Base $ 110.000 Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 del CPCC. No se admite la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, así mismo se hace saber: lo dispuesto por el Superior en el acuerdo Plenario del 18 de febrero de 1999 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto S/ejec. Hipotecaria, eximese a los compradores en subasta del bien objeto del presente juicio al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesion del mismo. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El Inmueble será exhibido los días 20 y 21 de mayo de 2010, de 15,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

Alejandro Cappa, secretario.

e. 12/05/2010 Nº 50473/10 v. 13/05/2010

Nº 105

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría única, sito en Talcahuano 550 Pº 6º de esta Ciudad comunica por dos días en autos "Banco Bansud S.A. c/ Asensio Lilia Beatriz s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 64936/2002, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día Miércoles 19 de Mayo de 2010 a las 09:30 horas en punto en el salón de la calle Jean Jaurés 545 de Capital, el inmueble con frente a la calle Pizarro 7114, entre las de Carhué y Andalgalá, Unidad Funcional 2 da la planta baja. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. 74, Manz. 41; Parc. 3 Matrícula FR 1-76450/2 Superficie: 78,64m2 Porcentual: 45,39 Según informe del 19/12/08 la U.F. 2 corresponde a un departamento tipo P.H., última puerta de frente al pasillo del costado izquierdo de la casa con el Nº 7114. Se encuentra ocupado por la Sra. Lilia Beatriz Asensio en calidad de propietaria, sin exhibir título quién vive en el lugar con tres hijos mayores de edad. Consta en P.B. de dos dormitorios, baño completo, cocina-comedor diario y patio, y en P.A. dos dormitorios y un baño sin terminar, encontrándose el inmueble en regulares condiciones de uso y conservación. Deudas: Expensa: no paga. OSN fs. 147 al 12/06/06 no registra deuda. Gob. de la Cdad. de Bs. As. fs. 324/325 al 1/12/09 $ 8.131,33. AySA fs. 326 al 7/12/09 $ 85,35. Aguas Argentinas fs. 327/328 al 7/12/09 $ 7.301,30. Es de aplicación el plenario de la Excma. Cámara Civil por el que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial se haga cargo de las deudas que pudiera tener el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, no siendo un caso análogo respeto de las expensas comunes". Base: $ 110.000 Seña: 30%. Comisión: 3% Sellado: 0,8% a c/comprador. Arancel: 0,25%. Al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias sean consideradas cumplidas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Exhibición: 14, 17 y 18/05/10 de 15:30 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2010.

Santiago Strassera, secretario.

e. 12/05/2010 Nº 51630/10 v. 13/05/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María G. Vassallo, Sec. 22, sito en Av Callao 635, 5º; Capital Federal, comunica por cinco días en autos "F. V. y Asociados S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por Banco de la Nación Argentina" Expte. 94227/9, (CUIT 30-68272717-5), que la martillera Patricia Frá Amador rematará el 7 de junio 2010 a las 10:00 hs. –en punto– en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, en block el Establecimiento de Faena, Desposte y Frigorífico de la fallida –Inmuebles, instalaciones y Bienes Muebles–, ubicado en la localidad de Tres Lomas, Partido de Pellegrini hoy Partido de Tres Lomas, Provincia de Buenos Aires, sobre Fracciones de Circunsc. Sección E: Chacra 21, Parcela 3a (50.632,26m^2) Matrículas 2201 y 2200; y Chacra 29, Parcela 1 (250.000 m^2) Matrícula 2202, con lo edificado y demás adherido al suelo. (Se accede por Ruta Provincial 23, desde rotonda al pueblo de Tres Lomas, siguiendo unos 900mts., doblando a la derecha por Camino Real —única calle asfaltada—, y siguiendo por ésta 500mts). Instalaciones de faena y frigorífico sobre lote de 121,^{73}mts. de frente por 416,^{11}mts. por unificación de Fracción A y Lote 2 de la Chacra 73, surgiendo Parcela 3a de la Chacra 21; y calle de por medio instalaciones anexas con alambrado perimetral y tranquera al frente: catorce corrales de alambrado a cielo abierto, piletones y planta de tratamiento de efluentes, sobre Lote 4 designado como Parcela 1 de la Chacra 29, mide 500 x 500 mts. - Clasificado como Establecimiento Categoría CP, SH - Especie B, con habilitación para exportar carnes bovinas congeladas a la Unión Europea: puertas, marcos, rejillas, ventanas de acero inox., zócalos sanitarios; cielos rasos c/ revestimiento térmico; sectores con azulejos blancos hasta el techo; pisos y paredes con

pinturas especiales; canaletas de desagües para tratamiento; filtro sanitario e/sectores, lavabotas, lavabos; estaciones de lavado; cortinas plásticas, cortinas de aire, etc. encerrando alrededor de 4.000 m2 cubiertos. Cuenta con Guardia; playa de maniobras; muelle doble de descenso; 12 corrales de recepción y encierre —cubiertos y descubiertos—, con bebederos, pisos anti-deslizantes, laterales y portones de caños de hierro; corrales de observación y aislamiento; calles y mangas, canaletas. Sala de Faena de emergencia, de Necropsia y Digestor. Sector de Faena con transporte por rieles, rondanas y norias: Zona Sucia: rampa de hormigón; manga de bañadero con puertas de retención; Noqueo y degüello con cajón de volteo, guinche para encarrilar en noria. Zona Intermedia: Palcos de Inspección; áreas Desollado, Eviscerado, Descabezado y Corte en media res, sobre pedestal y con barandas en acero inox., cadena de transporte horizontal de bandejas. Zona Limpia: área de lavado de reses; Palcos de Tipificación y Control sobre pedestal y con barandas; Cámara de Oreo con equipo de refrigeración. Anexos: Sector Menudencias: mesa, bandejas, mondonguera, guillotina, etc. Sector Cueros, patas y manos, Sector Cabezas. Lavadero de Rondanas, Lavadero p/ Camiones. Equipos p/ Grasas. Vestuarios, sanitarios y duchas diferenciados; Comedor, Enfermería; Lavadero de ropa; Oficinas admin., técnica y otras, gerencial con baños y vestuarios. Taller, Depósitos de materiales y químicos. Casa para Encargado. Oficinas para ONCCA, inspectores y para usuarios. Frigorífico: Sector de Desposte y Cuarteo, 8 cámaras frigoríficas capacidad hasta 150 ½ reses; 3 túneles de congelado, Cámara de depósito de congelados; Cámara de enfriado; ante cámaras y áreas de expedición, tres muelles de carga. Sala de Máquinas; Tanque de agua sobreelevado. Tratamiento de efluentes: de Aguas Verdes, Estiercolera, piletas decantadoras; y Aguas Rojas, hasta Planta, Cámara de Separación, piletas decantadoras, aireación mecánica; lagunas aireadoras pileta de cloración y descarga. Bienes muebles: báscula P/camiones; transformadores de media tensión; Compresores, equipos de frío; Desolladora roll-puller; Noria de transporte por rieles elevados, estaciones de cambio, Sierra de Pechos, Descornadora y cortadora de garrones, Hachadora, Guillotina, Lavadora de panzas, Soplador de grasa, etc. según catálogo, con planos de inmueble e inventario. Desocupado. Base: $ 3.279.000, Seña: 30%. Sellado: 1%. Arancel: CSJN 0,25%. Comisión: 3% + IVA sobre el 80% del precio final correspondiente al inmueble y 10% + IVA sobre el 20% del precio final correspondiente a los bienes muebles. - Condiciones de Venta: al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. "Ad Corpus". Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. Queda prohibida la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa y la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta Exhibición: días 28 y 29 de mayo de 11:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 28 de abril de 2010.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 10/05/2010 Nº 48637/10 v. 14/05/2010

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, con sede en Avda. Callao 635, segundo piso, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "Vicente Romeo SA. s/ quiebra s/inc. de subasta (inmueble Rivadavia 2768/80 - Mat. 10-890/9/11/13/15)" expediente Nº 092539, que los martilleros Patricio M. Carreras (TE: 15-4539-1466 - CUIT 20-04416923-2) y Ernesto Luis Clemente Centenari (TE: 15-5666-5000 - CUIT 20-04557992-2), rematarán el próximo viernes 11 de junio de 2010 a las 10.30 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores sito en Jean Jaurez 545 – Capital, el inmueble sito en la Avda. Rivadavia 2768/80, 2º piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. UF. 9, 11, 13 y 15, en block, con aprox. 261,23 mts.2 cubiertos y 8,07 mts.2 descubiertos, Mat. 10-890/9/11/13/15. Desocupado. Se trata de un semipiso, al frente, con balcón sobre la Avda. Rivadavia. Base u$s 150.000.- Venta Ad-Corpus – Al Contado – Al Mejor Postor. Seña 30% Comisión 3% más IVA, y Arancel CSJN 0,25 y sellado CABA, 0,8%. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y cesión del boleto. Exhibición: 7 y 8 de junio de 2009 de 11 a 13 hs. y/o combinar con los martilleros.

Buenos Aires, 28 de abril de 2010.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/05/2010 Nº 47651/10 v. 14/05/2010

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 Secretaría Nº 37 sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, PB, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "Lardaro Silvia Mónica s/Propia Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble Calle Concepción Arenal 4002 esquina Lemos Cap. Fed. s/Incidente de Realización de Inmuebles" Expte Nº 054.437 que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7 / tel. 4374-4197) rematará el día 8 de junio de 2010 a las 11.45 hs en punto en Jean Jaures Nº 545 Cap. Fed. el 100% del inmueble sito en Concepción Arenal 4002 Esquina Lemos, Capital Federal, Matricula Nº 17/2907, Nomenclatura Catastral Circ. 17 Sección 33, Manzana 8, Parcela 10 A.- Se trata de una casa de dos plantas a la calle y en esquina de aprox. 83 m2, en la planta baja, posee un Hall de Entrada, Living Comedor, dos Dormitorios, Cocina, Baño Completo y Patio semicubierto. Y en la planta alta, dependencia de servicio, un baño, Lavadero y Terraza, todo en regulares condiciones de conservación.- Ocupado por la demandada. Base: $ 210.000.- Al contado y mejor postor.- Seña 30%. Comision 3%; Sellado CABA 0,8%; Arancel 0,25%.- Dispónese como condición del remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda No se admitirá compras en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Asimismo deberá insertarse como condición de venta que al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Hágase constar en los edictos que el pago del arancel aprobado por acordada 10/99 del 0,25% sobre el precio de venta así también todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo exclusivamente de los compradores.- Exhibición: 18 y 19 de mayo de 2010 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires a los 10 días de mayo de 2010.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 12/05/2010 Nº 51597/10 v. 18/05/2010

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 41 a cargo del Doctor Alfredo Emilio Guma, Secretaría Unica del Doctor Héctor Oscar Sadovnik, sito en Avenida Cerrito 264 - 6º piso - Capital Federal, comunica por el término de tres días en los autos caratulados "Domínguez Ricardo Alfredo c/ Lopez Benedicta Angela Vda. de Hassan Carlos Yamil y Otro s/Despido", expediente Nº 26877/2003 asignado el 09/12/2003, que el martillero Félix Enrique Lejbruder rematará en pública subasta, al contado y mejor postor, el día lunes 31/05/2010 a las 11:15 horas en punto en la calle Jean Jaurés 545 - Capital Federal -, el 100% del inmueble edificado en el lote de terreno designado con el número 23 o en parte del mismo, sito en la calle Thames Nº 1343/45 (mitad del Supermercado El Sirio), entre las calles José A. Cabrera y Coronel Niceto Vega, Capital Federal, el que mide 8.66 m. de frente al oeste, igual extensión en el contrafrente al este; 42.98 m. en el costado norte y 42.96 m. en el costado sur; cuyas medidas deben considerarse con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros. Nomenclatura Catastral = Circunscripción 18, Sección 31, Manzana 112, Parcela 10, Partida 423100. Matrícula FR 18-11671. El Supermercado El Sirio, en funcionamiento, abarca dos terrenos sin medianera divisoria, de los cuales se decretó la venta en pública subasta, al contado y mejor postor, el ubicado en Thames 1343/45, Capital Federal; no surgiendo la misma medida respecto del ubicado en Thames 1347/1349, Capital Federal. El ubicado en Thames 1343/45, Capital Federal, conforma un local compuesto por un techo de bobadilla y un patio al fondo, donde observamos un montacarga. El correspondiente a Thames 1347/1349, Capital Federal, se corresponde a un local dividido en dos plantas con techo superior tipo tinglado, con cuatro cámaras de frío y espacio para elaboración en el fondo de la planta baja. La planta baja del supermercado tiene dos baños, existiendo al frente una escalera para el acceso al primer piso y una cinta para elevación de elementos al mismo. Base $ 13449.66; seña: 10 % del precio ofertado en la subasta. 0.25 % en concepto de arancel aprobado por la acordada 10/99 CSJN (acordada 24/00). Comisión: 3 % del precio del remate. El saldo de precio debe ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (art. 579 C.P.C.C.), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. En caso de que la compra resultare en comisión se hace saber al comprador lo dispuesto por el art. 571 C.P.C.C.N. Deudas = Alumbrado, Barrido y Limpieza informa que no existe deuda registrada al 29/09/2009 (fs. 612); Agua y Saneamientos Argentinos S.A. informa que no registra deuda con posterioridad al 21/03/2006 (fs. 626); Agua y Saneamientos Argentinos S.A. informa una deuda al 06/10/2009 de $ 121.43 (fs. 624); Edenor informa saldo pendiente al 05/10/2009 de $ 368.83 (fs. 614); Metrogas informa que no registra factura pendiente de pago al 16/11/2009 (fs. 642). Atento a la doctrina plenaria sentada en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria 18/02/1997" el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión. Exhibición: miércoles 26/05/2010 de 13:30 a 15:00 horas y jueves 27/05/2010 de 13:30 a 15:00 horas.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2010.
Héctor Oscar Sadovnik, secretario.

e. 12/05/2010 Nº 49937/10 v. 14/05/2010

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 56 a cargo del Dr. José Alejandro Sudera, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1268, Piso 2do., de Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "Recke Daniel Alejandro c/Lagarejos José María y Otro s/ Despido", Exp. Nº 9322/00, que el Martillero Gustavo Adolfo Cabañas, rematará en el salón de Subastas, sito en la calle Jean Jaures 545, de Cap. Fed., el día 1/06/10 a las 10:00 hs., en punto, al contado, mejor postor y con la Base de $ 525.000,00: el 57,50% indiviso del inmueble sito en la calle Uspallata 1661/63 entre Pedriel y Baigoirria, de Cap.Fed., Nomenclatura Catastral: Circ. 3 - Secc. 16 - Manz. 24 - Parc. 25 - Matricula: FR: 3-956 - Sup. ad-corpus: 13,856mts. de frente al sud por 52,61mts. de fondo costado este, en el oeste a los 35,29mts. a partir de la línea de la calle tiene un martillo en contra de 1,122mts. de oeste a este por 17,32mts. de sud al norte, en el contrafrente al norte 12,734mts - El inmueble se trata de un depósito de mercaderías varias, cuenta con: En planta baja, recepción gran depósito, con 3 escritorios entre piso al fondo, 2 baños con vestuarios, y pequeños cuartos como depósito, en su costado izquierdo y altillo; En el 1er. piso recepción, oficinas, directorio, gerencia, 2 baños, cocina, 6 oficinas más, más depósito al fondo con baño y en segundo piso 2 cuartos; Manifiesta el encargado del depósito Sr. Ervin Alcides Quintana Gamarra, DNI. Nº 14.841.333 que el inmueble se encuentra alquilado, no acredita tal carácter. El estado general del inmueble es muy bueno.- Exhibe: de 11:00 a 13:00 hs. los días 28/05/10 y 31/05/10 - Deudas: Rentas a fs. 687 al 4/9/08 $ 12.314,16 - Municip. a fs. 655 al 15/4/08 $ 44.705,12 - A. Arg. a fs. 660 al 23/5/08 No debe - AySA. a fs. 642 al 10/4/08 $ 1.992,46 - Condiciones de Venta: Seña 20% - Com. 4% - 0,25% del precio final obtenido y correspondiente al arancel de subasta según acordada Nº 10/99 (CSJN) - El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Además deberá depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta. - El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión conforme plenario "in re" Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" (del 18.2.99) a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de los inmuebles sujeto al régimen de la Ley 13.512 - No procederá la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del CPCCN.- Mayores datos consultar el expediente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de abril de 2010.
Roberto O. Copertari, secretario.

e. 12/05/2010 Nº 49571/10 v. 13/05/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO GEN (EN ALIANZA "CIVICO Y SOCIAL")

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal Subrogante con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos. Aires, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del "Partido Gen" (en Alianza "Acuerdo Cívico y Social") en la Elección del día 28 de junio de 2009 en la categoría de Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar-link: "Justicia Nacional Electoral" y www.partidogen.com.ar. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, 5 de mayo de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 12/05/2010 Nº 49551/10 v. 14/05/2010